Copias de los recivos que se despachan por el Sor Director para cobrar la dotacion annual del Colegio y la que estaba seña-lada a la extinguida Universidad de Mareantes

Principia desde 1787 en adelante.

2

{Año de 1787.}

Cobranza de los 350 D.... rs. de vellon que S. M. tiene asignados annualmente para la subsistencia de este Real Colegio y mandado pagar por tercios anticipados del uno por ciento de la plata que viene de Indias.

2

N.º 1.º

Sev.ª 2 de En.º de 1787.

Avisando el S.r Director del Coleg.º al S.r Presidente interino de Cadiz habérle librado los 116.666 r.s y 22 mrd. de v.on del primer tercio de este año de los 350.000 r.s de v.on asignados por S. M. p.a el gasto de esta R.l Casa a favor y valor de D.n Fran.co Bernir.

Cadiz 12 de Enero de 1787.

Responde su S.ria habérse pagado inmediatam.te

A

Muy S.r mio: En este dia he dado li-
branza a favor y valor de D.n Fran.co
Bermis de los = ciento diez y seis mil
seiscientos sesenta y seis r.s y veinte
y dos m.s de v.on q.e importa el prim.er
tercio anticipado de este año de los
trescientos cinquenta mil r.s de v.on
q.e S. M. se ha dignado señalar anu-
alm.te para la subsistencia de este
R.l Colegio de S.n Telmo, sobre el uno p.r
ciento de la plata q.e viene de Ame-
rica, espero q.e luego ~~q.e llegue~~ q.e se
presente a V.S. la mande pagar
sin demora, y q.e me dispense las oca-
siones q.e deseo de complacerle.

N.ro S.r g.de la vida de
V.S. por m.s a.s Sev.a 2 de En.o de 1787

B.l m. a V.S. su mas atento serv.or y
cap.n D.n Antonio Ramos-

S.r D.n Bart.me de Ortega y Montenegro-

S.or D.n Bartolome de Ortega y Montenegro, del Consejo de S.M., su Oydor Decano de la R.l Audiencia de la Contratacion â las Yndias, y Presidente Interino de ella.

Sirvase V.S. mandar pagar âla voluntad del S.or D.n Fran.co Bernis = Ciento diez y seis mil r.s seiscientos sesenta y seis r.s y veinte y dos m.rs de v.on por el tercio anticipádo delos trecientos cinquenta mil r.s de v.on que la Piedad de S.M. se ha dignádo consignár annualm.te sobre el uno por ciento de la plata que viene de America para Dotacion de este R.l Colegio de S.n Telmo; cuya cantidad és correspondiente al primer tercio del presente año de la d.ha, contádo desde el dia de ayer, hasta el treinta del proximo mes de Abril: valôr del expresado S.or D.n Fran.co como aviso a V.S. por el correo de hoy. Sevilla dos de Enero de mil setecientos ochenta y siete = D.n Antonio Ramos = Son = 116 666 r.s y 22 m.rs de v.on en plata vo.ro =

Nota

Se dio segunda libranza de igual tenor expresando el recibo de d.ha cantidad =

t

Haviendoseme presentado el 9 del
Corr.te la libranza delos ciento diez y
seis mil seiscientos setenta y seis
rs. y veinte y dos mrs. de v.n que imp.ta
el primer tercio anticipado de este
año dela asignacion que S.M. se ha
servido señalar annualmente p.a
la subsistencia de este R.l Colegio de
S.n Telmo, dispuse immediatam.te se
librase dicho importe sobre la Tesoreria
de Indias; lo que aviso a V.m en con-
testacion a su Carta de 2 del Corr.te

Nro S.r gūe a V.m m.s a.s Cadiz 12
de En.o de 1787

Ramon Ruesga

S.r D.n Antonio Ramos

2.º Tercio

Sevilla 21 de Abril de 1787.

Librando al S.r P.resid.te de Cadiz 70∂ — r.s de v.on por cuenta del segundo tercio de los 350∂ — r.s del presente año =

Cadiz 24 de Abril.

Avisa el pago dho S.r

Sevilla 5. de Mayo

Noticiandole al mismo S.r habérsele librado los 46∂666 r.s y 22 mrs en dos letras, resto de los 116∂666 r.s y 22 mrs de este segundo Tercio.

Cadiz 15 de Mayo de 1787.

Responde se pagaron.

Sr. Dn. Ramon Rivera, del Consejo de S. M. su Oidor y Presidente interino de la Rl. Audª. de la Contratacion à las Yndias de la Ciudad de Cadiz ~.~.~.~.~.~.~

Sirvase V. S. mandàr pagar à la voluntad de los Sres. Dn. Manuel Ximenez y Compª. setenta mil rs. de Vn. por cuenta de los ciento diez y seis mil seiscientos sesenta y seis rs. y veinte y dos mrs. de Vn. del segundo tercio anticipado del presente aº. contado desde primero de Mayo proximo hasta treinta y uno de Agosto de los trescientos y cinquenta mil rs. de Vn. qe. la Piedad de S. M. se ha dignado consignar anualmte. sobre el uno por ciento de la plata qe. viene de America para Dotacion de este Rl. Colegº. de Sn. Telmo; por igual cantidad qe. han puesto en el Arca de tres llaves los Sres. la Viuda è hijo de Calonge, y Arribas, como aviso à V. S. por el corrº. de hoy. Rl. Colegº. de Sn. Telmo de Sevilla veinte y uno de Abril de mil setecientos ochenta y siete = Dn. Antonio Ramos = son 70ϑ rs. de Vn. en pta. ù oro =

Con esta fha he tenido proporcion de librar setenta mil rs. de Vn. à favor de Dn. Manuel Ximenez y Compª., y valor de la Viuda, è hijo de Calonge y Arribas, por cuenta de los ciento y diez y seis mil seiscientos sesenta y seis rs. y veinte y dos mrs. de Vn. del segundo tercio anticipado de este año, que empezarà en primero del proximo mes de Mayo, y acabarà en treinta y uno de Agosto, de los 350ϑ rs. de Vn., qe. la soberana Piedad del Rey se ha dignàdo asignàr anualmte. pa. la subsistencia de este Rl.

Coleg.o de S.n Telmo sobre el uno por ciento de la p.ta q.e viene de Yndias; y lo aviso à V. S. para q.e luego q.e se le presente se sirva mandar pagar la expresada cantidad.
Ntro S.or guè la vida de V. S. los muchos a.s q.e deseo. Sev.a 24 de Abril de 1787 = D.n Ant.o Ramos = S.r D.n Ramon Rivera =

Haviendoseme presentado hoy la Libranza de los setenta mil rr.s de v.n que vm. me cita en su Carta de 21. del corriente, dió á favor de D.n Manuel Ximenez y Compañia, hé providenciado su pago por esta Depositaria de Indias.

N.ro S.r g.e a vm. m.s a.s Cadiz 24. de Ab.l de 1787.

Ramon Ruesa

S.r D.n Antonio Ramos.

Coleg.° de S.n Telmo sobre el uno por ciento de la pl.ta
q.e viene de Indias; y lo aviso á V. S. para q.e luego
q.e se le presente se sirva mandar pagar la expre-
sada cantidad.

Ntro S.or guë la vida de V. S. los muchos
a.s q.e deseo. Sev.a 24 de Abril de 1787 = D.n Ant.o Ramos =
S.r D.n Ramon Rivera =

Haviendoseme presentado hoy la libranza de los setenta mil rr. de v.n que vm. me cita en su Carta de 21. del corriente, dió à favor de D.n Manuel Ximenez y Compañia, hé providenciado su pago por esta Depositaria de Indias.

Nrô. S.or gûe. à vm. m.s a.s Cadiz 24. de Abl. de 1787.

Ramon Rueda

S.r D.n Antonio Ramos.

v

Participo a V. S. que ayer di una libranza de 20000 rs. de v.n a favor y valor de D.n Jph Graull, Habilitado del Regimiento de Infanteria de Brabante: y hoy otra de 26666 rs. y 22 mrs de v.n a favor de D. Manuel Ximenez y Compañia, y valor de la Viuda é Hijo de Calonge, y Arribas con las quales se completan los 116666 rs. y 22 mrs del segundo tercio anticipado de este año contado desde 1.o del corriente hasta 31. del venidero mes de Agosto, de los 350000 rs. que S. M. se ha dignado asignar annualmente sobre el uno por ciento de la plata que viene de Yndias para la subsistencia de este Real Colegio de S. Telmo.

Nro S.r gûe la vida de V. S. los m.s a.s que deseo. Sevilla 5 de Mayo de 1787 = D.n Antonio Ramos = S. d.n Ramon Rivera =

7

S.or D.n Ramon Rivera, del Consejo de S. M. su Oidor y Presidente interino de la R.l Audiencia de la Contratacion á las Indias de la Ciudad de Cadiz.

Sirvase V. S. mandar pagar á la voluntad del S.or D.n Jph Graull, Habilitado del Regimiento de Infanteria de Brabante = 2000 r.s v.n de v.n en plata ó oro, por cuenta de los 116D666. r.s y 22 m.s de v.n del segundo tercio anticipado del presente año contado desde 1.º del corriente hasta 31 de Agosto, de los 350D r.s v.n de v.n que la Piedad de S. M. se ha dignado consignar annualmente sobre el uno por ciento de la plata que viene de America, para Dotacion de este Real colegio de San Telmo; por igual cantidad que ha puesto en el Arca de tres llaves el expresado S.or D.n Jph, como aviso á V. S. por el correo de mañana. Real Colegio de San Telmo 4 de Mayo de 1787 = D.n Antonio Ramos =

Son = 2000 r.s v.n de v.n plata, ú oro =

4

Orn.

S. D.n Ramon Rivera, del Consejo de S. M. su Oidor y Presidente interino de la Real Audiencia de la Contratacion á las Indias de la ciudad de Cadiz.

Sirvase V. S. mandar pagar á la voluntad de los S.res D.n Manuel Ximenez, y Compañia = Veinte y seis mil seiscientos sesenta y seis rs. y 22 mrs de v.on (de los 116Ø666 rs. y 22 mrs de v.on) resto del segundo Tercio anticipado del presente año, contado desde 1.o del corriente hasta 31 del venidero mes de Agosto, de los 350Ø — rs. de v.on que la Piedad de S. M. se ha dignado consignar annualmente sobre el uno por ciento de la plata que viene de America para dotacion de este Real Colegio de San Telmo; por igual cantidad que han puesto en el Arca de tres llaves los S.res la viuda é Hijo de Calonge, y Arribas; como aviso á V. S. por el correo de hoy. Real Colegio de S.n Telmo de Sevilla cinco de Mayo de 1787 = D.n Antonio Ramos = Son = 26Ø666. rs. y 22 mrs de v.on plata, ó oro =

2

Haviendoseme presentado las Libranzas q.e Vm. dio á favor del Avilitado del Regim.to de Brabante D.n Jose Grant, y D.n Manuel Jimenez y Compañia, importantes 463666 r.s y 22 m.s v.n; he providenciado su pago por esta Depositaria de mi cargo, con cuya Cant.d y la anteriorm.te librada quedan satisfechos los 463666 r.s y 22 m.s del segundo Tercio anticipado de este año: Lo q.e aviso á Vm. en contestacion á su carta de 5 del corr.te

Dios gu.e á Vm. m.s a.s Cadiz 15 de Mayo de 1787.

Ramon Herrera

S.r D.n Antonio Lamo

[illegible]

Ultimo tercio. } { Sevilla 8 de Setbre. de 1787. }

Avisando al Sr. Presidte. interino de la Rl. Audiencia de la Contratacion de Cadiz habér librado en 5 del corrte. los 1160666 rs. y 24 mrs. de vn. del ultimo tercio de este año=

Cadiz 14 de Setbre. de dho año.

Responde se pagó dha cantidad ~~~~~~~~~~~~

S.or D.n Ramon Rivera, del Consejo de S.M. su Oidor, y Presidente interino de la R.l Audiencia de la Contratacion ā las Yndias de la Ciudad de Cadiz ....

Sirvase V.S. mandar pagar ā la voluntad del S.or D.n Miguel Herranz, Habilitado del Regimiento Suizo de Kruter = 11606.66 rs. y 24 mrs. de v.on del ultimo tercio anticipado de este año, contado desde 1.o del corriente hasta 31 de Diciembre del, cumplimiento a los 35000 rs. de vellon, q.e la Piedad de S.M. se ha dignado consignar annualm.te sobre el uno p.r ciento de la plata q.e viene de America para dotacion de este R.l Colegio de S.n Felmo, por igual cantidad q.e entregó en su Arca de tres llaves d.ho S.or D.n Miguel: como aviso ā V.S. por el correo proximo. Sev.a 5 de Setiembre de 1787 = D.n Antonio Ramos = Son = 116.0666 rs. y 24 mrs. de v.on plata ō oro =

-1-

En 5 del corr.^te he dado libranza de los 1162666 r.^s y 24 m.^rs de vellon del vltimo tercio anticipado de este año, a favor de D.^n Miguel Aterany, Habilitado del Regimiento Suizo de Reuter; con cuya cantidad se completa la de los 3500 — rel.^s q.^e S. M. tiene asignados annualm.^te p.^ra la subsistencia de este R.^l Colegio de S.^n Telmo de Sev.^a sobre esa Depositaría G.^ral de las Yndias, y el producto del vno por ciento de la plata q.^e viene de ellas; y lo participo á V.S. p.^ra q.^e luego q.^e se le pres.^te se sirva mandarla pagar.

N.^ro S.^or gu.^e la vida de V.S. los m.^s a.^s q.^e deseo. Sevilla 8 de Setiembre de mil setecientos ochenta y siete = D.^n Anton.^o Ramos = S.^or D.^n Ramon Rivera =

Haviendoseme presentado el 12, del corr.te la libranza dada a favor de D.n Mig.l Heram de 116.666 rr.s 24 m.rs de v.n correspondientes al ultimo tercio anticipado de este año, dispuse su pago por esta Depositaria de Ynd.s, lo que aviso a V.m en respuesta a su carta de 8,, del corr.te

Dios gue. a V.m m.s a.s Cadiz 14 de Sep.re de 1787.

Ramon Rivera

S.r D.n Antonio Ramos.

Año de 1788.

Cobranza de los 350 reales del producto del uno por Ciento de la plata q.e viene de Indias correspondientes al presente año.

2

Sevilla 5 de En.º de 1788.

Dixo

Avisando al S.r Presid.te habérse librádo los 1160666 rs. y 22 mrs de v.n del prim.r tercio deeste año —

Cadiz 11 de Enero —

Responde dho S.r se pagó dha Cantidad —

En esta fha. he dádo libranza ã favor de Dn. Ma-
nuel de Mieres, Capitan del Regimiento de Can-
tabria de los = ciento diez y seis mil seis cintos sesen-
ta y seis rs. y veinte y dos mrs. de vn. del primer
tercio anticipádo de este año, que cumplirá en tre-
inta del venidero mes de Abril, de los trescientos
y cinquenta mill rs. de vn., qe. S.M. tiene asignádos
annualmte. pra. la subsistencia del Rl. Colegio de
Sn. Telmo de Sevilla, sobre el uno pr. ciento de la pla-
ta qe. viene de Yndias, pr. igual cantidad q. ha entre-
gádo hoy en el Arca de tres llaves de esta Rl. Casa
Dn. Agapito Ramos, Teniente de Habilitádo del
mismo Regimiento de Cantabria; y lo particípo
ã V.S. pra. qe. se sirva mandar pagar la expresada
Libranza luego q. se le presénte.

Nro. Sor. gue la vida de V.S. los ms. as. qe.
deseo. Sevilla 5 de Enero de 1788 = Dn. Antonio
Ramos = Sor. Dn. Manl. Gonzalez Guiral.

S.or D.n Man.l Gonzalez Guiral, Cab.ro dela R.l Distinguida orn Española de Carlos tercero, del Cons.o de S.M. su Presidente en la R.l Audiencia de la Contratacion à las Yndias, y Brigadier de la Real Armada......

Sirvase V.S. mandar pagar à la Voluntad del S.or D.n Manuel de Mieres, Capitan del Regimiento de Cantabria 116966 rs. y 22 mrs de v.on en plata, ù oro p.r el tercio anticipado de los 3500 rs. de v.on q.e la Piedad de S.M. tiene consignados annualmente sobre el uno p.r ciento de la plata q.e viene de America p.ra Dotacion del R.l Colegio de S.n Telmo de Sevilla; cuya cantidad és correspondiente al primer tercio anticipado de este año, q.e principio en 1.o del corriente; y acabarà en 30 del venidero mes de Abril, y ha sido entregada en el Arca de tres llaves hoy dia de la fha p.r el S.or D.n Agapito Ramos, Teniente de Habilitado del expresado Regimiento de Cantabria, de q.e doy aviso à

V. S. p.r el correo de esta noche. R.l Colegio de S.n Telmo
de Sevilla 5 de Enero de 1788 = D.n Antonio Ra-
mos = Son = 116Ɖ666,, r.s y 22 mrs de v.on —

1

Sev.ª 22 de Abril de 1788.

Avisando al S.r Presid.te se han librado en esta Ciudad los 116@666 rs. y 22 mrs. de v.on del 2.o tercio de este a.o a favor de D.n Diego Gregorio Vazq.z

16

Or. n
S. D. Manuel Gonzalez Guiral, Caballero de la Real Distinguida Orden Española de Carlos Tercero, del Cons.o de S. M. su Presidente en la Real Audiencia de la Contratacion a las Indias, y Brigadier de la R.l Armada — ~ — ~ —

Sirvase V. S. mandar pagar a la voluntad del S.r D.n Diego Gregorio Vazquez, vecino de esta ciudad = Ciento diez y seis mil seiscientos sesenta y seis rs. y veinte y dos mrs. de v.on en plata u oro, por igual Cantidad q.e d.ho S.or ha entregado hoy en el Arca de tres llaves de este R.l Colegio de S.n Telmo de Sevilla, y es la misma, que importa el segundo tercio anticipado de este año, que empezará en 1.o de Mayo proximo, y acabará en fin de Agosto, de los 350 D — rs. de v.on que la Piedad de S. M. tiene consignados anualm.te sobre el uno por ciento de la plata que viene de America para la subsistencia de este d.ho R.l Colegio; de que doy aviso a V. S. por el Correo de esta noche. S.n Telmo de Sevilla 22 de Abril de 1788 = D.n Antonio Ramos = Son = 116D666 rs. y 22 mrs. de v.on — ~ — ~ "

Hoy he dádo libranza a favor de D.n Diego Gregorio Vazquez, vecino de esta ciudad, de los = 116D666 rs. y 22 mrs. de v.on del segundo 3.cio anticipado de este año, q.e cumplirá a fin de Agosto, de los 350 D — rs. de v.on que la Piedad de S. M. tiene señalados anualm.te p.a la conservacion

de este R.l Colegio de S.n Telmo sobre el producto del uno por ciento dela plata que viene de Indias: de q.e doy a V.S. aviso, y espéro se servirá mandár pagár la citada libranza asu presentación.

Nro S.r gue la vida de V.S. los mu.s a.s que deseo. Sevilla 22 de Abril de 1788= D.n Antonio Ramos= S.r D.n Manuel Gonzalez Guiral=

6

Sevilla 19 de Ag.to de 1788.

Dando aviso al S.r Presid.te de haberle librado en esta
t.ha los 116666,, rs. y 24 mrs de v.on del ultimo tercio
del presente año.

Or n — 1 —

S.D. Manuel Gonzalez Guizal, Caballero dela Real Distinguida Orden Española de Carlos Tercero, del Cons.º de S.M. su Presidente enla R.l Audiencia dela Contratacion alas Indias, y Brigadier dela R.l Armada — — —

Sirvase V.S. mandar pagar ala voluntad del S.r d.n Raymundo Salazar, Capitan del Regim.to de Infanteria de Cantabria = Ciento, diez y seis mil seiscientos sesenta y seis rs. y veintiquatro mrs. de v.on en p.ta u oro, por igual Cantidad que ha entregado hoy enel Arca de tres llaves deeste R.l Coleg.º de S.n Telmo de Sevilla el S.r D.n Agapito Ramos, Teniente Habilitado del propio Regimiento, y es la misma que importa el ultimo tercio anticipado deeste año, que cumplirà en treinta y uno de Diciembre proximo, y con q.e se completan los = trecientos cinquenta mil rs. de v.on que la Soberana Piedad de S.M. tiene consignados anualm.te sobre el uno por ciento dela plata que viene de America para la subsistencia deeste d.ho R.l Coleg.º de que doy aviso a V.S. porel Corr.º de estanoche. S.n Telmo de Sevilla diez y nueve de Agosto de mil setecientos ochenta y ocho a.s —

D.n Antonio Ramos = Son = 116666 rs. y 24 mrs. de v.on en plata u oro = — — — —

En esta Ahã he dado Libranza de 116.066 rs.
y 24 mrs. de v.on a favor de D.n Raymundo Salazar,
Capitan del Regimiento de Infanteria de Can-
tabria, y valor de D.n Agapito Ramos, Teniente
Havilitado del propio Regim.to por haber este puesto
iguales Cantidad en el Arca de tres llaves de este R.l
Coleg.o de S.n Telmo, y es la misma q.e corresponde al
ultimo tercio anticipado del pres.te año, y con q.e se completan los
„350.000 rs. de v.on q.e S. M. tiene consignados para
la subsistencia de dha R.l Casa anualm.te y lo parti-
cipo a V. S. para q.e en vista de la expresada Libran-
za se sirva mandarla pagar puntualmente.

N.ro S.r Ĝue la vida de V. S.
los m.s a.s que deseo. Sevilla 19 de Agosto
de 1788 = D.n Antonio Ramos = S.r D. Manuel
Gonzalez Guiral =

Luego que me presentó Dn. Raymundo Salazar Capitan del Regimiento de Cantabria la Libranza de Vmd. importante ciento diez y seis mil seiscientos sesenta y seis rs. y 24 mrs de Vellon dispuse se le pagase del fondo correspondiente por pertenecer dha Cantidad al ultimo Tercio anticipado de este año de la Asignacion hecha por S. M. pa. la subsistencia de ese Colegio Seminario.

Nro. Señor gue a Vmd m. a.

Cadiz 26 de Agosto de 1788.

Manuel Gonzales Guiñal

Sr. Dn. Antonio Ramos

t

Año de 1789.

Cobranza de los 350 ∂ — rs. vn. en la Depositaria Gral del uno por ciento de la plata que viene de Indias.

Sevilla 16 de Dic.^re de 1788.

Se dá aviso al S.^or Presid.^te de haber dado dos libranzas de los 116@666 r.^s y 22 m.^s del 1.^o tercio del proximo año venidero de 1789.

Cadiz 19 de Dic.^re de 1788.

Contexta dho S.^or se pagó la citada cantidad.

En esta Fha. he dado dos Libranzas: la una de 64@666 rs. y 22 mrs. de vn. afavor de Dn. Manl. de Meneses Capitan del Regimiento de Cantabria y valor recibido de Dn. Agapito Ramos: y la otra de 52@ rs. al de Dn. Juan de Lazarán, tambien capitan del propio Regimiento y valor de Dn. Juan Ochazán; importando las dos los 116@666 rs. y 22 mrs. del primer tercio anticipado del año proximo venidero de 1789 de los 350@ rs. que la Soberana Piedad de S. M. tiene señalados anualmte. para la subsistencia de esta Rl. Casa; y lo comunico à V. S. para su inteligencia y puntual pago de las expresadas dos Libranzas luego que se le presenten.

Nro. Sr. gue la vida de V. S. por ms. as. Sevilla 16 de Diciembre de 1788 = Dn. Antonio Ramos = Sor. Dn. Manuel Gonzalez Guiral =

4

S.or D.n Manuel Gonzalez Guiral Caballero dela Real Distinguida orn Española de Carlos Tercero del Consejo de S. M. su Presidente en la Real Audiencia dela Contratacion a las Indias y Brigadier dela Real Armada.

Sirvase V. S. mandar pagar a la orn del S.or D.n Manuel de Mieres, Capitan Casero del Regimiento de Cantabria 64@666 rs. y 22 mrs. de v.on en plata u oro, por cuenta delos 116@666 rs. y 22 mrs. de v.on del primer tercio anticipado delos 350@ rs. de v.on que la Piedad de S. M. tiene consignados anualmente sobre el uno por ciento dela plata que viene de Indias para dotacion de este Real Colegio; que principiara en 1.o de Enero y acabara en 30 de Abril del 1789 proximo veniden̄o y ha puesto en el Arca de tres llaves oy dia dela fha el S.or D.n Agapito Ramos teniente Habilitado del propio Regimiento de que doy aviso a V. S. por el correo de hoy Real Colegio de S.n Telmo de Sev.a 16 de Diciembre de 1788 = D.n Antonio Ramos = Son = 64@666 rs. y 22 mrs. de v.on en plata u oro =

4

S. D.n Manuel Gonzalez Guiral, Caballero de la Real Distinguida orn Española de Carlos Tercero, del Consej.o de S. M. su Presidente en la R.l Audiencia de la Contratacion a las Indias, y Brigadier de la R.l Armada —— ~ —— 1.

Sirvase V. S. mandár pagár á la voluntad del S.r D.n Juan Lazarán, Capitan Cajero del Regimiento de Cantabria = 520 —— rs. de v.on resto de los 116066 rs. y 22 mrs del primér tercio anticipado de los 350 — rs. que S. M. tiene señalados anualmente para dotacion de esta R.l Casa sobre el caudal del uno por ciento de la plata procedente de America, que principiará en 1.o de Enero y acabará en treinta de Abril del año proximo venidero de 1789; cuya cantidad ha puesto en él Arca de tres llaves de este R.l Colegio hoy dia dela fha el S.r D.n Juan Ochaván, Teniente Habilitado del mismo Regimiento, de lo qual doy a V. S. aviso por el correo de hoy. R.l Colegio de S.n Telmo de Sevilla 16 de Dic.re de 1788 = D.n Antonio Ramos = son = 520 —— rs. de v.on plata y oro =

t

Haviendoseme presentado ayer las dos libranzas de Vm̃d importantes Ciento diez y seis mil seiscientos setenta y seis r.s y veinte y dos m.s de V.on pertenecientes al primer tercio anticipado de la pension de ese Colegio dispuse se pagase del Caudal que corresponde; Lo que aviso à Vm̃ en respuesta à su Carta de 16„ del corriente.

Dios Gũe à Vm̃ m.s años. Cadiz 19 de Diciem.e de 1788.

Manuel Gonzales Guiral

S.r D.n Antonio Ramos.

2

Sevilla 18 de Abril de 1789.

Dando aviso al S.r Presidente de habér dado libranza de los 116066.. r.s v.n y 22 m.s del segundo tercio de este año.

Cadiz de Abril de 1789.

Responde dho S.r pagó la citáda libranza.

No avisó el S.r Presidente este pago, pero lo hizo.

7

En este dia he dado libránza de los 4606667 r.
y 22 mrs de v.on á favor de D.n Juan Lazarán,
Capitan del Regimiento de Ynfanteria de Cantabria, por igual cantidad que ha puesto en
el Arca de tres llaves de este R.l Colegio D.n
Juan Ocharán, teniente habilitado del mismo Regimiento, y pertenecen al segundo
tercio anticipado de este año, de los 35000
r.s que S. M. tiene concedido anualmente
á esta R.l Casa, y estimaré á V. S. se sirva
mandárla pagár luego que se la presenten.
Ntro S. gûe la vida de V. S. por
m.s a.s Real Colegio de S.n Telmo de Sevilla
18 de Abril de 1783 = D.n Antonio Ramos = S. D.n Manuel Gonzalez Guiral =

4

Nº 5.

S. Dⁿ. Manuel Gonzalez Guixal, Caballero de la Real Distinguida Orn. Española de Carlos III, del Consº. de S. M. su Presidte. en la Real Audiencia de la Contratacion á Indias, y Gefe de Esquadra de la Rl. Armada.

Sirvase V. S. mandár pagár á la orn. del S. Dⁿ. Juan Lazarán, Capitan del Regimiento de Cantabria = 116 Ø 666 rs. y 22 ms. de Vⁿ. pertenecientes al segundo tercio anticipado de este año de los 350 Ø — rs. que S. M. tiene concedidos anualmente á esta Real Casa, que principiará en 1º. de Mayo proximo y acabará en 31 de Agosto; cuya cantidad ha puesto en él Arca de tres llaves el S. Dⁿ. Juan Ochazán, Teniente habilitado del mismo Regimiento, como avisó á V. S. por el Correo de hoy. Real Colegio de San Telmo de Sevilla 18 de Abril de 1789 =

Dn. Antonio Ramos = Son = 1160666 rs. y 22 mrs de Vn. plata u oro =

Sevilla 15 de Agosto de 1783.

El S.r Director avisa al S. Presidente
haber dado un Libramiento de los
1160666 r.s y 24 m.s del ultimo tercio.

Cadiz 18 de d.ho

Avisa d.ho S.r haberla pagado luego que
se la presentaron.

Con igual fha he dado vn Libramiento de los 116@666 rs. y 24 mrs. de v.n á la volun-tad de ~~Dn.~~ Dn. Agapito Ramos ~~Juan Ochazan~~, Teniente ~~habilitado~~ del Regimiento de Cantabria; por otra tanta cantidad que ha puesto en él Arca de tres llaves de este Real Colegio de S.n Telmo de Sevilla D.n Juan Ochazán, teniente ~~Agapito Ramos~~ tambien, y habilitado del propio Regimiento, y és la misma que pertenece al vltimo tercio anticipado de este año, por complemento á los 350@ rs. de v.n que la Singular Bondad de S. M. tiene asignados anualmente á dha R.l Casa para su Subsistencia; lo que comunico á V. S. para que presentandosele el citado Libramiento tenga á bien mandarlo pagar como acostumbra.

Nro. S.or gûe la vida de V. S. los m.s a.s que deseo. San Telmo de Sevilla 15 de Agosto de 1783 = D.n Antonio Ramos = S. D.n Manuel Gonzalez Guiral =

S.r D.n Manuel Gonzalez Guiral, Caballero de la Real Distinguida orn Española de Carlos III, del Consejo de S. M. su Presidente en la Real Audiencia de la Contratación à las Indias, y Gefe de Esquadra de la Real Armada —— ~ —— ~ — ~

Sirvase V. S. mandár pagár á la voluntad del S.or D.n Agapito Ochavarri, Ramos, Teniente ~~habilitado~~ del Regimiento de Cantabria los 116@666 r.s y 24 mrs de v.n en plata ù oro, cuya cantidad ha puesto en èl Arca de tres llaves de este Real Colegio de S.n Telmo de Sevilla el S.r D.n Juan Ochavarri ~~Agapito Ramos~~ tambien teniente, y habilitado del propio Regimiento, la q.e es perteneciente al vltimo tercio an ticipado del presente año, que se cumplirá en 31 de Diciembre proximo, y complemento à los 350@— r.s de v.on que la singular Bondad de S. M. tiene asignados anualm.te sobre el uno por

ciento de la plata que viene de Indias
para la subsistencia de esta dha Real
Casa; de que comunico aviso à V. S. por el
Correo de hoy. San Telmo de Sevilla 15 de
Agosto de 1783 = Dn. Antonio Ramos =
Son = 1160666 rs. y 24 mrs de vn = en plata
v oro =

Luego, q.e el Teniente del Regim.to de Cantabria D.n Agapito Ramos me presentó el libram.to de los 116D666 r.s y 24 mrs. de v.n q.e Vmd. le dió correspondiente al ultimo tercio anticipado de este año, dispuse se le pagase del caudal del uno p.%. Lo q.e aviso a Vmd en respuesta á su carta de 15 del corr.te

N.ro S.r g.e a Vmd m.s a.s Cadiz 18 de Ag.to de 1789.

Manuel Gonzales Guiral

S.r D.n Ant.o Ramos

Año de 1780.

Cobranza de los 3508 — rs.

Sevilla 15 de Dic.re de 1789.

El S.r Director avisa al S.r Presidente de la Contratacion de Cadiz, habér dado dos libranzas de los 1160666 r.s v.n y 22 mrs pertenecientes al primer tercio del siguiente año de 1790.

Cadiz 18 de Dic.re de 1789.

Contexta dho S.r mandó pagarlas luego que se le presentaron.

t

Hoy he dado dos libranzas de los 116.666 r.s y 22 mrs de v.n respectivos al primer tercio anticipado del proximo año de 1790 = los 40.000 r.s a favor de D.n Felipe Pinochet Capitan Depositario del Regim.to de Brab.te por igual cantidad que entregó en el Arca de tres llaves de este R.l Colegio D.n Nicolas Jaume, Teniente habilit.do de d.ho Regim.to y los 76.666 r.s y 22 mrs restantes á la voluntad del Coronel del Regimiento de Infanteria de Sevilla D.n Ignacio Ortiz de Rozas, Caballero del orn de Santiago, por otros tantos que entregó en d.ha Arca D.n Xavier de Feittan, Teniente y habilitado del propio Regim.to; cuyo primer tercio pertenece á la asignacion anual de los 350.000 r.s de v.n que S. M. tiene hecha á este R.l Coleg.o de S.n Telmo de Sevilla; y lo comunico á V. S. á efecto de q.e se sirva mandar pagar las expresadas libranzas, luego q.e se las presenten.

Ntro S.r gûe la vida de V. S. los m.s a.s que deseo. Sevilla 15 de Dic.re de 1789 = D.n Ant.o Ramos = S.r D.n Juan Gonzalez Guiral-

4

S.or D.n Manuel Gonzalez Guiral, Caballero de la R.l Distinguida Orden Española de Carlos tercero, del Consejo de S. M. su Presidente en la R.l Audiencia de la contratacion à Indias y Gefe de Esquadra de la R.l Armada.

Sirvase V. S. mandar pagar à la orn. del S.or D.n Phelipe Pinoche, Cap.n depositario del Regim.to de Brabante: Quarenta mil rr.s de v.n por cuenta de los Ciento diez y seis mil, seiscientos sesenta y seis rr.s y veinte y dos m.s pertenesientes al primer tercio antisipado de los trescientos y cinquenta mil rr.s q.e S. M. se à servido consignar annualm.te de Dotacion à este R.l Colegio en el fondo del uno p.r ciento de la Plata que viene de Indias el qual principiarà à contarse en prim.o del proximo mes de En.o de 1790. y acabarà en treinta del venidero mes de Abril del propio año; por igual cantidad q.e à puesto hoy dia de la ftha. en el arca de tres llaves de esta R.l casa el S.r D.n Nicolas Jaume theniente habilitado del mismo Rgim.to de q.e comunico à V. S. aviso por el correo de este dia. Sevilla 15 de Diciembre de 1789.= D.n Antonio Ramoz=
Son 40.U rr.s de v.n en plata, ô oro.

S.or D.n Manuel Gonz.z Guiral, Caballero de la R.l Distin.
guida Orn. Española de Carlos tercero, del Consejo de S. M. su
Presidente de la R.l Audiencia de la Contratacion à las
Yndias y Gefe de Esquadra de la R.l Armada —. – –.

Sirvase V. S. mandar pagar à la voluntad del S.or Co-
ronel del Regim.to de Ynfanteria de Sevilla D.n Ygna.
cio Ortiz de la Rozas, Caballero del Orn. de S.n tiago
los 76.0666. r.s y 22 m.s de V.n resto de los 116.0666 r.s
y 22 m.s del primer tercio antisipado de los 350.0.. r.s
con q.e S. M. se à servido dotar anual m.te à este R.l
Colegio en el fondo del uno por ciento de la Plata
q.e viene de Yndias; cuyo primer tercio se ha de
principiar à contar desde primero del siguiente
mes y ha de concluir en treinta del proximo mes
de Abril y año de 1790; p.r igual entrega que
ha hecho en este dia en el arca de tres llaves de
esta R.l casa el S.or D.n Xavier de tristan, theni-
ente y havilitado del propio Regim.to de que pa.
so à V. S. aviso p.r el correo de hoy Sevilla 15 de
Diciembre de 1789= D.n Antonio Ramos= Son
76..0666. r.s y 22 m.s de V.n en plata ò oro. –...

Haviendoseme presentado hoy las dos libranzas dadas p.r Vmd. à favor de d.n Felipe Laroche, capitan Graneno del Regim.to de Brabante, y el Coronel d.n Ig.o Ortiz de Rozas Sargento may.r del de Sevilla, dispuse se satisfaciesen ambas Cantidades del Caudal q.e corresponde, lo q.e aviso a Vmd en respuesta a su Carta de 15 del corriente.

Nro S.r g.e a Vmd m.s a.s

Cadiz 18 de Dic.e de 1789.

Manuel Gonzales Guiral

S.r D.n Ant.o Ramos

7

Sevilla 17 de Abril de 1780.

El S.or Director avisa al S.r Presid.te de la R.l Audiencia de Contratacion de Cadiz, haber despachado dos libramientos de 1160666 r.s y 20 m.s de v.on correspondientes al 2.º tercio de este año.

Cadiz 23. de Abril

Avisa dho S.r haber dispuesto su pago.

+

Con esta fha. he despachado dos libram.tos a cargo de V. S.: el uno de 40 ϑ — rs. a favor del Brigadier Dn. Antonio Florenza, coronel del Regimiento de Cataluña, por igual suma que me entregó Dn. Juan del Pozo, Teniente Habilitado del propio Cuerpo; y el otro a la orn. de Dn. Ignacio Ortiz de Rozas, Caballero del orn. de Santiago, Coronel y Sarg.to Mayor del Regimiento de Infanteria de Sevilla, por igual cantidad que me entregó su Teniente Habilitado Dn. Xavier de Tristan; cuyas dos partidas suman los 116 ϑ 666 rs. y 22 mrs. de vn. que pertenecen al segundo tercio anticipado ~~[illegible]~~ qe. principia a contarse en primero del siguiente mes de Mayo y acaba en fin de Agosto venidero de este año, de los 350 ϑ — rs. asignados anualm.te por S. M. a este Rl. Colegio de Dotación perpetua para su subsistencia; y espero de la bondad de V. S. tenga a bien mandar pagar dhos. libram.tos luego que se le presenten. Ntro. Sr. gue. la vida de V. S. por m. a. Rl. Colegio de Sn. Telmo de Sevilla 1º de Abril de 1790 = Dn. Ant.o Ramos = S. Dn. Man.l Gonzalez Guiral =

como lo comunico a V. S. por el cor-
reo de hoy. Rl. Colegio de Sn. Telmo de
Sevilla 17 de Abril de 1790 = Dn. Anto-
nio Ramos = Son = 5400 — rs. vn.

Sirvase V. S. mandar pagar à la orn.
del Sr. Dn. Ygnacio Ortiz de Rozas, Caballero
del Orn. de Sn. Santiago, Coronel y Sargento
mayor del Regimto. de Infanteria de Sevilla
los = 76 D 666 rs. y 22 mrs. vn. resto de los 116 D
666 rs. y 22 mrs. pertenecientes al seg.do ter-
cio anticipado de este año de los 350 D rs.
vn. que S. M. tiene asignados anualmte.
à esta Rl. Casa, principiandose à con-
tar dho tercio en primero del proximo
mes de Mayo; por igual cantidad que
ha puesto en este dia en el Arca de tres
llaves el Sr. Dn. Xavier de Tainan, te-
niente Habilitado del mismo Regi-
miento; segun que asi lo aviso a V. S.
por el correo de hoy. Rl. Colegio de Sn.
Telmo de Sevilla 17 de Abril de 1790 =
Dn. Antonio Ramos = Son 76 D 666 rs.
y 22 mrs. de vn. plata v no=

Haviendo dispuesto se paguen del fondo q. corresponde luego que se me presentaron las dos libranzas dadas por Vm. a favor del Brigadier Dn. Antonio Florenza, y Coronel D.n Ygnacio Ortiz de Rozas Sargento Mayor del Regimiento de Sevilla importantes ambas ciento diez y seis mil seiscientos sesenta y seis rr. veinte y dos mrs. v.n cuya cantidad pertenece al segundo tercio anticipado de este Año por la Asignac.n que S.M. tiene hecha á ese Colegio Seminario, lo aviso á Vm. en respuesta á su Carta de 17 del corriente.

Dios gûe a Vm. m.s a.s Cadiz 23 de Abril de 1790.

Manuel Gonzalez Guiñal

S.or D.n Antonio Ramos.

Nº

S. Dⁿ Manuel Gonzalez Guiral, Caballero de la Rl. Distinguida Orn Española de Carlos Tercero, del Consejo de S. M. Su Presidente de la Real Audiencia de la contratación à las Indias de Cadiz, y Gefe de Esquadra de la Real Armada ——————

Sirvase V. S. mandar pagar à la Orn del Sr. Brigadier Dr. Antonio Florenza, Coronel del Regimiento de Cataluña= Quarenta mil rs. de vn. por cuenta de los 1160666 rs. y 22 mrs deva. correspondientes al segundo tercio anticipado de este año de los 3500— rs. deva que S. M. se ha dignado asignar à este Rl. Colegio de Dotación anual para su subsistencia en el fondo del vno por ciento de la plata que viene de America; cuyo citado tercio principiarà à contarse en 1º de Mayo y finalizarà con el mes de Agosto de dho año, por igual cantidad que ha puesto hoy en el Arca de tres llaves el Sr. Dr. Juan del Pozo, teniente Habilitado del propio Regimiento

Sevilla 17 de Ag.to de 1790.

El S.r Director avisa al S.r Juez de Arribadas y de Alzadas de Cadiz haber dado vna libranza de 38 — r.s por cuenta de los 116666 r.s y 24 mrs del vltimo tercio de este año.

Cadiz 24 de Agosto.

Contexta dho S.r el pago de dha Libr.za

Sevilla 18 de Setiembre.

Dho S.r Director dá aviso al mismo S.r de dos libram.tos que dió; el vno de 558 — r.s y el otro de 38 — r.s por cuenta de los dhos 116666 r.s y 24 mrs del vltimo 3.o

Sevilla 16 de Oct.re

El propio S.or Director dá aviso al nuevo Tesorero D.n Rafael de Orta y Echazurguiz, de haber dado vn Libram.to de los 558666 r.s y 24 mrs resto de los dhos 116666 r.s y 24 mrs del citado vltimo tercio —

Cadiz 29 de Octubre.

Dho S.r avisa su pago, y remite vn recibo p.a formular en lo succesivo, que se le remita firmado y que devolberá las 4 Libranzas.

Sevilla 2 de Nov.re

El S.r Director le embia dho recibo, y en 5 de dho debolbio las Libranzas.

En esta fha he dado una Libranza á favor del Apoderado de este Real Colegio en esa Ciud. Dn Juan Valero y Rodriguez, de tres mil rs. vn. por cuenta de los 116666„ vs. y 24 mrs pertenecientes al ultimo tercio anticipado de este año que principiará en 1o. de Setiembre y acabará en 31 de Diciembre proximos venideros de los 350000 rs. vn. señalados por S. M. annualmente á esta Real Casa; por igual Cantd. qe. les. cargo. en mi cuenta corriente; en cuya atencion espero de la de V. S. se sirva mandár pagár la expresada libranza luego que se le presente.

Nro. Sr. que la vida de V. S. los ms. as. que deseo. Real Colegio de Sn. Telmo de Sevilla 17 de Agosto de 1790 = Dn. Antonio Ramos = Sor. Dn. Manl. Gonzalez Guiral =

Luego que se presentó el Apoderado en esta Ciudad de ese Real Colegio de San Telmo Dn. Juan Valero con la libranza de tres mil rs. que Vm. le dió por cuenta de los ciento diez y seis mil seiscientos sesenta y seis r. veinte y quatro mrs. de vn. pertenecientes al ultimo tercio anticipado de este Año que principiará en 1.o de Sepre. y acabará en 31. de Diciembre proximos, se le satisfizo del fondo que corresponde; y lo aviso a Vm. en respuesta a su Carta de 17 del corriente.

Dios gue a Vm. ms. as. Cadiz 24 de Agosto de 1790.

Manuel Gonzales Guiral

Dn. Antonio Ramos

Or.^n^ 4

S. D.^n^ Man.^l^ Gonzalez Guiral, Caballero de la Real Distinguida orn. Española de Carlos tercero, del consejo de S. M. su Juez de Arribadas y de Alzadas de la Ciudad de Cadiz, y Gefe de Esquadra de la Real Armada ———

1.ª Sirvase V. S. mandar se paguen á la voluntad del Apoderado de este Real colegio en esa Ciudad D.^n^ Juan Valero y Rodriguez, 39 — r.^s^ v.^n^ de v.^n^ por cuenta de los ciento diez y seis mil seiscientos sesenta y seis r.^s^ y 24 mrs pertenecientes al ultimo tercio anticipado de este año, que principiará en 1.º de Setiembre y acabará en 31 de Diciembre proximo venidero; por igual cantidad que le queda cargada en su cuenta corriente con esta Real Casa, de lo qual doy aviso a V. S. por el correo de hoy. S. Telmo de Sevilla 17 de Agosto de 1790 = D.^n^ Antonio Ramos = son 39 — r.^s^ de v.^n^ p.^a^ tomar^ta^ razo-

2.ª

Sirvase V. S. mandar pagar á la orn̄ del S.r Brigadier D.n Antonio Florenza, Coronel del Regim.to de Cataluña = 550 — r.s de v.n por cuenta de los 1130666 r.s y 24 mrs resto de los 1160666 r.s y 24 mrs de v.n correspondientes al tercio ultimo de este año de los 3500 — r.s de v.n que S. M. se ha servido asignar anualm.te á esta R.l Casa; por igual suma que me ha entregado el S.r D.n Juan del Pozo, teniente y Habilitado del propio regim.to como lo aviso a V. S. por el correo del Sabado. R.l Colegio de S.n Telmo de Sevilla 16 de Setiembre de 1780 = D.n Antonio Ramos = Son = 550 — r.s de v.n plata ū oro =

3.ª Sirvase V. S. mandar pagar á la voluntad del Apoderado de este Real Colegio D.n Juan Valero y Rodriguez, 30 — r.s de v.on á cuenta de los 580666 r.s y 24 mrs resto de los 1160666 r.s y 24 mrs de v.n pertenecientes al presente ultim

tercio de este año de lg 35θ8 — rs. deon.
señalados por S. M. anualmte. de Dotacion
â dha Real Casa, por otros tantos de qe.
se le ha hecho cargo en su cuenta corrien
te, segun que asi lo aviso a V. S. por el
correo de hoy. Real Colegio de San Telmo
de Sevilla 18 de Setiembre de 1790 = Dn.
Antonio Ramos = Son 3θ — rs. deon. en
plata ӯ oro =

Con fhas de 16 y de hoy he dado dos Libran-
zas, la vna de 55θ — rs. deon. â favor
del Brigadier Dn. Antonio Florenza, Coronel
del Regimiento de Cataluña, por otros tan-
tos que me ha entregado su Teniente
y Habilitado Dn. Juan del Pozo; y la
otra de 3θ — rs. â la orn del Apode
rado del Colegio Dn. Juan Valero y Rodri-
guez, por igual cantidad que le que-
da cargada en su Cuenta corriente;
cuyas dos partidas son por cuenta de
lg 113θ666 rs. y 24 mrs. deon. resto de lg
116θ666 rs. y 24 mrs. respectivas al vltimo

tercio anticipado de este año de los 350 D
V. de vellon con que el Rey se ha servido
Dotar anualm.te ã esta Real Casa; supli-
cando a V. S. tenga à bien mandár se
paguen las prenotadas Libranzas, y
que se sirva disimular su repetici-
on con que le molesto, pues dimana de
la grande escaséz de dinero que hay hoy
en dia en esta ciud.d para remitir ã esas.

Nño S.r que la vida de V. S.
ls m.s a. que deseo. Real Colegio de S.n
Telmo de Sevilla 18 de Set.e de 1780 =
D.n Antonio Ramos = S.or D.n Manuel
Gonzalez Guiral =

S.or D.n Rafael de Orta y Muzquiz,
Caballero de la Real Distinguida orñ
Española de Carlos Tercero del Consejo
de S. M. y su Tesorero de Hacienda de
la Ciudad de Cadiz.

4.a Sirvase V. S. mandár pagar ã la
orñ del S. Brigadier D.n Antonio

Florenza, Coronel del Regimiento primero de Cataluña, los 55Ø666 r.s. y 24 mrs de v.n Comp.to â los 116Ø666 r.s y 24 mrs pertenecientes al ultimo tercio anticipado ~~de este~~ que princip.o en 1.o de Set.e proximo pas.do y acabarà en 31 de Dic.e de este año, de los 350Ø r.s anuales señalados por S. M. perpetuam.te de Dotacion â este R.l Colegio para su subsistencia, sobre el fondo del Uno por ciento de la plata que viene de Indias; cuya cantidad me hà entregado hoy el S.r D.n Juan del Pozo, Teniente y Habilitado del propio Regimiento; como asi lo comunico a V. S. por el correo de esta noche = Real Colegio de S.n Telmo de Sevilla 16 de Octubre de 1730 = D.n Antonio Ramos = Son 55Ø666 r.s y 24 mrs de v.on plata, ô oro =

En este dia he dado un Libramiento

á cargo de V.S. y afavor del Brigadier D.n Antonio Florenza, Coronel del Primer Regimiento de Cataluña; de los 55Ө666„ rs. y 24 mrs con los quales se completan los 116Ө666 rs. y 24 mrs respectivos al ultimo tercio, anticipado, que dió principio en 1.o de Setiembre proximo precedente y concluirá en 31 de Diciembre de este año respectivo á los 350Ө— rs. de v.on asignados por S. M. anualm.te á esta Real Casa para su Dotacion perpetua; cuya cantidad me ha entregado en este dia D.n Juan del Pozo, Teniente y Habilitado del mismo Regimiento; y le suplico a V.S. se sirva mandarla pagar luego que se le presente el citado Libram.to

Con este motivo lo tengo mui gustoso de ofrecerme a V.S. con todas mis facultades, deseoso de complacerle, y de que N.ro S.r gũe su vida los m.s a.s que apetezco. R.l Colegio de S.n Telmo de Sevilla 16 de Oct.re de 1790= D.n Antonio Ramos= S. D.r Rafael de Orta y Murguiz=

Haviendo pagado el dia 27 del Corr.te
la Libranza de Cinquenta y Cinco mil,
Seiszientos Sessenta y seis rr.s y Veinte
y quatro mrs de Vellon q.e en diez y sei
del mismo dio Vm.d contra mi, y a favor
del Brigadier D.n Antonio Florenza, Co
-ronel del Regim.to de Cattaluña, segun
me avisso Vm.d en Carta de la misma
fha; y Completandose con esta suma
la asignaz.on de los Trezientos y Cinqu
-entta mil rr.s vn, q.e S. M. tiene conze
-dida annualm.te à esse Colegio Semina
de S.n Telmo de la Direccion de Vm.d, co
-rresp.te al pressente, hè mandado fo
-mar el adjunto Rezivo q.e dirijo à su
manos p.ra q.e se Sirva firmarlo y debo
-bermelo (p.ra darle el Curso Corresp.te
vien endezechura, ò p.r medio de algun

Objeto de sa sattisfacc.^n de Vmd, a quien en su virtud entregaré las 4 Libranzas q.^e ha expedido, y componen el total; y si determinasse Vmd enviarmelo directam.^te á mi, á buelta de Correo se las incluiré, p.^ra q.^e de este modo quede evaquado enteram.^te este particular, y sin Responsavilid.^d de una parte á otra.

Para lo succesivo podrá Vm.^d mandar sacar una Copia de dho Rez.^bo q.^e servirá de formulario en lugar de Libranzas, con la diferenz.^a de mudar de Tessor.^o de R.^l Haz.^da Gral del Reyno: Cantid.^d y ffha p.^ra el año entrante, p.^r ser una y otra alternativa: Sirviendo á Vmd p.^r aora de Notiz.^a q.^e mi Compañero se llama d.^n Fran.^co Xavier Castaño: y el del S.^r Montes; el Marq.^s de Zambrano.

Ntro S.^or que á Vmd m.^s a.^s

Cadiz 29„ de Oct.^re de 1790.

Juan Rafael de Orta

S.^r D.^n Antonio Ramos.

Del Ramo del uno por Ciento

Dn. Antonio Ramos, Director del Colegio Seminario de Sn. telmo de esta Ciudad ✱ He rezivido del Sor. Dn. Franco. de Montes, Cavallero de la Real, y Distinguida Orden Española de Carlos tercero, del Consejo de Hacienda de S. M. y su Tesorero Gral. por mano del Sor. Dn. Juan Rafael de Ortta, Cavallero tanvien de la misma Orden, del Consejo de S. M. y tesorero de la Real Hazienda en la Ciudad de Cadiz ✱ Ciento diez, y seis mil, Seiscientos Secenta, y seis Reales, veinte, y dos mrs. y dos tercios de otro de Vellon, que me ha entregado de los Caudales que estan a su Cargo en quenta aparte, correspondientes al Fondo del uno por Ciento que se exije en la plata q. viene de Indias, y està a disposicion del Ministerio de ellas por el ultimo tercio, contado desde primero de Septiembre, hasta fin de Diciembre proximo venidero de los ~~trecientos~~, y Cinquenta mil Reales idem, que la Piedad del Rey por su Real orden de quinze de Diciembre del año pasado de mil Setecientos ochenta, y seis, se dignò asignar por via de Dotazion

annual para la subsistencia del citado Colegio, conzediendo, gracia de que fuesen anticipados, y para que conste firmo el presente en Sevilla, à veinte, y siete de Octubre de Mil Setecientos, y noventa = Son R.s vn. 1560666,, Reales, y 22 2/3 mrs. de vn. = D.n Antonio Ramos. =

En consequencia de la de V. S. de 29 del pasado, acompaña firmado el recibo que me dirigió para este efecto, respectivo à los 1160666,, r[s]. y 24 m[r]s pertenecientes al consabido ultimo tercio de este año, a fin de que V. S. le dé el curso debido; quedando entendido para lo succesibo, de que los Libramientos q[u]e hasta aqui he dado, se inviertan en recibos como el citado, del que he mandado sacar una copia para formula; y de que me remitirá V. S. los quatro Libramientos que tengo dados de este tercio, como V. S. me ofrece.

Nro S[eño]r g[uard]e a V. S. m[ucho]s a[ño]s. R[ea]l colegio de S[a]n Telmo de Sevilla 2,, de Noviembre de 1790 = D[o]n Antonio Ramos = S[eño]r D[o]n Juan Rafael de Orta =

Con la Carta de vm.d de 2. del corr.te queda en mi poder el Rez.vo q.l le tenia remitido y me debuelve firmado importante 116.666. rr. 22. mrs. y 2/3 de otro de v.n y en su consequenz.a remito á vm. las 4. Libranzas q.l tenia dadas, y componen igual suma, quedando evaquado en vm todo este particular sirviendose vm. avisarme haverlas recivido.

Dios gue. á vm. m.s a.s Cadiz, 5. de Noviembre, de 1790.

Juan Rafael de Aztay

S.r D.n Ant.o Ramos.

4

Or. N.

S. D. Manuel Gonzalez Guiral,

Caballero de la Real Distinguida Orn Española de Carlos Tercero, del Consejo de S. M. su Juez de Arribadas y de Alzadas de la Ciudad de Cadiz, y Gefe de Esquadra de la Real Armada.

Sirvase V. S. mandar se paguen à la voluntad del Apoderado de este Real Colegio en dha Ciudad, Dn Juan Valero y Rodriguez, Tres mil rs. de vn. por cuenta de los ciento diez y seis mil seiscientos sesenta y seis Rs. y veinte y quatro mrs de vn. pertenecientes al ultimo tercio anticipado de este año, que principiará en primero de Setiembre y acabará en treinta y uno de Diciembre proximos venideros; por igual cantidad que le queda cargada en su Cuenta corriente con esta Real Casa; de lo qual doy aviso à V. S. por el Correo de hoy. San Telmo de Sevilla diez y siete de Agosto de mil setecientos y noventa.

Antonio Ramos

Reci. del Sr. Dn Juan Rafael de Costa, Tesro. Rl. de Haza. en esta ciud. los Tresmil rs. vn. de vn. comerdos en esta Libranza. Cadiz, 19 de Agosto de 1790

Juan Valero

Son „ 3D — rs. de vn. en plata ò oro.

6

S.^or D.^n Manuel Gonzales Guiral, Caballero de la Real Distinguida Orn Española de Carlos Tercero, del Consejo de S. M. su Juez de Arribádas y de Alzádas de la Ciudad de Cadiz, y Gefe de Esquadra de la R.^l Armadas.

Sirvase V. S. mandár pagár á la orden del S.^or Brigadier D.^n Antonio Florenza, Coronel del Regimiento de Cataluña, Cinquenta y cinco mil reales devellon por cuenta de los ciento trece mil seiscientos sesenta y seis reales y veinte y quatro mrs, resto de los ciento diez y seis mil seiscientos sesenta y seis rs. y veinte y quatro mrs dev.^on correspondientes al ultimo tercio de este año, de los trescientos y cinquenta mil rs. de v.^on que S. M. se ha servido Asignár anualmente á esta Real Casa; por igual suma que me ha entregádo el S.^or D.^n Juan del Pozo, Teniente y Habilitado del propio Regimiento, como lo aviso á V. S. por el correo del Sabado. Real Colegio de San Telmo de Sevilla diez y seis de Setiembre de mil setecientos y noventa.

Antonio Ramo

Son 55000 reales de vellon plata ó oro.

Paguese ala Disposicion del Capitan Dn. Ramon de Olcina Theniente del N.º Regim.to de Cattaluña. Puerto de S.ta Maria 22, sep.bre de 1790.

Antonio Florenz

Rezi. del S.r D.n Rafael de Orta Ter.o R.l de Haz.a en esta Ciud.d los cinquenta y cinco mil r.s v.on valor de esta Libranza. Cadiz, 23 de Sept.re de 1790.

Ramon de Olzinella

Or.n
S. D. Manuel Gonzalez Guiral
Caballero de la Real Distinguida Orn Española de Carlos Tercero, del Consejo de S. M. su Juez de Arribádas y de Alzádas de la Ciudad de Cadiz, y Gefe de Esquadra de la Real Armada.

Sirvase V. S. mandár pagár à la voluntad del Apoderado de este Real Colegio Dn Juan Valero y Rodriguez, Tres mil rs. devon à cuenta de los cinquenta y ocho mil seiscientos sesenta y seis rs. y veinte y quatro mrs, resto de los Ciento diez y seis mil seiscientos sesenta y seis rs. y veinte y quatro mrs de vellon pertenecientes al presente ultimo Tercio de este año, de los trescientos y cinquenta mil rs. de vn señalados por S. M. anualmente de Dotacion à dha Real Casa, por otros tantos de que se le ha hecho Cargo en su Cuenta corriente; segun q. asi lo aviso à V. S. por el Correo de hoy. Real Colegio de San Telmo de Sevilla diez y ocho de Setiembre de mil setecientos y noventa.

Antonio Ramos

Recivi del Sr. Dn. Juan Rafl. de Orta, Tesro. Rl. de Hacda. en esta Ciud. los Tresmil reales devon. contenidos en esta Libranza. Cadz. 20 de Sepre. de 1790.

Juan Valero

Son 3D rs. de vellon plata ó oro.

S. D. Manuel [illegible]

Caballero de la Real [illegible] Carlos III [illegible]

[illegible]

Señor [illegible]

[illegible]

S. [illegible]

S.^or^ D.^n^ Rafael de Ozta y Muzguiz, Caballero de la Real Distinguida Orden Española de Carlos Tercero, del Consejo de S. M. y su Tesorero de Hacienda de la Ciudad de Cadiz.

Sirvase V. S. mandár pagár á la Orden del S.^or^ Brigadier D.^n^ Antonio Florenza, Coronel del Regimiento primero de Cataluña, los Cinquenta y cinco mil seiscientos sesenta y seis r.^s^ y veinte y quatro m.^rs^ de v.^on^ complemento á los Ciento diez y seis mil seiscientos sesenta y seis r.^s^ y veinte y quatro m.^rs^ pertenecientes al ultimo tercio anticipado, que principió en primero de Setiembre proximo pasado, y acabará en treinta y uno de Diciembre de este año, de los trescientos y cinquenta mil r.^s^ anuos señalados por S. M. perpetuamente de Dotacion á este Real Colegio para su Subsistencia, sobre el fondo del uno por ciento de la plata que viene de Indias; cuya cantidad me ha entregado hoy el S.^or^ D.^n^ Juan del Pozo, Teniente y Habilitado del propio Regimiento; como así lo comunico á V.S. por el correo de esta noche. Real Colegio de San Telmo de Sevilla diez y seis de Octubre de mil setecientos y noventa.

Antonio Ramos



Son 55D666 reales y 24 m.^rs^ de v.^on^ plata vieja

Pase en Cadiz à cobrar esta Letra el Capn. depositario de mi Regim.
D. Josef Olaguer Feliu. Pto. de Sta. Ma. 26 de [illegible] de 1790.

Antonio Filozenva

Recivi Josef Olaguer Feliu

Acompañadas con la de V. S. de 5. del presente he recibido las quatro Libranzas qe. vi para el cobro del ultimo tercio de este año; y lo aviso a V. S. para su gobierno.

Ntro. Sor. gue. a V. S. ms. as. Real Coleg. de Sn. Telmo de Sevilla 8. de Nove. de 1790 = Dn. Antonio Ramos = S. Dn. Juan Rafael de Ortas =

Año de 1781.

Copias de las Cartas de aviso al Tesorero de R.l Hacienda en Cadiz, de las Libranzas que se le despacharon para su pago por tercios de los 3500 p.s x.te asignados por S. M. anualm.te á este R.l Colegio en el fondo del uno por ciento, y las Cartas Originales de dho S.or avisando el pago, y remitiendo libranzas menores originales, para que se le embiasen del total de cada tercio.

Del Ramo del uno por ciento

Dn. Antonio Ramos, Presbitero, Director del Real Colegio de Sn. Telmo de Sevilla. He recibido del Sor. Dn. Franco. de Montes, Caballero de la Real Distinguida Orn. Española de Carlos Tercero, del Consejo de S. M. en el de Hacienda, y su Tesorero Gral.; por mano del Sor. Dn. Juan Rafael de Orta y Munguiz, Caballero de la propia Orn. y del Consejo de S. M. su Tesorero de la Rl. Hacienda en la Ciudad de Cadiz: Setenta y quatro mil rs. de vn. que me ha entregado de los Caudales que tiene á su cargo en Cuenta separada, pertenecientes al fondo del uno por ciento de la plata que viene de Indias, y está á disposicion del Sor. Ministro de ellas; por cuenta de los 116,666 rs. y 22 mrs. de vn. del primer tercio, anticipado, que se contará desde 1º. de Enero hasta 30 del Abril del año siguiente de 1791, de los Trescientos y Cinquenta mil rs. de vn. con que S. M. se sirvió Dotar anualmte. á dho Rl. Colegio en su Rl. Cedula de 6. de Novre. de 1786; Y para que conste doy el

presente en Sevilla à 15 de Diciembre de 1730 = Son = 640 — rs. de vn. = Dn. Antonio Mamor =

Nota

Del tenor del recibo antecedente se embió otro de 40 — rs. à Dn. Juan Valero, para gastos de Colegiales.

Otra.

En 21 de Dho. se dio otro recibo de igual tenor de 440 — rs. à Dn. Joseph de Velasco, Teniente Habilitado de Artilleria para su cobranza en Cadiz por el teniente Coronel de dho Cuerpo Dn. Joseph Barreiro =

Otra

De igual tenor, recibido del S. Marques de Lambrano, por mano de Dn. Franco. Xavier Castaño, Tesoreros actuales, de los 4066 + rs. y 22 mrs. resto del 1o. tercio de este año de 1731, se dió à Dn. Joseph Garnica, para remitir à Dn. Martin de Uzuetar =

Con fhas de 15 y de hoy he dado dos Recibos â cargo de V. S. el uno de 648 — rs. de vn. â Dn. Ramon Olzinellas, quien lo dirige â Dn. Juan del Pozo, uno y otro Tenientes y Habilitados del Regimiento primero de Infanteria de Cataluña; y el otro de 48 — rs. que le remito al Apoderado de esta Rl. Casa en esa Ciud. Dn. Juan Valero, para que ocurra con su importe â los gastos del Colegio; cuyas dos sumas son por cuenta de los 176866 rs. y 22 mrs de vn. respectivos al primer tercio anticipado que se ha de principiar â contár en 1o. de Enero proximo y acabará en 30 de Abril sigte. de 1781 de los 3508 — rs. de vn. señalados perpetuamte. por S. M. para la Subsistencia anual de este Rl. Colegio; los quales he de merecer a V. S. se sirva mandarlos pagar luego que se les presenten.

Nro. Sr. que la vida de V. S. ms. as. que deseo. Real Colegio de Sn. Telmo de Sevilla 18 de Dicre. de 1780 = Dn. Antonio Ramos = S. Dn. Juan Rafael de Orta y Azurquia.

En este dia he dado un Recivo de quarenta y quatro mil Reales de v.n por cuenta de los ciento diez y seis mil, seiscientos sesenta y seis Reales, y veinte y dos mrs. de vellon pertenecientes al primer tercio anticipado del siguiente año de mil setecientos y noventa, y uno: de los trescientos y cinquenta mil Reales de vellon, asignados p.r S.M. para la subsistencia annual de este Real Colegio: cuia cantidad estimare a V.S. se sirva mandarla pagar al Theniente Coronel de Artilleria D.n Josef Barrio aquien dirijo dho. Recivo el Abilitado propio del Cuerpo D.n Josef de Cabalsa.

N.ro S.r Gue. la vida de V.S. m.s a.s R.l Colegio de S.n Telmo de Sevilla Veinte y uno de Diciembre de mil setecientos y noventa = D.n Antonio Ramos = S.r D.n Juan Rafael de Izta, y Huzquiz.

En esta fha he dado un recibo a D.n Joseph Garnica; vecino de esta Ciudad, que lo dirige à D.n Martin de Ogueta, del comercio de esa, para su cobranza, de los 48666 r.s y 22 mrs. de v.n resto de los 116666 r.s y 22 mrs respectivos al primer tercio contado desde 1.o del corr.te hasta fin de Abril de este año de los 350000 r.s de v.n señalados por S. M. anualm.te à este Real colegio, cuyo recibo estimarè a V. S. se sirva mandarlo pagar luego que se le presente.

Con este motivo lo tengo nuevo para ofrecer à V. S. mis respetos y facultades en esta Real Casa, deseoso de que N.ro S.r le gũe m.s a.s R.l colegio de S.n Telmo de Sevilla 11 de Enero de 1791 = D.n Antonio Ramos = S.r D.n Fran.co Xavier Castaño =

1

Dn. Antonio Ramos Director del Rl. Colegio Seminario de Sn. telmo de esta Ciud. He Hecivido del Sor. Marqs. de Zambrano Cavro. del orn de Sn. tiago del Conso. de Haza. de S. M. y su tesoro. Gral por mano del Sor. Dn. Franco. Xavier Castaño tesoro. de Rl. Haza. en la de Cadiz Ciento Diez y seis mil seiscientos sesenta y seis rs. veinte y dos mrs. y dos tercios de otro de vn qe. me ha entrgdo. de los Caudales que estan a su Cargo correspondientes al uno por ciento que se exige en la pta. que viene de Inds. en vrd. de Rs. orns quinze de Dize. del año paso. de Ochenta y seis, y seis de Agto. del proxmo. paso. pr. el primer tercio anticipado del presente qe. cumple en fin de Abl. venidero de los trescientos cinquenta mil rs. de la misma Expecie que S. M. tiene concedidos anualmente pa. la subsistencia de este citado Colegio, y pa. que Conste firmo el presente en Sevilla, â Diez y seis de Enero de mil setecientos

noventa y uno=

Son 556 666 rs. 22 2/3 mrs de vn. corresptes. al 1r. tercio anticipado de este año D. Antonio Ramos=

Con fhas de ayer y de hoy he dado cinco Libramientos el uno de treinta y quatro mil rs. à Dn. Joseph Velasco, teniente y Havilitado del Regimiento de Artilleria, para que lo cobre en esa Dn. Joseph Barreiro teniente Coronel del mismo Cuerpo, y los quatro importantes ochenta y dos mil seiscientos sesenta y seis rs. y veinte y dos mrs à Dn. Saturnino Dominé, vecino y del Comercio de esta Ciudad cuyas dos partidas suman los ciento diez y seis mil seiscientos sesenta y seis rs. y veinte y dos mrs pertenecientes al segundo tercio anticipado de este presente año, qe. principia en primero del siguiente Mayo y debe acabar en fin del venidero mes de Agosto, de los trescientos y cinquenta mil rs. anuos que estan señalados

por S. M. â este Real Colegio para su subsisten-
cia: y â fin de que me rebuelba en respuesta los
dhos cinco libramientos acompaño â V. S. el reci-
bo total de dho tercio, que espero tenga â bien pa-
gar luego que se le presente su por menor —

Nro S.^or gûe la vida de V. S.
los m.^s a.^s que deseo.

Real Colegio de San telmo de
Sevilla 19 de Abril de 1795 = D.^n Antonio Ra-
mos = S.^or D.^n Fran.^co Xavier Castaño =

Del Ramo del uno por ciento

D.^n Antonio Ramos. Presbitero, Director del
Real Colegio de San telmo de Sevilla He recivido
del S.^or Marques de Sambrano, Cavallero del
Orn de Santiago, del Consejo de Hacienda de S. M.
y su tesorero General de ella, por mano del S.^or D.^n
Fran.^co Xavier Castaño, tesorero de la R.^l Ha-
cienda en la Ciud.^d de cadiz; treinta y quatro
mil re.^s de vellon que me ha entregado de los Cauda-
les que pertenecen al fondo del uno por ciento de
la plata que viene de America y que tiene â
su Cargo, en consegüencia de Reales Orns de quin-

ze de Diciembre del año pasado de mil setecientos ochenta y seis, y seis de Agosto del proximo pasado por cuenta del segundo tercio anticipado de este año de los trescientos y cinquenta mil rs. de vn. q. S. M. ha tenido à bien asignar à este Real Colegio p.a su subsistencia anual; y para q. asi conste doy el presente en Sevilla à diez y ocho de Abril de mil setecientos noventa y vn años = D.n Antonio Ramos = Son treinta y quatro mil reales =

Nota

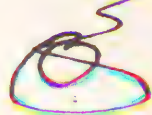
De igual tenor se dieron otros quatro à D.n Saturnino Dominé, vec.o y del Comercio de esta Ciu.d el vno de 38070 r.s y 20 mrs: otro de 150579 r.s y 2 mrs: otro de 220584 r.s y 4 mrs: p.r cuenta de los 3360666 r.s y 22 mrs del 2.o terc.o y el otro de 260428 r.s y 26 mrs res.to de él

1

Remito á vm. el adjunto Rez.^{vo} importante Ciento diez y seismil, seiscientos sesenta y seis rr. veinte y dos y dos tercios mrs. de v.^n Equivalente á las 21. Libranzas q.^e vm. há dado contra el caud.^l del mo p.^r ciento, q.^e consiste en está R.^l Tesor.^a á favor de otros tantos Indiv.^{tos} á quienes los hé pag.^{do} por corresp.^{tes} al primer Tercio de este año, que cumplirá en fin de Ab.^l proc.^{mo} venidero de los Trescientos cinquentamil rr. vn. q.^e S. M. tiene concedidos anualm.^{te} á este R.^l Colegio Seminario de S.^n Telmo, p.^a su subsistencia el q.^e se servirá vm. firmar, y debolvermele, á fin de q.^e pueda Yó hacerlo á vm. de las citadas Libranzas.

Dios gue. á vm. m.^s a.^s Cadiz 14. de Enero, de 1791.

Fran.^{co} Xavier Castaños



S.^r D.^n Ant.^o Ramos.

En vista de la de V.S. de 31. del q.e sigue remito el adjunto re-
civo q.e me pide equivalente a las quatro libranzas que
tiene V.S. en su poder, pertenecientes al pago del primer
tercio anticipado de este año, que cumplira en fin de
Abril proximo benidero de los tresientos cinquenta
mil reales q.e S.M. tiene concedidos annualm.te a este
R.l Colegio de Sevilla, p.a su subsistencia.

N.ro S.r Gue. la vida de V.S. m.s a.s Sevilla diez
y ocho de Ebrero de mil setecientos noventa y uno. B.S.M.
de V.S. su mas at.o y Seg.ro Serv.r ~ Cap.n = Antonio Ramos =
S.r D.n Fran.co Xavier Castaño.

1

En correspondiencia del Rez.^vo formal de 116.666. rr. 22 2/3 mrs. de r.^n q.^e vm. me remite firmado con su carta de 18. del corr.^te p.^r corresp.^te al primer tercio anticipado de este año, de los 350:000. q.^e S. M. tiene concedidos á ese R.^l Colegio p.^a su subsistenz.^a debuelvo á sus manos las 4. Libranzas interinas q.^e vm. tenia dadas á favor de los Sug.^tos de quienes ván firmadas, cuyo p.^r menór q.^e compone la primera cant.^d se expresa al margen; y espero de sirva vm. darme Aviso, de haverlas recivido p.^a mi Govierno.

Dios gue. á vm. m.^s a.^s Cadiz, 21. de Enero, de 1791.

Man.^l Xavier Castaños

[Lib]ranzas.	R.^s de r.^n
	64.000
	44.000
	4.666 22 2/3
	4.000
	116.666 22 2/3

[S]r. D.^n Ant.^o Ramos.

Del Ramo de uno por ciento

1

Son 74000.

Dn. Antonio Ramos, Presvitero, Director del Real Colegio de Sn. Telmo de Sevilla. He recivido del Sor. Dn. Francisco de Montes, Cavallero de la Real distinguida Orden Española de Carlos tercero, del Consejo de su Mg. en èl de Hacienda, y su Thesorero Gral. por mano del Sor. Dn. Juan Rafael de Orta, y Muzquiz, Cavallero de la propia orden, y del Consejo de S.M. su Thesorero de la Real Hacienda en la Ciudad de Cadiz: Sesenta, y quatro mil Reales de vellon que me ha entregado de los Caudales que tiene à su cargo en quenta separada, pertenecientes al fondo del uno por ciento de la plata que biene de Indias, y està a disposicion del Sor. Ministro de ellas; por cuenta de los ciento diez, y seis mil, seiscientos secenta, y seis Reales, y veinte, y dos mrs. de vellon del primer tercio anticipado que se contarà desde primero de Enero hasta treinta, y uno de Abril del año siguiente de mil setecientos noventa, y uno, de los trecientos, y cinquenta mil Reales de vellon conque S.M. se sirviò dotar anualmente à dho. Real Colegio en su Real Cedula de seis de Noviembre de mil setecientos ochenta, y seis: y para que conste doy el

presente en Sevilla à quinze de Diciembre de Mil Setecientos, y Noventa años.

Son 640 r.s de vellon.

Antonio Ramirez

Paie à cobrar la presente Libranza D.n Juan del Pozo Subteniente del Regim.to primero de Inf.a Ligera de Cataluña

Ramon de Chinchilla

Recivi
Juan del Pozo

Del ramo de uno por ciento.

Dn. Antonio Ramos, Presbitero, Director de Real Colegio de Sn. Telmo de Sevilla. He recivido del Sor. Dn. Francisco de Montes, Cavallero de la Real distinguida Orden Española de Carlos tercero, del Consejo de S. M. en el de Hacienda, y su Thesorero Gñal. por mano del Sor. Dn. Juan Rafael de Orta, y Auzguiz, Cavallero de la propia Orden, y del Consejo de S. M. su Thesorero de la Real Hacienda en la Ciudad de Cadiz, quatro mil Reales de vellon que me ha entregado de los caudales que tiene a su cargo en Cuenta separada, pertenecientes al fondo del uno por ciento de la plata que biene de Indias, y està à disposicion del Sor. Ministro de ellas; por cuenta de los Ciento diez y seis mil, seiscientos secenta, y seis Reales, y veinte y dos mrs. de vellon del primer tercio anticipado que se contarà desde primero de Enero, hasta treinta de Abril del año siguiente de mil setecientos noventa, y uno, de los trescientos, y cinquenta mil Reales de vellon, conque S. M. se sirviò dotar annualmente a dho. Real Colegio en su Real

Del ramo del uno por ciento.

Dn. Antonio Ramos, Presvitero, Director del Real Colegio de Sn. telmo de Sevilla: He reivido del Sor. Marques de Sambrano, del Consejo de S.M. en el de Hacienda, su the-sorero Rl. de ella, y por mano del Sor. Dn. Franco. Xavier Castaño, del Consejo de S.M. y su thesorero de la Real Hacien-da de la Ciudad de Cadiz; quatro mil seiscientos secenta, y seis reales, y veinte, y dos mrs. vellon, que me ha entrega-do de los Caudales que están a su Cargo, con quenta aparte, res-pectivos al fondo del uno por ciento de la Plata que biene de America, y se haya a disposicion del Exmo. Sor. Ministro de ellas; resto de los ciento diez y seis mil, seiscientos secenta y seis reales, y veinte y dos mrs. del primer tercio antici-pado, que se principió a contar en primero del corriente, y acaba-rá, en treinta de Abril de este año; de los trescientos cin-quenta mil reales vellon, conque S.M. se sirvió dotar annualmente a dho. Real Colegio, en su Real Cedula de seis de Noviembre de mil setecientos ochenta, y seis; y para que conste doy el presente en Sevilla à onze de Enero de mil setecien-tos noventa y uno=

~~Antonio Ramos~~
[signature]

Son 4U666. rs. y 22. mrs. von.}

6

Libranz.s	Ps. Vn.
...e...	34.000 - 11
...e....	26.428.26
...e....	22.588 - 8⅓
...e.....	18.070.20
...x.....	15.572 - 2
.....	116.666 - 22⅔

Remito a Vmd las cinco adjuntas Libranzas q.e dió a mi Cargo, importantes todas Ciento diez y seis mil, Seiszientos Sessenta y seis ps.s Veinte y dos mrs. y dos terzios de Otro, de Vellon, q.e he pagado por equivalentes al Segundo terzio antizipado de este año, q.e feneze en fin de Agosto venidero, de los treszientos y cinquenta mil ps.s dhos. q.e S. M. tiene conzedidos annualm.te sobre el Fondo de vno p.r ciento q.e se cobra en la Platta q.e viene de Indias, p.ra la Subsistenz.a de ese R.l Colegio de S.n Telmo, y de q.e me incluyó Vmd Rezivo formal con su Carta fha. 19. del Corr.te al q.e le daré el respectivo destino; con lo qual, y dandome Vmd aviso de haver Rezivido dhos Docum.tos quedará evaquado enteram.te este particular. Dios gũe a Vmd m.s a.s Cadiz 29. de Abril, de 1731.

Fran.co Xavier Castaño

S.r D.n Ant.o Ramos.

Del ramo del uno por ciento. } 2

Dn. Antonio Ramos, Presbitero, Director del Real Colegio de San telmo de Sevilla: He recibido del Sor. Marqués de Zambrano, Caballero del Orn. de Santiago, del Consejo de Hacienda de S. M. y su Tesorero General de ella, por mano del Sr. Dn. Franco. Xavier Castaño, Tesorero de la Real Hacienda en la Ciud. de Cadiz; Treinta y quatro mil rs. devellon, que me ha entregado de los Caudales que pertenecen al fondo del uno por ciento de la plata que viene de America, y que tiene á su cargo, en consequencia de Reales Orns. de quinze de Diciembre del año pasado de mil setecientos ochenta y seis, y seis de Agosto del proximo pasado, por cuenta del segundo tercio anticipado de este año de los trescientos y cinquenta mil rs. devn. que S. M. ha tenido á bien asignar á este Real Colegio para su Subsistencia anual; Y para que asi conste doy el presente en Sevilla á diez y ocho de Abril de mil setecientos noventa y un año.

Son 34U rs. devn. } S. M.

Antonio Ramos

[signature]

Rl.

Fra. Cant.

Jose [illegible]

—1—

Del Ramo del uno por Ciento

Dn Antonio Ramos Presbitero, Director del Real Colegio de Sn Telmo de Sevilla. He recivido del Sor Marques de Zambrano Cavallero del orn de Santiago, del Consejo de Hacienda de S. M. y su Tesorero Gral de ella por mano del Sr Dn Franco Xavier Castaños Tesorero de la Real Hacienda en la Ciudad de Cadiz veinte y seis mil quatro cientos veinte y ocho reales y veinte y seis mrs vellon que me ha entregado de los Caudales que tiene a su Cargo pertenecientes al uno por Ciento de la plata procedente de Indias, en Cumplimto de Rs ordenes de quinze de Diciembre de mil setecientos ochenta y seis y seis de Agosto de el proxmo pasado por Cuenta del Segundo tercio anticipado de este año que Cumplira en primero de Mayo proximo venidero de los trescientos y Cinquenta mil reals de vn asignados por S. M. anualmente à esta Rl Casa y para qe Conste firmo el presente en Sevilla à Diez y nueve de Abril de mil setecientos noventa y un año

Son 26428 rs 26 mrs von

Antonio Ramos

Del Ramo del uno por Ciento

D.n Antonio Ramos, Presbitero Director del Real Colegio de S.n Telmo de Sevilla. He recivido del S.r Marques de Zambrano Cavallero del orn de Santiago del Consejo de Hacienda de S. M. y su Thesorero Gral de ella, por mano del S.r D.n Fran.co Xavier Castaño Thesorero de la Real Hacienda en la Ciudad de Cadiz, Veinte y dos mil quinientos ochenta y ocho reales y ocho 2/3 mrz v.n que me ha entregado de los caudales que tiene a su cargo pertenecientes al uno por ciento dela plata procedente de Indias en cumplimiento de R.s orns de quinze de Diciembre de mil setecientos ochenta y seis, y seis de agosto del proximo pasado, por Resto del segundo tercio anticipado de este año que principia en primero de Mayo proximo venidero de los tres cientos y cinquenta mil rs. de v.n asignados por S. M. anualm.te a esta R.l Casa y para que conste firmo el presente en Sevilla à diez y nueve de abril de mil setecientos noventa y un años = enmendado = Resto = Vale.

Rs v.n 22588 y 8 2/3 mrz v.n

Antonio Ramos

Del ramo del uno por Ciento

Dn. Antonio Ramos, Presvitero Director del Real Colegio de Sn. Telmo de Sevilla. He recivido del Sr. Marques de Zambrano Cavallero del orn. de Santiago del Consejo de Hacienda de S. M. y su Thesorero Gral. de ella, por mano del Sor. Dn. Juan Franco. Xavier Castaño Thesorero de la Real Hacienda en la Ciudad de Cadiz, diez y ocho mil setenta reales y veinte mrs. vellon que me ha entregado de los caudales que tiene a su Cargo pertenecientes al uno por Ciento de la plata procedente de Yndias, en Cumplimiento de Rs. ordns. de quinze de Diciembre de mil setecientos ochenta y seis, y seis de Agosto del proximo pasado, por Cuenta del segundo tercio anticipado de este año que principia en primero de Mayo proximo venidero de los trescientos y cinquenta mil reales de vn. asignados por S. M. anualmte. a esta Rl. Casa, y para que conste firmo el presente en Sevilla a diez y nueve de Abril de mil setecientos noventa y un año.

Rs. 18070. vn. y 20 mrs.

Antonio Ramos



7

Del Ramo del uno por Ciento

D.n Antonio Ramos Presbitero Director del Real Colegio de S.n Telmo de Sevilla. He recivido del S.r Marques de Zambrano, Cavallero del orn. de Santiago, del Consejo de Hacienda de S.M. y su Tesorero gral. de ella, por mano del S.r D.n Fran.co Xavier Extarrilla, Tesorero de la Real Hacienda en la Ciudad de Cadiz quinze mil quinientos setenta y nueve reales y dos mrs. v.on que me ha entregado de los caudales que tiene a su Cargo pertenecientes al uno por ciento de la plata procedente de Yndias en Cumplim.to de R.l orn. de quinze de Diciembre de mil setecientos ochenta y seis, y seis de agosto del proximo pasado por cuenta del segundo tercio anticipado de este año que principia en primero de Mayo proximo venidero de los tres cientos y cinquenta mil r.s de vell.on asignados por S.M. anualm.te a esta Real Casa. y para que conste firmo el presente en Sevilla a diez y nueve de Abril de mil setecientos noventa y uno años.

R.s v.on 15579, r.s y 2 mrs. v.on

Antonio Ramos

4

Con la de V.S. de 29 del proximo pasado Abril, he recibido los cinco libramientos que me dirije, respectivos al presente segundo tercio de este año; quedando enterado de haber V.S. recibido el recibo total de él, que le remiti; y lo paso à noticia de V.S. para su gobierno

Nro Señor guee la vida de V.S. por ms. as. Sevilla 3 de Mayo de 1795 = Dn. Antonio Ramos = Sor. Dn. Franco. Navier Castaño =

Con esta fha he dado tres Libramientos à cargo de V. S. uno de 16D — rs. de vn. à Dn. Juan de Castro: otro de 6D — rs. à Dn. Juaquin de la Barrera; y el otro de 5D600 rs. à los Vs. del Dn. Diego y Dn. Patricio Wiseman; importantes todos 27D600. rs. de vn. por cuenta de los 116D666 rs. y 24 mrs. respectivos al ultimo tercio anticipado de este año de los 350D — rs. de vn. asignados por S. M. anualmente à este Colegio.

Sirvase V. S. disimular la tardanza de este cobro, y el numero de libramtos. que se despachan; pues lo causan la escacés de dinero que hay en este Comercio, y la abundancia que hay en ese; y asimismo que tenga V. S. à bien mandar pagar los citados libramtos. luego que se le presenten. Ntro. Sr. gūe la vida de V. S. los m. a. q. deseo. Sevilla 11 de Octubre de 1791= Dn. Antonio Ramos= Sr. Dn. Juan Co. Xavier Castaños=

Con esta fha he despachado Dos Libramientos para su cobro en esa Rl. Tesoreria del Cargo de V. S. el uno de seis mil rs. que recibi de Dn. Joseph de Velasco, Teniente y Habilitado

del Regim.^to de Artilleria; y el otro de 400 — r.^s de D.^n Roque de Arrieta, ambos por cuenta, como los tres antecedentes, de los dhos 116®666 r.^s y 24 mrs de v.^n respectivos al ultimo tercio de este año de los 350® — r.^s de v.^n asignados por V. S.^a anualm.^te à esta R.^l Casa, y espero tenga V. S. à bien mandarlos pagar luego que se presenten.

Nro S.^or gûe la vida de V. S. los m.^s a.^s que deseo. Sevilla 20 de Octubre de 1791 = D.^n Antonio Ramos = D.^n Fran.^co Xavier Castaño =

Del Ramo de el uno por ciento

Dn. Antonio Ramos Presvitero, y Director de el Real Colegio de Sn. telmo de Sevilla. He recivido de el Sor. Marques de Zambrano Cavallero de el Orden de Sntiago de el Consejo de Hacienda de S. M. y su thesorero General de ella, por mano de el Sor. Dn. Francisco Xavier Castaño, thesorero de la Real Hacienda en la Ciudad de Cadiz = diez mil reales de vellon, que me ha entregado de los Caudales que tiene a su cargo pertenecientes al uno por ciento de la plata procedente de Indias, en cumplimiento de Reales ordenes de quinze de Diciembre de mil setecientos ochenta y seis, y seis de Agosto de el proximo pasado, por cuenta (á los 336 D rs. vn. y 24 mrs.) de el ultimo tercio anticipado de este año, que principio a correr desde primero de el proximo mes pasado de septiembre, y acabará en fin de Diciembre venidero; de los trescientos, y cinquenta mil rs. de vellon, asignados por S. M. annualmente à esta Real Casa, y para que conste firmo el presente en Sevilla à onze de octubre de mil setecientos, noventa, y un años. —— ——

Son 10 D —— rs. de vellon

Del Ramo de uno porciento

Dn. Antonio Ramos, Presvitero Director del Real Colegio de S.n Telmo de Sevilla. He recivido del S.or Marques de Zambrano Cavallero del Orden de Santiago del Consejo de Hacienda de S. M. y su Thesorero Gral. della, por mano del S.or Dn. Francisco Xavier Castaño, Thesorero de la Real Hacienda en la Ciudad de Cadiz = diez y seis mil r.s vellon, que me ha entregado de los Caudales que tiene à su cargo pertenecientes al uno por Ciento de la plata procedente de Yndias, en cumplimiento de Reales ordenes de quinze de Diciembre de mil setecientos ochenta, y seis, y seis de Agosto del proximo pasado, por cuenta del ultimo tercio anticipado de este año, que principio en primero del proximo Mes pasado de Septiembre, y acabarà en fin de Diciembre venidero; de los trescientos, y cinquenta mil r.s vellon asignados por S. M. annualmente à esta Real Casa, y para que conste firmo el presente en Sevilla à onze de Octubre de mil setecientos noventa y un años.

Son 16U r.s v.n

Antonio Ramos

P.

Paguese la Cantidad del Libramiento de arriba ala orn. del S.r Dn. Benito Picardo. Valor en q.ta con dho S.r Sevilla fha Ut. Supra.

Alexandro Tixe Vallarino

Recivi
Benito Picardo

Del Ramo del uno por ciento.}

Dn. Antonio Ramos, Presbitero, Director del Real Colegio de San telmo de Sevilla, He recibido del Sr. Marques de Zambrano, Caballero del Orn. de Santiago, del Consejo de Hacienda de S. M. y su tesorero Gral de ella, por mano del Sr. Dn. Franco. Xavier Cantaño, Tesorero de la Real Hacienda en la Ciudad de Cadiz = Seis mil rs. de vn. que me ha entregado de los Caudales que tiene á su cargo pertenecientes al uno por ciento de la plata que viene de Indias en cumplimto. de Reales Orns. de quince de Diciembre de mil setecientos ochenta y seis, y seis de Agosto del proximo pasado, por cuenta del ultimo tercio anticipado de este año, que principió en primero de setiembre proximo anterior, y acaba en fin de Diciembre, de los trecientos y cinquenta mil rs. asignados por S. M. anualmte. á esta Rl. casa; y para que conste firmo el presente en Sevilla á once de Octubre de mil setecientos noventa y un año.

Son = 6000 rs. de vn.}

Antonio Ramos

Paguese á la orn. de los Sres. Dn. Josef Salvador de Valverde é Hijo mayor de Cadiz, valor en que condhos. Sres. Sevilla fha ut supra.

Joachin de la Barrera

Recivimos
J. S. de Valverde
e Hijo mayor

Del Ramo del uno por ciento.

Dn. Antonio Ramos, Presbitero, Director del Real Colegio de San Telmo de Sevilla, He recibido del Sr. Marques de Zambrano, Caballero del Orn. de Santiago, del Conso. de Hacienda de S. M. y su Tesorero Gral de ella, por mano del Sr. Dn. Fran.co Xavier Caitaño, tesorero de la Real Hacienda, en la Ciudad de Cadiz = Cinco mil y seiscientos rs. de vn. que me ha entregado de los Caudales que tiene á su cargo pertenecientes al uno por ciento de la plata que viene de Indias, en cumplimiento de Reales Ordns de quinze de Diciembre de mil setecientos ochenta y seis, y seis de Agosto del proximo pasado, por cuenta del ultimo tercio anticipado de este año, que dió principio en primero de Setiembre anterior, y acaba en fin de Diciembre, de los trescientos y cinquenta mil rs. de vellon asignados por S. M. anualmente á esta Real Casa. Y para que conste doy el presente en Sevilla á once de Octubre de mil setecientos noventa y un año.

Son = 5D600 rs. de vn.

Antonio Ramos

Rmo

Martens y von Lengerke

Del Ramo del uno por ciento.

Dn. Antonio Ramos Presvitero, y Director del Real Colegio de Sn. telmo de Sevilla: He recivido del Sor. Marques de Zambrano Cavallero del Orden de Sntiago del Consejo de Hacienda de S.M. y su thesorero Gral. della, por mano del Sr. Dn. Francisco Xavier Castaño thesorero de la Real Hacienda en la Ciudad de Cadiz, = seis mil rs. de vellon, que me ha entregado de los Caudales que tiene asu cargo pertenecientes al uno por ciento de la plata procedente de Indias en cumplimiento de Reales Ordenes de quinze de Diciembre de Mil setecientos ochenta, y seis; y seis de Agosto del proximo pasado por cuenta de los ciento diez y seis mil rs. y Veinte, y quatro mrs. de vellon, del ultimo tercio anticipado deste año, que principio a correr desde primero del proximo mes pasado de Septiembre, y concluirà en fin de Diciembre venidero: de los trescientos, y cinquenta mil Reales de vellon, asignados por S.M. annualmte. à esta Real Casa, y para que conste firmo el presente en Sevilla à veinte de Octubre de Mil setecientos, noventa y un años.

Son 6 D rs. vn.

De el Ramo de l uno por ciento.

Dn. Antonio Ramos Presvitero, y Director de el Real Colegio de Sn. Telmo de Sevilla: He recivido de el Sor. Sanches de Zambrano Cavallero del orden de Sntiago del Consejo de Hacienda de S. M. y su thesorero Gral. della, por mano de el Sor. Dn. Francisco Xavier Castaño thesorero de la Real Hacienda en la Ciudad de Cadiz, = seis mil Reales de vellon que me ha entregado de los Caudales que tiene a su cargo pertenecientes al uno por ciento de la Plata procedente de Yndias en cumplimiento de Reales Ordenes de quinze de Diciembre de mil setecientos ochenta, y seis; y seis de Agosto del proximo pasado; por cuenta de los ciento diez, y seis mil Reales, y veinte, y quatro mrs. de vellon, del ultimo tercio anticipado de este año, que principio a correr desde primero del proximo mes pasado de septiembre, y concluirà en fin de Diciembre benidero: de los trescientos, y cinquenta mil Reales de vellon, asignados por S. M. annualmente à esta Real Casa, y para que conste firmo el presente en Sevilla à veinte de octubre de mil setecientos noventa, y un años.

Son 6D rs. vn.

Antonio Ramos

Del Ramo del uno por ciento.

Dn. Antonio Ramos Presvitero y Director del Real Colegio de Sn. Telmo de Sevilla: He recivido del Sr. Dn. Marques de Zambrano Cavallero del orden de Sn. Tiago del Consejo de Hacienda de S. M. y su Thesorero Gral. de ella, por mano del Sr. Dn. Francisco Xavier Castaño Thesorero de la Real Hacienda en Cadiz = quarenta mil reales de vellon, que me ha entregado de los Caudales que tiene a su cargo pertenecientes al uno por ciento de la plata procedente de Yndias en cumplimiento de Rs. ordenes de quinze de Diciembre de mil setecientos ochenta, y seis; y seis de Agosto al proximo pasado, por cuenta de los ciento diez y seis mil rs. y veinte y quatro mrs. vellon, del ultimo tercio anticipado de este año, que principio a correr desde primero del proximo mes pasado de Septiembre, y concluirá en fin de Diciembre veni-dero: de los trescientos, y cinquenta mil reales de vellon asignados por S. M. annualmente á esta Real Casa, y para que conste firmo el presente en Sevi-lla á veinte de octubre de mil setecientos, noventa y un años.

Son 40 ∪ rs. vn.

Antonio Ramos

Reciv.mos Los dhos Quarenta mil rs. vn.

Roque de Aguado y Compa.

7

Con fha. de quatro del presente, he dado un Libramiento para su cobro en esa Real Thesoreria del Cargo de V.S. de treinta y cinco mil, setecientos veinte y siete reales de vellon que he recivido de Dn. Roque de Arrieta y Compañia; por cuenta, como los cinco anteriores, de los ciento diez y seis mil, seiscientos secenta, y seis Rales y veinte y quatro mrs. de vn. respectivos al ultimo tercio anticipado de este año, de los 350 d. rs. vn. asignados por S.M. anualmte. à esta Rl. Casa, y espero tenga V.S. à bien mandarlos pagar luego que sele presente.

Nro. Sr. gue. a V.S. ms. as. que deseo. Rl. Colegio de Sn. telmo de Sevilla 6. de Diciembre de 1795. = Dn. Antonio Ramos = Sor. Dn. Francisco Xavier Costano. =

D.

Ramo del uno por ciento

Dn. Antonio Ramos Presvitero, y Director del Rl. Colegio de Sn. Telmo de Sevilla: He recivido del Sor. Marques de Zamorano Cavallero del orden de Sn. Tiago del Consejo de Hacienda de S. M. y su thesorero Gral. de ella, por mano del Sor. Dn. Francisco Xavier Castaño Thesorero de la Rl. Hacienda en la Ciudad de Cadiz: treinta, y cinco mil, setecientos veinte y siete Rales de vellon, que me ha entregado de los Caudales que tiene à su Cargo pertenecientes al uno por ciento de la plata procedente de Indias en cumplimiento de Reales ordenes de quinze de Diciembre de mil setecientos ochenta y seis, y seis de Agosto del proximo pasado, por cuenta de los ciento diez y seis mil Rales, y veinte, y quatro mrs. de vellon del ultimo tercio anticipado de este año, que principio à correr desde primero del proximo mes pasado de Septiembre, y concluirà à fin del presente mes de Diciembre; de los tres-cientos, y cinquenta mil Rales de vellon asignados por S. M. annualmente à esta Real Casa, y para q. conste firmo el presente en Sevilla à quatro de Diciembre de mil setecientos noventa, y un año = Dn. Antonio Ramos

Son 35U727 rs. vn.

1

D.el Ramo de uno por ciento.

Dn. Antonio Ramos Presvitero, y Director del Real Colegio de Sn. Telmo de Sevilla. He recivido del Sor. Marques de Zambrano Cavallero del Orden de Sn. Tiago del Consejo de Hacienda de S.M. y su Thesorero General della; por mano del Sor. Dn. Francisco Xavier Castaño, Thesorero de la Real Hacienda en la Ciudad de Cadiz = treinta, y cinco mil, setecientos veinte, y siete Reales de vellon, que me hà entregado de los Caudales que tiene à su cargo pertenecientes al uno por ciento de la plata procedente de Indias, en cumplimiento de las Reales Ordenes de quinze de Diciembre de mil setecientos ochenta y seis, y seis de Agosto del proximo pasado, por quenta de los ciento diez, y seis mil rs. de vellon, y veinte, y quatro mrs. del ultimo tercio anticipado de este año, que principiò à correr desde primero del proximo Mes pasado de Septiembre, y acabarà en fin de este de Diciembre; de los trescientos, y cinquenta mil rs. de vellon asignados por S.M. annualmente à esta Real Casa, y para que conste firmo el presente en Sevilla à quatro de Diciembre de mil setecientos noventa, y un año.

SON 35U727 rs. von.

Antonio Ramos

Reciv.mos

Roque de Arrieta y Comp.a

Con esta fha. he dado una Libranza que presentará à v.s. el Apoderado de este Colegio Dn. Juan Dalero; de todo el importe del ultimo tercio de este año que finaliza el ultimo del presente mes, de los 116∂666. rs. y 22. mrs. que corresponden a dho. tercio, a fin de que reciviendo las quatro libranzas anteriores que componen la cantidad de ciento nueve mil trescientos veinte, y siete Reales; se sirva v.s. entregarle tambien el resto de los 7∂337. y 22. mrs. que resultan sin haverse cobrado; valiendome de este arbitrio para escusar à v.s. hacer despues la remesa de las mensionadas; y no molestarle tanto en tiempo tan ocupado.

Ntro. Sr. gue. a v.s. ms. as. Rl. Colegio de Sn. Telmo de Sevilla Dize. treze de 1793 = Dn. Antonio Ramos = Sor. Dn. Franco. Xavier Castaño =

Del 1.mo Del uno por ciento.

D.n Antonio Ramos Presvitero, y Director del Real Colegio Seminario de S.n Telmo de esta Ciudad: He recivido del S.r Marques de Zambrano Cavallero del Orden de S.n Tiago del Consejo de Hacienda de S.M. y su tesorero Gral. por mano del S.or D.n Francisco Xavier Castaño tesorero de la R.l Hacienda en la de Cadiz; Ciento diez, y seis mil, seiscientos secenta, y seis Reales, y veinte y quatro mrs. de vellon que me ha entregado de los Caudales que están asu cargo correspondientes al uno por ciento, de la plata que biene de Indias, en virtud de R.s Ordenes de quinze de Diciembre del año pasado de mil setecientos ochenta, y seis de Agosto del proximo pasado por el ultimo tercio anticipado de este año, que cumple en fin del presente mes de Diciembre, de los trecientos cinquenta mil Reales de vellon, que S.M. tiene señalados annualm.te a este Colegio para su subsitencia, y para que conste doy el presente en Sevilla à de Diciembre de mil setecientos noventa, y uno = D.n Antonio Ramos

V.n 116 ∂ 666. r.s y 24. mrs de v.n

1

Año de 1792.

Cobranza en Cadiz de los 3500 rs. de la Dotacion anual perteneciente a dho año. Quedan aqui las copias de los Libramientos originales, las Cartas de aviso, y las respuestas del Tesorero Rl. de Hacienda de haberlos pagado, remitiendo los originales que interinamte. se dieron a cuenta en cada tercio ——— ~ ———, ———"

2

Ramo del uno por ciento.

Dn. Antonio Ramos, Tesorero y Director del Real Colegio de Cirugía de Cádiz. He recibido del Sr. Dn. Francisco de Montes, Caballero de la Real Distinguida Orden Española de Carlos Tercero, del Consejo de S.M. en el de Hacienda y Tesorero Gral., por mano del Sr. Dn. Juan Agustín de Ezeta y Vazquez, Caballero de la propia Orden, y del Consejo de S.M., Intendente de la Real Hacienda en la Ciudad de Cádiz, treinta y seis mil, y quatrocientos reales vellón que me ha entregado [illegible] caudales que tiene a su cargo de cuenta separada, pertenecientes al ramo del uno por ciento de [illegible] que viene de Indias, y a disposición del Sr. Ministro de ellas, por cuenta de los ciento diez y seis mil, seiscientos sesenta y seis reales y veinte y dos mrs. vn. del primer tercio anticipado de este año, que principiará a correr desde primero de Enero del mismo y hasta 30 de Abril, de los trescientos, y cincuenta mil reales de vn. que S.M. se sirvió dotar anualmente dho. Rl. Colegio en su Rl. Cédula de 20 de Novre. de 1786. Y para que conste doy el presente en Cádiz a 19 de Enero de 1792.

Son 36.400 rs.

Consta. de 59. del presente mes de Eno. he dado un libro de 36.000. rs. vn. a favor de D.n Juan de Medina Admi-nistrador del Pecºtº Prov.l de Xerez de la frontera, cuia cantidad se servira V.S. mandar pagar luego que le presen-ten el Dho. por cuenta de los 116.666. rs. y 22 mrs. del primer tercio anticipado de este año q.e principio a cor-rer desde primero del Dho. y concluira en 30. de Abril pro-ximo de los 350. rs. vn. señalados anualmente por S.M. para la subsistencia de este R.l Colegio.

Nro. Sor. &c. Escrita a esta[?] el R.l Coleg.º de S.n Tel-mo de Sev.a 21. de Enero de 1792. = D.n Antonio [illegible] = Juan Rafael de Arteta y Muñoz

29

Premio de uno por ciento.

D.n Antonio Ramos Presvitero, y Director del R.l Colegio de S.n Telmo de Sevilla: He recivido del S.or D.n Francisco de Montes, Cavallero de la Real Distinguida orden Española de Carlos tercero del Consejo de S. M. en el de Hacienda, y su Tesorero Gral. por mano del S.or D.n Juan Rafael de Acosta y Mnz Eguiz, Cavallero de la propia orden, y del Consejo de S. M. su Tesorero de la R.l Hacienda en la Ciudad de Cadiz: Quinze mil y quinientos R.les de v.n que me ha entregado de los caudales que tiene a su Cargo en cuenta separada, pertenecientes al fondo de uno por ciento de la plata q.e viene de Yndias, y están à disposicion del S.or Ministro de ellos; por cuenta tambien como el antecedente de los ciento diez y seis mil seiscientos sesenta y seis R.les y veinte y dos mrs. de v.n del primer tercio anticipado de este año q.e principió a correr desde Enero proximo y concluirá en treinta de Abril venidero, de los trescientos cinquenta mil R.les anuales q.e S. M. se sirvio señalar a dho R.l Colegio en su R.l Cedula de seis de Noviembre de 1786. y para q.e conste doy el presente en Sevilla à 7. de Febrero de 1792. a.s

Son 15500 v.n

1

Con esta fha. he dado un Recivo de quinze mil. y quinientos Reales de Vellon, à favor de Dn. Enrrique Rodriguez Sargento maior del Regimiento Provincial de Xerez de la Frontera, cuia cantidad me ha entregado Dn. Rafael de Surga Abilitado de dho. Cuerpo; la misma que se servirà V.S. mandar pagar tambien por cuenta como la antecedente de los 116d666. rs. y 22. mrs. del primer tercio anticipado de este año que principio à correr desde primero de el, y concluirà en treinta de Abril proximo benidero de los 350d— rs. de vn. señalados perpetuamte. por S. M. para la Subsistencia de este Real Colegio

Nro. Sor. gue la vida à V.S. ms. as. Rl. Colegio de Sn. Telmo de Sevа. 7 de Febrero de 1782. Dn. Antonio Ramos = Sor. Dn. Juan Rafael de Orta, y Muñoz. =

Ramo de uno por ciento.

D.n Antonio Ramos Presvitero y Director del Real Colegio de S.n Telmo de Sevilla: He recivido del S.or D.n Francisco de Montes Cavallero de la Real Distinguida orden Española de Carlos tercero, del Consejo de S. M. en el de Hacienda, y su thesorero Gral. por mano del S.or D.n Juan Rafael de Orta y Auzquiz, Cavallero de la propia orden, y del Consejo de S. M. su tesorero de la Real Hacienda en la Ciudad de Cadiz: Treinta y seis mil, y quatrocientos Reales de vellon, que me ha entregado de los Caudales que tiene a su Cargo en Cuenta separada, pertenecientes al fondo del uno por ciento de la plata que viene de Indias, y està à disposicion del Ex.mo Ministro de Indias por cuenta de los ciento diez y seis mil seiscientos sesenta y seis Reales de v.on y veinte y dos mrs. del primer tercio anticipado de este año que se contarà desde el presente de Enero, hasta treinta de Abril del mismo; de los trescientos y cinquenta mil Reales de vellon, que S. M. se sirviò dotar annualmente a dho. R.l Colegio, en su R.l Cedula de seis de Noviembre de mil setecientos ochenta y seis. y para que conste doy el presente en Sevilla à diez, y nueve de Enero de Mil setecientos noventa y dos años.

Son 36400 r.s de v.on

Antonio Ramos

D.

Ramo del uno por ciento.

D.n Antonio Ramos Presvitero, y Director del Real Colegio de S.n Telmo de Sevilla. He recivido del S.or D.n Francisco de Montes, Cavallero de la Real Distinguida orden Española de Carlos tercero del Consejo de S.M. en el de Hacienda, y su Thesorero Gral. por mano del S.or D.n Juan Rafael de Orta y Azpiazu, Cavallero de la propia orden y del Consejo de S.M. su Thesorero de la Real Hacienda en la Ciudad de Cadiz: Diez y nueve mil seiscientos y ochenta Reales vellon que me ha entregado de los Caudales que tiene a su Cargo consignados, pertenecientes al fondo del uno por ciento de la plata que viene de Indias y entra à disposicion del S.or Thesorero Gral., por cuenta tambien como los dos antecedentes de los Ciento diez y seis mil seiscientos sesenta y seis Reales, y veinte y dos mrs. vellon del primer tercio anticipado de este año que principiò a correr desde Enero del mismo y concluirà en treinta de Abril dividiendo de los trescientos cinquenta mil Reales annuales que S.M. se sirvio señalar à dho. Real Colegio en su Real Cedula de diez de Noviembre de mil setecientos ochenta y seis; y para que conste doy el presente en Sevilla à diez y seis de Febrero de mil setecientos noventa y dos años.

Son 19,680 r.s v.n

Antonio Ramos

Fondo del uno por Ciento.

D.n Antonio [illegible] Presbitero y Director del R.l Colegio de [illegible] y Primero [illegible] Recibí de [illegible] D.n Francisco de [illegible] Caballero de la R.l Distinguida Orden Española de Carlos tercero, [illegible] por mano de [illegible] D.n Juan Rafael de [illegible] [illegible] de la R.l [illegible] en la Ciudad de Cadiz: Diez y nueve mil, seiscientos ochenta reales [illegible] que me ha entregado de los caudales que tiene a su cargo en cuenta separada, pertenecientes al fondo del uno por ciento de la plata que viene de Indias, y está a disposición de la [illegible] por cuenta también como [illegible] de los ciento diez y seis mil seiscientos setenta y dos reales y veinte y dos mrs. [illegible] al primer tercio anticipado de este año que principió a correr desde Enero de [illegible] y terminará en [illegible] de Abril venidero de los trescientos cincuenta mil reales anuales que se sirvió señalar a dicho R.l Colegio en su Real Cedula de 6 de Nov.re de 1786, y para que conste doy el presente en [illegible] a 16 de Febrero de 1792. [illegible]

Son 19686 r.s v.n

Consta. a V. S. del presente año de Tercio de dho. un Total de 190680. r.s que resultan a D.n Juan de Medina Adm.dor del R.l [illegible] de Vélez de la [illegible] de la cantidad de [illegible] u.s mandar pagar luego q.e se presentar por cuenta de los 116066 r.s y 22 mrs. del primer tercio anticipado de este año y q.e [illegible] asignado [illegible] por primeros de [illegible] y [illegible] a D. [illegible] [illegible] de los 364 [illegible] que tiene señalados perpetuam.te [illegible] para la subsistencia de este R.l Colegio.

N.ro S.or gu.e la vida de V. S. m.s a.s R.l Colegio de S.n Telmo de Sevilla 18 de Enero de 1792 = D.n Antonio [illegible] = [illegible] Rafael Ozta y Muzquiz.

Ramo del uno por ciento.

Dn. Antonio Ramos Presvitero, y Director del Real Colegio de Sn. Telmo de Sevilla: He recivido del Sor. Dn. Francisco de Montes, Cavallero de la Real Distinguida Orden Española de Carlos tercero del Consejo de S.M. en el de Hacienda, y su Thesorero Gral. por mano del Sor. Dn. Juan Rafael de Ozta, y Ibarguiz, Cavallero de la propia orden, y del Consejo de S.M. su thesorero de la Real Hacienda en la Ciudad de Cadiz; quinze mil y quinientos Rales. vellon que me ha entregado de los Caudales que tiene à su Cargo en Cuenta separada pertenecientes al fondo del uno por ciento de la plata que viene de Indias, y està à disposicion del Exmo. Sor. Ministro de Marina, por cuenta tambien como el antecedente de los Ciento diez y seis mil, seiscientos secenta, y seis Rales. y veinte, y dos mrs. de vellon del primer tercio anticipado de este año que principio a correr desde primero de Enero del mismo y concluirà en treinta de Abril venidero, de los trescientos y cinquenta mil Rales. de vellon que S.M. tiene señalados annualmente à dho. Rl. Colegio en su Rl. Cedula de seis de Noviembre de mil setecientos ochenta y seis; y para que conste doy el presente en Sevilla à siete de Febrero de mil setecientos noventa y un años.

Son 15U500. rs. de vellon.

Antonio Ramos

Ramo del uno por ciento.

D.n Antonio Ramos Presvitero, y Director del Real Colegio de S.n Telmo de Sevilla. He recivido del S.or D.n Francisco de Montes Cavallero de la Real Distinguida orden Española de Carlos tercero, del Consejo de S.M. en el de Hacienda, y su Thesorero Gral. por mano del S.or D.n Juan Rafael de Orta, y Thuzguiz, Cavallero de la propia orden, y de el Consejo de S.M. su Tesorero de la Real Hacienda en la Ciudad de Cadiz: ~~Quarenta~~ treinta ~~y cinco~~ y seis mil, ~~ochenta, y seis~~ ciento ochenta y ocho Reales y veinte, y dos mrs. de vellon que me ha entregado de los Caudales que tiene a su Cargo en cuenta separada pertenecientes al uno por ciento de la plata que viene de Indias, y està à disposicion del S.or Ministro de ellas, por ~~dicho~~ cuenta de los ciento diez, y seis mil, seiscientos sesenta y seis Reales, y veinte, y dos mrs. de vellon del primer tercio anticipado de este año que principio à correr desde primero de Enero del mismo, y concluirà en treinta de Abril venidero, de los trescientos, y cinquenta mil Reales de v.on que S.M. se sirvio señalar anualmente a dho. Real Colegio en su Real Cedula de 6. de Noviembre de mil setecientos ochenta y seis, y para que conste doy el presente en Sevilla quinze de Marzo de mil setecientos, noventa y dos años.

Son 36188 r.s v.n y 22. mrs. de v.on

Antonio Ramos

7

Con tha. de SS. del presente mes, he dado un Recivo de treinta y seis mil, ciento ochenta y ocho ~~quarenta y cinco mil, ochenta, y seis~~ Reales, y veinte, y dos mrs. de vellon, à favor de Dn. Juan de Medina Cobitado del Reximiento Provincial de Xerez de la Frontera; cuia cantidad se servirà V.S. mandar pagar luego que se le presente, por quenta ~~de~~ a los 886d666. rs. y 22. mrs. de vellon del primer tercio anticipado de este año que principio a correr desde primero de Enero, y concluirà en 30. de Abril venidero a los 3500 — rs. señalados perpetuamente por S.M. para la subsitencia de este Real Colegio.

Nro. Sr. gde. a V.S. ms. as. Real Colegio de Sn. Telmo de Sevilla 17. de Marzo de 1792.

Antonio Ramos

Señor Dn. Rafael de Izta y Thuzguiz

1

Rs. de vn.
de — 36.400
de — 15.500
de — 19.680
de — 36.188 - 22
107.768 - 22

Tengo recogidas las 4 Libranzas q.e vm. ha girado à mi Cargo, importantes todas 107.768 rr. y 22 mrs. de vn. seg.n por menor se señalan, y faltando p.a el completo de los 116.666 rr. y 22 2/3 mrs. que corresp.den a esse R.l Colegio Seminario p.r el primer Tercio anticipado de este año, sobre la Pension anual q.e goza, 8.898 rr. y 2/3 mrs. espero disponga vm. de ellos sin perdida de tpo. remitiendo el Rezivo del total p.r q.e necesito dirigirlo à Tesor.a m.r entrado q.e sea el mes proximo y en su consequenz.a entregaré yó al sugeto q.e comisione en esta p.a recivir dho. resto, las citadas 4 Libranzas. Dios g.e à vm. s. m. a.

Cadiz 27 de Marzo de 1792.

Juan Rafael de Ortega

S.r D.n Antonio Ramos

En Contextacion à la de V. S. de 27. del que acaba, digo, que el Apoderado de esta Real Casa D.n Juan Valero, se presentarà con el Libramiento total de los 446θ666 r.s y 22 mrs de v.n del primer tercio de este año, de los 350θ— r.s an-nuales, à fin de que sirviendose V. S. mandarsele entre-guen los quatro menores q.e tengo dados por cuenta de dho ter-cio, con los ocho mil ochocientos noventa y ocho r.s que lo com-pletan, quede este asunto concluido.

Dios gue à V. S. los m.s a.s que deseo. Real Colegio de S.n telmo de Sevilla 31 de Marzo de 1792 = D.n Antonio Ramos = S.or D.n Rafael de Orta =

...amo del uno por Ciento.

D.n Antonio Ramos Presvitero, y Director del Real Colegio de S.n telmo de Sevilla He recivido del S.or D.n Francisco de Montes, Cavallero de la Real Distinguida orden Españo-la de Carlos tercero del Consejo de S. M. en el de Hacien-da, y su thesorero Grat. por mano de el S.or D.n Juan Rafa-el de orta, y Murguiz Cavallero de la propia orden, y del Consejo de S. M. su thesorero de la Real Hacienda en la Ciudad de Cadiz; Ciento diez y seis mil seiscientos secenta y seis Reales, y veinte, y dos mrs de vellon del

primer tercio anticipado de este año q.e principiò à correr desde primero de Enero del mismo, y concluirà en treinta de Abril proximo benidero, de los tres cientos, y cinquenta mil Reales de vellon q.e S. M. se sirviò señalar annualmente à dho. Colegio en su Real Cedula de seis de Noviembre de Mil setecientos ochenta, y seis y para que conste doy el presente en Sevilla à treinta y uno de Marzo de Mil Setecientos noventa y dos años.

Son 116Ө666 r.s y 24: m.rs de v.n

2a

Ramo del uno por ciento.

D.n Antonio Ramos Presvitero y Director del Real Colegio de S.n Telmo de Sevilla: He recivido del S.or D.n Francisco de Montes Cavallero de la Real Distinguida Orden Española de Carlos tercero del Consejo de S. M. en el de Hacienda, y su Thesorero Gral. por mano del S.or D.n Juan Rafael de Elzta, y Thuzgui[?] Cavallero de la propia Orden, y del Consejo de S. M. su Thesorero de la Real Hacienda en la Ciudad de Cadiz: Treinta, y seis mil ciento ochenta y ocho r.s y veinte, y dos mrs. de vellon que me ha entregado de los Caudales que tiene à su cargo en Cuenta separada pertenecientes al uno por ciento de la plata que viene de Yndias, y està à disposicion del S.or Ministro de ellas por quenta como los tres anteriores de los ciento diez, y seis mil, seiscientos secenta, y seis Reales, y veinte, y dos mrs. de vellon del primer tercio anticipado deste año que principiò à correr desde primero de Enero del mismo, y concluirà en treinta de Abril bencidero de los trescientos, y cinquenta mil reales de v.n que S. M. se sirvio señalar annualmente à dho. Real Colegio en su Real Cedula de 6. de Noviembre de mil setecientos ochenta, y seis, y para que conste doy la presente en Sevilla quinze de Marzo de mil setecientos noventa y dos años.

Antonio Ramos

R.s 36U188. _ 22. mrs. de v.n

Rel.

8.898. rs. y 22. mrs. de v.on q. hacen

p.ftes ...... con 18. r. y 22. mrs. id. p.r resto

del primer terz.o de este año, p.r la asignaz.n de

S.n Telmo en Sevilla.

	Rs. v.n
	36.400 – "
	15.500 – "
	19.680 – "
	36.188 – 22
En Rezivos	107.768 – 22 2/3
En dinero	8.898 – "
tot. rs. v.n	116.666 – 22 2/3

Con fha. de nueve del que rige he dado un libramiento à cargo de V.S. y afavor de D.n Diego Vazquez, becino desta Ciudad, de ciento un mil, novecientos secenta, y seis Reales, y veinte, y dos mrs. por resto del segundo tercio anticipado de este año, de los trescientos, y cinq.ta mil Reales de vellon asignados por S. M. anualm.te en el fondo de uno por ciento de la plata q.e biene de Indias; suplicando à V.S. se sirva mandar pagar dicha cantidad luego q.e se presente.

N.ro S.or que. a V.S. m.s a.s R.l Colegio de S.n telmo de Sev.a 9 de Julio de 1792. = D.n Antonio Ramos = S.or D.n Juan Rafael de Ozta, y Inzguiz.

Ramo del uno por ciento

D.n Antonio Ramos Presvitero, y Director del Real Colegio de S.n telmo de Sevilla: He recivido del S.or D.n Francisco de Montes, Cavallero de la Real Distinguida orden Española de Carlos tercero, del Consejo de S. M. en el de Hacienda, y su thesorero Gral. de ella, por mano del S.or D.n Juan Rafael de Orta, y Muzquiz, Cavallero de la propia orden, y del Consejo de S. M. su thesorero de la Real Hacienda en la Ciudad de Cadiz= Ciento, un mil, novecientos secenta, y seis reales de vellon, y veinte, y dos mrs. que me ha entregado de los Caudales que tiene à su cargo en cuenta separada pertenecientes al fondo del uno por ciento de la plata que viene de Indias, y està à disposicion del S.or Ministro de ellas; por el resto de los ciento diez, y seis mil, seiscientos secenta, y seis reales, y veinte, y dos ~~mrs.~~ de vellon pertenecientes al segundo tercio anticipado de este año que principio à correr en primero de ~~Corriente~~ Maio, y acabara en treinta, y uno del venidero Agosto; de los trescientos cinquenta mil reales de vellon que tubo a bien S. M. asignar en cada año para la subsistencia de esta dha. R.l Casa en su R.l Cedula de seis de Noviembre de mil setecientos ochenta y seis. Y para q.e conste doy el presente en Sev.a nueve de Julio de mil setecient.s noventa y dos años.=

Son 101966. r.s y 22.

Con esta fha he dado un libramiento á cargo de V. S. y afavor de Dn Juan de Loreña, vecino y del comercio de esta, Ciudad por cuenta de los cientos dies y seis mil seicientos sesenta y seis R. y veinte y dos maravedises, pertenecientes al segundo tercio antisipado de este año, de los trecientos y cinquenta mil R. de vn asignados por S. M. anualmte en el fondo del uno por ciento de la plata qe viene de Indias; suplicando a V. S. / qe los catorce mil y setecientos Rs de su importe del citado libramiento se sirva mandarlos pagar luego que se presente.

Nro. Sor gue a V. S. ms as Real Colegio de Sn Telmo de Sevilla 19 de Mayo de 1792 = Dn Antto de Ramos = Sor Dn Rafael de Orta y Murquiz =

Ramo del uno por ciento

Dn Antonio Ramos Presvitero, y Director del Real Colegio de Sn Felmo de Sevilla. He recivido del Sor Dn Franco de Montes, Caballero dela Real Distinguida orden Española de Carlos tercero, del Consejo de S. M. en el de Hacienda y su tesorero Gral. por mano del Sor Dn Juan Rafael de Orta, y Murguiz, caballero dela propia orden, y del Consejo de S. M. su Thesorero dela Real Hacienda en la Ciudad de Cadiz = Cartorce mil y setecientos rs. de Vellon, que me ha entregado delos caudales que tiene à su cargo en cuenta separada pertenecientes al fondo del uno por ciento dela plata que viene de Yndias, y está à disposicion del Sor Ministro de ellas; por cuenta de los 111666 rs. y veinte y dos mrs. de Vellon pertenecientes al segundo tercio anticipado de este año que principió à contarse en primero del corriente y acabará en treinta y uno del venidero Agosto; delos trecientos cinquenta mil rs. de Vellon que tuvo à bien S. M. asignar en cada año para la subsistencia de esta Dicha real casa en su Real Cedula de seis de Noviembre de mil setecientos ochenta y seis. Y para que conste doy el presente en Sevilla à diez y nueve de Mayo de mil setecientos noventa y dos.

n = 14700. Rs. de Von

...mo del uno por ciento.

Dn Antonio Ramos Presvitero, y Director del Real Colegio de Sn Telmo de Sevilla. He recivido del Sor Dn Franco Thontes, Caballero de la Real Distinguida orn Española de Carlos tercero, del Consejo de S. M. en el de Hacienda y su thesorero Gral. por mano del Sor Dn Juan Rafael de Orta, y Muzquiz, Caballero dela propia orn. y del Consejo de S. M. su thesorero dela Real Hacienda en la Ciudad de Cadiz= Catorce mil y setecientos rs. de Von que me ha entregado de los Caudales que tiene à su Cargo en cuenta separada pertenecientes al fondo del uno por ciento dela plata que viene de Yndias, y està à disposicion del Sor Ministro de ellas; por cuenta del ciento diez y seis mil seiscientos secenta y seis Rs. y veinte y dos mrs. de Von pertenecientes al segundo tercio anticipado de este año que principió à contarse en primero del corriente, y acabarà en treinta y uno del Venidero Agosto; delos trecientos cinquenta mil rs. de Vellon que tubo à bien su M. asignar en cada año para la subsistencia de esta dhá. Real casa en su Real Cedula de seis de Noviembre de mil setecientos ochenta y seis. Y para que conste doy el presente en Sevilla à diez y nueve de Mayo de mil setecient... noventa y dos...........

...n= 14 D 700 rs. de Von

Antonio Ramos

Vi

Josef Bernardo Muñoz

1

N.º 1342

Ramo de uno por ciento.

Dn. Antonio Ramos Presvitero y Director del Real Colegio de S.n Telmo de Sevilla. He recivido del S.or D.n Francisco de Montes Cavallero de la Real Distinguida Orden Española de Carlos tercero, del Consejo de S.M. en el de Hacienda, y su thesorero Gral. de ella, por mano del S.or D.n Juan Rafael de Orta, y Muzquiz, Cavallero de la propia orden, y del Consejo de S.M. su thesorero de la Real Hacienda en la Ciudad de Cadiz = Ciento, un mil, novecientos, secenta, y seis Rales, y veinte, y dos mrs. de vellon, que me há entregado de los Caudales que tiene á su cargo en cuenta separada pertenecientes al fondo del uno por ciento de la plata que biene de Yndias, y está á disposicion del S.or Ministro de ellas; por resto de los ciento diez, y seis mil, seiscientos secenta, y seis Rales, y veinte, y dos mrs. de vellon, pertenecientes al segundo tercio anticipado de este año que principio á correr desde primero de Maio, y acabará en treinta, y uno de Agosto benidero, de los trescientos cinquenta mil Rales de vellon que tubo abien S.M. asignar en cada año para la subsistencia de esta dha. Real Casa en su Real Cedula de seis de Nobiembre de mil setecientos ochenta, y seis. Y para que conste doy el presente en Sevilla á nueve de Julio de Mil setecientos noventa, y dos años =

Antonio Ramos

Rn 101966. r.s v. y 22. mrs. v.n

Este credito lo ha remitido la Direcc.on del Banco Nacion[al]
à la de esta Caxa de descuentos, y no obstante el recivo q[ue]
tiene puesto el S.r D.n Antonio Ramos, lo efectuo con el [...]
por haver recivido su Importe como caxero de dha Ca[xa]
Cadiz 13 de Julio de 1792.

Joaquin de Ezcurra

Respecto à q.e se hallan yà satisfhas. en mi poder las dos Libranzas q.e vm. hà dado à mi cargo, importantes ambas 116.666.. rr. 22 3/4 mrs. de v.n respectivos al segundo Tercio anticipado q.e corresponde à esse R.l Colegio en el presente año, espero mande vm. formar el principal Rezivo de toda esta suma, y me le remita, p.a hacerle Yo à vm. de dhas. dos Libranzas con la qual quedaremos solventes p.r aora.

Dios gûe. à vm. m.s a.s Cadiz, 13. de Julio, de 1.792.

Juan Rafael de Ortaz

S.r D.n Antonio Ramos.

En contestacion de la de v.s. de 43. de que hize

Remito adjunta la Libranza por entero de los 446D666.22

mrs. de vn. pertenecientes al Segundo tercio anticipado

de este año; afin de q.e á su Recivo me devuelva v.s. las

dos q.e tengo Remitidas, como me previene, para que

de este modo quedemos solventes por ahora.

Dios que. a v.s. m.s a.s Rl. Colegio de Sn.

telmo de Sevilla 17. de Julio de 1792. = D.n Antonio

Ramos = S.or D.n Juan Rafael de Oztiz y

Muzquiz

Ramo de uno por ciento.

D.n Antonio Ramos Presv.no y Direccion del Real Colegio de S.t
de Sev.a He recivido del S.or D.n Fran.co Montes Cavallero
la R.l Distinguida orden Española de Carlos tercero
Consejo de S. M. en el de Hacienda, y su thesorero gnal. p
mano del S.or D.n Juan Rafael Ozta, y Amezquit
llero de la propia orden, y del Consejo de S. M. su t
rero de la R.l Hacienda en la Ciudad de Cadiz:
to diez, y seis mil seiscientos sesenta, y seis R.s
y veinte y dos m.s de v.n de segundo tercio anticipado d
este año q.e principio à correr desde 1.o de Mayo, y
rà en fin de Agosto proximo benidero, de los
cientos cinq.ta mil R.les de v.n q.e S. M. se sirvio señ
annualm.te à d.ho Colegio en su R.l Cedula de
noviembre de mil setecientos ochenta y seis, y pa
q.e conste doy el presente en Sev.a à diez y siete de
Julio de 1792. años. = Antonio Ramos =

Son 116U666 r.s y 22. m.s

-1-

S.

En Correspondencia de Rezivo formal q.e Vm̃d me incluye en su Carta fha. 17. del Corr.te importante 176666 rr.s 22 2/3 mrs. de Vellon, del segundo terz.o anticipado q.e Corresponde a este R.l Colegio, le debuelbo los 2 q.e tenia dados anteriorm.te q.e componen ig.l Cantid. con lo qual quedamos ambos solbentes.

Dios güe a Vm̃d. m.s a.s

Cadiz 20 de Julio, de 1792.

P. D.

[...]ide Vm̃d de poner [...] lo succesivo en ig.l [...]um.to los 2/3 de mr̃s. [...] hasta aora ning.no [...] trahido, y es precisso [...] q.e salga el total [...] los 35002 rr.s

Juan Rafael de Ataz

S.r D. Anto. Ramos.

Con esta fha. he dado dos Recivos el uno de veinte mil, y quatrocientos Rales de vellon, y el otro de veinte, y dos mil, y seiscientos, á Dn. Juan de Castro vecino, y del Comercio de esta Ciudad; cuia cantidad se servirá V.S. mandar pagar luego que se los presenten, por cuenta de los 116.Ð666. y 22. mrs de vellon del ultimo tercio de este año de los 350 Ð. rs. asignados anualmente á este Colegio.

Ntro Sr. gûe la vida de V.S. los ms. as. que deseo. Real Colegio de Sn. telmo de Sevilla 25 de Setiembre de 5782 = Dn. Antonio Ramos = Sor. Dn. Juan Rafael de Orta y Musqui

---

Con fha de ayer he dado una libranza de 180 rs. á Dn. Pedro Ramos tambien por cuenta de los 116Ð666 rs. y 22. mrs y dos tercios de otro del ultimo tercio anticipado de este año de los 350Ð rs. asignados por S. M. annualmente á este Colegio cuya cantidad estimare a V.S. se sirva mandar la pagar luego que le presenten el citado libramiento.

Ntro Sor. gûe la vida de V.S. ms. as. Real Colegio de Sn. telmo de Sevilla 28. de Setiembre de 5782 = Dn. Antonio Ramos = Sor. Dn. Juan Rafael de Orta y Musqui =

Ramo del uno por ciento.

Dn. Antonio Ramos, Presbitero, Director del Real Colegio de Sn. telmo de Sevilla. He recibido del Sor. Dn. Franco. de Montes, Caballero de la Real Distinguida orn. Española de Carlos tercero, del Consejo de S. M. en el de Hacienda, y su tesorero General, por mano del Sor. Dn. Juan Rafael de Orta y Muzquiz, Caballero de la misma orn., del Consejo de S. M. y su tesorero de la Real Hacienda en la Ciudad de Cadiz: Ciento diez y seis mil seiscientos sesenta y seis rs. y mrs. veinte y dos, y dos tercios de otro, de von. que me ha entregado de los Caudales que tiene à su Cargo en cuenta separada, pertenecientes al fondo del uno por ciento de la plata que viene de Indias, y està à disposicion del Sor. Ministro de ella, respectivos al ultimo tercio anticipado de este año, de los trescientos y cinquenta mil rs. de vn. asignados por S. M. anualmente para la subsistencia de este Real Colegio en su Real Cedula de seis de Noviembre de mil setecientos ochenta y seis; Y para que conste doy el presente en Sevilla à dos de Octubre de mil setecientos noventa y dos. = Dn. Antonio Ramos =

= 116 U666 rs. y 22 2/3 mrs. de vellon.

on esta Ciud.ᵈ he dado tres libramientos à Dⁿ Joseph Antonio Gomez, vecino y
el comercio de esta Ciudad, importantes Quarenta y cinco mil reales y à Dⁿ
uan Valero, Apoderado de este Colegio en esa, le remitio en este dia, el Libra-
miento total de este ultimo tercio de este año, para que lo presente à V. S.
se sirva entregarle los que he dado por cuenta, y asimismo los nueve
mil seiscientos sesenta y seis rs. veinte y dos mrs. y dos tercios de vellon que
ult.ᵃⁿ por complem.ᵗᵒ à dho tercio.

Como esta Clase de Libranz.ˢ no se acostumbran en el
omercio, Rehusan muchos de sus individuos, el dar dinero efectivo à
mi por ellas, y es causa de que se demoren las cobranzas de los tercios,
n perjuicio del Colegio; por lo que me parece que para precavèr este
nconveniente, se dèn por mi Letras del tenor de la copia que acompa-
ñ, à favor del Sugèto que diere aqui el dinero y à cargo de V. S. y con-
uido que sea el total cobro del tercio, remitirè por mano del citado
Apoderado el Libramiento segun practica; de lo que enterado V. S.
pero me avise su Dictamen para proceder à su execucion.

Ntro. S.ʳ guë la vida de V. S. los m.ˢ a.ˢ que deseo. Re-
l Colegio de S.ⁿ Telmo de Sevilla 21 de Octubre de 1782 = Dⁿ Antonio Ra-
os = S.ʳ Dⁿ Juan Rafael de Orta y Muzquiz =

S.r N.

S. D. Juan Rafael de Orta y Azarquiz, Caballero de la R.l Distinguida Orn Española de Carlos tercero, del Consejo de S. M. y su Tesorero R.l de Hacienda de la Ciudad de Cad.z

Sirvase V. S. mandar pagar a la voluntad del S.or D.n Fulano de tal, tantos mil r.s de v.n por cuenta de la 1160666. r.s y 22 2/3 mrs de v.n y de los 3508 r.s q. S. M. tiene asignad. anualm.te a este R.l Colegio, y respectivo al tal tercio; cuya cantidad me ha entregado hoy D.n Fulano de tal; como aviso a V. S. por el Correo de hoy. De villa ‐ &a.

39

Queda en mi poder el Rezivo dado p.r V.md de los Ciento diez y Seismil, Seiszientos Settenta y Seis rr.s veintte y dos mrs. y dos terz.s de otro de Vellon, Correspond.tes al ultimo terzio de este año anttizipado, p.ra la subsistenz.a de este R.l Colegio, de los 350 d.s q.e S. M. le tiene asignados annualm.te y en su consequenz.a entregué al Apoder.do del mismo Colegio en esta los Rezivos Interinos, y el resto q.e resultava, con lo q.e queda evaquado este particular.

Ningun incomben.te hay p.ra q.e no tenga efecto el modo de librar en lo succesivo estas cantidades en los terminos q.e V.md propone, y en este concepto podrá benificarlo assi, quando sea tiempo, p.ra la mayor seguridad y q.e no experimente

ningun perjuizio, ni atraso en su
pexcivio. Dios gue. á Vms ms. as. C
5. de Octubre, de 1792.

Juan Rafael de Az

S.r D.n Ant.o Ramos.

Ramo del vno por ciento

Como D.^n Antonio Ramos, Presbitero, Director del R.^l Colegio de S.^n Telmo de Sevilla, He recibido del S.^or D.^n Juan^co de Montes, Caballero de la R.^l Distinguida Orn Española de Carlos tercero, del Cons.^o de S. M. en el de Hacienda, y su Tesorero Gñal, por mano del S.^r D.^n Juan Rafael de Orta y Murguia, Caballero de la misma Orn, y del consejo de S. M. su tesorero de la R.^l Hacienda en la Ciudad de Cadiz = Veinte y dos mil y seiscientos rs. de v.^n que me ha entregado de los Caudales que tiene a su cargo en cuenta separada correspondientes al fondo del vno por ciento de la plata q.^e viene de America; y esta a disposicion del S.^r Ministro de ella, a cuenta de los ciento diez y seis mil seiscientos sesenta y seis rs. y veinte y dos y dos tercios mrs de v.^n pertenecientes al vltimo tercio anticipado de este año que principió con este mes y acabará en fin de Diciembre siguiente; de los trescientos y cinquenta mil rs. de v.^n señalados por S. M. annualm.^te para la subsistencia de esta R.^l casa, en su R.^l Cedula de seis de Noviembre de mil setecientos ochenta y seis. Y para q.^e conste doy este en Sevilla a veinte y cinco de Setiembre de mil setecientos noventa y dos.

Antonio Ramos

Son = 22.600. rs. de v.^n

Se Cobrara la Cantidad que expresa este

Libram.^to en Cadiz, por los SS.^res Vincente Hermanos y Comp.^a del Comercio de dha Ciudad

Sevilla fecha ut retro.

Juan de Castro

R.^22

En virtud de poder

Ramon Antonio de Sierra

Ramo del vno por Ciento.

D.n Antonio Ramos, Presbitero, Director del Real Colegio de S.n Telmo de Sevilla, He recibido del S.or D.n Fran.co de Montes, Caballero de la R.l Distinguida orden Española de Carlos tercero, del consejo de S. M. en él de Hacienda, y su tesorero Gral; por mano del S.r d.n Juan Rafael de Orta y Muzquiz, Caballero de la misma Orden, y del consejo de S. M. su tesorero de la R.l Hacienda en la ciud.d de Cadiz = Veinte mil y quatrocientos rs. de v.n que me ha entregado de los caudales que están á su cargo en cuenta separada pertenecientes al fondo del vno por ciento de la plata que viene de Indias, y está á disposicion del S.or Ministro de ellas; á cuenta de los ciento diez y seis mil seiscientos sesenta y seis rs. y veinte y dos y dos tercios mrs de v.n respectivos al ultimo tercio anticipado de este año, que principió en primero del corriente y acaba en fin de Diciembre proximo, de los trescientos y cinquenta mil rs. que tiene asignados anualmente S. M. para la subsistencia de este Real Colegio, en su R.l Cedula de seis de Nov.re de mil setecientos ochenta y seis. Y para q.e conste doy el presente en Sevilla á Veinte y cinco de Setiembre de mil setecientos noventa y dos. ~ ~

Son = 20 D 400 = rs. de v.n

Antonio Ramos

Se Cobrará esta Cantidad en Cadiz

por el S.^or^ D.^n^ Joaquin Arconada, theniente
y Abilitado del Regim.^to^ de Infanteria de
Burgos Sevilla fha ut retro

Juan de Castro

R.^22^

Joachin Arconada

1

Ramo del uno p.r ciento.

D.n Antonio Ramos, Presbitero, Director del R.l colegio de S.n telmo de Sevilla; He recibido del S.or D.n Fran.co de Montes, Caballero de la R.l Distinguida Ord.n de Carlos tercero, del Cons.o de S. M. en el de Hacienda, y su tesorero Gral por mano del S.or D.n Juan Rafael de Orta y Aturmiguir, Caballero de la misma Ord.n, del cons.o de S. M. y su tesorero de la R.l Hacienda en la Ciudad de Cadiz = Diez y nueve mil rs. de vellon, tambien por cuenta de los ciento diez y seis mil seiscientos sesenta y seis rs. y veinte y dos, y dos tercios mrs de v.on res- pectivos al ultimo tercio anticipado de este año, que principió con este mes y acabará con el de Diciembre, de los trescientos y cinquenta mil rs. asignados por S. M. anualm.te á esta R.l Casa; cuya cantidad me ha entregado dho S.or de los caudales q.e tiene á su cargo en cuenta separada, pertenecientes al fondo del uno por ciento de la plata q. viene de Indias, y q. está á disposicion del S.r Ministro de ellas; Y p.a q.e conste doy el presente en Sev.a á veinte y siete de setiembre de mil setecientos noventa y dos.

Antonio Ramos

Son = 19 D rs. v.on

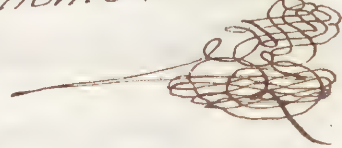
[illegible]

Ramo del uno p.r ciento.

D.n Antonio Ramos, Presbitero, Director del R.l Colegio de S.n Telmo de Sevilla, He recibido del S.r D.n Fran.co de Montes, Caballero de la R.l Distinguida Orn Española de Carlos tercero, del Cons.o de S. M. en èl de Hacienda, y su tesorero Gral, por mano del S.r d.n Juan Rafael de Orta y Muzq.z Caballero de la misma Orn, del Consejo de S. M. y su tesorero de la R.l Hacienda en la Ciudad de Cadiz: Diez y nueve mil y quinientos rs. de v.n q.e me ha entregado de los caudales q.e tiene â su cargo respectivos al fondo del uno por ciento de la plata q.e viene de Indias, y està â disposicion del S.r Ministro de ellas; p.r cuenta de los ciento diez y seis mil seiscientos sesenta y seis rs. veinte y dos mrs y dos tercios de otro de Vellon, pertenecientes al ultimo tercio q.e principiò en Set.re proximo pasado y acaba en fin de Dic.e de este año de los trescient. y cinquenta mil rs. anuales q.e se sirviò asignar S. M. â este Colegio en su R.l Cedula de seis de Nov.re de mil setecient. ochenta y seis; Y para que conste doy el presente en Sevilla â dos de Octubre de mil setecientos noventa y dos.

Son = 19500. rs. de v.n

Antonio Ramos



Paguese à la orn̄ de los S.res Carasa Bern.l y Comp.a valor en quenta con dhos S.res
Sev.a y octubre 2 de 1792

Jph Ant.o Gomez

S.res
Carasa Bernal y Comp.a

Ramo del vno p. ciento

Dn. Antonio Ramos, Presbitero, Director del Real Colegio de Sn. Telmo de Sevilla, He recibido del Sr. Dn. Juan Franco. de Montes, Caballero de la Rl. Distinguida Orn. española de Carlos tercero, del Consejo de S.M. en el de Hacienda, y su tesorero Gral, por mano del Sr. Dn. Juan Rafael de Orta y Uzquiz, Caballero de la propia Orn, del Consejo de S.M. y su tesorero de la Rl. Hacienda en la Ciudad de Cadiz= trece mil y quinientos rs. de vn. que me ha entregado de los Caudales que están á su cargo en cuenta separada, respectiva al fondo del vno por Ciento de la plata que viene de Indias y está á disposicion del Sr. Ministro de ellas por cuenta de los Ciento dies y seis mil seiscientos sesenta y seis rs. y veinte y dos y dos tercios mrs. de vn. pertenecientes al vltimo tercio de este año que principio en él pasado Sete. y acabá en el de Dicre. proximo, de los trecientos y Cinquenta mil rs. anuos segn. que asi Dotó S.M. á este coleg.o en su Rl. Cedula de seis de Novre. de mil setecientos ochenta y seis; y pa. qe. conste doy el presente en Sn. Telmo á dos de Octubre de mil setecientos noventa y dos.

Antonio Ramos

Son 13D500 rs. de vn.

Paguese ala orn. delos SS.res Caranza Bernal
y Comp.a valor en quenta con dhos
SS.res Sev.a y Octubre 2 de 1792

Josef Antt.o Gomez

S.mos
Caranza, Bernal, y Comp.a

Ramo del uno pr. ciento.

Dn. Antonio Ramos, Presbitero, Director del Rl. Colegio de Sn. Telmo de Sevilla, He recibido del Sor. Dn. Juan Franco. de Montes, Caballero de la Rl. Distinguida Orn. Española de Carlos tercero, del Conso. de S. M. en el de Hacienda, y su Tesorero Gral. por mano del S. Dn. Juan Rafael de Ortaygoitiaz quiz, Caballero de la misma Orn. del Consejo de S. M. y su tesorero de la Real Hacienda en la Ciud. de Cadiz = Doce mil rs. de vn. por cuenta de los Ciento diez y seis mil seiscientos setenta y seis rs. veinte y dos mrs. y dos tercios de otro, de los Caudales q. tiene à su cargo en cuenta separada, respectivos al fondo del uno por ciento de la plata que viene de Indias, y està à disposicion del Sor. Ministro de ellas; cuya cantidad es perteneciente al ultimo tercio anticipado de este año, que principiò en el pasado Setiembre y acabarà con el siguiente Diciembre de los Trescientos y cinquenta mil rs. annuos asignados por S. M. à este Colegio, en su Rl. Cedula de seis de Novre. de mil setecient. ochenta y seis. Y para q. conste doy el presente en Sn. Telmo à dos de Octe. de mil setecientos noventa y dos.

Antonio Ramos

Son = 12D — rs. de vn.

1

Paguese ala orn, delos Ses Caravra Bernal y Compa valor en quenta con dhos Ses

Seva y Octubre 2 de 1792 —

Josef Anttu. Gomez

Rmos

Caravra, Bernal y Compa

Año de 1793.

Cobranza de los 350 ∂ — r.v. de la Dotacion anual.

1

Ramo del uno por ciento.

Dn. Antonio Ramos Presvitero, y Director del Real Colegio de Sn. Telmo de Sevilla. He Recivido del Sor. Dn. Francisco de Montes, Cavallero de la Real Distinguida orden Española de Carlos tercero, del Consejo de S. M. en el de Hacienda, y su thesorero Grãl. por mano del Sor. Dn. Juan Rafael de Orta, y Muzquiz, Cavallero de la propria Orden, y del Consejo de S. M. su thesorero de la Real Hacienda en la Ciudad de Cadiz: 116U666. reales y 22 y dos tercios de otro mrs. maravedi, de vellon que me ha entregado de los Caudales que tiene â su Cargo en Cuenta separada perteneciente al uno por ciento de la plata que biene de Indias y esta a disposicion del Sor. Ministro de ellas cuya Cantidad es perteneciente al primer tercio antisipado que se ha de Contar de primero de Enero hasta fin de Abril del siguiente año de 1793 de los trecientos y cinquenta mil reales asignao por S. M. anualmente a dicha Real Casa en su Real Cedula de 6 de Noviembre de 1786 y para que conste doy el presente en Sevilla 10 de Diciembre de 1792 = Son 116U666. rs. y 22 2/3 maravedi de vellon = Dn. Antonio Ramos =

Con fha. de ayer he dado un libramiento á favor de D.n Diego Gregorio Vazquez vecino de esta Ciudad, de los 886.$\bar{\text{p}}$666.r.s y 22.y $\frac{2}{3}$ de mar.s que ellos que pertenezen á este Real Colegio de mi Cargo del tercio anticipado del año proximo de mil setecientos noventa y tres que concluira en fin de Abril del mismo año, de los 3000$\bar{\text{p}}$500.r.s que la piedad del Rey se ha servido señalar annualmente para la subsistencia de este Real Colegio, en el fondo del uno por ciento de la plata que viene de Indias, y espero de la atencion de V.S. se sirva mandar los pagar luego q.e se lo presenten.

N.o S.or gue. la vida a V.S. m.s a.s R.l Colegio de S.n Telmo de Sev.a onze de Diciembre de 1792 = D.n Antonio Ramos = S.or D.n Juan Rafael de Orta y Azuguiz

La Libranza, ó Recivo formàl, de 116.666 rr. 22 2/3 mrs. de vn. q.e vm. dió á favór del S.or Thesor.o Mayor D.n Fran.co Montes, como recivido p.r mi mano, expresivo de sér proce-dentes del primer Tercio anticipado corresp.te al procs.mo año de 93. quéda en mi podèr satisfho. á la Caxa de Descuentos del Banco Nazional de S.n Carlos, p.r quien se me pre-sentó.

Este págo, y el de los Cincomil rr. per-tenecientes á la universidad de Mareantes, lo hé verificado p.r honor de la firma de vm. respecto á q.e las cantidades del año de la fha. las tengo satisfhas. y q.e p.ra las del q.e entra se hace precìso se formen los Recivos á nombre del S.or Marqués de Zambrano, recividos p.r mano de mi Com-pañero D.n Fran.co Xavier Castaño, segun

el año ultimo de su exercicio poniendo
la fha. de qualesquiera dia del mes de
Enero venidero en cuyos terminos me
los remitirán vmd. p.a en su vrd. debolve
les 30 los q.e estan á mi nombre.

Este mismo hecho podra servir á
vmd. de govierno p.a q.e en lo succesivo no
libren el primer Tercio del año, hta. q.
aquel sea entrado mediante las razo
-nes expuestas; quedando con esto con
-testadas las Cartas de vmd. de 11. del
corriente.

Nro. S.or g.e á vmd. m.s a.s Cadiz
de Diciembre, de 1792.

Juan Rafael de Orta

SS. D. Ant.o Ramos, y D.n Josef Luis Rodriguez.

En Respuesta á las dos Cartas separadas de Vms. de 22. del Corr.te debuelbo adjuntos los dos Libram.tos uno, de 116.666. rr. 22 2/3 mrs. de V.n Correspond.tes al Colegio de S.n Telmo: y el otro, de 5000. rr.s id. á la Universidad de Mareantes de Esa Ciud.d q.e havian Vms. dado á mi favor p.r el primer terz.o antizi-pado del año prox.o quedando en su lug.r los q.e me han Remitido al de mi Compañ.ro D.n Fran.co Xavier Cartaño.

En quanto á lo q.e Vms. me dizen de hallarse preciados á librar p.r el mes de Diz.re de cada año estas Cantid.des Contexto q.e no podemos Verificar su pago sin ord.n de la Superiorid.d en cuia inteligenz.a po-drán Vms. solicitarla, p.ra evitar perjuiz.os si conozen q.e pueda haverlos.

Dios g.e á Vms. m.s a.s Cadiz, 25. de Diz.re de 1792.

Juan Rafael de Arta [rubric]

SS. D.n Ant.o Ramos, y D.n Jph Luis Rodrig.z

2 N.º 1140

Del ramo del vno por ciento.

D.n Antonio Ramos, Presbitero Director del R.l Colegio de S.n telmo de Sevilla, He recibido del S.r D.n Fran.co de Montes, Caballero de la R.l Distinguida orden Española de Carlos tercero, del cons.o de S. M. en el de Hacienda, y su tesorero Gral; por mano del S.or D.n Juan Rafael de Orta y Murguiz, Caballero de la propia orñ, y del cons.o de S. M. su tesorero de la Real Hacienda en la Ciudad de Cadiz: Ciento diez y seis mil seiscientos sesenta y seis r.s y veinte y dos y dos tercios m.s de vellon que me ha entregado de los caudales que tiene a su Cargo en cuenta separada, pertenecientes al fondo del vno por ciento de la plata que viene de Indias y está a disposicion del S.r Ministro de ellas; cuya cantidad es perteneciente al primer tercio anticipado que se ha de contár desde primero de Enero hasta fin de Abril del siguiente año de mil setecientos noventa y tres, de los trescient.s y cinquenta mil r.s de v.n asignados por S. M. anualm.te a dha R.l Casa, en su R.l Cedula de seis de Noviembre de mil setecient. ochenta y seis; y para q.e conste doy el presente en Sevilla a diez de Diciembre de mil setecient. noventa y dos.

Son 116.666. r.s y 22 2/3 m.s de v.n

Antonio Ramos

recivir. Joaquin de Ezurra

N.º 1139.

Ramo del uno por ciento.

El Director, y Diputado de la Universidad de Mareantes de esta Ciudad de Sevilla. Diemos recivido del S.or D.n Francisco de Montes Cavallero de la Real Distinguida orden Española de Carlos tercero, del Consejo de S. M. en el de Hacienda, su thesorero Gral. por mano del S.r D.n Rafael de Orta, y Thuzquiz, Cavallero de la propia orden, y del Consejo de S. M. su thesorero de la Real Hacienda en la Ciudad de Cadiz = Cinco mil Reales de vellon pertenecientes al primer tercio anticipado del proximo año de mil setecientos noventa y tres que cumplirá en fin de Abril del mismo año, de los quinze mil Reales annuales que la piedad del Rey se ha servido señalar, para la subsistencia de dho. Cuerpo en su Real orden de seis de Noviembre de mil setecientos ochenta, y seis; cuia cantidad nos ha entregado de los Caudales que tiene á su cargo en cuenta separada pertenecientes al fondo del uno por ciento de la plata que biene de Indias, y para que conste damos la presente en Sevilla á onze de Diciembre de mil setecientos noventa y dos años.

Son 5 [U] r.s v.n

Almonte Ramos

Josef Luis Rodriguez

Recivi

Joaquin de Ezcurra

Del ramo del uno por ciento.

Dn. Antonio Ramos Presvitero, y Director del Real Colegio Seminario de Sn. Telmo de esta Ciudad: He recivido del Sor. Marques de Zambrano Cavallero del orden de Sn. Tiago del Consejo de Hacienda de S. M. y su thesorero Gral. por mano del Sor. Dn. Francisco Xavier Castaño tesorero de la Real Hacienda en la de Cadiz, Ciento diez, y seis mil, seiscientos secenta, y seis reales, ~~q~~ veinte y dos mrs y dos tercios de otro de vellon que me ha entregado de los Caudales que tiene á su Cargo en Cuenta separada perteneciente ~~que tiene~~ al uno por ciento de la plata que biene de Indias, qe. está adisposicion del Sor. Ministro de ellas cuya Cantidad es perteneciente al primer tercio anticipado que se ha de Contar desde hoy dia de la fha. hasta fin de Abril venidero de los trecientos y cinquenta mil reales asignados por S. M. anualmente adicha Real Casa en su Real Cedula de 6 de Noviembre de 1786 y para que conste doy el presente en Sevilla á primero de Enero de 1793 = Dn. Antonio Ramos =

A

En respuesta à la de V. S. de VII del corriente dirijo los dos Libramientos pertenecientes à este Real Colegio y Universidad en la forma que me los pide, dandole gracias particularmente por el honor que le ha merecido mi firma, en el pago de los anteriores Libramientos.

Con este motivo me veo en la precision de hacer presente à V. S. que no teniendo este Colegio otra subsistencia que la de los 350 D. reales que se pagan por esa Tesoreria, y que S. M. tiene mandado se pague dha. Cantidad por tercios anticipados, me será preciso en los mas de los años ocurrir en este mes à cobrar el primer tercio de el año siguiente para atender à los gastos de este Colegio de mi Cargo, remitiendo los Libramientos como àhora, ô dirijiendolos desde luego à favor del Sor. Tesorero entrante, para no duplicar cartas.

Nro. Sor. gûe la vida de V. S. los m.s a.s que deseo. Real Colegio de Sn. Telmo de Sevilla 22. de Diciembre de 1782 =
Sn. Antonio Ramos = Sor. Dn. Rafael de Orta. =

S.r D.n Fran.co Xavier Castaño — Son 30 — r.s v.n p.ta ō oro.

Sirvase V. S. mandar pagar á la voluntad de D.n Juan Valero y Rodriguez, Apoderado de esta R.l Casa, 30 — r.s dev.n en plata ō oro, por cuenta del segundo tercio de la Dotacion anual de ella; para que con ellos ocurra á los gastos diarios de Colegiales. R.l Colegio de S.n Telmo de Sevilla 8 de Abril de 1793 = Don Antonio Ramos =

S.r D.n Fran.co Xavier Castaño. — Son 30 — r.s v.n p.ta ō oro.

Sirvase V.S. mandar pagar á la voluntad de D.n Juan Valero y Rodriguez, Apoderado de este R.l Colegio, Tres mil r.s de v.n en plata ō oro, por cuenta del segundo tercio de este año de la Dotacion de él; para que con ellos ocurra á los gastos diarios de Colegiales. Real colegio de S.n Telmo de Sevilla ocho de Abril de mil setecientos noventa y tres.

Recibi = Juan Valero

Antonio Ramos

D.n Juan Valero y Rodriguez, Apoderado de este colegio en esa Ciudad, representará a V.S con una libranza de tres mil r.s q.e se servirá entregarle para los gastos q.e le están encargados; cuya cantidad es por cuenta del segundo tercio de la Dotacion anual de esta R.l Casa, y de cuyo percibo total dirijiré a V.S el competente libramiento luego q.e se me entregue aqui el dinero. Dios gûe a V.S m.s a.s R.l colegio de S.n Telmo de Sevilla 6 de Abril de 1793 D.n Antonio Ramos = S.or D.n Fran.co Dabiela Ostam. =

S.^or^ D.^n^ Fran.^co^ Xavier Castaño. — 1 — Son 20U rs. v.^n^ p.^ta^ ỹ oro.

Sirvase V. S. mandar pagar a la voluntad del S.^or^ D.^n^ Fran.^co^ Joseph de Mena, veinte mil reales de vellon en plata ỹ oro, resto del segundo Tercio de la Dotacion de este año, respectiva a este Colegio y Universidad de Mareantes, por otros tantos que me ha entregado en este dia el S.^or^ d.^n^ Fran.^co^ Antonio de Mena, como aviso a V. S. por el correo de hoy. R.^l^ Colegio de S.^n^ Telmo de Sevilla trece de Abril de mil setecientos noventa y tres.

Antonio Ramos

R.^i^ Fco. J.^h^ de Mena

4

Ramo del uno por ciento.

Dn. Antonio Ramos Presvitero, y Director del Real Colegio de Sn. telmo de Sevilla. He Recivido del Sor. Marques de Zambrano Cavallero del orden de Sn. tiago del Consejo de Hacienda de S. M. y su thesorero Gral. de ella por mano del Sor. Dn. Francisco Xavier Castano thesorero de la Real Hacienda en la Ciudad de Cadiz; Ciento diez, y seis mil seiscientos secenta, y seis Rales, y veinte, y dos mrs. y dos tercios maravedi de vellon que me ha entregado de los Caudales que tiene asu cargo en Cuenta separada perteneciente al uno por ciento dela plata que biene de Yndias, y está à disposicion del Sor. Ministro de ellas, cuia Cantidad es perteneciente al segundo tercio anticipado que se ha de contar desde fin del presente mes de Abril hasta fin del benidero Agosto, de los trecientos, y cinquenta mil Rales asignadas por S. M. anualmente a dha. Real Casa, en Real Cedula de seis de Noviembre de Mil setecientos ochenta y seis, y para que conste doy la presente en Sevilla à trece de Abril de Mil setecientos noventa y tres años. = Son 116U666 reales y 22 $\frac{2}{3}$ mrs de vellon = Dn. Antonio Ramos =

Con esta fha he dado dos Letras à Cargo de V. S. la una de Noventa y ocho mil seiscientos sesenta y seis rs. veinte y dos mrs y dos tercios de otro, à favor de Dn. Bartolome Garcia Romero, valor recibido de dho Señor por cuenta del segundo tercio de este año de los trescientos y cinquenta mil rs. respectivos à la Dotacion señalada por S. M. anualmente à este Real Colegio: y la otra de veinte mil rs. de vn. à la voluntad de Dn. Fran.co Joseph de Mena, resto de dho tercio, incluyendose en ella los cinco mil rs. de la Universidad de Mareantes; por otros tantos que me ha entregado hoy dia de la fha Dn. Fran.co Antonio de Mena.

En este mismo dia dirijo à Dn. Juan Valero y Rodriguez Apoderado de este Real Colegio, los dos Libramientos del todo del citado tercio; el uno perteneciente à la Dotacion de dho Colegio y el otro del respectivo à la Universidad de Mareantes, à fin de que los entregue a V. S. y recoja las citadas Letras y la que dirijí à su favor en el correo anterior.

Nro. Sor. gue la vida de V. S. ms. as. Real Colegio de

San Telmo de Sevilla 23, de Abril de 1793 = Dn. Antonio Ramos =
Sor. Dn. Franco. Xavier Castaño =

Dirijo à vm. los dos adjuntos Libramientos para que con ellos se presente à Dn. Franco. Xavier Castaño, tesorero Real de Hacienda, y entregandoselos recoja dos Letras que he dado hoy à su Cargo, y la que le acompañé à favor de vm. à fin de que me las remita.

Nro. Sor. gue la vida de vm. ms. as. Real Colegio de Sn. Telmo de Sevilla 23 de Abril de 1793 = Dn. Antonio Ramos =
Sor. Dn. Juan Valero y Rodriguez =

En esta fha. he dado una Letra de ocho mil Reales de vellon á favor de Adrian Rosendo Thro. Cantero, y vecino de Xerez de la Frontera; por cuenta del ultimo tercio de este año de la Dotacion anual de este Real Colegio, y Universidad de Mareantes; cuya cantidad se le libra al suso dho. en parte de pago de la piedra que está acopiando para la obra de esta Real Casa.

Lo restante de este tercio haré por librarlo quanto antes dirigiendo los libramientos formales de su importe, no haviendo lo hecho hasta ahora por la escazes de dinero que hay en esta Ciudad.

Nro. Sor. gue. la vida de v. m. a. Real Colegio de Sn. Telmo de Sevilla 23. de octubre de 1733 = Dn. Antonio Ramos = Sr. Dn. Fran.co Xavier Castaño.

Con fha. de treinta del pasado he dado quatro libramientos a favor de Dn. Diego Gregorio Vazquez, comprehensivos de los ciento treze mil ~~[illegible]~~ seiscientos sesenta y seis Reales, y veinte y dos mrs. y dos tercios de otro, Resto del ultimo tercio de este año, de las Dotaciones de este Rl. Colegio, y Universidad de Mareantes, y en esta fha. dirijo á esa al Apoderado de esta Real Casa, los Libramientos formales

De uno y otro Cuerpo para que los presente à V. e.ª y Usa las Letras que por menor se dà à Cuenta de ellos =

Nro. S.r gue. la vida de V. S. m.s a.s R.l Colegio de S.n Telmo de Sevilla 2. de Noviembre de 1783 = D.n Antonio Ramos = M.r D.n Fran.co Xavier Caetano =

Sor. Dn. Fran.co Xavier Castaño — Son 8 Rales vn. en plata i oro.

Sirvase V.S. mandar pagar ala voluntad del Sor. Adrian Rosendo Maestro Cantero, y vecino de la Ciudad de Xerez de la Frontera ocho mil Reales de vellon en plata, i oro por cuenta del ultimo tercio anticipado de este año respectivo à la Dotacion annual de este Real Colegio y la Universidad de Mareantes, cuia cantidad le he librado al suso dho. en parte de pago de la piedra que està acopiando para la obra de esta Real Casa, como aviso à V.S. por el Correo de dho. Real Colegio de Sn. telmo de Sevilla veinte y nueve de octubre mil setecientos noventa y tres.

Ramo del uno por ciento.

Dn. Antonio Ramos Presvitero, y Director del Real Colegio de Sn. Telmo Recivi.
He recivido del Sor. Dn. Marqs. de Zambrano Cavallero de la orden de Sn. tiago del Consejo de Hacienda de S.M. y su thesorero Gral. acuia
pr. mano del Sor. Dn. Franco. Xavier Castaño thesorero de la Rl. Hacienda en la Ciudad de Cadiz; Ciento diez y seis mil seiscientos secenta, y seis Reales y veinte dos mrs. y dos tercios de mrs. de vn. q. mela entregado de los Caudales qe. tiene asu cargo en cuenta separada pertenesciente al uno por ciento de la plata qe. viene de Indias, y està à disposicion del Sor. Ministro de ellas, cuia cantidad es pertenesciente al ultimo tercio anticipado qe. se ha contado desde

primero de Sep.re proximo pasado, hasta fin de Diciembre proximo benidero, de los 350 Vales asignados p.r S. M. anualm.te a dha. R.l Casa, en Real Cedula de seis de Nov.re de mil setecientos ~~ochenta~~ y seis, y para q.e conste doy la presente en Sevilla à dos de Noviembre de mil setecientos noventa y tres = S.on 116.666. Vales 22. y 2/3. de mrs. de Vellon = D.n Antonio Ramos =

Ramo del uno por ciento

Recivi

El Director de la Universidad de Mareantes de esta Ciudad de Sevilla: He recivido del S.or Marques de Zambrano Cavallero de la orden de Santiago, del Consejo de S. M. y su thesorero Gral. de ella, por mano del S.or D.n Francisco Xavier Castaño thesorero de la Real Hacienda en la Ciudad de Cadiz; cinco mil reales de vellon pertenecientes al ultimo tercio de este año, que empesò à correr desde primero de Septiembre proximo pasado, hasta fin de Diciembre proximo benidero de los quinze mil reales anuales que la piedad del Rey se ha servido señalar para el dho. Cuerpo en su Real orden de seis de Noviembre de mil setecientos ochenta, y seis, cuia cantidad me ha entregado de los caudales que tiene a su cargo de la plata que biene de Indias, y para que conste doy la presente en Sevilla dos de Noviembre de mil setecientos noventa y tres años.

Son 5.000 r.s de vellon.

Sor. Dn. Fran.co Xavier Castaño

Son 8000 Rales vn. pta. ù oro

Sirvase V.S. mandar pagar àla voluntad del Sor. Adrian Rosendo, Maestro Cantero, y vecino de la Ciudad de Xerez de la Frontera, ocho mil Reales de vellon, en plata, ù oro, por cuenta del ultimo tercio anticipado de este año respectivo ala Dotacion annual de este Real Colegio, y la Universidad de Mareantes; cuia cantidad le he librado al suso dho. en parte de pago de la piedra que està acopiando para la obra de esta Real Casa, como aviso à V.S. por el Correo de hoy. Real Colegio de Sn. Telmo de Sevilla veinte y nueve de Octubre de mil setecientos noventa y tres.

Antonio Ramos

recibi 8000 rs

Adrian rosendo

S.or D.n Francisco Xavier Castaño. Son 25 ∂ Rales Rn. p.ta ó oro.

Sirvase V. S. mandar pagar ala voluntad del S.or D.n Diego Gregorio Vazquez vecino de esta Ciudad veinte y cinco mil Reales de vellon en plata ó oro por cuenta del ultimo tercio anticipado de este año, Respectivo ala Dotacion annual de este Real Colegio, y la Universidad de Mareantes; cuia cantidad me ha entregado dho. S.or como aviso à V. S. por el Correo del savado dos de Noviembre proximo benidero. Real Colegio de S.n telmo de Sevilla treinta, y uno de Octubre de Mil setecientos noventa, y tres.

Antonio Ramos

Paguese por mi ala orden del S.r D.n Martin de Ospina del Comercio de Cadiz. Sevilla 2. de Noviembre de 1793

Diego Greg.o Vazquez

Reci.
Martin de Ospina

Sor. Dn. Francisco Xavier Caetano.   Son 36 U — Rales Vn. pta. ú oro.

Sirvase V.S. mandar pagar ala voluntad del Sor. Dn. Diego Gregorio Vazquez vecino desta Ciudad treinta y seis mil Reales de vellon en plata ú oro, por cuenta del ultimo tercio anticipado deste año, respectivo ala Dotacion annual deste Real Colegio y la Universidad de Mareantes, cuia cantidad me ha entregado dho. Sor. como noticio à V.S. por el correo proximo del savado dos de Noviembre benidero. Real Colegio de Sn. telmo de Sevilla treinta y uno de octubre de mil setecientos noventa y tres

Antonio Ramos

Paguese à la orden de los SS.res Direct.s de la Casa de Desq.tos del B.co N.l de S.n Carlos. Sevilla 2 de Nob. 1793.

Diego Greg.o Vazquez

Paguese ala ord. del Sr. D. Joaq. de Ezcurra Cad.z 4 de Nov.re 93
Por la Casa de Des.tos del B.co Nal. sus Dir.res

Talavera

Rezivi. Joaquin de Ezcurra

S.or D.n Francisco Xavier Caitaño. Son 15U— Reales v.n p.ta y oro.

Sirvase V. mandar pagar ala voluntad del S.or D.n Diego Gregorio Vazquez Vecino de esta Ciudad quinze mil Reales de vellon en plata y oro, por cuenta del ultimo tercio anticipado de este año respectivo ala Dotacion annual de este Real Colegio, y la Universidad de Mareantes, cuia cantidad ha puesto en mi poder dho. Señor, como aviso á V. por el Correo del sabado dos de Noviembre proximo venidero. Real Colegio de S.n Telmo de Sevilla treinta y uno de octubre de mil setecientos noventa y tres.

Antonio Ramos

Paguese á la orden de los S.res Direct.s de la Casa de Descuentos del B.co N.l de S.n Carlos: Sevilla 2. de Nov.re 1793.

Diego Greg.o Vazquez

Paguese ala ord.n del S.r D.n Joaq.n de Ezcurra: Cad.z 4 de Nov.re de 1793.
Por la Casa de Desc.tos del Banco Nac.l sus Direc.res

Talavera

Recivi: Joaquin de Ezcurra

S.^or D.^n Francisco Xavier Castaño.

Son 37Ɖ666 rs. 22. 2/3 mrs. v.^n p.^ta ò oro

Sirvase V.S. mandar pagar àla voluntad del S.^or D.^n Diego Gregorio Vazquez Vecino de esta Ciudad, treinta, y siete mil, seiscientos sesenta, y seis Reales, y veinte y dos mrs. de vellon, con dos tercios de otro, en plata ò oro, Resto de las Dotaciones anuales de este Real Colegio, y la Universidad de Mareantes, pertenecientes al ultimo tercio anticipado de este año, cuia cantidad ha puesto en mi poder dho. S.^or como noticio à V.S. en el proximo Correo del Savado dos de Noviembre benidero. Real Colegio de S.^n Telmo de Sevilla treinta, y uno de Octubre de mil setecientos noventa, y tres.

Antonio Ramos

Or.^r

Paguese por mi ala orden del S. D. Martin de Ugalde del Comercio de Cadiz. Sevilla 2 de Noviembre de 1793.

Diego Greg.^o Vazquez

Rda.
...

7

Año de 1794.

Cobranza de los 3500 rs. de la Dotacion anual, del Colegio y de los 150 de la Universidad, con las Cartas originales, y copias de sus respuestas que se escribieron sobre el particular.

Primer tercio de 1794.

En este dia he dado una letra de tres mil rs. vell. à favor de Dn. Juan Valero, Apoderado de esta Rl. casa; esperando deberá à la atencion de V. S. se sirva mandar la pagar luego que se le presente.

Dios gue. a V. S. m. a. Sevilla 31 de Dicre. de 1793. = Dn. Antonio Ramos = S. Rafael de Orta y Villaug.=

2º tercio de 1794.

Con esta fha. he dado dos Letras à cargo de V. S. y à favor de Dn. Antonio Arguelles, vecino y del comercio de esta Ciudad: la una de nueve mil seiscientos setenta y un Reales y diez y siete mrs. de vellon y la otra de dos mil ciento ochenta y tres rs. de vellon y las dos por cuenta del segundo tercio de este año à la Dotacion anual de esta Real Casa; las quales espero deber à la atencion de V. S. se sirva mandarlas pagar luego q.e se presenten.

Nota = Se dió segunda de los 9671 rs. y 17 mrs.

Dios gue. à V. S. m. a. Real Colegio de Sn. Telmo de Sevilla 29 de Julio de 1794. = Dn. Antonio Ramos = Sor. Dn. Juan Rafael de Orta.

Con esta fha. he despachado una Letra a cargo de
V.S. y ala voluntad de los Sres. De Gand Hermanos,
vecinos, y del Comercio de esta Ciudad = De seis
mil trescientos quarenta, y siete rs. y diez mrs. vn.
por cuenta del presente segundo tercio de este
año, de la Dotacion anual de este Real Colegio
cuia cantidad he recivido de dhos. interesados,
y espero merecer a V.S. se sirva mandar pa-
gar dha letra a su presentacion
Dios gue. a V.S. los ms. as. q. deseo. Real
Colegio de Sn. telmo de Sevilla 2. de Agosto de 1794.
Dr. Antº Ramos = Sr. Dn. Juan Rafael
de Ostolaza y Thuguiz =
Nota = Se dió primera y segunda con igual
fha =
Con igual fha he despachado una Letra
de 40 D—, rs. de vn. á cargo de V.S. y á
favor de D. Joseph Guerra, de este
comercio y ciudad, por cuenta como
las anteriores del segundo tercio de
la Dotacion de este Colegio perte-
neciente á este año; cuya cantidad

percibi del mismo citado Comerci-
ante à quien espero merecer à V.S.
se sirva mandar se le satisfa-
ga en esa luego que se presen-
te. Dios gũe à V. S. m.ˢ a.ˢ
R.ˡ Colegio de S.ⁿ Telmo de Sevi-
lla 5 de Agosto de 1794 = D.ⁿ Anto-
nio Ramos = S.ʳ D.ⁿ Juan Rafael
de Ozta y Musquiz =

Con esta fha. he dado una Letra à Cargo de V.S. y
à favor del Apoderado deste Colegio en esa D.ⁿ
Juan Valero, del importe de dos mil Reales de v.ⁿ
por cuenta del seg.ᵈᵒ tercio de la Dotacion anual
de esta Real Casa, respectivas al presente año, cu-
ya cantidad estimare à V.S. se sirva mandarla
pagar luego q.ᵉ se presente dho. Apoderado.

Aun subsiste aqui escasisimo el dinero para esa,
y por consiguiente pierde el papel cerca de un 5 p.
ciento.

Dios gue. à V.S. m.ˢ a.ˢ Sev.ᵃ 23 de Agosto de 1794 = D.ⁿ
Ant.ᵒ Ramos = S.ʳ D.ⁿ Juan Rafael de Ozta y Muzquiz

Con esta fha he dado una Letra á cargo de V. S. y á favor de Dn. Diego de Reg.o Vazq.z vecino de esa Ciud. su importe de 700 – V. S. de vn. los 540560 r. y 29 mrs. desto de los 1210666. r. y 22 2/3 mrs. pertenecientes al seg.do tercio de las Dotaciones annuales de esta Rl. Casa y Universidad de Mareantes; y los 150439 r. y 5 mrs. restantes por cuenta del ultimo tercio de este año respectivo á las mismas dotaciones.

Por mano del Apoderado de este Rl. Colegio Dn. Juan Valero, dirijo á V. S. los dos Libramtos. totales respectivos á esta Rl. Casa y Univd. de Mareantes; tambien entregará á V. S. un resguardo mio de los ~~quinie~~ 150439 r. y 5 mrs. que contiene la citada Letra por cuenta del ultimo tercio de este año. á fin de que quede evacuado el negocio respectivo al segundo tercio.

Dios gue. á V. S. ms. as. Rl. Colegio de Sn. Telmo de Sevilla 30 de Agto. de 1794. = Dn. Antonio Ramos = Sr. Dn. Juan Rafael de Ozta y Larrazquin =

S.or D.n Rafael de Ortta y Muzq.z | Son rs. v. 3D — 1. p.ta v oro.

Sirvase V. S. mandar pagar a la volunt.d del S.or d.n Juan Valero y Rodriguez, Apoderado de este R.l Colegio y vecino de esa Ciudad, tres mil rs. v.on en plata ó oro por cuenta del primer tercio de la Dotacion de esta Real Casa, que principiará á contarse en èl dia de mañana; como aviso á V. S. por el correo de este dia. R.l Colegio de S.n telmo de Sevilla treinta y uno de Diciembre de Mil setecientos noventa y tres. ——

Antonio Ramos

Recibi
Juan Valero

1

En esta fha. he dado dos Letras la una de quinze mil tre-
cientos reales vellon a favor de Dn. Antonio Gomez del Comercio de
esta Ciudad y la otra de quatro mil reales de vellon a la orden de
[illegible] en Cadiz Dn. Juan Valero cuias cantidades
he de remitir [illegible] para los mencionados por
cuenta de primer tercio anticipado de este año de las Dota-
ciones anuales que S. M. tiene concedidas para el esta-ble-
cimiento de [illegible] y Universidad de [illegible]
[illegible] Dios gue. a vm. ms. as. [illegible] de
[illegible] 24 de Enero de 1774 = Dn. Antonio [illegible] =
Sr. Dn. [illegible] Cortes de [illegible] y [illegible]

S.or D.n Rafael [illegible] y [illegible]   Son 15032. Reales v.n plata, ù oro.

Sirvase V. mandar pagar à la orden del S.or D.n José Antonio Gomez vecino y del comercio de esta Ciudad, quince mil treinta y dos Reales de vellon en plata, ù oro, por cuenta del primer tercio anticipado de este año [illegible] [illegible] de esse Real Colegio, y Universidad de [illegible]; cuia cantidad hà puesto en mi poder dho. Señor, como aviso à V. por el Correo de oy: Real Colegio de [illegible] [illegible] veinte y seis de Enero de mil setecientos noventa y quatro años — " — " — " — " — " — " — " —.

Antonio Ramos

Paguese ala orn, delos S.res Carasa Hijo Bernal y Comp.as valor en quenta con dhos S.res Sevilla fha ut supra

José Antonio Gomez

Amor
Carasa Hijo, Bernal y Comp.a

Sor. D. [illegible] — Son 4000 r.s de v.n [illegible]

Sirvase V. mandar pagar à la voluntad del Sor. D.n Juan Valero Apoderado de este Real Colegio en esa Ciudad de Cadiz, quatro mil Reales de vellon en plata ù oro, por cuenta del primer tercio de este año, respectivo à este dho. Colegio y Universidad de [illegible]; [illegible] setecientos noventa y quatro. —— " —— " —— " —— " —— " —— " —— " ——

Antonio Ramos

Recibi =

Juan Valero

Sor. Dn. Rafael [illegible] Marquiz. Son 50U r.s v.n [illegible]

Sirvase V. md. mandar pagar à la voluntad de Dn.
Josef Antonio Gomez de [illegible]
cinquenta mil Reales de vellon en plata y oro por cuen-
ta del primer tercio anticipado de este año respectivo à este
Colegio y Universidad de [illegible] por otros tantos que
me se entregaron en este dia dho. el Sor. Dn. Josef Antonio Gomez
[illegible] Real Colegio de
Sto. Tomas de Sevilla primero de Febrero de mil setecien-
tos noventa y quatro.

Antonio Ramirez

Paguese ala ordn. delos Sres. Caraza hijo Bernal y Ca.
valor en quenta con dhos Sres. Sevilla y Febo. 1 de 1794

Josef Antto. Gomez

Smos.

Caraza Hijo, Bernal, y Compa.

En esta fha. he dado una Letra de cinquenta mil Reales de vellon à favor de D.n Josef Antonio Gomez vecino y del Comercio de esta Ciudad cuia cantidad se servirà V. S. mandar pagar al mencionado, por cuenta del primer tercio anticipado de este año de las Dotaciones annuales que S. M. tiene concedidas para la subsistencia de esta Real Casa y Universidad de Mareantes.

Dios gue. a V. S. m.s a.s Real Colegio de S.n Telmo 1.° de Febrero de 84 = D.n Antonio Ramos = S.or D.n Rafael de Orta y Muzquiz.

Con fha. de oy he dado una Letra de veinte mil Reales de vellon à favor de D.n Josef Antonio Gomez, vecino y del Comercio de esta Ciudad cuia cantidad se servirà V. S. mandar pagar al mencionado, por cuenta del primer tercio anticipado de este año de las Dotaciones annuales que S. M. tiene concedidas para la subsistencia de esta Real Casa y Universidad de Mareantes.

Dios gue. a V. S. m.s a.s Real Colegio de S.n Telmo de Sevilla 4 de Febrero de 1784 = D.n Antonio Ramos = S.or D.n Rafael de Orta y Muzquiz.

Sor. Dn. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] Dn. Jph
[illegible] mil Reales de valor en plata i oro por cuenta del primer ter-
cio de este año respectivo a este Colegio y Universidad de [illegible]
[illegible] por otros tantos que me ha entregado en este dia el citado Sr.
Dn. [illegible] [illegible]
[illegible]
mil setecientos noventa y qu[illegible]

Antonio [illegible]

Paguese a la orn de los Sres. Carasa Hijo Bernal y Ca.
valor en quenta con dho Sr. Sevilla y febo. 4 de 1794

Dr. Jph Antto. Gomez

Rmos

Carassa Hijo, Bernal y Compa.

S.or D.n Juan Rafael de Ortiz y Barquiz; Son 8U rs. v.n en plata ú oro.

Sirvase V.S. mandar pagar àla voluntad del S.or D.n Josef Antonio Gomez [illegible] y de Comercio de esta Ciudad ocho mil Reales de vellon en plata ú oro àcuenta del primer tercio anticipado de este año Respectivo àla Dotacion de este Colegio y Universidad de Mareantes; por otros tantos que me ha entregado [illegible] dho. S.or D.n Josef Antonio Gomez, [illegible] por el [illegible] de [illegible] [illegible] Colegio [illegible] [illegible] de [illegible] de Febrero de [illegible] [illegible] noventa y quatro.

Antonio Ramo[s]

Paguese ala Orn. delos S.res Caraza Hijo Bernal y Comp.a valor en quenta con dhos S.S. Sev.a y Feb.o 11 de 1794.

[illegible] Antonio Gomez

R.mos

Carasa Hijo, Bernal, y Comp.a

S.or D.n Juan Rafael de Arze y Tamariz. Son 19634 r.s 22 m.s y 2/3 v.on

Sirvase V.S. mandar pagar à la voluntad de el S.or D.n Josef Antonio Gomez vecino y de el Comercio de esta Ciudad diez y nueve mil seiscientos treinta y quatro reales, veinte y dos mrs. y dos tercios de otro vellon plata ò oro, redito de el primer tercio de la Dotacion de este año, respectivo à este Colegio y Universidad de Mareantes; por otros tantos que me ha entregado en este dia dho. S.or D.n Josef Antonio Gomez, como avisarè à V.S. por el Correo de oy. Real Colegio de S.n Telmo de Sevilla ocho de Febrero de mil setecientos noventa y quatro.

Antonio Ramos

Paguese a la ord.n de los S.res Caranza Hijo de Bernal y Comp.a valor en quenta con dhos S.res de Sev.a y feb.o 15 de 1794

Josef Antonio Gomez

R.mos

Caranza Hijo, Bernal, y Comp.a

C[illegible] correspondientes a la [illegible] al que sigue en la que me incluie deven-

—2—

Sirvase V.S. mandar pagar á la voluntad del S.or D.n Juan Valero, Apoderado de este R.l Colegio, Dos mil r.s de v.on en plata ú oro, resto del primer tercio de este año, de la Dotacion anual de esta R.l Casa y Universidad de Mareantes; como aviso a V.S. por el correo de hoy. R.l Colegio de S.n Telmo de Sevilla diez y ocho de Febrero de mil sete-cientos noventa y quatro. — — — — —

Antonio Ramo[s?]

S.or D.n Rafael de Orma y Muzq.z Son 2U — r.s v. p.ta ú oro.

1

Consequente ala de V.S. de 2. del que sigue en laque me incluie devuelto por el Sor. thesorero D.n Fran.co de Monter, el Libramiento de los 50 r.s vellon, pertenecientes al primer tercio, de este año de los 150 r.s anuales que S.M. tenia señalados ala Universidad de Mareantes de esta Ciudad, devo decirle à V.S. q.e con fha. de 14. de Diciembre de 1792, le noticie haber S.M. mandado en su Real orden de 10. de Junio del mismo q.e la Universidad de Mareantes, estubiese unida à este Colegio, y vajo de una sola Direccion, y à mi cargo, ò del q.e me succeda; cuia noticia ha dado motivo à continuar despues los siguientes Libramientos con mi firma; pues en orden de 23. de Abril de 1793, mandò el Rey estinguir ala espresada Universidad traslandose sus fondos exsitentes en Casa àla del Colegio, y que los 150 r.s v.on anuales de su Dotacion se cobrasen desde entonzes por dho. Colegio, para costear sus obras, y concluidas estas, establecer un Monte Pio, para socorro de Jubilados, y viudas de empleados de èl, y el de Malaga &.a espresando dha. ultima orden en el Libramiento q.e incluio à V.S. en lugar del q.e me ha devuelto, queda evacuado el asunto con toda formalidad, remitiendole tambien copia autorizada de este Contador de la citada Real orden, para q.e quede satisfecho el Sor. Pagador de la Tesorero Gral.

Nro. S.or gue. la vida de V.S. m.s a.s Real Colegio de S.n Telmo de Sevilla 6. de Mayo de 1794 = D.n Antonio Ramos = S.or D.n Juan Rafael de Orta y Murquiz &.a =

Mui S.or mio: Consequente a lo q.e V.S. me previno en su Carta de 8. del corriente se han practicado las mas eficaces diligencias en esta Ciudad para la cobranza del Resto del segundo tercio de este año, y sin embargo nada se ha podido adelantar en el asunto, por haber variado de aspecto el giro en estos ultimos dias, por lo q.e apurando todos los Recursos me han dado noticia q.e D.n Antonio Cabrera Comisario Gral. del Exercito q.e se halla en esa Ciudad esta para percibir por esta Tesoreria una suma mayor que la que pertenece a este Colegio por d.ho tercio, y creo tomará otras necesariam.te aun de mas considera=racion q.e la q.e tendrá q.e percibir esta Real Hacienda en el proximo mes de Agosto por el ultimo tercio de este año.

En vista de lo expuesto le escribi a un Amigo mio [illegible] en esta f.ha dandole esta noticia y propo=niendole q.e poniendose de Acuerdo con V.S. me Remita por su mano una Letra de los 11.[illegible] 22.½ de [illegible] Resto del segundo citado tercio a cargo de esta Tesoreria quien pagará la [illegible]

hará desde luego dirigir V. S.I. los competentes
Libramientos y lo mismo se podrá practicar
para el tercero siguiente; pues se espera clara-
mente el beneficio que por ambas partes resulta
en favor de la Real Hacienda acuio efecto
se suplica á V. S.I. se sirva disponer en quanto
sus facultades se lo permitan.

Renuevo á V.S. anteriores ofertas deseoso
de sus ordenes y ruego á Dios g.e su vida m.s a.s
R.l Colegio de S.n Telmo de Sevilla y Julio
19. de 1794 = D.n Antonio Ramos = S.r D.n
Juan Rafael Ortiz y Vazquez

S.or D.n Rafael de Orta y Muzquiz — Son 6904. Reales de Vellon

Sirvase V. S. mandar pagar ala voluntad del S.or D.n Martin Garcia y Loygorri Ayudante m.r del sexto Batallon del Real Cuerpo de Artilleria, seis mil novecientos quatro reales de vellon en plata ó oro, por cuenta del segundo tercio anticipado de este año, respectivo ala Dotacion de este Real Colegio y Universidad de Mareantes; por otros tantos que me ha entregado en este dia D.n Josef Velazco Abilitado de dho. Real Cuerpo, como aviso à V. S. por el Correo de hoy. Real Colegio de S.n telmo de Sevilla quinze de Abril de Mil setecientos noventa y quatro = D.n Antonio Ramos =

Con esta fha. he dado una Letra de seis mil novecientos quatro Reales de vellon, afavor de D.n Martin Garcia y Loygorri, Ayudante maior del 6.o Batallon del Real Cuerpo de Artilleria, cuia cantidad se servirà V. S. mandar pagar al mencionado por cuenta del segundo tercio anticipado de este año delas Dotaciones anuales q.e S. M. tiene concedidas para la subsistencia de esta Real Casa y Universidad de Mareantes.

Dios gue. à V. S. m.s a.s Real Colegio de S.n telmo de Sevilla quinze de Abril de 1794. = D.n Antonio Ramos = S.or D.n Rafael de Orta y Muzquiz.

Señor Dn Rafael de Orta y Munguiz. — Son 6904 Reales de vellon

Sirvase V.S. mandar pagar ála voluntad del Sor Dn Martin Garcia y Goyeneri Ayudante maior del sexto Batallon del Real Cuerpo de Artilleria; seis mil novecientos quatro reales de vellon en plata ú oro por cuenta del segundo tercio de este año, respectivo ála Dotacion de este Real Colegio, y Universidad de Mareantes; por otros tantos que me ha entregado en este dia Dn Josef Velazco Abilitado de dho Real Cuerpo, como aviso á V.S. por el Correo de hoy: Real Colegio de Sn Telmo de Sevilla quinze de Abril de Mil setecientos noventa y quatro.

Antonio Ramos

Recivi los seis mil nuevecientos quatro r. de v.n

Martin Garcia

4

S.^{or} D.^{n} Rafael de Ozta y Muzquiz.

Sirvase V. S. mandár pagar á la voluntad del S.^{or} D.^{n} Antonio Arguelles, Nueve mil seiscientos setenta y un R.^{s} y diez y siete mrs. de v.^{on} por cuenta del segundo tercio de este año de la Dotacion anual de esta R.^{l} Casa; por otros tantos que me ha entregado dho S.^{r} en este dia; como aviso á V. S. por el correo de esta noche. R.^{l} Colegio de S.^{n} Telmo de Sevilla veinte y nueve de Jul.^{o} de Mil setecientos noventa y quatro.

Antonio Ramos

Son = 9671.. R.^{s} y 17 mrs. v.^{on} plata ó oro..

Paguese ala orn. del Sr. Dn. Juan Franco. Pla, valor en cuenta

con dho. Sr. Sevilla fha ut retro=

Antto. Arguelles Quero

Paguese ala orn de Dn. Jph Tarifa y Aguirre

Pto. de Sta. Maria y Agosto 6 de 1734.

Juan Franco. Pla

Recivi Jph Tarifa
y Aguirre

1

S.^or D.^n Rafael de Ozta y Muzquiz.

Sirvase V. S. mandar pagar á la volun-
tad del S.^or D.^n Antonio Arguelles, Dos
mil ciento ochenta y tres R.^s de vellon, p.^r
cuenta del segundo tercio de este año, de
la Dotacion anual de este R.^l Casa; por
otro tanto que me ha entregado d.^ho
S.^or en este dia, como aviso a V. S. por el
correo de esta noche. R.^l Colegio de S.^n Telmo
de Sevilla veinte y nueve de Julio de
mil setecientos noventa y quatro.

Antonio Ramos

Son = 2U183. R.^s vellon plata

Paguese a la orden del d.n Juan Pedro de Yrigoyen
valor en cuenta con dho. S.r Ser.a fha ut retro

Ant.o Argüelles Quiñones

Rec.i

Juan Pedro de Yrigoyen

1

S.or S. D.n Juan Rafael de Ozta y Muzquiz, Caballero de la R.l Distinguida Orn Española de Carlos tercero, del Consejo de S. M. Comisario Ordenador Honorario de sus Reales Exercitos, y Tesorero Real de Hacienda de la Ciudad de Cadiz.=

Sirvase V. S. mandar pagar á la voluntad de los S.res De Gand, Hermanos = Seis mil trescientos quarenta y siete r.s y diez mrs de v.on en plata ú oro, por cuenta del segundo tercio de la Dotacion anual de esta Real Casa; cuya cantidad he recibido de dhos S.res como aviso a V. S. p.r el correo de este dia. Real Colegio de S.n Telmo de Sevilla dos de Agosto de mil setecientos noventa y quatro.=

Antonio Ramos

Primera

Son = 6.347 r.s y 10 mrs de v.on en plata ú oro.

R.mos Diaz Medina y C.a

Orn 2

S. D. Juan Rafael de Ozta y Muzquiz, Caballero de la Real Distinguida Orden Española de Carlos tercero, del Consejo de S. M. Comisario Ordenador Honorario de sus Reales Exercitos, y Tesorero Real de Hacienda de la Ciudad de Cadiz.

Sirvase V. S. mandar pagar á la volun tad del S. D. Joseph Sterry, vecino y del Comercio de esta Ciudad = Quarenta mil R. de vellon en plata, ó oro por cuenta del segundo tercio de la Donacion de este R. Colegio respectivo á el presente año; por igual suma que he recibido de dho S. en este dia; como aviso á V. S. por el correo de esta noche. Real Colegio de San Telmo de Sevilla cinco de Agosto de mil setecientos noventa y quatro.

Antonio Ramos



Primera

Son = 40 U R. de vellon plata ó oro.

Paguese à la orden de los S.res D.n Guillermo Thompson y Comp.a valor en quenta con dhos S.res - Sevilla ut retro

Joseph Merry

Reciviimos
Guill.mo Thompson y C.a

Or. N. — 2 —

S. D. Juan Rafael de Ozta y Muzquiz, Caballero de la Rl. Distinguida Orn. Española de Carlos tercero, del consejo de S. M. comisario Ordenador Honorario de sus Reales Exercitos, y tesorero Rl. de Hacienda de la ciudad de Cadiz. — . — . — . — . — . — . —

Sirvase V.S. mandar pagar a la voluntad del Or. N. S. D. Juan Valero y Rodriguez, Apoderado en esa Ciudad de este Rl. Colegio = Dos mil rs. de vellon, por cuenta del segundo tercio de la dotacion anual de esta Rl. Casa, respectiva al presente año; como aviso a V.S. por el Correo de esta noche. Rl. Colegio de S. telmo de Sevilla veinte y tres de Agosto de mil setecientos novta. y quatro.

Recibi =
Juan Valero

Antonio Ramo

Son = 2000 rs. de vellon plata ~ oro.

1

Ofrezco N° de Dicho...

S. D. D. Juan Rafael de Ozta y Muzquiz, Caballero de la Real Distinguida Española de Carlos Tercero, del Consejo de S. M. Comisario Ordenador Honorario de sus Reales Exercitos, y Tesorero Real de Hacienda en la Ciudad de Cadiz.

Sirvase V. S. mandar pagar á la voluntad del S.or D.n Diego Gregorio Vazquez: Setenta mil r.s de vellon en plata ú oro: resto del segundo tercio, y por cuenta del ultimo de la Dotacion de esta R.l Casa respectiva á este presente año; por igual cantidad que he recibido en este dia por d.ho S.or como mas por menor aviso a V. S. por el correo de esta noche. R.l Colegio de S.n Telmo de Sevilla treinta de Agosto de mil setecientos noventa y quatro.

Antonio Ramo

N.° 359

Son = 70 D r.s de vellon plata ú oro

Paguese á la orden del S.r Cajero dela Casa de Descuentos del B.co N.l de S.n Carlos en Cadiz: Sevilla ut retro =

Diego Fran.co de Vazquez

Recivi.
Joaquin de Ezcurra

Con ffhas de ayer y de hoy he dado tres Letras à cargo de V. S. la una de 28140. r.s à favor de D.n Santiago Morube: Otra de 208-„ r.s al de D.n Diego Gregorio Vazquez; y la otra de 499995. r.s y 24 m.rs al de D.n Antonio Fadeo Diaz; todas por cuenta del ultimo tercio de las Dotaciones de esta R.l Casa y Universidad de Mareantes, respectivas à el año de la ffha; cuyas Letras he de merecer à V. S. se sirva mandarlas pagar luego que se le presenten. Dios gũe a V. S. m.s a.s R.l Colegio de S.n Telmo de Sevilla 2. de Nov.e de 1794 = D.n Antonio Ramos = S.r D.n Juan Rafael de Ozta y Murguiz =

Con igual ffha he dado un Libram.to à cargo de V. S. y a favor del Apoderado de esta R.l casa D.n Juan Valero y Rodriguez, de quatro mil noventa y un r.s y veinte y siete m.rs por cuenta del ultimo tercio de las Dotaciones de este Real Colegio

esperando deber á la atencion de V.S. se sirva mandarlo pagar luego que se le presente.

Dios gũe á V.S. m.s a.s R.l Colegio de S.n Telmo de Sevilla 9. de Setiembre de 1794= D.n Antonio Ramos= S.r D.n Juan Rafael de Ozta y Muzquiz=

Con f.ha de ayer he dado un Libramiento á cargo de V.S. y á favor de D.n Vicente Carasa, de treinta mil r.s de v.n parte de los 116.866 r.s 22 m.rs y dos tercios de otro de v.n pertenecientes al ultimo tercio de este año de los 350.600 r.s asignados por S.M. á esta R.l Casa, y de los 15.000 que igualm.te están señalados por el Rey Ntro S.r al cuerpo de la Universidad de Mareantes para el cumplim.to de sus antiguas y nuevas obligaciones por igual cantidad que he recibido en el mismo dia de dho interesado; esperando deber á su comprobada Justificacion se sirvirá mandarlo pagar luego que se le presente.

Con el Apoderado de este R.l Colegio

dirijo a V. S. los libram.tos totales respectivos
á este ultimo tercio; con lo qual queda fene
cido nro negociado en este presente año; pe
ro queda mi fina verdadera voluntad ancio-
sa de emplearse en su obsequio y compla-
cerle en todos tiempos, sirviendose V. S. ma
nifestarme sus apreciables preceptos.

Dios gûe a V. S. los m. a. q.e
deseo. Real Colegio de S. Telmo de Sevilla
16 de Setiembre de 1794 = D.n Anto-
nio Ramos = S.r D.n Juan Ra
fael de Orta y Arruzquiz =

te

1794

Con esta fha. he dado dos Cartas á favor de D.n [illegible]
[illegible] Ramos [illegible]
dos mil [illegible]
[illegible]
[illegible]

luego que se le presente.

En vista [illegible]
[illegible]
mientos por entero [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

Nuestro Señor gue. a V. m. m.s a.s R.l Colegio de S.n Telmo de Sevilla 8. de Febrero de 1794. = D.n Antonio Ramos = S.r D.n Juan Rafael de Orta y Muzquiz.

Consiguiente al aviso que di a V.S. en 8. del corr.te dirigi al Apoderado de este Colegio en esa Corte los dos libram.tos pertenecientes á esta R.l Casa del tercio 1.o de este año de su Dotacion anual á efecto de que los entregase a V.S. y recogiese las Letras que le tenia dirigidas p.a cuenta de dho tercio con los [illegible] mil r.s que restaban al total de los citados libram.tos [illegible] pero aun lo avisé a V.S. con la misma fha., y no aviendo tomado el citado Apoderado, no habra V.S. recibido los

citados Libram.tos á causa de no haber embiado esta particular de los expresados dos mil p.s de pan de competentes de su Casa; por lo que se ha de dar en esta fha para que remita a V. S. con él y dhos Libram.tos para poder re-coger dha cantidad y las citadas letras; bien en que como se ha practicado en otras oca-siones no habia necesidad de esta nueva le-tra del cero habiendose embiado dhos Li-bram.tos = Dios gue. la vida de V. S. m.s a.s Colegio de S.n Pablo de Sevilla 18 de Octubre de 1754 = P.e Antonio Ramos = S.or D.n Fran.co Xavier Carreño =

Cuenta del ... por menor [illegible]

D.n Antonio Camino Tesorero y Director del Real Giro de [illegible] ... D.n [illegible] de Campos [illegible] tercero [illegible] en el [illegible] Hacienda en Tesorero Gral. [illegible] orden y [illegible] con [illegible] treinta y seis mil [illegible] pertenecientes [illegible] que en [illegible] entregado [illegible] que tiene [illegible] en cuenta [illegible] pertenecientes [illegible] y está á disposicion del Ex.mo S.or Ministro de [illegible] pertenecientes [illegible] Real [illegible] y para que conste doy la presente en Sevilla á ocho de Febrero de 17[illegible] = D.n Antonio Camino =

Nota

De igual tenor y del importe de [illegible] mil reales vellon se dió otra perteneciente á la Universidad de Mareantes [illegible] de [illegible] Abril [illegible] quinze mil reales [illegible] de la ciudad de [illegible] para la [illegible] Sevilla [illegible] Febrero de 17[illegible] = D.n Antonio Camino =

Ramo del uno por Ciento

D.n Antonio Ramos Presvitero y Director del Real Colegio de
S.n Telmo de Sevilla: He recivido del S.or D.n Francisco de Montes
Cavallero de la Real Distinguida orden Española de Carlos 3.o del
Consejo de S.M. en el de Hacienda, y su tesorero Gral. por mano
del S.or D.n Juan Rafael de Orta, y Muzquiz, Cavallero de la
propia orden, y del Consejo de S.M. su tesorero de la Real Ha-
cienda en la Ciudad de Cadiz, ~~Ciento diez~~ Cinco mil Reales
vellon pertenecientes al segundo tercio anticipado de este año
que empezó a contarse desde primero de Mayo proximo pasado
y concluye en fin del presente mes de Agosto, de los quinze mil reales
anuales que la piedad del Rey se ha servido señalar, para
la subsistencia de dho. cuerpo, en su Real orden de seis
de Noviembre de Mil setecientos ochenta y seis; cuia cantidad
nos ha entregado de los Caudales que tiene a su cargo en cuen-
ta separada pertenecientes al fondo del uno por ciento de la
plata que biene de Indias, y para que conste doy la presente
en Sevilla, a treinta de Agosto de Mil setecientos noventa
y quatro = D.n Antonio Ramos =

Son 5 D. r.s v.n [?]

Ramo del uno por Ciento.

D.n Antonio Ramos Presvitero, y Director del Real Colegio
de S.n Telmo de Sevilla: He recivido del S.or D.n Francisco de
Montes Cavallero de la Real Distinguida orden Españo-
la de Carlos 3.o del Consejo de S.M. en el de Hacienda,
y su tesorero Gral. por mano del S.or D.n Juan Rafael
de Orta, y Muzquiz, Cavallero de la propia Orden,
y del Consejo de S.M. su tesorero de la Real Hacienda

en la Ciudad de Cadiz: Cinco mil Reales vellon pertene-
cientes al tercer y ultimo tercio anticipado de este año que em-
pezó á correr desde primero del presente mes, de Sep.re y conclui-
rá en fin de Diciembre proximo venidero de los quinze mil r.s anuales
q.e la piedad del Rey se ha servido señalar para la subsis-
tencia de la Universidad de Mareantes de esta d.ha Ciudad en
su Real orden de seis de Nov.re de 1786. y ahora pertenezen segun
la de 23. de Abril de 1793. á este Real Colegio de mi cargo p.r haber
S. M. destinado d.ha Dotacion para obras de este Edificio, y
despues para establecer un Monte-pio, para socorro de Jubilados, y viudas de empleados
de él: cuia cantidad he recivido de los Caudales q.e tiene á su cargo
en cuentas separadas, pertenecientes al fondo del uno por
ciento de la plata q.e biene de Indias, y para que conste doy
el presente en Sevilla á 16.

1

D.n Antonio Ramos, Presbitero, Director del Real Colegio de S.n Telmo, y Universidad de Mareantes de Sevilla: tengo recibidos del S.or D.n Juan Rafael de Ozta y Musquiz, Caballero de la R.l Distinguida Orn Española de Carlos Tercero, del Consejo de S. M. Comisario Ordenador Honorario de los R.s Exercitos y Tesorero R.l de Hacienda de la Ciudad de Cadiz = Quinze mil quatrocientos treinta y nueve R.s y cinco m.rs de V.n los mismos que en este dia he librado à cargo de dho S.or en letra de mayor cantidad y à favor de D.n Diego Gregorio Vazquez, quien me la entregò en esta; cuya cantidad es por cuenta, y respectiva al ultimo tercio de este año, que principiarà à contarse en primero del siguiente mes, de la Dotacion anual de esta R.l Casa; y p.a q.e sirva de resguardo à dho S.or en el interin se despachan los Libramientos totales de este dho ultimo tercio, le doy el presente en dho R.l

Colegio de San Telmo de Sevilla á tre-
inta de Agosto de mil setec.tos nov.ta y quatro.

Antonio Ramos

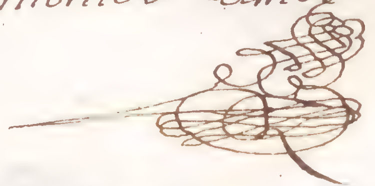


Or. — 7 —

S. D.n Juan Rafael de Ozta y Muzquiz, Caballero de la R.l Distinguida Orn Española de Carlos tercero, del Consejo de S. M. Comisario Ordenador Honorario de sus Reales Exercitos y Tesorero R.l de Hacienda de la Ciudad de Cadiz.

Sirvase V. S. mandar pagar á la voluntad del S. D.n Santiago Aramber, vecino y del comercio de esta Ciudad; Dos mil ciento y quarenta R. de v.n en plata ú oro, por cuenta del ultimo tercio de la Dotacion anual de esta R.l Casa, respectiva al presente de la fha; por otros tantos que he recibido en esta dia de dho S.or como aviso a V. S. por el correo de mañana. R.l Colegio de San Telmo de Sevilla primero de Setiembre de mil setecientos nov.ta y quatro.

Antonio de Ramos



Son = 2014o. R.s v.n — vellon plata ú oro.

Paguese por mi esta orden de los S.res Diaz Medina y comp.a valor en cuenta con dhos S.res Sevilla y Sep.re 2 de 1794.

Santiago Murube

Rmos
Diaz Medina y C.a

N.º 2 — 1

S. D.ⁿ Juan Rafael de Ozta y Muzquiz, Caballero de la R.ˡ Distinguida Orn Española de Carlos Tercero, del Consejo de S. M. Comisario Ordenador Honorario de sus Reales Exercitos, y Tesorero Real de Hacienda de la Ciudad de Cadiz. — . —"

Sirvase V. S. mandar pagar á la voluntad del S.ʳ D.ⁿ Antonio tadeo Diaz, quarenta y nueve mil nuevecientos noventa y cinco R. y veinte y quatro mrs de v.ⁿ en plata ú oro, por cuenta del presente ultimo tercio, de la Dotacion de esta R.ˡ Casa, perteneciente al año de la fha; por igual suma que he recibido en esta ... del mismo S.ʳ; segun que asi lo aviso a V. S. por el correo de esta noche. R.ˡ colegio de S.ⁿ telmo de Sevilla dos de setiembre de mil setecient. nov.ᵗᵃ y quatro.

Antonio Ramos

Son = 49,995. R. y 24 mrs de v.ⁿ plata ú oro.

Paguese a la orden del Sr. D. Diego Perez Vazquez ...

... de Sn. ... Cadiz ...

Diego Perez Vazquez

Paguese al Sr. Dn. Joaquin de Ezcurra. Cadiz 5 de Septe. de 1794 –
Por la Caxa de Descuentos en Vs. e razn. los Dires.

Talavera

torrada

Recibí.
Joaquin de Ezcurra

1

Sor. Dn.
S. D. Juan Rafael de Ozta y Muzquiz,
Caballero de la Real. Distinguida Orn. Española de Carlos tercero, del Consejo de S. M. Comisario Ordenador Honorario de sus Reales Exercitos, y Tesorero de la Real Hacienda de la Ciudad de Cadiz.

Sirvase V. S. mandar pagar á la voluntad del Sor. Dn. Juan Valero y Rodriguez, Apoderado en esa Ciudad de esta Real Casa, Quatro mil noventa y un rs. y veinte y siete mrs. de vn. por cuenta del ultimo tercio de las Dotaciones de este Rl. Colegio respectivas al presente año; como aviso á V. S. por el correo de este dia. Rl. Colegio de Sn. Telmo de Sevilla nueve de Setiembre de mil setecientos noventa y quatro.

Antonio Ramos

Recivi Juan Valero

Son = 4091 rs. y 27 mrs. de vn. plata ú oro.

1

Or.n

S. D.n Juan Rafael de Ozta y Muzquiz, Caballero de la Real Distinguida Orn. Española de Carlos Tercero, del Consejo de S. M. Comisario Ordenador Honorario de sus Reales Exercitos, y Tesorero Real de Hacienda de la Ciudad de Cadiz.

Sirvase V. S. mandar pagar á la voluntad del S.r d.n Vicente Carañes, Treinta mil Rs. de vellon en plata ó oro, resto de las Dotacion. de esta Real Casa, y Universidad de Mareantes, y del ultimo presente tercio de este año; por igual cantidad que en este dia he recibido de dho S. segun que asi lo aviso a V. S. por el Correo de Mañana. Real Colegio de S.n Telmo de Sevilla quinze de Setiembre de mil setecientos noventa y quatro.

Antonio Ramos

Son = 30D Rs. de vellon plata ó oro.

El S.or D.n Juan Rafael de Ozta y
Murguia Del Enviara mandar pagar
por mi ā la disposicion del S.or D.n Ja
cinto Monge y Lopez los treinta mil
rea.s de v.on del Libramiento preceden
te. Sevilla 15 de Sep.bre de 1794.

Vicente Carassi

Paguese p.r mi ā la orden del S.r D.n Antonio
Franchony y Comp.a vez.o del comercio de Cadiz, valor
recuido del S.r D.r Ambrosio Rodino. en Algezirar ā 21 de
sep.re de 1794.

Jazinto Monge
y Lopez

R.mos
Ant.o Franchony y C.

...ramo del uno por ciento

D.n Antonio Ramos Presvitero y Director del Real Colegio de S[illegible]

[illegible] Sr. Dn. Francisco [illegible],

Cavallero de la Real distinguida orden Española de Carlos tercero, del

Consejo de S. M. en el de Hacienda, y su thesorero General, por mano del

Sr. Dn. [illegible]

de Consejo de S. M. su thesorero de la Real Hacienda en la Ciudad

de Cadiz [illegible]

antizipado de este año, que empezò à contarse desde Enero y finaliza en

fin de [illegible]

[illegible] Rey [illegible]

[illegible] de Mil sete-

cientos ochenta y seis; cuia cantidad nos ha entregado de los Caudales

que tiene à su cargo en cuenta separada pertenecientes al fondo del

[illegible] que viene de Indias, y para que conste doy

la presente en Sevilla à ocho de Febrero de Mil setecientos ochen-

ta y quatro. ——————

Son 5∂ — rs. vellon

Antonio Ramos

—4—

...mo del uno por ciento.

Dn. Antonio Ramos Presvitero, y Director del Real Colegio de Sn. Telmo de la Ciudad de Sevilla: He recivido del Sor. Dn. Francisco de Montes Cavallero de la Real Distinguida orden Española de Carlos 3o. del Consejo de S. M. en el de Hacienda, y su thesorero Gral. por mano del Sor. Dn. Juan Rafael de Osta, y Ituzquiz, Cavallero de la propia orden, y del Consejo de S. M. su thesorero de la Real Hacienda en la Ciudad de Cadiz: Cinco mil Reales de vellon pertenecientes al primer tercio anticipado de este año, que empezó à contarse desde Enero, y finaliza en fin de Abril proximo venidero, de los 15. mil Reales anuales que la piedad del Rey se ha servido señalar para la subsistencia de dho. Cuerpo en su Rl. orden de 6. de Novre. de 1786. y ahora pertenezer segun la de 23. de Abril de 1793. à este Real Colegio de mi cargo por haber S. M. destinado dha. Dotacion para obras de este edificio y despues, para un Monte Pio de Jubilados, y viudas de empleados de él: cuia cantidad he recivido de los caudales que tiene à su cargo en cuenta separada, pertenecientes al fondo del uno por ciento de la plata q. viene de Indias, y para q. conste doy la presente en Sevilla a ocho de Febrero de mil setecientos noventa y quatro = Dn. Antonio Ramos

Rn. 5000 rs. vn.

Nota

Este se remitio en lugar del q. devolvio el Sor. Thesro.

de Sevilla. } 7. por 100. de a-

Reales von.

50000-

Por el primer 3.º anticipado desde 1.º de Enero hasta fin de Abril prox.º veniendo.

S. mug. af. 1.º 20 } Ad.º de la Casa en Thes.º de Cadiz en

t

Por este correo me ha debuelto el Nro. Ter. G. D. Franco Cronica, el Rezivo. de los 562 rr. von. qe vm. dió á su favor, y mio, en 8 de Febro. de este año, por correspondiente al primer Tercio. anticipado de los 1562 señalados anual mente á la universid. de Naranjo de esa ciudad, diciendome qe se hace preciso sea firmado por los Diputados de ella qe estén nombrados, segun y como se ha practicado anteriormte. sin cuya precisa circunsta. no se puede formalizar este pago por aquellos oficios; á cuyo efecto lo dirijo á vm. adjunto, esperandolo con esta circunsta. á buelta de correo pa. darle el curso correspte. pa. qe me venga el Abono; sirviendo á vm. esto de govno. pa. qe los succesivos Rezivos. de dha. pertenencia vengan con igual formalidad.

Dios ge. á vm. ms. as. Cadiz, 2 de mayo de 1794.

Juan Rafael de Orta

Sr. Dn. Antonio Ramos.

D.n Juan Antonio de Aduair y Olloqui Contador, y Secretario por S.M. del Real Colegio Seminario de San Telmo, y Universidad de Mareantes de Sevilla.

Certifico que en el Archivo de dha. Real Casa, y Contaduria de mi cargo, se halla en mi poder entre otras una Real orden original que copiada al pie dla letra; su tenor es como se sigue.

Nota.

Aqui dha. Real orden que esta en el Libro 8.º della al folio 88, y finaliza en su vuelta.

Asi resulta dla mencionada Real orden original aque me refiero, y para q.e conste donde convenga doy la presente en virtud de mandato dl S.or Director de este dho. Real Colegio de S.n Telmo de Sevilla en él a seis de Mayo de Mil setecientos noventa y quatro = Juan Antonio de Aduair y Olloqui = Cont.or y Secretario

t

El Rev.[do] de los 5000. rr. von. q. remití

remitido á vm. p.a q. firmado se sir.
Comp.[ndo] me le debolviese á fin de darle
el curso correspond.[te] lo paso en este
Correo acompañado de la certificaz.[on]
con q. vm. me le embió, á la Tesorería
mayor p.a q. me produzca el respectivo
Abono. Lo q. aviso á vm. en contextaz.[on]
á su carta de 6 del corr.[te]

Dios g.e á vm. m.s a.s Cadiz, 9 de
mayo, de 1794.

Juan Rafael de Orta

S.r D.n Antonio Ramos.

S.r D.n Antonio Ramos.

Muy S.r mio. Haviendo mudado en parte por ord.s super.res las formalidades q.e se seguian en esta Secret.a prevengo á vm. que en lo succesivo se hará librar los tercios q.e corresponden á esse R.l Colegio, y á la Univers.d de Mareantes, en una sola vez, y so el Rez.vo formal acostumbrado, comisionando aqui p.a su perc.vo alguna Persona de su confianza, en el casso de q.e no encuentre vm. ahi quien se la entregue por entero en esa; cuya advertencia me ha parec.do combent.e hacer á vm. p.a q.e no se exponga á q.e sus Libranzas interinas sean debueltas sin pagar, q.e me es indispens.e hacerlo

Repito.me ala disp.n de vm. p.a complacerle

en quanto se sirva mandarme, y Ruego a Dios le gũe.

m.s a.s Cadiz, 18 de Abril, de 1794.

B.L.M.o a Vm su mas
af.to seg.ro ser.or

Juan Rafael de Ortas

---

de V.S. sique quedo inteligenciado de lo q.e me pre-
viene, porlo q.e le doy expres. g.s su prevencion;
pues me seria mui doloroso que sin ella, se
llevase chasco qualquier sujeto a cuio favor
hubiese dado alguna Letra por cuenta del
tercio; como se ha estado practicando siempre
en cuia atencion, con presencia de dha
noticia recurro al Ex.mo S.or Protector del
Colegio a fin de q.e me ordene loque devo hacer,
ó que S.E. nombre en esa Ciudad sujeto
que para el percibo de cada uno delos tercios
por entero, pues de otra forma, y saliendome
ahora, dela practica sin orden
Superior me exponia aque se me hiziese
se cargo, y á ser responsable atodas las
contingencias que pudieren ocurrir. De
todos modos estimo la prevencion y repitien-
do á V.S. mi reconocimiento y propension
á servirlo ruego á Nro. S.or que la vida
m.s a.s Real Colegio de S.n Telmo de Sev.a
22. de Abril de 1794. = B.L.M. de V.S. su m.s atento
D. Ant.o Ramos. S.or D. Juan Rafael de Orta.

Exmo. Sor.

&c.

Habiendo el Rey asignado para la subsistencia de este Colegio 35U de
Reales sobre el fondo de uno por ciento de la plata que viene de Indias
que se deben pagar por tercios anticipados en la Tesoreria Real de
Hacienda en Cadiz en la que se pagan asimismo los un mil pesos
pertenecientes a la extinguida Universidad de Mareantes que se
perciben en este Colegio, se ha estado en la practica de dar los Libra-
mientos segun se han hallado los Comerciantes que toman Le-
tras sobre Cadiz, y no siendo facil hallar entre quien dé aqui los
ocho mil pesos de cada tercio se han tomado estos en varias parti-
das unas de á 200 ps. otras de á 300 ps. otras de 400 ps. fs. las
quales se han satisfecho en la Tesoreria de Cadiz luego que se han
presentado mis Libramientos. Hace dias que me manifestó el Teso-
rero Dn. Juan Rafael de Orta que para la formalidad de su
oficina convenia que en cada tercio hiciera los Libramientos par-
ciales de la total suma de ciento veinte y un mil seiscientos sesen-
ta y seis Reales y veinte y dos mrs. y le diese un Aviso de esta mis-
ma cantidad. Me convine en ello porque vi que no se seguia per-
juicio al Colegio. Tambien me previno al fin del año anterior que
el tercio anticipado que se pagaba á fin de año no podia continu-
ar satisfaciendolo en dhos. terminos hasta pasado año nuevo, por
no poderse incluir esta suma en las cuentas del año que espiraba.
Tampoco le repliqué por no fomentar una competencia en un
asunto que verdaderamente era disputable si la anticipacion del
tercio que el Rey manda debe entenderse como pretende dho. Te-
sorero, ó si como se ha estado practicando hasta aqui que
es antes de concluirse un Quadrimestre librar la asignacion

Al siguiente.

Vltimamente en fha. de 48. al corriente me escribe el Rg. de tesorero confidencialm.te que no puede seguir admitiendo var. Libramientos como hasta aqui sino que precisam.te ha de rex toda la cantidad de 128 y mas Reales en una sola Letra pues no puede practicarlo de otra manera segun las ultimas ordenes conque se halla, y que si no encuentre quien tome Letra de toda esta cantidad puedo despachar Libramiento à favor de alguna persona de mi confianza de Cadiz que la cobre, y para ella libre las cantidades que encuentre aqui y no siendo facil tener persona abonada en aquella Ciudad que no estè expuesta à mil quiebras acudo à V.E. para que haga presente esto mismo al Rey, exponiendo que de ponerse en practica lo que solicita el tesorero queda el Colegio en imminente riesgo de perder un ter... cio de su asignacion; pues si se comisiona al Apoderado para que se entregue en el hay el peligro de q.e lo roben, en ... para q.e se entregue en el hay el peligro de q.e lo roben, en ... cuio no hay apelacion, y asi se da este cargo à un Comerciante por rico q.e sea, esta espuesto à las quiebras que diariam.te se experimentan, mediante lo qual no hay otro arbitrio para la seguridad de estos Caudales que mandar el Rey que en la tesoreria se paguen los tercios anticipados en tres o quatro ò seis Libramientos, segun las ocasiones se presenten aqui de darlos, y si S.M. no tuviere a bien acceder à esta propuesta que nombre la persona que sea de su Real aprobacion que se entregue en Cadiz de ...

Caudales teniendolos a disposicion del Colegio sin q.e sus Directores sean responsables a las quiebras q.e puedan acaecer estando el dinero en poder de estos Depositarios.

N.ro S.or gue. la vida a V.E. m.s a.s R.l Colegio de S.n Telmo de Sevilla 22. de Abril de 1794. Ex.mo S.or B. L. M. a V.E. mas atento rendido Serv.r D.n Antonio Ramos = Ex.mo S.or Marques de Casa Tilly.

Ex.mo Sor.
S. S.

En fha. de 22. de Abril Recurri á V. E. manifestandole el aviso q.e me havia pasado D.n Juan Rafael de Otta y Iturguiz thesorero Gral de Hacienda de la Ciudad de Cadiz, de q.e no podia abonar Letra q.e no fuese del total importe del tercio de la asignac.n de 3500 q.e tiene concedidos el Rey á este Colegio con mas los 450 r.s de la Universidad de Mareantes para q.e deliberase S. M. el modo cong.e debia percibirse dha. cantidad Respecto de ser dificultosisimo hallar q.n tome letra de dho. total, y habiendose consumido los caudales existentes en la subsistencia de la Comunidad, y en la obra del primer Cuerpo de la Fachada del Colegio, de q.e hablo a V. E. en oficio separado, nos hallamos en el ultimo conflicto de necesidad, p.r lo q.e Recurro nuevamente á V. E. asegurandole de q.e se han practicado quantas diligencias son imaginables, y no habiendose encontrado quien quiera tomar letra de la suma insinuada, espero se sirva nombrar provisionalm.te (interin se delivera p.r el Rey) persona q.e se entregue de dha. Cantidad para librar contra el las de menores q.e se encuentre ó determina se cobre en la forma q.e sipre. se ha ejecutado; pues de lo contrario sera preciso tomar dinero á premio p.r no quedar otro arbitrio p.ra el mantenim.to de la Comunidad y de sus Individuos.

N.ro S.or g.de la vida a V. E. m.s a.s R.l Coleg.o de S.n Telmo de Sev.a 23. de Junio de 1774. = Ex.mo S.or = B. L. M. á V. E. su mas at.o Serv.r y Cap.n = D.n Ant.o Ramos = Ex.mo Sor. S. Marq.s de Casatilly.

a mi obligacion.

Quedo inteligenciado deq.e reciprocamente nos abisaremos dequalquiera novedad q.e haya, y de q.e V.S. lo estarà enq.e deseo ocasiones de su agrado para emplearme en su obsequio su mas Seg.ro Serv.or = q.B.S.M. = D.r Ant.o Ramos. = S.or D.r Rafael de Zta.

Sevilla 12. de Julio de 1791.

Muy S.or mio. mediante àque parece no hà tenido vm. hasta aora razon de mi solicitud, sobre el cobro de la asignac.on de los 3500 rr. de v.on annales q.e estan concedidos à este R.l Colegio; pues nada me hà avisado vm., y q.e aun no se hà puesto en planta en esta tesor.a de mi cargo, la Interven.on q.e le annuncie en mi ultima, podrà vm. hir disponiendo del resto del tercio seg.do de este año, en los mismos term.s q.e lo hà practicado antes, ò como se le present.e a fin de q.e por falta de fondos nò experim.te perjuicio, en intelig.a de q.e de qualesquiera novedad q.e aya, sea por parte de vm. ò por la mia, nos avisaremos p.a determinar lo mejor sobre el particular, para quedarnos &

uno, y otro acuerdos.

Repitome á la disp.on de v.m. con deseos de q.e me mande, y q.e N.ro S.r gu.e su v.a m.s a.s Cadiz, 8 de Julio, de 1794.

B.l.m. á v.m. su mas afto. seg.ro serv.or

Juan Rafael de Ataz

S.r D. Antonio Ramos.

Muy S.r mio: Luego q.e recivi la de v. de 24 del pre-
sente di las ordenes correspond.tes á la urgencia
y necesidad en q.e está el Colegio faltandole fondos
para la manutencion de sus Alumnos, por ha-
berse gastado en la Obra de la fachada, q.e
se ha parado tambien con tal motivo, pero creo
q.e aun en medio de estas circunstancias estoy
á cubierto, respecto á la representacion que
anuncié á v.s y me cita en la suya, y á haber
despues vuelto á representar al Ex.mo S.r v.ro Protec-
tor, para q.e en vista de los antecedentes, nom-
brase provisionalm.te sujeto q.e cobrase, en esa
todo el resto, ó me ordenase v.e lo q.e devia
hacer: mas habiendose pasado mucho tpo.
á esto y no resuelto nada, convoqué á Junta
de Govierno en este Colegio, y se resolvió que
aunq.e el Establecimiento padeciese contra
la voluntad del Rey los premios q.e pida el
Comercio por dár dineros para la preci-
sa manutencion, era forzoso buscarlos,
por no poder faltar á ellos, habiendo

Enterado por Carta de Vm.d de 12 del corriente y dela copia que me incluye dela del Tesorero de Rl. Hacienda en Cadiz D. Juan Rafael de Orta, sobre que puede Vm. ni disponiendo del resto del tercio 2.o dela asignacion de este año en los terminos que lo hà practicado anteriormente; manifiesto à Vm.d en contestacion, que no habiendo tenido dela Superioridad prevencion alguna sobre las dos Representaciones de Vm. que tengo dirigidas, relativas al propio asunto; no ai inconveniente q.e como hasta àqui continue Vm.d recíviendo el citado Caudal.

Dios gue. à Vm.d m.s a.s Isla de Leon 15 de Julio de 1794.

[signature]

Sr. D. Antonio Ramos

Mui S.or mio: teniendo que valerme para el co-
bro por tercios anticipados de la Dotacion an-
nual que S. M. tiene asignada en la Teso-
reria R.l de Hacienda de Indias de la ciudad
de Cadiz, de personas que tengan dinero en
esta Ciudad y lo necesiten en aquella; ha-
llandome en el dia con 115666. rs y 22 2/3 mrs
de v.on que percibir como pertenecientes à este
segundo tercio, y asimismo en entrando el pro-
ximo mes con mas 124666. rs y 22 2/3 mrs respec-
tivos al ultimo tercio de este año, me hallo tam-
bien con la noticia de que por esta Con-
taduria pral de Exercito se van à despa-
char Libranzas con orn de V. S. aun de ma-
yor cantidad que las citadas à favor
del Comisario de Guerra D.n Antonio Ca-
brera, residente en aquella Ciudad; con
cuyo motivo ocurro a V. S. à efecto de
que si lo tiene à bien se sirva man-
dar se admita à hora en esta Tesore-
ria el competente libram.to de mi primera

citada cantidad y despues el de la segunda, uno y otro á cargo de la expresada tesoreria de Cadiz, donde se pagará inmediatam.te que se presente en la mejor moneda, á fin de que esta R.l Casa perciba los intereses de su Subsistencia, y aquel Ministro los que se le libraron por V.S. para efectos del R.l Servicio, á cuyo favor por aquella y esta parte resulta beneficio.

Dios gũe la vida de V.S. los m.s a.s que deseo. R.l Colegio de S.n Telmo de Sevilla 24 de Julio de 1794 = B.l M. á V.S. su mas atento servidor y Capp.n = D.n Antonio Ramos = S.r Marques de Uztariz =

4

Sr

C. Muy S. mio: Si el
Oficio de VS. de 24
del presente hubiera
benido con algunos
dias de anticipacion
pudiera haberle escu-
sado servido en que la
dotacion de este Cole-
gio se recibiera en
Cadiz, y se entregará
en la Tesoreria de
este Exto; pero ha-
biendo librado ya

al Comis.º de Guerra
D.n Ant.º Cabrera
todos los Caudales
que necesita para los
asuntos del R.l Servi-
cio, no hay arbitrio
hasta que no pida
nuebos fondos d.ho
ministro.

Dios gûe á V. S.
m.s a.s Sevilla 31 de
Julio de 1794.

B. l. m. de V. S.
su mas at.to serv.or

El marques de Vallehermoso

S.r D.n Ant.º Ramos

— 2 —

Muy S.r mio: Consiguiente al Oficio de V. S. de 31.. del pasado, y â su referencia en èl â mi solicitud sobre cobranza en esa Ciudad de la Dotacion anual de esta R.l Casa, percibiendo esta en la de Cadiz el comisario de Guerra D.n Antonio Cabrera, para asuntos del R.l Servicio; me avisan de aquella Ciudad la necesidad que se aproxima de nuevas Libranzas de V. S. â favor de aquel comisario p.a los encargos que le estàn hechos por la Superioridad; en cuya atencion y de la que mereci a V. S. en su citado oficio, le hayo presente hallarse en èl dia este Colegio en d.ha Ciudad con 96960. r. y 29 mrs parte del segundo tercio de su Dotacion, que cobra en la Tesoreria R.l de Hacienda, y â mediados del presente mes tendra 123666. r.s v.n y 22 mrs todo en dinero efectivo, resto del año, â efecto de que si V. S. lo tiene â bien se sirva providenciar lo conveniente al deseado logro de esta R.l Casa que con migo

espera su favor.

Dios guarde a V. S. los m. a. que deseo. R.l Colegio de S.n Telmo de Sevilla 11. de Agosto de 1794 = B. l. M. a V. S. = su mas at.to serv.or y Cap.n = D.n Antonio Ramos = S.r Marques de Uztariz. =

7

Muy S.r mio: El din.o
efectivo que existe
en la Tesoreria de
este Estado es muy es-
caso por las muchas
obligaciones del R.l
Servicio a que hay
que atender, y por
lo mismo me ha
manifestado el S.r
Tesorero de este Estado
no haber arbitrio
para lo q.e V.S. solici
ta en su oficio

de 11 del corriente,
pues los fondos
que se libran al
Comis.º de Guerra
en Cadiz D.ⁿ Ant.º
Cabrera, los recive
de aquellas R.tas

Dios gue a V.m.
a.s Sevilla 20 de Ag.to
de 1794

El marques [illegible]

S.r D.ⁿ Antonio Ramos

Sem.re N.o 2. a Ag.to 1794 = D.r Antonio Ramos.

S.or D.n Juan Rafael Arizia

S. D.n Antonio Ramos.

Cadiz, 29 de Julio, de 1794.

Muy S.r mio. D.n Ant.o Cabrera, Comis.o de Guerra de esta Plaza, no há encon.do aun por Cantidad alg.a ocas.n p.a q.e con. puedan pecuniarios en esta; y mediante este retardo, y ignorar si llegara, ó, no este caso; p.a q.e à ese Colegio no se sigan mayores perjuicios, soy de parecer se vea vm. con ese S.r Intend.te Com.or ó, Tesor.ro de exerc.to y manifestandole la necesidad con que se halla de poner en Arcas estos fondos, y la imposibilidad q.e toca de conseguirlo, con los graves daños que se le siguen por esta causa, à ver si hechos

cargo dan à vm. alguna auxilio, ò disponen q.e dho Comisario los reciva en cuenta, respecto à q.e necesita aqui de Caudales; seg.n à vm. le informaron, à quien no he contestado hasta aora à sus dos Cartas de 12. y 19. del corr.te es- perando ver si ocurria aquel por alguno dinero. Yo estoy prompto à pagar las Libran zas de vm. siempre q.e se me presenten, y asi de este concepto podra vm. caminar, asi como en el de q.e queda p.a complacerle en tod.s quanto le mande, y tenga arbitrio, su mas afmo. seg.o serv.or Q. S. M. B.

Juan Rafael de Ota

Ilmo. S.r mio. Por la de V.S. de 22. de Julio veo la causa de no haberme contestado con mas anticipacion aguardando ocurriese D.n Antonio Cabrera Comisario de Guerra de esta Plaza, à quien se le impossibilito, segun me han noticiado despues, el poder darnos la cantidad q.e solicitabamos como avise à V.S. en la q.e me cita; y asi con este conocimiento, y el de su favor y aten cion en el correo pasado libre una letra y en este otra como verà V.S. te niendonos bastante quebranto por la necesidad en q.e estamos por los moti vos q.e tengo manifestado anterior m.te a V.S.

N.tro S.or gue. la vida à V.S.

Año de 1795.

Cobranza de los 3500 rs. vn.
señalados por S. M. anualmente
al colegio, copias de los decretos q.
despachó el S. Director p.a este efec-
to, y la R.l orn. original para
percibir dha Cantidad en la te-
soreria de Exercito de esta Ciudad.
Acompañan las representacion. q. hi-
zo dho S.r para cobrar tambien en
ella los 750 rs. de la Extinguida
Universid.d de Cervera agregad.s al Colegio.

D.n Antonio Ramos Presvitero y Director del Real Colegio de S.n Telmo de Sevilla: He Recibido del S.or Mar-ques de las Hormazas del Consejo de S. M. en el de Hacienda, y su thesorero maior, por mano del S.or D.n Antonio de Mancoleta, Cavallero del Orden de Santiago, thesorero de este Ex.to de Andalucia 1160666. rs. y 22. mrs. de v.on que me entrega en virtud de orden de S. M. de 2. de octu-bre de 1732 por el primer tercio del presente año de la ffha. asignacion que está hecha á este Real Colegio al respecto de 3500000 rs. al año que señala la citada Real orden. Real Colegio de S.n Telmo de Sev.a 30. de Enero de 1733 = D.n Antonio Ramos =

Son 1160666 rs. 22 mrs. v.on

7

Sevilla 22 de Mayo de 1795

Sr.

Informe el Contador por rrazon de ato. pse. al Srio. del S. Inte.

Fernandez

Aunque la Real Orn. qe. cita este Director previene qe. por tercios anticipados se pague la asignacion de 3500 ps. por la Tesoreria de este Exto. al Rl. Colegio de Sn. Telmo, no prohibe qe. mensualmte. se haga buena cuenta, como parece lo informó el S. Tesorero entregandole 600 ps. En la

En Real Cedula del Sr. Dn. Carlos Tercero, Expedida en Sn. Lorenzo el Real en 6. de Novre. de 1786, refrendada del Sr. Dn. Joseph de Galvez, Secretario de Estado y del Despacho Universal de Indias, se sirvio S. M. asignar por parte dela Dotacion de este Real Colegio 3500 ps. anuales, que se debian pagar por tercios anticipados en la Depositaria General de Indias, á la orn. del Director de dho Colegio. Por Real Orn. de 21. de Octubre de 1794, comunicada por el Exmo. Sr. Fr. Dn. Antonio Valdes, Secretario de Estado y del Despacho Universal de Marina, al Sr. Director Gral de la Real Armada, Marques de Casa Tilly, que me la comunicó en 27. del mismo mes y año, resolvió S. M. que la citada suma de 3500 ps. anuales se satisfaciese á este Colegio, por tercios, en la Tesoreria de Exercito de Andalucia; y habiendo ocurrido, en uso de dhas Reales resoluciones, á cobrar el segundo tercio

anticipado â fin del mes de Abril, segun se ha acostumbrado desde el principio de dha R.l Dotacion, â la mencionada Tesoreria de Exercito, ha ofrecido sesenta mil r.s en contado el d.o Tesorero D.n Antonio Marcoleta, de cuya cantidad he dado recibo, que ha llevado el Mayordomo de este Colegio, q.e debe entregarse en esta cantidad; â quien ha Manifestado el S.r Contador Pral de Exercito, que por la commodidad de su oficina pagará mensualm.te veinte y nueve mil ciento sesenta y seis r.s y veinte y dos mr.s de v.on; y no siendo Yô arbitro p.a interpretar la R.l voluntad, q.e dice expresam.te se pague por tercios, añadiendo la R.l Cedula citada q.e sean anticipadas, ocurro â V.S. haciendole presente el contexto de dha R.l Orn., p.a q.e en su vista me avise su determinacion.

N.ro S.r gûe â V.S. los m.s a.s q.e deseo. R.l Coleg.o de S.n Telmo de Sevilla 21 de Mayo de 1795.

Antonio Ramo

Ocurrencias al dia, por las q.e hay tantos dispendios y suele carecerse de fondos, acomoda hacer los pagos q.e son â dinero contante en menores cantidades, y esta seria la causa p.r que no sele proporcionô integram.te lo correspondiente al tercio del señalam.to anual, y la q.e p.r ahora obliga â continuar en los mismos terminos, recogiendose estos recibos particulares por el mismo Director, y dando uno total p.a formalizarlo p.a la data del citado S.r Tesor.ro, cuya regla corresponde seguirse aun el caso de q.e el pago se execute por tercios, como se practica generalm.te con toda clase de señalam.tos bien sean p.r Sueldos, ô p.r asignaciones para evitar

S.r Marques de Uztariz.

la duplicacion de pagos: Que es quanto debo decir á V.S.^te^ en vista de este Oficio, y en cumplim.^to^ del Decreto anteced. Sevilla 29 de Mayo de 1795.

Por ocup.^on^ del S.^r^ Cont.^r^ Pral.

Josef Pezoro

Sevilla 2 de Junio de 1795

Buelva este expediente al S.^r^ Director del R.^l^ Colegio de Santelmo paraque le sirba de gobierno el Informe que antecede del S.^r^ Cont.^or^ pr.^l^ de este Exto.

Fernandez

Rs. de vn.

Comisionario al Colegio del Ilustrisimo de Sev.ª } al año ---- 3500

Por tercios ———— 1166666 22 2/3

Por meses ———— 2221666 22 2/3

Por cuentas del 2º se pagan en virtud de recivo de 20 de Mayo de 1795 ———— 600

Por compto. de dho. 3º q.e cumplirá en fin de Ag.to de 1795 se deven pagar. ---- 560666 22 2/3

11.60666 22 2/3

De este total deven a v.m. el recivo q.e dado por fin de Ag.to en tr. los 600 en el tre. y de ellos se perciviran los 600 — en el tre. y de ellos se percivirán tan como dn.º y el resto de 560666 22 2/3 vn. en espec.e p.a su igualar, y con el es medio de quitar este punto a menos costa y molestia de la defensa de la M.t casa del Il.mo y demas gastos de cont. y [illegible] de esto

Del mismo modo podra notarse por convenio porque su de terminado cada recivo, o por años [illegible] el zitado pago en por meses conviniendo cada recivo de los dominicados 2221666 rs. 22 2/3 m.s y por ter. [illegible] 1166666 rs. 22 2/3 m.s y en dos recivos [illegible] cias no es preciso llenar el recivo [illegible] [illegible] q.e mas [illegible] año q.e [illegible] el dueño q.e [illegible]

El Colegio de S. Telmo [illegible]tos de la	Seminario Eclesiastico Conciliar de Sevilla	Sev.ª de En.º de 1795

[illegible]	220166 R.s 22 m.s de v.n

Por lo correspondiente a su año del mismo mes

Son, 29.466 Rs 22 mrs

Aqui va firma del
Sr. Director

Se ha de declarar en el dicho

Y se recibe del Sr. Marques
de las Hormazas del Consejo
de S. M. en el de Hacienda
y su thesorero mayor, por mano
del Sr. D. Antonio de
Maraleta, Cavallero del orden
de Santiago, thesorero de
este exto. de Andalucia
1163666 y 22 mrs. de Vn.
q me entrega en virtud de
orn de S. M. de 8. decembre
de 1714 por el primer 3º
del presente año de la

asignaz.n que está hecha
a este R.l Colegio, a razon
de 35 o 36 p.s al año que
señala la citada R.l orden

—1—

D.n Antonio Ramos Presbitero, y Director del R.l Real Colegio de S.n Telmo de Sevilla: He recivido del S.or Marques de las Hormazas, del Consejo de S.M. en el de Hacienda, y su Tesorero Mayor, por mano del S.r D.n Antonio Marcoleta, Cavallero del Orn de Santiago, Tesorero de este Exercito de Andalucia: Sesenta mil r.s de v.on que me ha entregado en virtud de Orn de S.M. de ocho de Octubre de mil setecient.s noventa y quatro, por cuenta del segundo tercio del presente año de la Asig.n de los trecientos y cinquenta mil r.s de v.on asignados por S.M. anualm.te à este dho Real Colegio de S.n Telmo de Sevilla veinte de Mayo de Mil setecientos noventa y cinco.

Son 60000 r.s de v.on

Antonio Ramos



El Colegio de S. Hermenegildo de la Compañía de Jesús } Sevilla 20. de Mayo de 1735.

600 Rs. v.n

P. Por Cuenta de la consign.n de 2.º tercio de dho año.

Rdo

Pineda

Dn. Antonio Ramos Presvitero y Director del Real Colegio de Sn. telmo de Sevilla: He recivido del Sor. Marques de las Hormazas del Consejo de S. M. en el de Hacienda y su thesorero maior, por mano del Sor. Dn. Antonio de Marsoleta, Cavallero del Orden de Santiago thesorero deste Exto. de Andalucia 556.666. rs. 22. mrs. y 2/3. de vellon que me ha entregado en virtud de Orden de S. M. de 8. de octubre de 1794. por el 2.º tercio anticipado deste año de la fha. Asignacion que está hecha á este Real Colegio al respecto de 350 de rs. al año que señala la citada Real orden. Real Colegio de Sn. telmo de Sevilla 27. de Julio de 1795= Dn. Antonio Ramos=

Son 556.666 rs. 22. y 2/3.

1

Año de 1785.

Copia de los Recibos dados por el S.r Director para la cobr.za de los 150 — rs. señalados por S. M. à la extinguida de Mareantes, y ultimam.te mandados aumentar à los fondos del Colegio.







D.n Antonio Ramos Presv.ro y Director del Real Colegio de S.n telmo de Sevilla: Dhe Recivido del S.or Marques de las Hormazas del Consejo de S.M. en el de Hacienda, y su thesorero maior, por mano del S.or D.n Antonio de Marcoleta, Cavallero del Orden de S.n tiago, thesorero de este Ex.to de Andalucia diez mil r.s de v.n por los dos tercios anticipados de este año que empezaron a correr desde el mes de Enero y concluiran en fin de Agosto de [illegible]nidero pertenecientes ala dotacion annual de quince mil r.s v.n q.e la piedad del Rey seña lo ala Universidad de Mareantes de esta Ciudad, y por Real orden de 23. de Abril de 1793. mandó S.M. incorporar dha. dotacion alos fondos del mencionado Colegio de mi cargo, en cuenta separada, y para que conste doi la presente en Sevilla á 22. de Julio de 1795 = D.n Antonio Ramos =

Son 10 [illegible] r.s v.n

D.n Antonio Ramos Presvitero y Director del Real
Colegio de S.n Telmo de Sevilla: He recivido del
S.or Marques de las Hormazas del Consejo
de S. M. en el de Hacienda, y su thesorero maior,
por mano del S.or D.n Antonio de Marcoleta, Cavallero
del Orden de S.n tiago, thesorero deste Co.to de
Andalucia cinco mil reales de v.n por el ultimo tercio antici-
pado deste año, perteneciente à la dotacion annual
de quinze mil r.s de v.n que la piedad del Rey señalò
à la Universidad de Mareantes desta Ciudad, y por
Real Orden de 23, de Abril de 1793 mandò S. M.
incorporar dha. dotacion à los fondos del mencio-
nado Colegio de mi cargo, en cuenta separada;
y para que conste doy el presente en Sevilla à 20. de
octubre de 1795 = D.n Antonio Ramos =

Son 5 D r.s v.n

2

Año de 1736.

Copia de los Recibos originales despachados por el S.r Director para cobrár en la Tesorería de Exercito de esta Ciudad, los 350 D.s de v.n de ve.n assignados por S. M. anualm.te á este Real Colegio de San Telmo.

― 2 ―

D.n Antonio Ramos Presvitero y Director del Real Colegio de S.n Telmo de Sevilla. He recivido del S.or thesorero maior D.n Francisco Montes Cavallero de la Distinguida Orden Española de Carlos 3.º del Consejo de S. M. en el de Hacienda, por mano del S.or D.n Fran.co Florencio Vazquez thesorero de este Exto. de Andalucia, ciento diez y seis mil, seiscientos sesenta y seis Reales y veinte y dos mrs. y dos tercios de otro R.n. que me ha entregado en virtud de orden de S. M. de ocho de Octubre de 1794. por el importe del primer tercio anticipado de este año de la fha. asignacion que esta hecha á este R.l Colegio al respecto de 350000 r.s al año que señala la citada Real orden. Sev.a 25. de Enero de 1796. = D.n Antonio Ramos =

Son 116U666. r.s 22. mrs. 2/3

D.n Antonio Ramos Presvitero y Director del Real Colegio de S.n Telmo de Sevilla: He recivido del S.or tesorero Maior de Exercito D.n Francisco Montes Cavallero dela Distinguida orden Española de Carlos tercero, del conse.jo de S.M. en el de Hacienda; por mano del S.r D.n Fran.co Florencio Vazquez tesorero deste Ex.to de Andalucia, ciento diez y seis mil, seiscientos secenta y seis reales y veinte y dos mrs. y dos tercios de otra de v.n que me ha entregado en virtud de orden de S.M. de ocho de otubre de mil setecientos noventa y quatro por el tercer tercio anticipado deste año dela fha, asignacion que está hecha á este Real Colegio al respecto de 350 d rs. al año segun señala la citada R.l orden. R.l Colegio de S.n telmo de Sevilla 5. de Septiembre de 1796. años = D.n Antonio Ramos =

Son 116 d 666. r.s 22. mrs y 2/3.

7

Año de 1736.

Copia de los recibos originales despachados por el Sr. Director para cobrar en esta Ciudad en la tesoreria de Exercito de ella los 150 lib. seu. asignados por S. M. á la extinguida Universidad de esta Ceudad, mandados aumentar á los fondos del Colegio.

Dn. Antonio Ramos Presvitero y Director del Real Colegio de Sn. telmo de Sevilla: He recivido del Sr. thesorero mayor de Exto. Dn. Fran.co Montes Cavallero de la Distinguida orden Española de Carlos 3o. del Consejo de S. M. en el de Hacienda, por mano del Sr. Dn. Fran.co Florencio Vazquez thesorero de este Exto. de Andalucia, cinco mil Rales de vn. por el primer tercio anticipado de este año perteneciente ala Dotacion anual señalada p.r S. M. ala Vniversidad de Mareantes de esta Ciudad y p.r R.l orden de 23. de Abril de 1793. se mandó incorporar dha. Dotacion alos fondos del mencionado Colegio de mi cargo en q.ta separada, y para que conste doy el presente en Sevilla 25. de En.o de 1796= Dn. Ant.o Ramos=

Rs. vn. 5000 [illegible]

D.n Antonio Ramos Presvitero y Director del Real Colegio de S.n telmo de Sevilla: Rrte recivido del S.or D.n thesorero maior de Ex.to D.n Fran.co Montes Cavallero dela Distinguida Orden española de Carlos 3.o del Consejo de S.M. en el de Hacienda, por mano del S.or D.n Francisco Florencio Vazquez thesorero deste Exto. de Andalucia, cinco mil reales de v.n por el segundo tercio anticipado deste año pertenecientes à la Dotacion annual señalada p.r S.M. ala Universidad de Mareantes desta Ciud.d y por R.l orden de 23. de Ab.l de 1793. se mandò incorporar tha. dotac.n àlos fondos del mencionado Colegio de mi cargo, en q.ta separada y para q.e conste doy el presente en Sevilla à 2. de Maio de 1796 =
D.n Antonio Ramos =

Son 5 D rs. v.n

D.n Antonio Ramos Presv.ro y Director del Real Colegio de S.n Telmo de Sevilla: He recivido del S.or tesorero Mayor de Ex.to D.n Fran.co Montes Cavallero de la Distinguida orden española de Carlos tercero, del Consejo de S. M. en el de Hacienda, por mano del S.or D.n Fran.co Florencio Vazquez tesorero de este Ex.to de Andalucía, cinco mil reales de v.n por el tercer y ultimo tercio anticipado de este año perteneciente à la Dotacion annual señalada por S. M. à la Universidad de Mareantes de esta Ciud.d y por Real orden de 23. de Abril de 1793. se mandò incorporar d.ha dotacion à los fondos del mencionado Colegio de mi cargo, en quenta separada, y para q.e conste doy el presente en Sevilla à 5, de Septiembre de 1796. = D.n Antonio Ramos =

Son 5U rs. v.n

Año de 1797

Cobranza de los 350 d. Con. de la Dotacion anual de este R.l Colegio, y de los 150 id. asignados á la Extinguida Universidad de Mareante[s], con todas las Representaciones, y R.s Ord.s expedidas sobre haber pretendido, y verificadolo el Asistente de esta Ciu.d pagar la mitad de d.has Rentas en Vales Reales.

Veose sobre el pago en Vales R.s R.l ord.n de 23. de Mayo de este año

1

Dn. Antonio Ramos Presv.o y Director del Rl. Colegio de Sn. Telmo Recivi de Ricivido del Sor. Marqs. de las Hormazas de Consejo de S. M. en el de Hacienda y su thesorero mayor, por mano del Sor. Dn. Antonio de Marcoleta Cavallero del orden de Sn. Tiago thesorero de este Exto. de Andalucia 116d666 rs. y 22 mrs. y 2/3 de otro de vn. q.e me ha entregado en virtud de orden de S. M. de 6 de octubre de 1734 p.r el primer tercio anticipado de este año de la fha. asignacion q.e está hecha a este Rl. Colegio, respecto de 350d rs. al año, que señala la citada Rl. orden. Rl. Coleg.o de Sn. Telmo de Sevilla 3 de Feb.o de 1737 = Dn. Antonio Ramos =

Son 116d666 rs. 22 mrs. y 2/3 -

En dha. de 25 de Feb.o se dio razon de 60d833 rs. y 11 mrs. [illegible] por cuenta del primer tercio de este año, perteneciente [illegible] =

D.n Antonio Ramos Presb.o y Director del R.l Colegio de S.n Telmo de Sevilla he recibido del S.r Marq.s de las Hormazas del Consejo de S. M. en el de Hacienda, y su Tesorero mayor por mano del S.r D.n Antonio de Arcolta Cavallero del Orden de S.n Tiago Tesorero de este Ex.to de Andalucia, sesenta mil ochocientos treinta y tres rs. y once mrs. de v.n a cuenta del suyo del segundo tercio anticipado de este año de la fha q.e por virtud de orden de S. M. de 8 de Ab.l de 1794, está mandado pagar en dha Tesoreria p.r la asignac.n q.e tiene hecha S. M. a este Real Colegio al respecto de 350U rs. al año por sus ff. R.s y de la Dotacion q.e igualmente señaló el Rey a la Universidad de Mareantes de esta Ciud.d cuya cantidad p.r el haber está incorporada al nominado Colegio para su subsistencia. S.n Telmo de Sevilla 5 de Mayo de 1797 = D.n Antonio Ramos =

Son 60833 rs. 11 mrs. v.n

D.n Antonio Ramos Presv.ro y Director del Real Colegio de S.n Telmo de Sevilla, he recibido del S.or D.n Felipe Gonzalez Vallejo, thesorero mayor de Hacienda, por mano del S.or D.n Antonio de Marcoleta Cavallero del Orden de S.n Tiago tesorero de Exercito de Andalucia, secenta mil ochocientos treinta y tres r.s y onze mrs. v.n, à cuenta del pago del ultimo tercio de este año de la fha. q.e en virtud de orden de S.M. de ocho de Abl. de 1794, està man dado pagar en dha. tesoreria p.r la asignacion q.e tiene hecha S.M. à este R.l Colegio al respecto de 3500 r.s al año, y los 750 r.s de la Dotacion q.e igualm.te señalò el Rey à la Universidad de Mareantes de esta Ciudad, cuia cantidad por Rey Orden està incorporada al mencio nado Coleg.o para su subsistencia. S.n Telmo de Sevilla veinte y uno de Agosto de 1797. = D.n Antonio Ramos =

S.n 60 U 833. 11 m.s v.n



1

Dn. Antonio Ramos Presvro. y Director del Rl. Colegio de Sn. Telmo de Sevilla: He recivido del Sr. Dn. Felipe Gonzalez Vallejo tesorero Maior de Hacienda, por mano del Sr. Dn. Antonio de Marcoleta Cavallero del Orden de Sntiago, tesorero de Exercito de Andalucia 46780500. rs. vn. y 4 mrs. en especie de vales Rs. por pago de la mitad de los tres tercios de este año, y correspondientes al completo de la Dotacion annual de 350000 rs. qe. S. M. ha señalado á este Real Colegio sobre el producto de uno pr. ciento de la plata qe. biene de America ~~y~~ pr. Rl. orden de 8. de Octubre de 1792. se cobrar como tercios anticipados en esta tesorería de Exto. de Andalucia: Rl. Colegio de Sn. Telmo de Sevilla 20. de Septiembre de 1797. = Dn. Antonio Ramos = =

Son 46780 500 rs. vn.

Rl. Colegio de San Telmo de la Ciud. de Sevª	Rs. ven.
Le estan asigndos. del año para su subsistencia en vd. de Rl. ordn. de 8 de Octre. de 1794 con Calidad que se la satisfagan por 3º anticipados	3500
Le estan Satisfechos con respecto del año de 1797 en pagos formales por quenta de su haver annual	
Por recivo del Sr. Director de 25 de Febrero de 1797 por qta. del Nº 3º del mismo año — 600833 44	
Por otro de 5 de Mayo por qta. de la que devenga en el 2º 3º de Idem — 600833 44	1820499.33
Por otro de 21 de Agto. por qta. Idem del 3º 3º de el — 600833 44	
Se restan	1679500.1

de los demostrados 1679500 rs. 1 mrs deverá ser el Vltimo recivo que se expida por el Sr. Director que ha de intervenirse por la Contª prinal de este Exto por Completo de la dotazn. annual que tiene de asignan la expresa Casa bien sean satisfechos estos en especie de Vales o la de moneda efectiva segun se resuelva por la superioridad de las instancias que sobre el particular estan echas El dcto. 150 rs. q annualmte. se pencian por el Sr. Director de la Rl. Casa pa. Socorros de las familias

dela Universidad de Mareantes deve darse dela
Opuesta ~~referida~~ suma con respecto al total devengado en
todo el referido año de 1777, la inclusion del N
que ha mencionado, por tener aplicar diversa y subs
nistrarse con posterioridad para este efecto en
virtud de una Rl. orn. de 26 de Febrero de 179

— 7 —

D.n Antonio Ramos Presvitero y Director de Real Colegio de S.n Telmo de Sevilla: He recivido del S.or Marques de las Hormazas del Consejo de S. M. en el de Hacienda, y su Thesorero Mayor, por mano del S.or D.n Antonio de Marcoleta Cavallero del Orden de S.n Tiago, tesorero de este Ex.to de Andalucia, cinco mil reales de v.n por el primer tercio anticipado de este año de la fha. perteneciente à la dotacion annual de quinze mil reales de v.n q.e la piedad del Rey señalò à la Universidad de Mareantes de esta Ciudad, y por Real orden de 23. de Abril de 1793, mandò S. M. incorporar dha. dotac.n à los fondos del mencionado Colegio, y para q.e conste doy el presente en Sevilla à 3. de Feb.o de 1797. = D.n Antonio Ramos =

Son 5 U reales v.n

1

Dn. Antonio Ramos Presvro. y Director del Rl. Colegio de Sn. Telmo de Sevilla Dte. Recibo del Sor. Dn. Felipe Gonzalez Vallejo tesorero Mayor de Hacienda pr. mano del Sr. Dn. Antonio Mazeolota Cavallero del orden de Sn. Tiago tesorero de exto. de Andalucia: quinze mil rs. vn. en especie de vales Rs. cuia cantidad es respectiva àla Asignacion annual que hizo S. M. àla Universidad de Mareantes de esta Ciudad, sobre el producto de uno pr. ciento de la plata qe. viene de America, y pr. Rl. orden de 26. de Feb. de 1795, està mandaba pagar en esta tesoreria de exto. y es la referida suma correspondiente con anticipacion, al completo de la asignacion de este año de la fha. Rl. Colegio de Sn. Telmo de Sevilla 20. de Septiembre de 1797 = Dn. Antto. Ramos =

Son 15 d rs. vn.

Año de 1798.

Cobranza de la Dotacion annual de los 3500 ps. y de los 1500 ps. estos respectivos á la Extinguida Universidad y aquellos al Colegio; en la tesoreria de Exercito de esta Ciudad, en virtud de las competentes libranzas de que acompañan copia.

D.n Antonio Ramos Presvitero y Director de
Real Colegio de S.n Telmo de Sevilla: He re
civido del S.or tesorero maior y actual, por ma
no del S.or D.n Francisco Florencio Vazquez
thesorero de este Ex.to de Andalucia, ciento diez
y seis mil, seiscientos sesenta y seis Reales, y vein
te y dos mrs. y dos tercios de otro de v.n, que me ha entre
gado en virtud de orden de S. M. de ocho de octubre
de 1794. por el importe del primer tercio de este
año anticipado y de la fha. asignacion que esta
hecha a este Colegio al respecto de 350 d rs. al
año que señala la citada orden. S.n Telmo
de Sevilla 10. de En.o de 1798.= D.n Antonio
Ramos=

Son 116 D 666 r.s v.n 22 mrs. 2/3.

Exmo. Sor.

Diciendose comunicado á V.E. con fha. [illegible] del año anterior 1797 una Real orden [illegible] de [illegible] Pensiones [illegible] en que se le prevenía q.e el [illegible] la pensión de este Colegio [illegible] se pague en efectivo y no en Vales [illegible] por estarse [illegible] en Vales [illegible] para q.e [illegible] de [illegible] cumplim.to la Resolución de S.M. por el motivo expuesto tengo á bien V.E. mandar q.e este tercio q.e está devengado se satisfaga en efectivo como lo espero de la bondad de V.E. cuya vida ruego á Nro. S.or la conserve m.s a.s [illegible] Sevilla 5 de Feb.o de 1798 = Exmo. Sor. [illegible] su [illegible] rendido y Cap.n = D. [illegible] Ramos = Exmo. Sor. Asistente de Sevilla

Decreto de dho Señor = Sevilla 6 de Febrero de 1798 = Pase á la Tesoreria de este Exercito para que se entregue en efectivo el tercio q.e se solicita en este oficio = Moreno =

Dn. Antonio Ramos Presvitero y Directr.
del Real Colegio de Sn. telmo de Sevilla.
He recivido del Sor. thesorero Maior, y actual
por mano del Sor. Dn. Francisco Florencio Vaz-
quez thesorero de ~~est~~ Exto. de Andalucia,
ciento diez y seis mil, seiscientos sesenta y
seis Reales y veinte y dos mrs. y dos tercios de
otro dn. que me ha entregado en virtud de orden
de S. M. de ocho de octubre de 1794. por el importe
del 2.o tercio anticipado de este año de la ftha.
asignacion que està hecha à este Colegio al
respecto de 350D rs. al año que señala la
citada Real orden = Sn. Telmo de Sevilla
16. de [illegible] de 1798 = Dn. Antonio Ramos =
Abril

Rs. vn. 116D666. 22 mrs. $\frac{2}{3}$.

D.n Antonio Ramos Presvitero y Director del Real Colegio de S.n Telmo de Sevilla: He Recivido del S.or tesorero Mayor actual por mano del S.or D.n Francisco Florencio Vazquez tesorero de Cas.tos de Andalucia; cinco mil r.s de v.n por el 2.o tercio anticipado de este año de la fha, perteneciente ala Dotac.n annual señalada por S.M. ala Universidad de Mareantes de esta Ciudad, y por R.l orden de 23. de Abril de 1793. se mandó incorporar álos fondos del mencionado Colegio de mi cargo en cuenta separada, y para que conste doy la presente en Sevilla a 26. de Abril de 1798 = D.n Antonio Ramos = =

Son 5 [illegible]

1

Dn Antonio Ramos Presvitero, y Director del Rl Colegio de Sn telmo de Sevilla: He recivido del Sor ~~Dn Fr.co~~ tesorero Mayor actual por mano del Sor Dn Fran.co Florencio Vazquez tesorero de Cr.to de Andalucia, 116D666. rs 22 mrs. y 2/3. de otro rvn. q.e me ha entregado en virtud de orden de S. M. de 8, de Oct.e de 1794. por el importe de 3.o tercio anticipado y ultimo deste año de la Ln y asignacion que está hecha à este Coleg.o al respecto de 350 — rs al año que señala la citada Rl orden = Sn telmo de Sevilla 18 de Agosto de 1798 = Dn Antonio Ramos = ——

rs vn 116D666, 22 mrs. 2/3.

Año de 1799.

Cobranza de los 3500 ps. de la Dotacion annual perteneciente al Colegio, y de la Asignacion de 150 ps. fs. al año à la Extinguida Universidad de Mareantes, y por su falta incorporada en los fondos del Colegio; una y otra cobrada en la Tesoreria de Exercito de esta Ciudad, en virtud de los competentes libramientos del S.r Director.

1

Dn. Antonio Ramos Presv.ro y Director del R.l Colegio de S.n Telmo de Sevilla: He recivido del S.or tesorero Maior actual por mano del S.or D.n Antonio de Marcoleta Cavallero del Orden de S.n tiago tesorero de este Cas.to de Andalucia: ciento diez y seis mil seiscientos sesenta y seis r.s 22. m.rs y 2/3 de otro dos r.s que me ha entregado en virtud de orden de S. M. de 8. de octubre de 1794. por el primer tercio anticipado de este año de la S.ta asignacion que esta hecha a este R.l Colegio al respecto de 350 D r.s al año que señala la citada orden: R.l Colegio de S.n Telmo de Sev.a 24. de En.o de 1799. = D.n Antonio Ram.s

r.s v.n 116 D 666. r.s 22 m.rs 2/3

D.n Antonio Ramos Presb.ro y Director
del Real Colegio de S.n Telmo de Sevilla:
He recevido del S.r Tesorero Maior actual
por mano del S.or D.r Antonio de Marcoleta
tesorero de este Ex.to de Andalucia; cinco mil
reales de v.n por el primer tercio anticipa
do de este año de la fha. perteneciente à la
dotacion annual de quinze mil r.s de v.n
q.e la piedad del Rey señalò à la Univer
sidad de Mareantes de esta Ciudad, y por
R.l Orden de 23. de Abl. de 1793. mandò
S. M. incorporar dha Dotacion à los fon
dos del mencionado Colegio, y para que
conste doy el presente en Sevilla à 14. de
En.o de 1799. = D.r Antonio Ramos = =

Son 5 d [illegible]

+

D.n Antonio Ramos Pres.o y Director del Colegio del S.r Telmo de Sevilla; Otte recivi del S.r Tesorero maior D.n Sevastian Martinez por mano del S.or D.n Antonio de Marcolita Cavallero del orden de Santiago tesorero de este Ex.to de Andalucia, cinto diez y seis mil seiscientos secenta y seis rs. y veinte y dos mrs. y dos tercios de otro vn.n que me ha entregado en virtud de orden del S.r M. de 8. de oct.e de 1784. por el segundo tercio vencido de este año de la fha. asignacion que está hecha á este Real Colegio al respecto de 350 d.on rs.v al año, que señala la citada orden. Real Colegio de S.n Telmo de Sevilla ocho de Maio de 1789. =

D.n Antonio Ramos =

Son 116666. rs. y 22. mrs. y 2/3

Dn. Antonio Ramos Presvitero, y Director del Real Cole-
gio del Sn. Telmo de Sevilla: He recivido del Sr. Dn. Francisco Marti-
nez Coronel Mayor, por mano del Sr. Dn. Antonio de Mascaleta Tesore-
ro de este Exercito de Andalucia, cinco mil rs. de vellon por el [illegible]
tercio anticipado de este año de la fha, correspondiente á su dotacion anual de
quinze mil rs. vn. que la piedad del Rey señaló á la Universidad de
Mareantes de esta Ciudad, y por Real Orden de veinte y tres de Abril
de mil setecientos noventa y tres mandó S.M. se incorporen dha. dotacion á
los fondos del mencionado Colegio, y para que conste doy el presente en
Sevilla á ocho de Abril de mil setecientos noventa y nueve.

[illegible]

D.n Antonio Ramos Presvitero, Director del R.l Colegio de S.n Telmo de Sevilla. He recivido del S.r D.n Cristian Martinez Tesorero Maior por mano del S.r D.n Ant.o de Mazarredo Cavallero del Orden de Santiago Tesorero de Cad.z cien mil r.s v.n por cuenta del 2.o tercio anticipado de este año de la dha. correspondiente ala asignac.n q.e S. M. ha concedido de 35.000 p.s al año adho. R.l Colegio como se expresa en orden de 8. de Oct.e de 1794 seg.n consta enla referida tesoreria: Sev.a 28 de Maio de 1799 =

D.n Antonio Ramos =

Mr Son D.n S.r ...

Dn. Antonio Ramos, Presbitero, Director del Real Colegio de Sn. Telmo de Sevilla, He recibido del Sr. Dn. Sebastian Martinez, Tesorero Mayor, por mano del Sr. Dn. Antonio Marcoleta, Caballero del orn. de Santiago, Tesorero de Andalucia, 116 9666. rs. y 22 2/3 mrs. devn. que me ha entregado en cumplimiento de orn. de S. M. de 8. de Octubre de 1794. por el ultimo tercio anticipado de este año de la fha, de los 350 9 — rs. anuales asignados à este dho Real Colegio de Sn. Telmo. Sevilla 18. de Novre. de 1799 = Dn. Antonio Ramos =

Año de 1800.

Copias de los Libramientos despachados para la cobranza de los 350U—— rs. de la Dotación anual, y de los 5U—— rs. de la Universidad de Mareantes.

Dn Antonio Ramos Presvitero y Director del Real Colegio de
Sn Telmo de Sevilla: He recivido del Sor Dn Sevastian Marti
nez tesorero maior; por mano del Sor Dn Franco Florencio
Vazquez tesorero de Exercito de Andalucia: ciento diez y
seis mil, seiscientos secenta y seis Reales de von veinte y dos mrs.
y dos tercios de otro, que me ha entregado en virtud de orden
de S.M. de 8. de octubre de 1794. por el primer tercio anticipa
do de este año de la fha, asignacion hecha a este Real
Colegio al respecto de 350 D rs al año que señala
la citada Rl orden: Real Colegio de Sn Telmo de
Sevilla treinta de Enero de 1800. = Dn Antonio Ramos =

Son 116.666 rs 22 mrs y 2/3 de otro

1

Dn. Antonio Ramos Presvitero y Director del Real Colegio de Sn. Telmo de Sevilla: Diel recivo de [illegible] Dn. [illegible] Martinez tesorero maior, por mano del [illegible] Dn. Fran.co Florencio Vazquez tesorero de Cons.s de Andalucia, cinco mil [illegible] de vn. [illegible] anticipados de este año de la fha [illegible] dotacion annual de 18 [illegible] rs. de vn. q.e [illegible] Al Rey señalo ala Universidad de Mareantes desta Ciudad, y por Rl. Orden de 23 de Abl. de 1783 mando S.M. incor porar dha Dotacion alos fondos del mencionado Colegio; y para q.e conste doy el presente en Sev.a a 3 de Abril de 1800.
Dr. Antonio Ramos

Son 5 [illegible] rs. vn.

D.n Antonio Ramos Pres.ro y Diput.do del Real
Colegio de S.n Telmo de Sevilla: [illegible] al V.tra
Sevastian Martinez, tesorero Maior, por mano
de V. D. Fran.co Vazquez tesorero de Ren.s
de Andalucia, cinco mil reales de vellon por el 2.o
tercio anticipado de este año de la fecha, perteneciente
a la porcion anual de 2152 [illegible]
el Rey cedió a la Universidad de Mareantes de
esta Ciudad, y por Real Orden de 23 de Abril de
1788 mandó V.S. incorporar esta porcion a los
fondos del mencionado Colegio, y para que conste doy
el presente en Sevilla a 22 de Mayo de 1800 = Son [illegible]

Antonio Ramos

V.o B.o [illegible]

Del tenor de la anterior libranza se dio la
del ultimo tercio anticipado de este año, en 30 de
Sep.re de 1800 = Aguirre

D.n [illegible] [illegible] D.n [illegible]

Real Colegio de S.n Telmo de Sevilla: P[illegible]

[illegible] D.n Sebastian Martinez [illegible]

[illegible] D.n Fran.co Moreno

Vazquez [illegible] Theso.to [illegible]

Diez y seis mil seiscientos sesenta y seis Reales

de V.n veinte y dos mrs. de v.on por tercio de [illegible] que me

ha entregado en virtud de orden de S. M. de 8. de

Octubre de 1794, p.r [illegible] tercio anticipado

de este año de la fixa asignacion hecha a este Rey

Coleg.o de [illegible] 350 [illegible] al año que [illegible]

ba la citada Real orden = Real Colegio de

S.n Telmo de Sev.a 23. de Mayo de 1800 = D.n Antonio

Ramos =

Rs. 16666. 22 mrs. y [illegible]

Del tenor de la anterior libranza se dió la de ultimo tercio anticipado de este año en 30. de Sep.re de 1800 = Aduaiz

Año de 1802.

Copias de las Libranzas que dió el Sr. Director para el cobro de los 350 ∂ — rs. de la Dotacion del Colegio, de los 5 ∂ — rs. de la Universidad del Comercio &c.

D.n Antonio Ramos Presv.ro y Director del Real Colegio de S.n Telmo de Sevilla: He recivido de V.md D.n Sevastian Martinez Tesorero Mayor, por mano de V.md D.n Eulogio Bazamonde Tesorero interino de Exto de Andalucia 116666. r.s 22. mrs. y 2/3. de otro que me ha entregado en virtud de orden de S.M. de 8 de Octubre de 1794. p.r el primer tercio anticipado de este año de la d.ha asignacion hecha á este Real Colegio al respecto de 350d r.s al año que señala la citada Real orden. S.n Telmo de Sevilla 24. de Enero de 1804. = D.n Antonio Ramos =

Son 116666. r.s 22. mrs. y 2/3. de otro

1

Dn. Antonio Ramos Presvro. y Director del Real Colegio de Sn. Telmo de Sevilla: He recivido del Sr. Dn. Sevastian Martinez tesorero Mayor, por mano del Sr. Dn. Eulogio Baamonde tesorero interino de Corts. de Andalucia, cinco mil rs. vn. por el primer tercio anticipado de este año de la fha. perteneciente à la dotacion annual de 15 mil rs. vn. qe. S. M. señalò à la Universidad de Mareantes de esta Ciudad, y por Rl. orden de 23 de Abril de 1792. mandò incorporar dha. dotacion à los fondos del mencionado Colegio, y para qe. conste doy el presente en Sevª. a 24. de Enero de 1801. = Dn. Antonio Ramos =

Son 5 mil rs. vn.

7

Dn. Antonio Ramos Presvitero y Director del Real Colegio de Sn. Telmo de Sevª. he recivido del Sor. Dn. Sevastian Martinez tesorero Mayor por mano del Sor. Dn. Mateo del Castillo Tesorero de Ecxto. de Andalucia 116.666 rs. y 22. mrs. y 2/3 de otro que me ha entregado en virtud de orden de S. M. de 8, de octe. de 1794. pr. el segundo tercio anticipado de este año de la dha. asignacion hecha à este Real Colegio al respecto de 350 de rs. al año como señala la citada Real orden. Sn. Telmo de Sevª. 5. de Mayo de 1801. = Dn. Antonio Ramos

Son 116 @ 666. rs. 22. mrs. y 2/3. de otro.

D.n Antonio Ramos Presb.ro y Director del Real Colegio de S.n Telmo de Sev.a He Recivido del S.or D.n Antonio Noriega Thesorero Mayor, p.r mano del S.or D.n Mateo del Castillo Thesorero de Cx.to de Andalucia, 116 666 r.s y 22. mrs. dev.n y 2/3. de otro, que me ha entregado en virtud de orden de S. M. de 8, de Octubre de 1794. por el ultimo tercio anticipado deste año de la thas. asignacion hecha á este Real Colegio, al respecto de 350 r.s dev.n al año, como señala la citada R.l orden. S.n Telmo de Sev.a 3. de sep.e de 1804. = D.r Antonio Ramos =

Son 116 666. r.s 22. mrs. y 2/3. de otro.

D.n Antonio Ramos Presv.o y Direct.r del R.l
Colegio de S.n Telmo de Sev.a He recivido
del S.or D.n Antonio Noriega tesorero Mayor,
por mano del S.or D.n Mateo del Castillo teso
rero de Ex.to de Andalucia 5 d. rs. vn. p.r
el ultimo tercio anticipado deste año de la fha. per
teneciente á la dotacion annual de 15 d. rs. v.n al
año, q.e S. M. señaló á la Universidad de Mareant.s
de esta Ciudad, y por Real orden de 23. de Ag.to
de 1792, mandó incorporar dha. dotacion á los
fondos del mencionado Colegio, y para q.e conste
doy el presente. Sevilla 3. de Sep.e de 1804. =
D.n Antonio Ramos =

Son 5. d. rs. v.n

7

Año de 1802.

Copias de libram.tos que se dieron para recibir los 3800 — ps. annales de la Dotacion del Colegio, y de los 500 — ps. de la universidad; y asi mismo de los oficios pasados al S.or Intendente sobre su cobranza.

D.ⁿ Adrian Maria Garcia de Castro, Caballero Pensionado de la R.ˡ Distinguida Orn. Española de Carlos Tercero, Capitan de Frag.ᵗᵃ de la Real Armada, y Director del Real Colegio de S.ⁿ Telmo de Sevilla. He recibido del S.ᵒʳ D.ⁿ Antonio Noriega, Tesorero Mayor, por mano del S.ᵒʳ D.ⁿ Fran.ᶜᵒ Tamariz y Rivera, que lo es del Exercito de Andalucia en esta Ciudad: Ciento diez y seis mil seiscientos sesenta y seis rs. veinte y dos mrs. y dos tercios de otro de vellon, pertenecientes al primer tercio anticipado de este año, de los trescientos y cinquenta mil rs. con que S. M. se sirvió dotár anualm.ᵗᵉ á dho R.ˡ Colegio para su subsistencia, sobre el uno por ciento de la plata que viene de America; cuya cantidad me ha entregado dho S.ᵒʳ en virtud de Real orn de ocho de Octubre de mil setecientos noventa y quatro. Sevilla quince de Marzo de mil ochocientos y dos = Son = 116666. r.ˢ 22. mrs. y $\frac{2}{3}$ de otro de vellon = D.ⁿ Adrian Maria Garcia de Castro = ——

D. Adrian Maria Garcia de Castro Cavallero Pensionado de la Real Distinguida orden Española de Carlos tercero, Capitan de Fragatta de la Real Armada, y Direct.r del Real Colegio de S.n Telmo de Sevilla.

He Recivido del S.or D. Antonio Noriega tesorero mayor, por mano del S.or D. Francisco tamariz y Rivera, que lo es del Ex.to de Andalucia en esta Ciudad: Cinco mil reales de v.n por el primer tercio anticipado de este año de la fha, perteneciente á la Dotacion anual, de quinze mil reales de v.n q.e S. M. señaló á la Universidad de Mareantes de la misma, y por R.l orden de 23. de Ab.l de 1792, mandó incorporar dha. Dotacion á los fondos del Colegio: S.n Telmo de Sev.a 15. de M.zo de 1802. a.d D.r Adrian Maria de Castro=

Nota.

Del tenor de las dos libranzas anteriores se dieron las de V. Segundo tercio en treinta de Ab.l de 1802.

4

Mo. Or.
Ex. S.

Estándo mandádo por S. M. en su Real Cedula de 6. de Noviembre de 1786. que la Dotacion de 3500 ps. fs. de vn. que te señaló para la subsistencia anual de este Colegio, y la de los 150 ps. fs. en cada un año respectivos á la Universidad de Mareantes, se me paguen por tercios anticipados ~~para la Manutencion diaria de estos Colegiales de Numero~~ me veo en la presicion de recordárlo á V. E. y manifestarle q. aunque el Mayordomo de este Colegio, se ha presentádo casi diariamente en la Tesoreria de este Exercito para el cobro del primer tercio ~~Anticipado de este año~~, quando debia muchos dias hà haberlo percibido, me hallo con que á la fha, ni aun se le ha dado á cuenta la mas leve cantidad, por habersele siempre insinuado en dha. Tesoreria, como le ha sucedido en este dia, el no haber dinero; y no ~~habiendo ya quedado~~ quedando alguno en el Arca de Caudales de este Colegio, ni tener Yo otro recurso para los precisos gastos del ~~este~~ actual mes, ocurro á V. E. á efecto de que se sirva dar la

correspondiente providencia, mandando se
me libren ~~caudales~~ las cantidades competentes, para ocurrir
á la precisa y executiva Manutencion de
estos Jovenes, que no tienen otra renta que
la citada Dotacion, con cuyo motivo se man-
dó fuese su pago anticipado.

Nro. Sor. gũe lavida de V. E.
m.s a.s Real Colegio de San Telmo de Se-
villa 7,, de Abril de 1802,, = D. Adrian
M.a Garcia de Castro = Exmo. Sor. D. Manl.
Candido Moreno =

Hallandome en la actualidad con el apuro de no tener para la precisa subsistencia de este Colegio cantidad alguna por falta del cobro de la libranza correspondiente al tercio de 127666. rs. 22 mrs. de v.n que devió cobrarse en Diciembre ultimo, he recurrido oy mismo á la Thesoreria de Conso. en la que se me responde, no poderseme librar cantidad alguna, y que solo hay el arbitrio de q.e V. E. se sirva dar una carta de pago contra la nasa de 30 rs. á fin de q.e por este medio pueda conseguir salir de la necesidad en q.e me hallo, interin se verifica algun ingreso de numerario en dha. tesoreria.

Nro. Sor. que. á V. E. ms. as. Seo. 13. de Abril de 1802. = D. Adrian M.a de Castro =

Continuando enlos apuros que manifesté al antecesor de V. S. el Exmo. Sor. Conde de Fuente Blanca, en fha. de 13. del proximo pasado, qe. con motivo de no haberse cobrado el primer tercio de este año, qe. devió ser en el ultimo Diciembre, por falta de numerario, en la tesoreria de esto., cuyo atraso, y necesidad de algun arbitrio, para la subsistencia de los alumnos, y Empleados de este Colegio de mi cargo, dió motivo al justo recurso de qe. S. E. dise una Carta de pago contra Rentas rrls, à cuenta de dho. tercio, como en efecto se verificó, y hallandome al presente en igual necesidad espero del favor de V. S. se sirva dar otra afin de qe. pueda yo remediar la del dia, en qe. deviendo estar tambien, como anticipado, cobrado, el 2º. tercio de 124.666. rs. y 22. mrs. vn., ausentada la deuda ala provicion de unos gastos diarios, é indispensables, lo manifiesto à V. S. esperando condecenderà à mi suplica.

Dios gue. à V. S. ms. as. Rl. Coleg. de Sn. Telmo de Sevª. 7. de Mayo de 1802 = D. Adrian Ma. de Castro = Sr. Intte. interino de Exercito.

D. Adrian Maria Garcia de Castro Cavallero Pensionado de la Real Distinguida orden española de Carlos tercero Capitan de Fragata de la Real Armada y Director del Real Colegio de Sn. telmo de Sevilla: He recivido del Sor. D. Antonio Noriega tesorero Mayor, por mano del Sor. D. Fran.co Tamariz, y Rivera, que lo es de Exercito de Andalucia en esta Ciudad: Ciento diez y seis mil seiscientos sesenta y seis reales, y veinte y dos mrs. y dos tercios de otro de vellon pertenecientes al ultimo tercio anticipado de este año de los 350 rs. con que S. M. se sirvio dotar anualmte. à dho. R.l Colegio para su subsitencia, sobre el uno por ciento de la plata que viene de America, cuya cantidad me ha entregado dho. Sor. en virtud de R.l orden de ocho de Oct.e de 1794.= Sn. telmo de Sev.a 10. de Sep.e de 1802= D. Adrian Maria Garcia de Castro=

Estando en el dia este Colegio de mi cargo en el
apuro que nunca se ha experimentado, por causa de
no haberse cobrado el todo del segundo tercio, y tal
tan el tercero que devia tambien haberse verificado
como antisipados segun se expresa en la Real
Cedula de Dotacion de 6. de Nov.re de 1786, de
que resulta estar sin cobrarse 432,666. y 22. mrs. y 2/3 de
otro, y hallandonos en la precision de hacer los indis-
pensables acopios para la subsistencia de esta Comu-
nidad, que aun para la manutencion diaria hay
arbitrio en el dia, he de merecer à V.S. tenga à
bien probidenciar algun medio para que en tesoreria
se nos facilite el todo de lo q.e resta para cumplir la
Dotacion de este año, afin de subvenir à esta c-
urgencia.

Dios gue. à V.S. m.s a.s S.n Telmo de Sevilla
4. de Nov.e de 1802= D. Adrian M.a de Castro
S.or D. Antonio Cabrera.

7

Año de 1803.

Copia de los Libram.tos que se dieron por el S.r Director para cobrar la Dotacion anual del Colegio, y la que estaba señalada á la Universidad de Mareantes.

Y asimismo de lo representado á S. M. sobre las demoras de su pago.

7

D. Adrian Ma Garcia de Castro Cavallero Pensionado de la Real Distinguida orden Española de Carlos tercero Capitan de Fragata de la Real Armada y Director del Real Colegio de Sn Telmo de Sevilla: He recivido del Sor. Dn. Antonio Noriega tesorero Mayor, por mano del Sor. D. Mateo del Castillo, q.e lo es del Exercito de Andalucia en esta Ciudad: Ciento diez y seis mil seis cientos sesenta y seis Rales Vn. veinte y dos mrs. y dos tercios de otro dho., pertenecientes al primer tercio anticipado de este año de la fha. de los 350d rs. con que S.M. se sirvió dotar anualmte. á dho. Rl. Colegio para su subsistencia, sobre el uno por ciento de la plata q.e viene de America cuya cantidad me ha entregado dho. Sor. en virtud de Rl. orden de ocho de Oct.e de 1784. Sn. Telmo de Sev.a 18. de En.o de 1803= D. Adrian Ma Garcia de Castro.=

Nota

Del tenor de la anterior se dió la del Segundo tercio antiçipado de este año, en fha. de 25. de Abril de 1803.

Nota

Del mismo tenor q.e las anteriores se dió la del tercer tercio anticipado de este año en fha. de 29. de Agosto de 1803.

D. Adrian Mª Garcia de Castro Cavallero pensionado dela R.l Distinguida orden española de Carlos tercero Capitan de Fragata dela R.l Armada, y Director del R.l Colegio de S.n Telmo de Sevilla: He recivido del S.or D. Antonio Noriega tesorero Mayor por mano del S.or D. Mateo del Castillo, que lo es del Exercito de Andalucia en esta Ciudad: Cinco mil reales de v.on por el ~~[illegible]~~ ter tercio anticipado de este año de la f.ha. pertenecientes ála Dotacion anual de quinze mil reales de v.on q.e S.M. señaló ála Universidad de Mareantes de la misma, y q.e por Real orden de 23. de ~~[illegible]~~ Abril de 1792. mandó se incorporar álos fondos del Colegio: S.n Telmo de Sevilla 18. de En.o de 1803 = D.n Adrian Mª Garcia de Castro =

Nota

Del tenor de la antecedente recibió la [illegible] del segundo tercio anticipado en 25. de Abril de 1803.

Del tenor de la anterior recibió otra del tercer tercio anticip.do de este año en [illegible] de 23 de Ag.to de 1803.

D. Juan Maria Garcia de Castro Con-
tador Segundo de la R.l Direccion gral
Española de Cuentas, Capitan de Fragata
de la R.l Armada, y Director del R.l Colegio
de S.n Telmo de Sevilla: He recibido del
S.r D. Antonio Noriega Tesorero Mayor por
mano del S.r D. Pedro del Castillo que
lo es de Ex.to de Andalucia en esta Ciudad
1166666. rs. y 22. mrs. por tercio de otro [illegible] el
primer tercio anticipado del año proximo ve-
nidero de 1804. pertenecientes à la dotacion
anual de 3500000 rs. con q.e S.M. se sirvió
dotar anualm.te à dho. R.l Colegio para su subsis-
tencia, sobre el uno por ciento de la plata q.e
viene de America; cuya cantidad me ha entre-
gado dho. S.r en virtud de Real orden de 8
de Octubre de 1794. S.n Telmo de Sevilla 7.
de Dic.e de 1803 = Juan M.a Garcia de
Castro =

R.s v.n 1166666. y 22 mrs. 2/3 de otro

Nota

De tenor de la anterior se dió otra libranza del segundo tercio
anticipado de este año, en diez de Abril de 1804 =

D.n Juan M.a Garcia de Castro Caballero Pensionado de la R.l Distinguida orden Española de Carlos 3.o Capitan de Fragata de la R.l Armada, y Direct.r del R.l Colegio de S.n Telmo de Sevilla:

He recivido del S.r D. Antonio Noriega ... por mano del S.r D. Mateo ... del Castillo que lo es del Ex.to de Andalucia en esta Ciudad cinco mil r.s v.on por el 1.er tercio anticipado del año proximo venidero de 1804, pertenecientes ála dotacion anual de quince mil r.s v.n que S. M. señaló ála Universidad de Mareantes de la misma; y por R.l orden de 23. de ... de 1792 mandó incorporar á los fondos del Colegio: S.n Telmo de Sevilla 4.ro de Dic.e de 1803 = Juan Maria Garcia de Castro =

Son 5 D. r.s v.n

Nota

En diez de Abril de 1804 se dio otra libranza del Segundo tercio anticipado de este año referido.

Señor

Estando la asignacion de los 350 rs. que la piedad
de V. M. tiene señalados por tercios anticipados, para la
subsistencia de los Colegiales de Numero de esta su Real
Casa de S.n Telmo de Sevilla, sin poderse verificar sus
cobros en los tiempos que les pertenezen, me he visto en conside
rables apuros desde el tiempo que me posecioné de la Direc.n
de este Colegio, tomando quantos arbitrios me han parecido
oportunos para q.e no faltase la diaria manutencion
á estos alumnos, y alos Empleados que V. M. tiene nombrados,
para su instruccion, y orden de govierno con arreglo á la
Real Ordenanza. En este estado de urgencia solicitan
do una parte de ~~[illegible]~~ segundo tercio del presente año, q.e
devia estar yá cobrado, como lo tiene V. M. mandado por
anticipado, me encuentro que se me responde por la Inten
dencia, y Tesoreria de Ex.to, tienen Real orden para
no pagar á sujeto, ni cuerpo alguno hasta concluir los atra
zos de los Regimientos que estan en esta Provincia, no
obstante que estan ultimam.te corrientes sus ajustes, y
pagas mensales, segun me ha noticiado el S.or Intendente,
como lo dilatado que se hace por esta causa, ir socorriendo
aun con cortas cantidades, dadas acuenta del pago de los ter
cios atrazados, á este Real y utilissimo establecim.to aque
todos con conocimientos de lo exacto de su fundacion, han
contribuido con lo que ha estado de mi parte, segun han manifes
tado, á mis ruegos, y reflexiones en otras Epocas de apuros

de numerario; mas siendo el presente de una graduacion sin semejante, y careciendo al Colegio sin fondos, Acopios de ordenanza, para la manuntencion diaria, ni generos de bestuario, cuyos efectos por lo muy caro de todas las especies q.e se necesitan, para la conservacion de la vida humana, ni los Empleados tienen lo suficiente para sostener sus familias con sus Sueldos, ni menos faltando todo lo d.ho. poder yo alimentar un Cuerpo de Comunidad, q.e es forzoso mantenerlos, para q.e travajen, aprovechen, y no perezca.

El conocim.to q.e tengo por esperiencia de la piedad de V. R. M. me anima con confianza, á hacerle presente con el mayor respeto, se digne mandar, se nos pague en esta tesoreria, siquiera en el metodo tenido hasta el presente, ya que no sea con preferencia á otros cuerpos, pues ninguno puede ser mas necesitado que este, en que cada uno de los q.e lo compone, ha sido admitido, como el mas pobre, y desamparado, segun la voluntad de V. R. M., que asi lo manda en su ordenanza, agregando á esto la justa reclusion, sin ningun otro medio para pasar un dia siquiera, como pueden los de otros Cuerpos Militares, en q.e cada uno de sus individuos lograr los comunes arbitrios de poder dedicarse á algunas Obras ó valerse de las que pertenecen á los Oficios q.e han aprendido en su primera edad.

Nro. S.or Gue. la importante vida de V. R. M. los m.s a.s q.e todos hemos de menester. S.n Telmo de Sev.a 7. de Mayo de 1803. = S.or = D. Adrian Maria Garcia de Castro =

Ex.mo S.or

Incluio á V. E. la adjunta Representacion para S. M. por la qual se actuará V. E. de lo q.e se me ha respondido en la tesoreria de Ex.to de esta Provincia al tiempo del cobro del 2.º tercio de este año, que deviendo estar cobrado como anticipado, no se ha concluido aun, y estando en los apuros que manifiesto al Rey, espero de la proteccion de V. E. en beneficio de este Establecimiento se fuerze dho. recurso a fin de que logren estos alumnos el socorro y subsistencia q.e la piedad del Rey les ha franqueado con la dotacion para su subsistencia por cuya falta, llamé á Junta y de comun acuerdo se determinó se hiciera presente al Rey por medio de V. E. cuya vida gue. Dios m.s a.s Sevilla 7. de Mayo de 1803 = Ex.mo S.or D. Adrian M.n Garcia de Castro = Ex.mo S.or Fr. D. Francisco Gil de Lemus =

7

Exmo. Sor

Consiguiente á la orden circular que me comunicó V.E. en fha
D 15, D Abril ultimo, y a que me ordena en ella le dé cuenta en los
acaecimientos importantes le incluio la adjunta copia D la repre-
sentacion qe por acuerdo D la Junta D Govierno D este Colegio se
ha determinado, haga al Rey en vista D una orden D S.M.
por la qual se ha detenido el pago atrazado Dl tercio 2º D la
Dotacion D este Colegio D mi cargo, y por ella se enterará V.E.
D la urgencia en que estamos, y prevision D ocurrir á la piedad
Dl Rey, y á la D V.E. para que protegiendo este Establecimto se
pueda lograr la subsistencia D sus alumnos = Nro. Sor.
Gue. la vida a V.E. m.s a.s Real Colegio D Sn Telmo
D Sevilla 7. D Mayo D 1803 = Exmo. Sor = D. Josef
Maria Garcia D Castro = Exmo. Sor Principe D la
Paz =

D. Adrian Maria Garcia de Castro Cavallero Pensionado de la R.l Distinguida orden Española de Carlos 3.o Capitan de Fragata de la R.l Armada, y Director del Real Colegio de S.n Telmo de Sevilla: He recivido del S.or D. Antonio Noriega Tesorero Mayor, por mano del S.or D. Fran.co Tamariz q.e lo es del Exercito de Andalucia en esta Ciudad 116 U 666 r.s 22 mrs. y 2/3 de otro, por el ultimo tercio anticipado de este año de la fha. perteneciente á la dotacion anual de 350 U r.s v.on con que S.M. se sirvió dotar anualm.te á d.ho R.l Colegio para su subsistencia, sobre el uno por ciento de la plata q.e viene de America; cuya cantidad me la entregado d.ho S.or en virtud de R.l orden de 8, de ~~Diciembre~~ Oct.e de 1794. = S.n Telmo de Sevilla 11, de Agosto de 1804 = D. Adrian M.a Garcia de Castro =

S.on 116 U 666 r.s 22 mrs. 2/3 de otro

2

Ex.mo S.r

Habiendo ocurrido personalm.te al actual Tesorero de Exercito, â fin de que me franqueare algunos socorros â cuenta dela Dotacion de este R.l Colegio situada en el fondo del uno por ciento dela plata que viene de America, y perteneciente al Segundo tercio de este año que debió haberse cobrado con anticipacion como está repetidam.te mandado en R.s ordenes en el proximo pasado mes de Abril, negandose expresam.te â mi solicitud, me veo en la precision de manifestarlo â V. E. estrechado del apuro de que me hallo oprimido totalm.te y dela indispensable necesidad de alimentar â estos jovenes, cuya educacion me ha confiado S. M. en cuya extremada urgencia, y en las de tener que pagar una letra de 9600„ r.s respectivos al vestuario de verano que se les ha comprado, con mas el costo de su hechura, y al Colegio de S.n Telmo de Malaga 608 — r.s que se le deben, y está reclamando, no pudiendo prescindir de ellas por carecer absolutam.te de arbitrios para su remedio, sin tener otros con que atender â la subsistencia de esta R.l casa, mas que la Dotacion anual de los 350 — r.s que la Piedad del Rey le señaló de renta perpetua y fixa en dicho fondo del uno por ciento en el que se subrrogó el antiguo Dro. de

tonelada que se impuso el Comercio para la fundacion de este utilisimo Establecimiento; por cuya poderosa razon mandó S. M. se pagase la expresada asignacion por tercios anticipados, como consta mui bien á V. E. y porque la R.l Hacienda se reintegra del mencionado dro. en el citado fondo: en cuya atencion y estimulado de la grave indigencia en que me veo, sin fondos, ni recursos para el precito sustento, y vestido de estos individuos, no puedo menos que hacersela presente; á fin de que me facilite sus auxilios, respecto á ser los unicos de que me puedo valer, en las circunstancias criticas de no tener fondos para la manutencion de esta Real Casa, para cuyo efecto espero su mas pronta y eficaz providencia.

Nro. S.r gue. la vida de V. E. m.s a.s R.l colegio de S.n Telmo de Sevilla 7. de Junio de 1804 = Ex.mo S.r = D.n Adrian Maria Garcia de Castro = Ex.mo S.r Conde de Puente Blanca =

4

Nº 8º

Exmo. S.

Habiendo Mandado por S. M. en su R.l orn. de 8. de Oct.re de 1791. se paguen por esta Tesoreria de Exercito á este Colegio los trescientos y setenta y cinco mil R.s q.e le están asignados anualm.te sobre los productos del uno por ciento de la plata que viene de Yndias, en donde se reintegra la R.l Hacienda á principio de año, para que se le satisfagan á esta R.l casa por tercios anticipados, en cuya forma se ha cobrado dha asignacion hasta el presente, á ecepcion de las ocasiones en q.e ha estado apurada la misma

tesoreria, en las quales me
he contentado con percibir,
las precisas cantidades, para
los gastos indispensables de
cada mes, como se acába
de verificar en los años an-
teriores, quedándo conclui-
do el total cobro, en fin de
cada uno; pero habiendo ido
ayér el Mayordomo á perci-
bir parte del primer tercio
del presente, que debia estár
yá cobrádo el todo, desde el
mes anterior, le manifestó
el tesorero Actual, D.n Fran.co
Tamariz, que no queria
dár mas cantidád que la
de Veinte mil Rs. en cada mes,
y siendo esta tan corta, q.e
á penas alcanza para cu-
brir el importe de los sala-
rios mensales; me veo en
la precision de ocurrir á

7

Ya queda prevenido el Sor.
Fei.o de este Exto, p.a aten-
der á V.S. con lo q.e se pue-
da, en razon á los fondos
correspondientes á ese
Colegio.

Dios g.e á V.S. m.s a.s
Sev.a 11. de Junio de 1804.

El Conde de Fuentesblancas

Sor. Director del R.l Colegio de Santelmo.

V. E. á fin de que se sirva mandár á dho tesorero, que entrégue, yá q.e no el todo del tercio, como tiene mandádo S. M. al menos, de tre-inta, á quarenta mil r.s cada mes, para podér cubrir los precisos gastos de esta Casa, q.e siempre quedaría perjudi-cado, en no percibir el todo con anticipacion, para ha-cer sus respectivos acopios, p.r cuya causa está padeciendo considerables atrásos.

N.ro S.or guë. la vida de V. E. m.s a.s R.l Co-legio de S.n Telmo de Sevilla 18,, de Enero de 1804.

Exmo. Sor.

Adrian Ant.o Garcia
de Castro

Ex.mo S.or
Ex.mo S. Conde de Fuentéblanca.

D. Adrian Mª Garcia de Castro Cavallero Pen-
sionado de la Rl. Distinguida orden Española
de Carlos 3º. Capitan de Fragata de la Real
Armada, y Director del Rl. Colegio de Sn. Telmo
de Sevilla: He recivido del Sor. D. Antonio Noriega
tesorero Mayor, por mano del Sor. D. Fran.co Tamariz
q.e lo es del Exto. de Andalucia en esta Ciudad, cinco
mil rs. de vn. por el ultimo tercio de este año de la
fha, perteneciente á la dotacion anual de quinze
mil rs. de vn. q.e S.M. señaló á la Universidad de Mare-
antes de la misma, y por Real orden de 23. de
Abril de 1792. mandó incorporar á los fondos del
Colegio. Sn. Telmo de Sevilla 22. de Agosto de 1806=
D. Adrian Mª Garcia de Castro=

Son 5 U rs. vn.

1805 — 1

D. Adrian Maria Garcia de Castro Cavallero pensionado de la Real Distinguida Orden Española de Carlos tercero Capitan de Fragata de la Real Armada y Director del Real Colegio de Sn. Telmo de Sevilla: He recivido del Sor. D. Antonio Noriega tesorero Mayor por mano del Sor. D. Mateo del Castillo que lo es de Exto. de Andalucia en esta Ciudad 116 ∂ 666. rs. 22. mrs. vn. y 2/3 de otro, por cuenta de el primer tercio anticipado de este año de la fha. pertenecientes á la dotacion anual de 350 ∂ rs. vn. conque S. M. se sirvio dotar anualmte. á dho. Real Colegio para su subsistencia, sobre el uno por ciento de la plata que viene de America, cuya cantidad me ha entregado dho. Sor. en virtud de Real orden de 8, de Diciembre de 1804 = Sn. Telmo de Sevilla 8, de Enero de 1805 = D. Adrian Maria Garcia de Castro =

Son 116 ∂ 666. rs. 22. mrs. de vn. y 2/3 de otro.

En 27, de Abl. de dho. año se dio el Libramto. del Sego. tercio del tenor del antecedente.

En 23, de Sepre. de dho año se despachó Libramto. del ultimo tercio del tenor de los anteriores.

Exmo. Sr.

Los reiterados apuros en que me hallo para la manutencion de los Colegiales y demas Empleados q.e no se ocultan á V. E. en las presentes circunstancias, me estimulan á hacerle presente q.e con la escasa cantidad de cinco mil ps. q.e se me están subministrando semanalm.te no me es posible atender al preciso diario alimento de ellos, ni menos á la subsistencia de los Dependientes (que los tengo sin sueldo á pesar de ser todos pobres y de no tener otros arbitrios q.e sus cortas rentas para su socorro) en la epoca y carestia extraordinaria q.e nos rodea, viendolos perecer en su indigencia.

Es tan corta dha asignacion q.e á penas puede cubrir el gasto del pan y carne de la semana para los Colegiales sin incluir los Empleados; y aunque estoy persuadido de las muchas atenciones q.e tiene V. E. á su cuidado en el dia, lo estoy tambien de que reintegrandose la R.l Hacienda sin demora en el fondo del uno por ciento de la pension que se le paga en esta Tesoreria, por lo qual está mandado se le satisfagan los tercios con anticipacion, no pretendiendo

Yo excederia este cumplimiento, solo si me veo estrechado á que siquiera se aumente la citada quota de cinco mil rs. hasta ocho mil, á fin de atender á las urgencias diarias.

No es de menor consideracion la qe. se me acerca de tener que habilitar en el presente mes á 22,, Colegiales qe. deben embarcarse en la Esquadra qe. se está armando á la mayor brevedad para cuyo indispensable gasto de ropa, libros é instrumentos Nauticos no hay en casa el menor repuesto; y siendo esta necesidad tan executiva como utiles sus efectos por los fines á que se dirije, me hallo precisado á manifestarlo á V. E. á fin de que mande librar particularmte. y para su efecto la cantidad de diez y doce mil rs. qe. á corta diferencia se necesitarán para el Vestuario y demas gastos precisos qe. deben hacerse en la habilitacion de dhos. 22,, Colegiales.

Nro. Sor. gue. la vida de V. E. ms. as. Real Colegio del Sor. Telmo de Sevilla 8,, de Febrero de 1805 = Exmo. Sor. = D. Adriano Maria Garcia de Castro = Exmo. Sor. Conde de Fuenteblanca =

Estoy vien persuadido dela
razon que asiste a este Rl.
colegio para la Relama. de
los fondos quetiene asigna-
dos enla tesoreria de este
exto; pero como me hallo en
la necesidad de atender del
mejor modo posible al to-
do delas obligaciones del
exto que merezcan para
queno perezcan sus in-
dividuos, no puedo dejar
de reparar el atraso se-
gun lamas ò menos fuer-
za quetienen las mis-
mas obligaciones.

Este N. Se-

quxo del Cuydado que
me merezé el Colegio, y
que con el mismo le escusa-
re toda la detenm.ta que
se pueda, pues Conozco q.e
V.S. me dize p.r su oficio de
8 del Corriente.

Dios g.e à V.m. m.s a.s
S.n Fco. 11 de Febrero de
1805.

El Conde de Fuenteblanca

S.r director del R.l Colegio de S.n Telmo.

D. Adrian Mª. Garcia de Castro Cavallero pensionado de la Real Distinguida orden Española de Carlos 3º. Capitan de Fragata de la Real Armada, y Director del Rl. Colegio de Sn. Telmo de Sevilla: He recivido del Sor. Dn. Antonio Noriega tesorero Mayor, por mano del Sor. D. Mateo del Castillo que lo es del Exto. de Andalucia en esta Ciudad, cinco mil rs. devn. por el 1er. tercio anticipado de este año de la 4ta. pertenecientes á la dotacion annual de 15 d. rs. vn. que S. M. señaló á la Universidad de Mareantes de la misma, y por Real Orden de 23. de Abril de 1792. mandó incorporar á los fondos del Colegio. Sn. Telmo de Sevilla 8, de Enero de 1805 = D. Adrian Maria Garcia de Castro =

Son 5 D rs. vn.

En 27, de Abril de dho. año se dió Libramto. del 2º. 3º. igual al antr.

En 23. de Sepre. de dho. año se despachó libramto. del tenor de los antes.

Año de 1806

D. Adrian Maria Garcia de Castro Cavallero Pensionado de la Real distinguida Orden Española de Carlos tercero Capitan de Fragata de la R.l Armada, y Director del R.l Colegio de S.n telmo de Sevilla: He recivido del S.or D. Antonio Noriega, tesorero Mayor, por mano del S.or D. Fran.co tamariz, que lo es de Ex.to de Andalucia en esta Ciudad 116666 r.s 22. mrs. v.n y 2/3 de otro por el ultimo tercio anticipado de este año de la fha. pertenecientes á la dotacion anual de 350000 r.s v.n con q.e S. M. se sirvio dotar annu-almente al R.l espresado R.l Colegio para su subsis-tencia, sobre el uno por ciento de la plata q.e viene de America, cuya cantidad me ha entregado dho. S.or en virtud de Real Orden de 8, de Diciembre de 1794. S.n telmo de Sevilla 3, de Nov.re de 1806 = D. Adrian M.a Garcia de Castro =

D. Adrian Maria Garcia de Castro, Cava
llero Pensionado de la Real distinguida Orden
Española de Carlos tercero, Capitan de Fragata
de la Real Armada, y Director del Real
Colegio de Sn. Telmo de Sevilla: He recivido del
Sor. D. Antonio Noriega, tesorero Mayor, por
mano del Sor. D. Francisco tamariz, que lo es
de Exercito de Andalucia en esta Ciudad, 116.666 rs.
y 22, mrs. y 2/3 de otro por el Segundo tercio anticipado
de este año de la fha. pertenecientes á la dotacion an
nual de 350 rs. vn. con que S. M. se sirvio dotar
anualmte. á el expresado Real Colegio para su sub-
sistencia sobre el uno por ciento de la plata que viene
de America, cuya cantidad me ha entregado dho. Sor.
en virtud de Real orden de 8, de Diciembre de 1794.
Sn. Telmo de Sevilla 11 de Julio de 1806. = D. Adrian
Maria Garcia de Castro =

Son 116.666. Rs. 22 mrs. vn. y 2/3 de otro.

7

D. Adrian Maria Garcia de Castro: Cavallero pensionado de la Real Distinguida Orden Española de Carlos tercero Capitan de Fragata de la Real Armada, y Director del Real Colegio de S.n Telmo de Sevilla: He recivido del S.or D.n Antonio Noriega tesorero Mayor por mano del S.or D. Francisco Lamariz que lo es de Ex.to de Andalucia en esta Ciudad 116 ∪ 666. r.s 22. m.s y 2/3 de otro, por el primer tercio anticipado de este año de la fha, pertenecientes á la dotacion anual de 350 ∪ r.s v.on con que S. M. se sirvió dotar anualm.te á el expresado Real Colegio para su subsistencia, sobre el uno por ciento de la plata que viene de America, cuya cantidad me ha entregado d.ho S.or en virtud de R.l Orden de 8 de Dic.e de 1794. S.n Telmo de Sevilla 3 de Enero de 1806 = D. Adrian M.a Garcia de Castro =

S.on 116 ∪ 666. r.s 22. m.s dos 2/3 de otro.

D. Adrian Mª Garcia de Castro Caballero pensionado de la Rl. Distinguida orden Espª. de Dn. Carlos 3º. Capitan de Fragata de la Rl. Armada, y Director de dho Real Colegio de Sn. Telmo de Sevilla: Dije recivido de el Sor. Dn. Antonio Aguero Tesorero Mayor por mano del Sor. D. Francisco Tamariz que lo es de la Exto. de Andalucia en esta Ciudad, cinco mil rs. vn. por el 1er. tercio anticipado de este año de la fha. pertenecientes á la dotacion annual de 15 000 rs. vn. que S. M. señaló á la Universidad de Mareantes de la misma y por Rl. Orden de 23 de Abril de 1792. mandó incorporar á los fondos del Colegio. Sn. Telmo 3, de Enº de 1806. = D. Adrian Mª Garcia de Castro =

Son 5$ rs. vn.

D. Adrian Maria Garcia de Castro Cavallero Pensionado de la Real Distinguida Orden Española de Carlos 3.º Capitan de Fragata de la Real Armada, y Director del Real Colegio de S.n telmo de Sevilla: He recivido del S.or D. Antonio Noriega tesorero Mayor, por mano del S.or D.n Fran.co tamariz, que lo es del Exercito de Andalucia en esta Ciudad, cinco mil reales v.n por el Segundo tercio anticipado de este año de la fha, pertenecientes á la dotacion annual de 15 d. r.s v.n que S. M. señaló á la Universidad de Mareantes de la misma, y por Real orden de 23, de Abril de 1792 mandó incorporar á los fondos del Colegio. S.n telmo de Sevilla 11, de Julio de 1806.= D. Adrian Maria Garcia de Castro=

Son 5 d. r.s v.n

D. Adrian Maria Garcia de Castro, Cavallero Pensionado de la Distinguida Orden Española de Carlos 3.º Capitan de Fragata de la Real Armada y Director del R.l Colegio de S.n Telmo de Sevilla: He recivido del S.or D. Ant.º Noriega tesorero Mayor, por mano del S.or D. Fran.co Tamariz, que lo es del Ex.to de Andalucia en esta Ciudad, cinco mil Reales de v.n por el ultimo tercio anticipado de este año de la fha. pertenecientes á la Dotacion annual de 15 U r.s que S. M. señaló á la Universidad de Mareantes de la misma, y por R.l Orden de 23, de Abril de 1792, mandó incorporar á los fondos del Colegio. S.n Telmo de Sevilla 3, de Nov.e de 1806. = D.r Adrian M.a Garcia de Castro =

Son 5 U r.s v.n

Año de 1807.

1

D. Adrian Maria Garcia de Castro Cavallero Pensionado de la Real Distinguida orden de Carlos tercero, Capitan de Fragata de la Real Armada y Director del Real Colegio de S.n Telmo de Sevilla.

He recivido del S.or D. Antonio Noriega Tesorero maior por mano del S.or D. Mateo del Castillo que lo es de Ex.to de Andalucia en esta Ciudad: 116,666. r.s 22. mrs. y 2/3 de otro por el ultimo tercio anticipado de este año de la fha. perteneciente a la Dotacion anual de 350,000 r.s de v.n con que S. M. se sirvio dotar anualm.te al expresado Real Colegio para su subsistencia, sobre el uno por ciento de la plata que viene de America, cuia cantidad me ha entregado dho. S.or en virtud de Real orden de 8, de Diciembre de 1794. S.n Telmo de Sevilla 9, de Octubre de 1807.= D. Adrian M.a Garcia de Castro=

Son 116,666. r.s v.n 22. mrs. y 2/3 de otro

D. Adrian Maria Garcia de Castro Cavallero pensionado de la Real Distinguida orden de Carlos tercero Capitan de Fragata de la Real Armada, y Director del Real Colegio de Sn. Telmo de Sevilla: he recivido del Sor. D. Antonio Noriega Tesorero Mayor, por mano del Sor. D. Mateo del Castillo que lo es de Exto. de Andalucia en esta Ciudad 116Ɖ666. rs. 22. mrs. y 2/3. de otro por el Segundo tercio anticipado de este año de la fha. perteneciente a la Dotacion anual de 350Ɖ rs. vn. con que S.M. se sirvio dotar anualmte. al expresado Rl. Colegio para su subsistencia, sobre el uno por ciento de la plata que viene de America, cuya cantidad me ha entregado dho. Sor. en virtud de Rl. Orden de 8, de Diciembre de 1794 = Sn. Telmo de Sevilla 23 de Junio de 1807 = D. Adrian Maria Garcia de Castro =

Son 116Ɖ666. rs. vn. 22. mrs. 2/3. de otro.

1

D. Adrian Mª Garcia de Castro Cavallero Pensionado de la Real Distinguida Orden Española de Carlos tercero, Capitan de Fragata de la Rl. Armada y Director del Rl. Colegio de Sn. Telmo de Sevilla; He recivido del Sor. D. Antonio Noriega Tesorero Mayor, por mano del Sor. D. Mateo de Castillo que lo es de Exto. de Andalucia en esta Ciudad 116Ø666. rs. 22. mrs. vn. y dos tercios de otro por el primer tercio anticipado de este año de la fha. pertenecientes à la Dotacion anual de 350Ø rs. vn. conque S. M. se sirvio dotar anualmte. à el expresado Rl. Colegio para su subsistencia, sobre el uno por ciento de la plata qe. viene de America, cuya cantidad me ha entregado dho. Sor. en virtud de Rl. orden de 8, de Dice. de 1794. Sn. Telmo de Sevª. 23, de Febrero de 1807= D. Adrian Mª Garcia de Castro=

Son 116Ø666. rs. vn. 22. mrs. y 2/3. de otro-

D. Adrian Maria Garcia de Castro Cavallero Pensionado de la Distinguida orden Española de Carlos tercero Capitan de Fragata de la Real Armada y Director del Rl Colegio de Sn Telmo de Sevilla: he recivido del Sor Dn Antonio Noriega Tesorero Mayor por mano del Sor D. Mateo del Castillo que lo es de Exercito de Andalucia en esta Ciudad cinco mil reales de vn por el primer tercio anticipado de este año de la fha, pertenecientes á la dotacion anual de 150 rs vn que S. M. señaló á la Universidad de Mareantes de la misma, y por Rl orden de 23 de Abl de 1792, mandó incorporar á los fondos del Colegio. Sn Telmo de Sevilla 23, de Febrero de 1807. = D. Adrian Maria Garcia de Castro = Son 50 rs vn

D.n Adrian Maria Garcia de Castro Cavallero Pensio-
nado de la Distinguida Orden Española de Carlos tercero
Capitan de Fragata de la Real Armada, y Director del
R.l Colegio de S.n Telmo de Sevilla: he recivido del S.or D.n
Antonio Noriega tesorero Mayor por mano del S.or D.
Mateo del Castillo que lo es de Ex.to de Andalucia en esta Ciudad
cinco mil reales de v.n por el Segundo tercio Anticipado de
este año de la fha. pertenecientes á la dotacion anual de
15.d ad r.s que S. M. señaló á la Universidad de Mareantes
de la misma, y por Real Orden de 23. de Abril de 1792,
mandó incorporar á los fondos del Colegio. S.n Telmo de Sev.a
23. de Junio de 1807= D.n Adrian M.a Garcia de Castro=

Son 5 d r.s v.n

D.n Adrian Maria Garcia de Castro Cavallero Pensionado de la Distinguida Orden Española de Carlos tercero Capitan de Fragata de la Real Armada, y Director del Real Colegio de S.n Telmo de Sevilla: He recivido del S.or D. Antonio Noriega tesorero Mayor, por mano del S.or D. Mateo del Castillo que lo es del Ex.to de Andalucia en esta Ciudad: Cinco mil r.s de v.n por el ultimo tercio anticipado de este año de la dha. perteneciente a la Dotacion anual de 15 d r.s que S.M. señalo a la Universidad de Mareantes de la misma, y por Real orden de 23. de Abril de 1792. mandó incorporar a los fondos del Colegio = S.n Telmo de Sevilla 9. de Otubre de 1807 = D. Adrian M.a Garcia de Castro =

Son 5 d r.s vellon

Copias de los libramientos dados por el Sor. Director pa. la Cobranza de las consignaciones en el año de 1808.

De la consignaccion de este año quedaron á deber del 1er. tercio 37.500 Rs. vn., y de cuya cantidad dieron una Certificacion de Credito pr. la Tesoreria de Exercito en Dice. de 1815 consequente á haber recogido los Abonarés q. existian en este Colegio.

Ydem en todo del 1er. tercio de la Universidad y de la q. se recogio otra Certificacn. de Creditos de 500 Rs.

D.n D. Adrian Maria Garcia de Castro Caballero Pensionado de la Real distinguida Orden Española de Carlos tercero Capitan de Fragata de la Real Armada y Director del Real Colegio de S.n Telmo de Sevilla. He recibido del Señor D.n Antonio Noriega Tesorero mayor y en su nombre por D.n Francisco Tamariz y Ribera que lo es del Exercito de Andalucia en esta Ciudad: ciento diez y seis mil seiscientos sesenta y seis r.s veinte y dos mrs y dos tercios de otro de vellon pertenecientes al 1.er tercio anticipado de este año de los trescientos y cinquenta mil r.s con que S. M. se sirvio dotar anualm.te á d.ho R.l Colegio para su subsistencia sobre el uno por ciento de la Plata que viene de America cuya Cantidad me ha entregado d.ho Señor en virtud de R.l Orden de ocho de Octubre de mil setecientos noventa y quatro. Sevilla veinte y quatro de Febrero de mil setecientos ocho.

Son 116,666 r.s 22 2/3 mrs D.n D. Adrian M.a Garcia de Castro.

Notas

No pagaron el todo de este tercio, pues quedaron á deber 37,500 r.s v.n y 22 marav.s, cuyos pagarés existen en Arca.

Los 2.o y 3.o tercios fueron pagados por completo por recibos dados á favor de D.n Mateo del Castillo Tesorero que era de este Exercito.

Dn

D. Adrian M.a Garcia de Castro Caballero Pens.
de la R.l y Distinguida Orden Española de Carlos 3.o Capi-
tan de Fragata de la R.l Armada y Director del R.l Co-
legio de S.n Telmo de Sevilla. He recibido del S.or D.n Ant.o
Noriega Tesorero mayor p.r mano del S.or D.n Fran.co
Tamariz y Ribera q.e lo es del Exercito de Andalucia
en esta Ciudad 5,000 r.s v.n p.r el 1.er tercio anticipado
de este año de la fecha pertenec.te a la Dotac.n anual
de 15,000 r.s v.n q.e S.M. señaló a la Universidad
de Mareantes de la misma y p.r R.l orden de 23 de
Abril de 1792 mandó incorporar dicha dotac.n a los
Fondos de este Colegio. Sevilla 1.o de Feb.o de 1808. Son
5,000 r.s v.n = D.n Adrian Maria Garcia de Castro.

Nota.

No se cobró el tercio que cita este recibo segun consta del
pagaré que existe en Arcas: pero si los dos siguientes por
recibos dados á favor de d.n Mateo del Castillo Tesorero que era
de este Exercito.

10 Junio de 1808

Oficio pasado á la Junta de Sevilla
sobre el pago de la consignacion se
ñalada á este Colegio; el qual aunque
no tubo contestacion se mandó por aque
lla Superioridad á la Tesoreria que se
libraren semanalm.te al Colegio 1500 r.s
v.n

Ser.mo S.or

Por real Cédula de 6 de Nov.e de 1786 se dignó S. M. señalar la dotacion perpetua de 350,000 r.s v.n en cada un año para la subsist.a de este R.l Colegio de S.n Telmo de mi cargo; y por otra de 23 de Abril de 1793, con motivo de la extincion de la Universidad de Mareantes, se le aumentó la dotacion anual de 15000 r.s que esta disfrutaba; cuyas dos cantidades se han cobrado en la Tesoreria de Exercito de esta Ciudad por tercios anticipados conforme á real orden; hasta q.e ultimam.te por las actuales escaseces de numerario se libraban por la expresada Tesoreria semanalmente la cantidad de 1500 r.s á buena cuenta, y ademas los mil r.s en cada mes q.e por mi sueldo me corresponden.

Dichos señalamientos son los unicos con que cuenta este establecim.to p.a su manutencion y demas atenciones que le estan anexas:

carece de fondos ahorrados en sus Arcas por los crecidos gastos que ha tenido que hacer en su edificio y por la carestia que han tomado los generos de primera necesidad en estos últimos años; y si le falta el cobro de dichas consignaciones, como ya se ha empezado a experimentar, perecerá indudablem.te un Seminario tan útil á la Nacion, con que de él se surten de Pilotos las Marinas R.l y mercantil, haciendo al mismo tiempo miembros útiles de la Sociedad á un gran número de huerfanos desvalidos de este Arzobispado.

Y siendo una de mis primeras obligaciones el cuidar de su subsistencia, en cumplimiento de este deber, lo manifiesto todo á V. A. S. por si tuviese á bien expedir las ordenes correspondientes para q.e continue el pago de la citada consignacion, ó bien sea con la quota q.e le corresponde mensualmente, ó como V. A. S. tuviese por conveniente.

Dios gue. á V. A. S. m.s a.s R.l Colegio de S.n Telmo de Sevilla 10 de Junio de 1808

Ex.mo S.or Presid.te y Junta Sup.ma de Gobierno

Nota

Aunque no tuvo respuesta, este oficio se sabe que se pasó por la Junta orden á la Tesorería, p.ª q.e siguieren librando los 800 P.s mensuales

1809

Copias de los Recibos dados por el Sr. Director para percibir la consignacion anual del Colegio de 3500 rs. annales; y de 1500 que disfrutaba la extinguida Universidad de mareantes que S. M. se dignó aumentar al Colegio.

Sé le quedaron á deber del ultimo tercio 51.666 con 24 maravs., y habiendo recogido certificacion de credito de 25[illegible] queda aun acreedor á la Tesoreria de 26.666 rs. y 24 maravs. restantes pa. quando se trate de ajuste final.

Para quando llegue este caso tambien queda acreedor al ultimo tercio de la Universidad de 5000 rs. vn. de qe. no hay documento.

Total de creditos sin haber recogdo. documto. correspondtes. al año de 1808 . . . . } 31.666 . .

[illegible]

[illegible]

1.er Tercio

Recibi del Sor. Dn. Vicente Alcala Galiano, Tesorero general de S.M., por mano del Sor. Dn. Manuel de Velasco, que lo es en la actualidad de este Exercito ciento diez y seis mil seiscientos setenta y seis r.s con veinte y dos marav.s v.n corres-pondientes al primer tercio del corriente año de la consignacion de 350 U r.s anuales con que S.M. se sirvió dotar á este Establecimiento por su real Cedula de 6 de Noviembre de 1786, y mandado se pague dicha cantidad en esta Tesoreria por otra r.l orden de 8 de Octubre de 1794.

R.l Colegio de S.n Telmo de Sevilla 17 de Mayo de 1809. — Adrian M.a Garcia de Castro.

Son 116676 r.s con 22 m.s v.n

Tesorería Gral. de Exercito y Reynos de Andalucía } Tesoro de Hacienda &c. } y Rs. vn. 206666.22 mrs.

2º. Tercio y 30 D.p. del 3er. Tercio }

Dn. Joaq.n Fran.co Fidalgo Brigadier de la R.l Arma-da y Director del Colegio de Sn. Telmo de esta Ciudad. He recibido del Sr. Tesorero Mayor de S.M. en Exercito por mano del Sr. Dn. ... Cisneros Tesorero que lo es del Exercito y Reynos de Andalucía doscientos seis mil seiscientos sesenta y seis rs. y veinte y dos mrs. vn. que en virtud de R.l ord.n corresponden á dho. Colegio á buena cuenta de los dos ultimos tercios del año de mil ochocientos nueve al respecto de su asignacion annual de trescientos cincuenta mil rs. de vn. y en equivalente á nueve recivos interinos que retiro de aquella fecha dados por mi antecesor D.n Adrian de Ur.a Garcia de Castro = Sev.a veinte y siete de Abril de mil ochocientos diez y ocho =

Son 206666.22 mrs. vn.

Joaq.n Fran.co Fidalgo

Ultimo tercio de 1809

En 30 de Octubre se dió recibo del tenor de los antecedentes de 30∂ r.s a cuenta d.l citado tercio	30∂000.
En 1.ro de Diciembre, se dió recibo del tenor de los antecedentes de 30∂ r.s a cuenta de dicho tercio	30∂000
En 15 de Enero de 1810 se dió recibo del tenor de los antecedentes contra D.n Vicente [illegible] de 30∂ r.s v.n a cuenta del expresado tercio, y de los quales solo se cobraron en efectivo 5∂ r.s, y los 25∂ restantes en papeles que existen en Casa ...	5∂000
	65∂000
De los dichos papeles q.e recogieron en Tesoreria en el año de 1815 dieron una Certificacion de Credito en 21 de Diciemb.e del mismo año de la cantidad de 25∂ r.s ...	25∂000
De consig.te, comprehendiendo la Certificac.n de credito anteced.te, es ademas acreedor el Colegio a 26.666 con 24 mar.s p.r complem.to del ultimo tercio de 1809, de q.e no ha recogido docum.to	26∂666
	116∂666. 24

Nota — Se rasumieron estos tres recib.s interinos en otro formal de la m.a cantid.d de 30∂ dado en 27 de Abril de 1818

[illegible] de 18[illegible]

[illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] del [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] 15 de Enero de 1836 [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible]

[illegible] [illegible] de 1815 [illegible]

[illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] de [illegible]

[illegible] [illegible] de [illegible] de [illegible]

2698 [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] con [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible]

1.er Tercio

Recibi del Sor. Dn. Victe. Alcalá Galiano Tesorero general de S. M., por mano del Sor. Dn. Manuel de Velasco, que lo es en la actualidad de este Exercito cinco mil rs. vn. correspondientes al 1.er tercio del presente año de la consignacn. annual de 15U que tenia la extinguida Universid. de mareantes, la qual se sirvió S. M. señalar á este Establecimiento pr. su rl. orn. de 23 de Abril de 1793. — Rl. Colegio de Sn. Telmo de Sevilla 17 de Mayo de 18[illegible]9 — Adrian Ma. Garcia de Castro.

Son 5000 rs. vn.

2º. Tercio

Recibi del Sor. Dn. Vicente Alcalá Galiano, Tesorero genl. de S. M., por mano del Sor. Dn. Manl. de Velasco, que lo es en la actualidad de este Exercito cinco mil Rs. de vn. correspondtes. al ~~prim~~ segundo tercio del presente año de la consignacion anual de 15 Ug. tenia la extinguida Universidad de mareantes, la qual se sirvió S. M. señalar á este Establecimto. por su real orden de 23 de Abril de 1793. — Rl. Colegio de Sn. Telmo de Sevilla ~~17 de Mayo~~ 15 de Setiembre de 1809 —

Adrian Ma. Garcia de Castro

Son #5000# Rs. vn.

No se llegó á dar el Recibo del ultimo 3.º de la Universidad, por la invasion francesa.

Año de 1810.

…rito de este Cuaderno

Octubre de 1810

Rs. vn.

Legajo de los presupuestos mensuales . . . 128

que dieron principio en dicho mes. . . . 120

. . . 048

El Excmo. Sor. D.n José de Maza- . . . 068

rredo en orden de 14 de Agosto del siguiente . . . 088

año mandó que los gastos q.e pudiese produ- . . . 088

cir el Establecim.to se incluyesen en presupues- . . . 058

tos mensuales, la qual se halla en el legajo

de ordenes del Ministerio, de [illegible]. . . . 558

Nota

Estos presupuestos duraron hasta el mes de Diciembre del mismo año; pues segun noticias extrajudiciales se sabe q.e el Sor. Mariscal Duq.e de Dalmacia, mandó se diesen todos los meses á este Colegio 250 r.s sin necesidad de presupuestos.

. . . 50

. . . 20

. . . 20

En 20 del mismo . . . 30

En 21 de id. . . . 10

En 23 de id . . . 10

En 24 del mismo . . . 10

15[illegible]

1

Año de 1810.

Cobranzas ó socorros dados en la Tesorería de Exercito de esta Ciudad despues dela invasion delos Franceses á saver.

	Rs. vn.
En 7 de Marzo	120
En 17 de Abril	120
En 13 de Mayo	040
En 7 de Junio	060
En 20 de Julio	080
En 21 de Agosto	080
En 13 de Setiembre	050
	550

Ydem delos Presupuestos que se hicieron por los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre.

En 8 de Octubre	50
En 17 de id.	20
En 18 de id.	20
En 20 del mismo	30
En 21 de id.	10
En 23 de id.	10
En 24 del mismo	10
	15[illegible]

	Rs. vn.
Suma de la vuelta	708
En 7 de Noviembre	28
En 12 del mismo	28
En 16 de id.	20
En 20 de id.	48
En 24 de id.	28
En 27 del mismo	38
En 29 de id.	28
	148
En 4 de Diciembre	38
En 7 del mismo	20
En 10 de id.	28
En 14 de id.	28
En 17 de id.	28
En 23 del mismo	20
En 27 de id.	20
En 1º de Enero de 1811	38
En 8 de id.	38
En 11 de id.	20
En 14 del mismo	28
En 16 de id.	20
En 18 de id.	28
Total cobrado en dho año	1160

Sevilla 3 de Marzo de 1810

El Comisario Regio é Intendente gen.l de la Provincia Dn. Blas de Aranza.

Consegüente á representacion hecha por el Director de este Colegio, dice que mandará subministrar para su subsistencia las cantidades que permita el actual estado de la Caxa; y pide una noticia de los Alumnos de que hoy se compone el establecimiento.

1

Conozco la utilidad é importancia del Colegio que está á cargo de V.S., y me haré un honor y un dever en mandarle subministrar las cantidades que permitan las circunstancias y el escaso estado de la Casa, mas entre tanto deseo me diga V.S. el numero de Alumnos de que hoy se compone.

El sueldo de V.S. se pagará tambien puntualmente: con lo que contesto á su oficio de ayer.

Dios guíe á V.S. m. a.
Sevilla 3,, de Marzo de 1810.

Blas de Aranza

S.or D.n Adrian M.a de Castro,



Con esta fha digo al Sor
Tesorero de este Exto lo qe
sigue.

" Entregue V.S. al Rl
Colegio de Sn Telmo acuen-
ta de sus haveres doce mil
rrs. vn"

Y lo traslado à V.S. pa
que le sirva de govierno
consiguiente asu contestacion
de ayer.

Dios gue à V.S. ms. as.
Sevilla 6„ de Marzo de 1810.

Luis de Arcuna

Sor. Dn. Adrian Ma. Garcia de Castro.

Ilustrisimo Señor:

Este Establecimiento Nautico de mi Direccion no cuenta para su subsistencia con otras rentas ni fincas, que la consignacion de 3650 r.s que tiene señalados desde el año de 1786, y en el momento que ésta falte, veriamos con dolor, ó dexar de existir este Seminario tan utilisimo para la Marina Real como para la mercantil, ó perecer de necesidad sus Alumnos y empleados. Penetrado, pues, nuestro benefico Soberano de la necesidad de su permanencia, se digno manifestar por medio del Exmo Sor D. Gonzalo ofarrill, Ministro de la Guerra y encargado interinam.te del de Marina, que ~~seria~~ protegeria ~~este~~ el Establecim.to y que se le continuaria por á lo menos ahora pagando ~~la consignacion~~ el expresado señalamiento.

De la consignacion del año anterior, q.e se cobraba p.r esta Tesoreria de Estado, se deben al Colegio 568666 r.s y 14 maravedis, y ademas segun lo previene el ~~la costum~~ to en sus ordenanzas, ~~[illegible]~~ deberia ya tener cobrado un tercio de la del presente; de suerte que con un corto remanente que habia en Arca y con las provisiones que habia acopiadas de Tocino y menestras, ha podido sostenerse el Colegio el tiempo que ha trascurrido del presente año.

Pero como estos recursos se concluiran en breve; me veo en la precision de manifestarlo á V. S. Y., esperando tendrá la bondad de mandar se socorra al Establecim.to con la cantidad que tuviese por conveniente, á fin de ~~q.e~~ no nos veamos en la dura ~~precision~~ situacion que dexo manifestada.

Asimismo por lo que á mi toca, debo hacer presente á V. S. Y., que el sueldo ~~de 12 d.s~~ que cobraba, de doce mil r.s ~~Cap.n de frag.~~

Ilustrísimo Señor.

El número de Alumnos que tiene señalados por ordenanza este Colegio es 150 plazas; pero no alcanzando la asignacion de 3658 r.s q.e le estan señalados para la subsistencia de aquel numero, ~~estan~~ han quedado reducidos ~~se~~ ~~numero~~ en el dia á Cien Colegiales; y ademas tiene que sostener el Colegio los ~~em~~ ~~pleados~~ Catedraticos, Maestros y sirvientes que ~~estan señalados por~~ determina la ordenanza, en cuyos sueldos y salarios se invierten nueve mil r.s mensuales.

Doy á V. S. I. las mas expresivas gracias por ~~los buenos deseos~~ la proteccion que se sirve dispensar á este Seminario, segun se sirve manifestarme en su oficio de antesayer, ofreciendome mandará V. S. I. suministrarle las cantidades que permita el actual estado de

la Caxa.

Con lo que contexto al citado oficio de V. S. Y.
y ruego á Dios que su vida m. a. P. R.l Col.o
Sⁿ Fr.ⁿ Javier 5 de M.zo de 1810

Y.mo S.r D.n Blas de Ataranza.

~~efectivo~~ annales por esta Tesoreria, hace dos meses que no se me paga; y cuyo auxilio es el unico con que cuento para sostener una numerosa familia; en cuya virtud espero tambien se servirá V.S.Y. dar la competente orden para que se me satisfaga y siga satisfaciendo el expresado sueldo.

Dios gue. á V.S.Y. m.a.s. Real Colegio de Sn. Telmo de Sevilla, 2 de Marzo de 1850.

[signature]

Ylmo. Sor. Dn. Blas de Aranza.

He recibido la carta de 15 de Febrero último

Ylustrisimo Señor

Habiendo consumido ya los doce mil reales que V.S.Y. tubo a bien man-
dar
librar a este establecimien-
to por su orden de 6 del mes pasado a
cuenta de su consignacion; y cuya
cantidad apenas alcanza para el
alimento de los Alumnos y Criados
de racion, sin que se pueda aten-
der al pago mensual de los sueldos
de los Catedraticos, Maestros y demas
empleados que carecen de otros arbi-
trios para su subsistencia; me veo
en la precision de molestar la aten
cion de V.S.Y. recordandole la oferta
que me hizo en oficio de 3 de dicho mes,
afin de que V.S.Y. se sirva mandar
librar a este utilisimo y Real Semi-
nario la cantidad mensual que
tuviese por conveniente.
Asimismo espero que mande V.S.
Y. se me abone mi paga corres-

pondiente al proximo mes pasa
do q.e son 927 r.s con dos m.s v.n
Dios gûe á V.S.Y. m.s a.s Real
Colegio de San Telmo de Sevilla
6 de Abril de 1830.

Ylustrisimo Señ.r D.n Blas de Aranza.

en el Colegio de San Telmo en-
trara V.S. pa cuenta de su haver
devengado doze mil rs.
Dios gde a V.S. ms as Sevilla 10 de
Abril de 1880. = Blas de [illegible]
= Sr. Tesorero de este exto.

Illustrisimo Señor:

Continuando mis reclamaciones á V. S. I. en favor de este Colegio de Sn. Telmo, de mi cargo, le hago presente que nos hallamos en suma necesidad hasta el punto de no ~~tad~~ tener con que alimentar á los Alumnos, por haberse consumido ya los doce mil r.s que se sirvio V. S. I. mandar se le librasen consequiente á mi oficio de 6 de Abril ultimo; y q.e como manifeste en él solo alcanzá dicha cantidad, p.a el alimento diario de los Colegiales sin atender á los sueldos de los empleados.

Y lo pongo todo en noticia de V. S. I., esperando ~~continuara~~ proseguirá dispensando su proteccion á este R.l Establecim.to,

y q.e mandará librarle p.a su subsistencia en el presente mes la cantidad q.e tuviese por conveniente, y que le permita sus muchas atenciones.

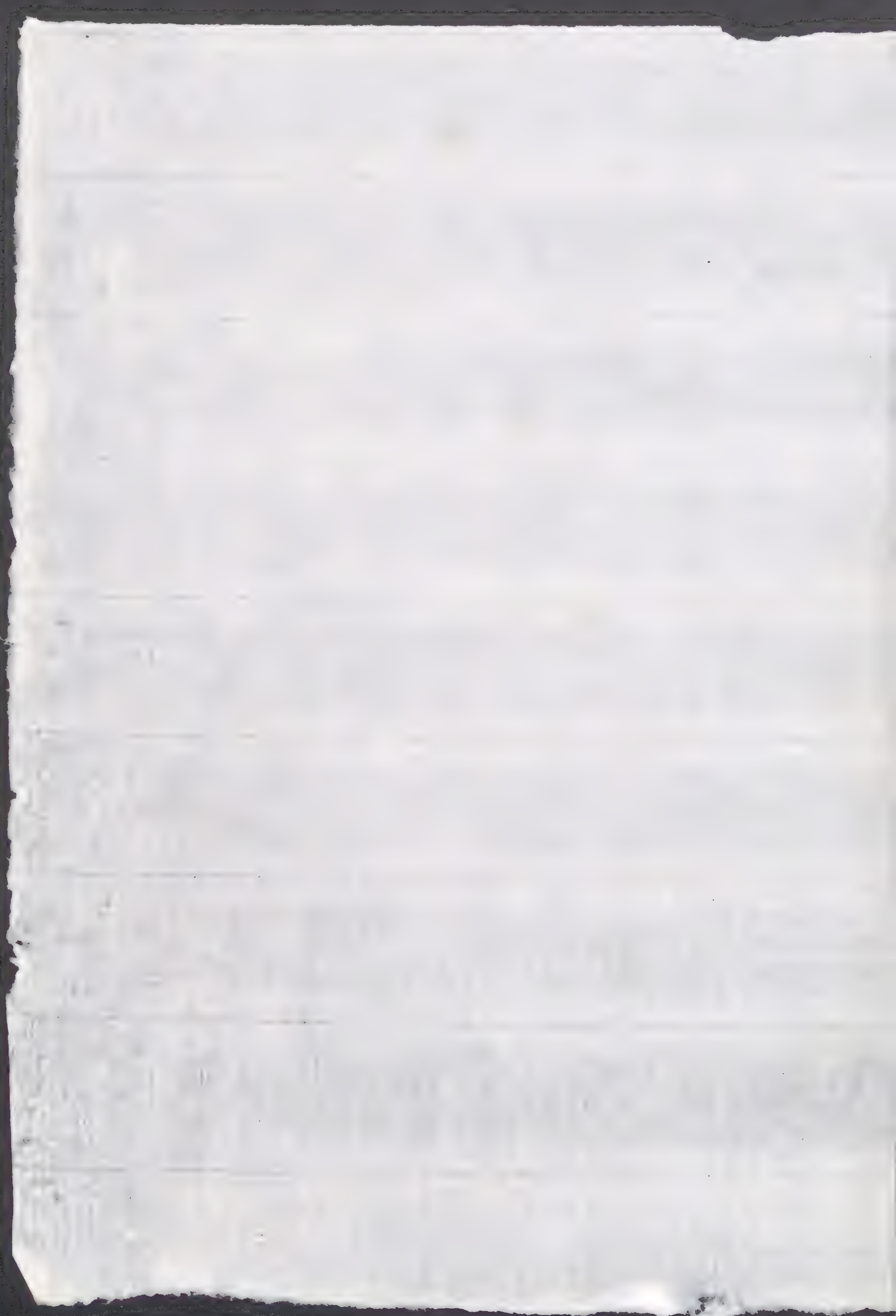
Dios gue. a V.S.I. m.s a.s R.l Colegio de S.n Telmo de Sev.a 4 de Junio de 1850.

[rubric]

Ilust.mo S.r D.n Blas de Aranza

Nota.

Ademas de la suma q.e se demuestra en frente se habian cobrado en el mes de Enero antes de la entrada de los franceses 170 R.s v.n a cuenta de la asignacc.n de 1808, como se demuestra tambien en las copias de los libram.tos del dho. año.



Año de 1811.

Cobranzas hechas en Tesorería de Exercito por cuenta del señalam.to hecho á este Colegio.

En 31 de Enero por complemento del Presup.to del mes anterior	Ps. fs. 4 "

Por cuenta del presente

En 4 de Febrero	4 "
En 9 de id.	4 "
En 14 de id.	4 "
En 20 del mismo	4 "
En 28 de id.	9 "
En 7 de Marzo	4 "
En 14 de id.	4 "
En 22 de id.	3 "
En 28 de id.	4 "
En 1.º de Abril	4 "
En 10 de id.	2 "
En 13 del mismo	2 "
En 18 de id.	4 "

Rs. von

Suma dela vuelta ... 56 ..

En 24 de Abril de 811 ... 2 ..
En 26 de id. ... 2 ..
En 30 de id. ... 2 ..

En 7 de Mayo ... 2 ..
En 10 de id. ... 2 ..
En 16 de id. ... 1 ..
En 20 de id. ... 2 ..
En 24 de id. ... 3 ..
En 31 de id. ... 500

En 1º de Junio ... 1 ..
En 6 de id. ... 2 ..
En 11 de id. ... 2 ..
En 17 de id. ... 2 ..
En 21 de id. ... 3 ..
En 28 de id. ... 2 ..

En 4 de Julio ... 2 ..
En 6 de id. ... 1 ..
En 10 de id. ... 2 ..
En 16 del mismo ... 1500
En 20 de id. ... 2 ..
En 23 ... 2 ..

Suma del frente ... 950

En 27 de Julio ... 10
En 30 de id ... 20
En 3 de Agosto ... 20
En 5 de id ... 20
En 8 de id ... 12.290
En 12 de id ... 20
En 18 de id ... 20
En 24 de id ... 20
En 29 de Agosto ... 20

En 2 de Setiembre ... 20
En 7 de id ... 20
En 11 de id ... 20
En 14 de id ... 1.500
En 20 del mismo ... 20
En 27 de id ... 20

En 2 de Octubre ... 60
En 10 de id ... 20
En 14 de id ... 20
En 18 de id ... 20
En 24 de id ... 20
En 29 de id ... 30

En 2 de Noviembre ... 30

Suma todo el frente ... 15.790

153.790

En 7 de Nov.e	2.000
En 11 de d.o	9.000
En 15 de d.o	6.000
En 22 de d.o	2.000
En 30 de d.o	4.000
En 5 de Diciembre	2.000
En 7 de d.o	2.000
En 16 de d.o	2.000
En 19 de d.o	3.000
En 30	1.800
Suma total de Cobranzas.	187.590

Cobranzas hechas en el año de 1812.

Tanto durante la permanencia de los Franceses, como desde la Restauracion de Sevilla p.r los Españoles en fin de Agosto de dicho año.

No habia asignaccion determinada.

Año de 1812

Nota de las Cobranzas hechas en dicho año, durante la permanencia de los franceses en esta Ciudad.

En 3 de Enº	2.000
En 10	3.000
En 18	2.000
En 21	2.000
En 25	2.000
En 28	2.000
En 31	2.000
En 3 de Febrº	2.000
En 6	2.000
En 8	1.000
En 11	2.000
En 15	2.000
En 18	2.000
En 22	2.000
En 25	2.000
En 29	2.000
En 3 de Marzo	2.000
En 6 de id	2.000
En 9	2.000
En 13	1.300
En 16	2400
En 21	2.000
En 28	2000
En 31	1.600
En 10 de Abril	3200
En 16	1800
En 22	1600
En 30 de id	1600
	55.500

Suma de enfrte	55.500
En 5 de Mayo	1.600
En 12 de id	1.600
En 16 de id	1.600
En 23	1.600
En 30	1.600
En 9 de Junio	1.600
En 24 de id	1.600
En 29	1.600
En 22 de id pr. Provª	4000
En el mes de Julio asignaccn pagada por Provincia	20.000
En 8 de Agosto de id	5.000
Total hasta la evasion de los Franceses	97.300

Noticia del Caudal que se recibe de la Tesorería de Exercito desde la restauracion de esta Ciudad del dominio de los franceses

Setiembre de 1812. — R.s v.n

En 18	1000
En 21	1000
En 24	1000
En 27	1000
En 1.º de Octubre	1000
En 3 de id	1000
En 6 de id	1000
En 10 de id	1000
En 12	1000
En 15	1000
En 18	1000
En 21	1000
En 24	1000
En 27	1000
En 30	1000

Noviemb.e

En 3	1000
En 7	1500
En 9	1000
En 11	1000
En 13	2000
En 14	2000
En 18	6000
En 21	[illegible]

[illegible] Diciembre [illegible]

En [illegible] 2.000

En 16 . . . . 3.000

En 17 . . . . 4.000

En 21 . . [illegible] 5.000

Total 14.000

Cobrado en los tres meses anterio-
res segun manifiesta la cuenta 30.500

Total cobrado en todo el año 44.500

Sevilla 16 de Diciembre de 1812.

El Intendente general de Andalucia

Habiendo reclamado el Señor Director de este Colegio le asistiese con los socorros que tenia prometidos, pues que no hay medio alguno con que subvenir al alimento de los alumnos, dice que manda librar al establecimiento la cantidad de 12 mil reales sin expensa alguna.

La falta de fondos, y las enormes Cargas q.e tiene sobre si la Tesoreria de este Exto han sido y son causa del entorpecimiento de los socorros y auxilios q.e necesita el Colegio de S.n Telmo, y siendo esto mismo lo q.e da lugar a V. S. p.a exponerme en su oficio de 15 del corriente ser tal el apuro de dha Casa q.e no queda arbitrio a V. S. p.a el dia siguiente, prevengo q.e en el mismo instante

q.e haya ingreso en dha Teso-
reria se entreguen diez mil
r.s v.on sin excusa alguna, ade-
mas de los dos mil q.e y.r de
pronto mande dar a V. S., en
este mismo dia. Y se lo
aviso p.a su inteligencia, y
en contextacion al precitado
oficio. Dios gũe á V. S. m.s
a.s Sev.a y Dic.e 16 de 1812.

Fran.co de Laborda

S. d. Joaquin Fran.co Fidalgo

Sevilla

Sor. Ydalgo.

Quando iba á comer el Sor. Intend.te abrió la de V.S. y mientras le embia la contestacion al Sor. oficio, encarga sele entregue á V.S. esa cantidad.

Queda de V.S. su Servor.

Amb.o Artauz

[illegible] hoy en extrema necesidad [illegible]
[illegible] que poder administrar á
[illegible] de [illegible]
[illegible] el Colegio [illegible]
[illegible]
[illegible] no dice que
[illegible] en [illegible]
[illegible] 2 Oct.re De este abando-
[illegible], que si no huviera [illegible]
indispensables viveres, ó no [illegible]
[illegible] recibido alguna [illegible]
[illegible] entre ellos el de [illegible]
medida en los generos que
[illegible]

este mes es yá el 6 Oct.re
[illegible]
[illegible] subiendo; y por consi-
[illegible] el [illegible]
[illegible] correspondiente por
[illegible]
[illegible] 15 de Diciembre de 1811.

[illegible]

[illegible]

[illegible]

S. D. Joaquin Fran.co Fida

El Colegio se halla yà oy en extrema necesidad pues à las 11. del dia no havia ni pan que poder subministrar à los Colegiales y demas individuos de xavior.

Dispuso V.S. se entregasen al Colegio mensualmente 15 Ps. vn. y sin entrar en materia sobre si con ellos puede ò nò atenderse [illegible] el alimento solo dire que no se cumple la Orden de V.S. pues en este [illegible] no hà entregado el Tesorero mas de 2 Ps. vn. De este abandono del establecimiento se seguiria, que si no huviera havido quien prestase los indispensables [illegible], ò no [illegible] los Colegiales ò huviera [illegible] [illegible] [illegible] muchos perjuicios resultan y [illegible] [illegible] [illegible] pasar por la calidad, precio, peso y medida [illegible] [illegible] [illegible] que se prestan, siendonos precisa [illegible] [illegible] quieran dar.

El empeño contraido en este mes es ya de 6 Ps. vn. y no pudiendo satisfacer à los acrehedores se niegan à subministrar cosa alguna sin lo subscribo; y por consiguiente no me queda arbitrio para el dia de [illegible] lo aviso à V.S. para la determinacion correspondiente por el pronto, en lo subscribo y [illegible] mi [illegible].

[illegible] 15. de Diciembre de 1781.

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Ayer manifesté á V.S. el deplorable estado en que se hallaba el Colegio haciendole presente al mismo tiempo que el [illegible] no tenia modo ó arbitrio para subenir al alimento de Colegiales y demas individuos de racion: V.S. nada me ha contestado y á esta hora que son las 11 del dia no há entrado ni puede entrár en el Colegio ni un pedazo de pan; y sin embargo que con mi primer oficio queda cubierta mi responsabilidad, no obstante repito el actuál, y tambien por que no puedo mirár con indiferencia que los colegiales ademas de estár desnudos y descalzos sufran tambien ambres quando me parece pueden evitarse: espero pues la contestacion de V.S. que está mandada entre jurisdiciones [illegible] con la responsabilidad que cada parte tiene en su dependencia = Dios g.de [illegible] 16 de [illegible] de 1812.

[illegible]

[illegible]

Apunte de las cobranzas hechas desde
1º de Setiemb.e hasta 31 de Dic.e
del año de 1812 por la Tesoreria
de esta Ciudad y del Gobierno legitimo.

Año de 1813

Noticias de las Cobranzas hechas en Tesorería a cuenta de la nueva asignacion hecha p.r la Regencia del Reyno en 2 de Enero de este año de 2.950.958 r.s v.n en cada uno.

No habiendo suministrado mas q.e estas cantidades sin liquidar no se han dado mas q.e recibos interinos; pero se liquidó este año con el de 1814 y exp.n [illegible] el recibo de ambos en [illegible] contadores [illegible] de este [illegible].

Resumen de las Cobranzas hechas en el año de 1813, á cuenta de la asignacion de 235.358 R.s v.n q.e se sirvió hacer la Regencia del Reyno en 2 de Enero del mismo año, y son las siguientes.

	R.s v.n
Por Tesoreria de Exto hasta fin de Mayo en q.e pasó el Colegio p.a el percibo de su asignac.n á la de Provincia.	44.400
Por Tesoreria de Prov.a	
En Mayo.	4.000
En Junio asignaccion d.l mismo.	24.663.
En Julio idem.	24.663.
En Agosto p.r el mismo.	24.663
Por la pertenec.te á Setiemb.e.	24.663.
Por la de Octubre.	24.663.
Por la de Nov.e.	24.663
A cuenta de la de Dic.e.	08.000.
Total hasta 31 de Diciembre. . . .	201.378
Asignaccion.	235.358
Alcanza el Colegio	34.580 R.s v.n

D.n Alvaro de Flores Estrada, Intend.te de Exto y en comision de Provincia de esta de Sevilla.

S.or D.n Pedro Maria de Bertendona Tesorero principal de la Hacienda publica de esta Provincia. — De los Caudales de su cargo, y particularm.te de los pertenecientes á la Renta de Provincia, pagará Vm.d al Cap.n de frag.ta D.n Tomas de Urrecha Director int.no del Colegio de S.n Telmo de esta Ciudad, veinte y quatro mil seiscientos sesenta y tres r.s v.n q.e por varias ordenes de la Regencia se mandó entregar mensualm.te p.a la conservacion del citado Colegio y pago de empleados; y és correspondiente al presente mes dicha cantidad

De cuyo libram.to deberá tomar razon el Señor Contador principal de esta Provincia. Sevilla 31 de Julio de 1813. — Flores. —
Tomé razon — Ibarrola.

He recibido d.l S.or Tesorero princip.l de la Hacienda publica de esta Provincia, veinte y quatro mil seiscientos sesenta y tres r.s v.n por los motivos que expresa esta libranza anterior.

Son 24.663. r.s v.n} Tomas de Urrecha.

P. o. d S. C.
Romero.

Notas

Otro igual en 31 de Agosto de 1813 p.ª la correspond.te al mismo mes.

Otro igual al mes de Setiembre.

Otro igual al mes de Octubre.

Y cesaron de darse estos Recibos de asignaccion mensual completa; p.r haber dispuesto la tesoreria de Provincia q.e se diese su Recibo parcial en cada socorro q.e facilitase: y asi las Cobranzas siguientes hasta fin de año estan comprehendidas en el Resumen q.e está unido á este expediente.

Prov. 10

D.n Albaro Florez Estrada, Yntendente de Exto., y en comision de Provincia de esta de Sevilla.

Sor. D.n Pedro Maria de Bertendona, Tesorero principal de la Hacienda publica de esta provincia: De los caudales de su cargo, y particularmente de los pertenecientes a la renta de Provincia, pagará Vmd. al Capitan de Fragata D.n Tomas de Urrecha Director interino del Colegio de San Telmo de esta Ciudad, veinte y quatro mil seis cientos veinte y tres r.s v.n q.e por varias ordenes de la Regencia se mandó entregar mensualmente p.a la conservacion del citado colegio y pagos de Empleados, y es correspondiente al presente mes d.ha cantidad.

De cuyo libramiento deberá tomar razon el Sor. contador principal de esta Provincia. Sevilla 30 de Junio de 1848.

Tom.e Razon.
Ybarzola.

Florez.

He recibido del Sor. Tesorero principal de la Hacienda Publica de esta

Provincia, veinte y quatro mil seiscien-
tos sesenta y tres p.s de 8.a por los motivos
q.e expresa la libranza anterior.

Sevilla

Son 24663 p.s 8.a

Tomas de Narecha.

Con mi intervencion

P. I. D. T. C.

Romero.

Año de 1813.

Cobranzas hechas desde el paso á la Tesoreria de Provincia hasta fin del citado año.

Cobranzas hechas en este año de

1814.

En las Tesorerias de Exercito y Provincia á cuenta de la asignacion de 295958. que tiene señalada anualmente este Colegio.

Existe dentro la copia del Recibo final del año, y á su margen esta apuntada y pagada la asignacion del Colegio hasta fin de Abril del año de 1814. = Siendo de advertir que para completar el citado apunte, tuvieron que incluir en el citado Recibo partidas que percibió el Colegio en el año de 1815; y que ascendieron á 180. Pesos.

Nota del Caudal que se recibe, en la Tesoreria de Provincia de esta Ciudad en el año de 1814 por Cuenta de la asignacion hecha á este Colegio de Sn. Telmo, en las cantidades y dias que se expresan.

Por Cuenta de Dice. de 813

En 3 de Enero	5.000
En 8 id	5.000
En 14 de id	5.000
En 17 de id	4.663
	19.663

Enero

En 19	5.000 ..
En 21	5.000 ..
En 27	5.000 ..
En 29	5.000
En 3 de Febrero	4663
	24.663

Febrero

En 10	5.000
En 12	5.000
En 16	5.000
En 19	5000
En 1o. Marzo	4.663
	24.663

Marzo

En 11	5.000
En 15	5.000
En 21	5.000
En 14 de Abril	5000
En 21 de id	4663
	24.663

Abril

En 27	5000
En 6 de Mayo	5.000
En 15 de id	5.000
En 2 de Junio	5.000
En 4 de id	4663
	24.663

Mayo

En 13 de Junio pr. Prova.	5.000

Por Tesora. de Credito

En 25 de Junio	3.000
En 2 de Julio	3.000
En 7 de id	1.500
En 9 de id	1.500
En 13	800
En 16	2.000
En 23	2.500
En 30	2.000
En 6 de Agosto	2.000
En 13 de idem pr. complemento de la de Mayo	1363
	24663

Junio

En 13 de Agosto	1.637
En 20 de idm.	2.500
En 27 de id	2.000
En 3 Setiembe.	4.000
En 10 de id	4.000
En 17 de id	4.000
En 24 de id	4.000
En 1o. de Octe. pr. complemto.	2.526
	24.663

Asignac.ⁿ de Julio

En 1.º de Octubre p.ᵗᵃ c.ᵗᵃ de dha	1.474
En 8	4.000
En 15	4.000
En 22	4.000
En 29	4000
En 7 de Nov.ᵉ	4000
En 12 de id p.ʳ complem.ᵗᵒ de Julio	3189
	24663

Agosto

En 12 de Nov.ᵉ a cuenta	811
En 21 de idem	4000
En 28	4000
En 5 Diciemb.ᵉ	4.000
En 12 de id	4.000
En 19 de id	5.000
En 27 de id	2852
	24663

Setiemb.ᵉ

En 21 de id a cuenta de la de Set.ᵉ	1148
En 30 de Dic.ᵉ	10.000
	11.148

Total de Cobranzas hechas en este año

Por Cuenta de la asignac.ⁿ de 1813	19.663
Idem de la de 1814	208.452
	228.115

Tesª Pral del Exto y Reyno de Andalucia

Servº de Hacª

Son 124070 rs 11⅓ mrs vn

Asignacn

De 1º de Sbre de 1812 hta fin de Abril de 1814 al respto de 295.958 rs al año de asign señalad pr Rl orn de 2 de Enº de 1813 .. 433263 11⅓

Baja

De 88.900 rs vn qe percibio pr estos ofi cs segn recibo fechdo de 24 de Mayo de 1813 .. 88.900

404.363 11⅓

De 280293 rs qe segn certn de la Contª de Rentas de esta Provª percibio pr la Tesorª de la misma .. 280.293 ..

124070 11⅓

Dn Joaqn Franco Hidalgo Brigadr de la Rl Armada y Director del Rl Colegio de Sn Telmo. — He recibido del Sor Tesorº mayor de S. M. en exercº pr mano del Sr Dn Pasqual Genaro Ardenas qe lo es del Exto y Reyno de Andalucia Ciento veinte y quatro mil setenta rs once y tercio maravs vn qe en virtud de rl ordn de dos de Enero de 1813 ha correspdo a dho Colegio por cumplimto de la asignacn de 295.958 rs al año desde 1º de Setiembre de 1812 hasta fin de Abril de 1814 — Sevilla 31 de Dicre de 1814. — Joaqn Franco Hidalgo.

Son 124070 — 11⅓

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Dn. Domingo de Ybarrola Comisario de guerra gdo. Contador gral de Rtas. Rs. Propios y Arbitrios de esta Ciudad y Provincia.

Certifico que el Señor Director del Rl. Colegio de Sn. Telmo de esta Ciudad ha sido satisfecho por la Tesorería de esta Provincia y por Cuenta de la asignaccion anual de dho. Colegio importante dos cientos noventa y cinco mil novecientos Cinquenta y ocho rs. desde treinta de Junio de mil ochocientos trece hasta 6 del mismo del presente año la cantidad de doscientos setenta y seis mil doscientos noventa y tres rs.

Asimismo se le han satisfecho á dho. Señor en veinte y cinco de Mayo de 1813 pr. decreto del Sor. Intendte. de esta Provincia, quatro mil rs. vn. a cuenta de dha asignaccn. = Y pa. qe. conste donde convenga doy la prete. en Sevilla 21 de Junio de 1814 = Domo. de Ybarrola.

Cobranzas hechas en el año de 1815 en la Tesoreria de Exercito de esta Ciudad á cuenta de la asignacion que este Colegio tiene señalada de 295.958 R.s v.n al año.

No habiendose liquidado por tesoreria, no se han dado mas q.e Recibos interinos de las cantidades q.e expresa la Relacion de adentro.

Nota del Caudal que se va Recibiendo en la Tesoreria de Exercito de esta Ciudad en el año de 1815 a cuenta de la asignacion de 235.358 Rs. vn. anuales, que esta señalada a este Seminario por real orden de 2 de Enero de 1813.

Suma de enfte. . . 93.270

Enero

En 2 de Enero	5.000
En 9 de id.	4.000
En 16.	4.000
En 23.	4.000
En 2 de Febrº	2.000
En 6 de idem	4.000
En 13.	4.000
En 20.	6.000
En 27.	5.000

Marzo

En 5.	4.000
En 12.	4.000
En 15.	3.000
En 17.	270
En 20.	7.000
En 29.	4.000

Abril

En 5.	4.000
En 10.	4.000
En 17.	4.000
En 24.	4.000

Mayo

En 1º	4.000
En 8.	5.000
En 16.	4.000
En 23.	4.000
	93.270

Junio

En 1º.	3.000
En 6.	3.000
En 12.	3.000
En 19.	3.000
En 26.	4.000
	~~16.000~~

Julio

En 3.	3.000
En 11.	3.000
En 24.	4.000
En 31.	4.000

Agosto

En 7.	3.000
En 14.	3.000
En 19.	3.000
En 28.	3.000

Setiembre

En 4.	3.000
En 11.	3.000
En 18.	3.000
En 25.	3.000
	147.270

Octubre ... 147.270

En 2 ... 3.000
En 9 ... 3.000
En 16 ... 3000
En 23 ... 3.000
En 30 ... 3.000

Noviembre

En 6 ... 3000
En 13 ... 3000
En 20 ... 2500
En 27 ... 3.000

Diciembre

En 4 ... 3.000
En 11 ... 2.500
En 18 ... 3.000
En 23 ... 3.000

185.270

Cobranzas hechas en 1815 á cuenta del Libram.to extraord.o de 44.200 r.s mandado hacer p.r S.M. p.a Vestuario y utiles de Cama de Colegiales p.r real orden de 15 de Febrero del mismo año.

En Julio en una Carta de pago contra Osuna . . 7.500
En Agosto en otra Carta de id contra Estepa . . 7.000
En Noviemb.e en otra id contra la misma Deposit.a 6.000

Año de 1816

Noticia del Caudal Recibido en dicho año. dela Tesoreria de Exercito de esta Ciudad á cuenta dela asignaccion del Colegio.

No se ha liquidado, y p.r lo tanto solo se han dado Recibos interinos delas cantidades q.e se expresan en la Relacion.

Nota del Caudal que se va Recibiendo en la Tesoreria de Exercito de esta Ciudad en el año de 1816 á cuenta de la asignacion de 235.358 R.s v.n annales q.e está señalada á este seminario p.r real orden de 9 de Enero de 1813.

Enero

En 2 . . . . 2.000
En 8 . . . . 3.000
En 15 . . . . 3.000
En 22 800
En 29 300

Febrero

En 5 . . . . 1.500
En 9 . . . . 8.000
En 12 . . . . 1.500
En 19 . . . . 1.500
En 26 . . . . 1.500

Marzo

En 4 0000
En 11 3500
En 18 . . . . 3.500
En 27 . . . . 3.500

Abril

En 1.º 3.000
En 8 . . . . 3.000
En 18 . . . . 3.000
En 25 . . . . 1.800

44200

44.200

Mayo

En 2 . . . . 2.000
En 6 . . . . 1.500
En 13 . . . . 1.000
En 20 . . . . 2.000
En 27 . . . . 2.500

Junio

En 1.º 2.000
En 10 . . . . 2.000
En 17 . . . . 1.500
En 26 . . . . 1.000
En 28 . . . . 3.000

Julio

En 8 y entr.n A.ca 2.000
En 15 . May.mo 1200
En 22 . id 1.500
En 29 . id 600

Agosto

En 5 . . A.ca 1.000
En 26 . . M.mo 500

Setiembre

En 2 600
En 9 600
En 16 000
En 23 600

71.300

Sta 71.300

Octubre

En 4 500
En 14 500
En 21 500
En 31 500
2.000

Novre

En 10 200
En 30 600

Dicre

En 3 600
En 20 . . . . 1.000

Total Coodo en Tesoreria } 75.700

Total de Cobranzas en dicho año de 1816 por Cuenta de la Asignacion

	Rs vn
En Dinero de Tesoreria	75.700
En Cartas de pago	
De Carmona	20.000
De Marchena	20.000
De Constantina	8.000
De Osuna y Estepa	10.000
Suma total de lo Cobdo	133.700
Asignacn qe goza el Colegio	2.95.958
	162.258

Y resulta quedar alcanzando el Colegio en dicho año 162.258 Rs vn — Sn Telmo de Sevilla 31 de Diciembre de 1816

V. Bno

Cobranzas hechas a cuenta de la asignacion de este Rl. Colegio en el año de 1819.

Tesor.a Pral. d.l Exerc.to y R.nos de Andalucia

Pension de Hacienda

Son 491.300 r.s

D.n Joaq.n Fran.co Hidalgo Brigad.r de la R.l Armada y Director d.l Real Colegio de S.n Telmo de esta Ciudad, he recibido del Sor. Tesor.o mayor de S. M. en exercicio, por mano del Sor. D.n José M.a Verger que lo es del Exercito y Reynos de Andalucia quatrocientos noventa y un mil trescientos r.s v.n que en virtud de real orden de 30 de [illegible] de 181. me corresponden a buena cuenta de mi asignac.n anual de 2.958.958 r.s v.n desde 1.º de Enero de mil ochocientos quince hasta fin de Agosto de mil ochoc.tos diez y siete, con ciento veinte y ocho recibos interinos que retiro dados en la epoca que corresponde á este recibo total. Sevilla 27 de Abril de 1818. = Joaq.n Fran.co Hidalgo

Son 491.300 r.s v.n

Año de 1817

Nota del Caudal que va librando la Tesoreria de Exercito en dicho año á cuenta de la asignacion de 235.958 Rs. hecha a este Rl. Colegio por R.l orn. de 2 de Enero de 1813.

Entradas en Caxa

		Rs. vn.
1	En el mes de Enero en dinero de Tesorª	500
fue librada en 1816	En idem en una Carta de pago contra Carmna.	10000
	En Febrero de la misma Carta de pago de id.	20000
idem 1	En id de otra contra Ecija	60000
1	En id. de otra contra Cazalla	40000
idem de 1816 1	En Marzo otra contra Cantillana	80000
1	En id otra contra la de Lora	10000
1	En id otra contra la de Cazalla	160000
1	En Abril contra la de Constantina	60000
1	En idem contra la de Marchena	40000
1	En idem contra la de Constantina	160000
1	En Mayo de la Tesoreria	30000
	En Junio de Tesoreria	50000
	En Julio idem de la misma	60000
	En Agosto de la Depositaria de Marchena	20000
	En idem de la del Arahal	100000
	En idem de Tesoreria	40700
	En Setre. de una letra contra Cazalla	120000
	En id de la Tesoreria	7700
	En Octubre de Tesoreria	7800
	En Novre. de Tesoreria	30600
	En Dicre. de id	40000
Cartas de pago	En idem de la Campana	50000
	En idem de Huelva	60000
	En idem de Moguer	30000
	En idem de Gibraleon	100000
	Suma lo percibido en todo el año	1V188300

Resumen del Caudal cobrado
y q.e entró en Arcas en 1817.

Hasta fin de Agosto en q.e p.r R.l decreto de 30 de Mayo quedó cortada toda Cuenta de los debitos de Tesoreria	149.200
Desde 1.º de Setiemb.e hasta fin de Diciemb.e q.e se debe satisfacer integro p.r dicha Tesoreria	029.100
Total en todo el año	178.300

En el año de 1815 fue apurado y pagado el Colegio hasta fin de Abril de 1814, segun el ultimo recibo formal dado p.r el S.or Director en 31 de Dic.e del dicho año de 1814.

Haber corresp.te al Colegio

Dos ultimos terc.s del año de 1814	197.305..10	986.526..22
Año de 1815	295.958	
Año de 1816	295.958	
Dos 1.os terc.s de 1817	197.305..12	
Total Haber	986.526..22	

Percibido á Cuenta

Año de 1815	187.770..11	490.870..11
Año de 1816	133.900..11	
Año de 1817 h.ta fin de Ag.to	169.200..11	
En las partid.s del 1817 se hallan incluyos 200 P.s de cart.s de pago q.e aun no se hab.n cob.do en fin de año	490.870..11	

Alcance del Colegio de S.n Telmo en fin de Agosto de 1817 ~~494.[illegible]..11~~ 495.656..11

Nota del Caudal librado por la Tesorería de Exercito en el año de 1817 hasta fin de Agosto del mismo en q.ᵗᵃ de corto toda Cuenta de atrasos, á cuenta de la asignaccion de 2950258 R.ˢ hecha á este R.ˡ Colegio p.ʳ R.ˡ orn.ⁿ de 2 de Enero de 1813.

En Dinero de Tesoreria	R.ˢ de v.ⁿ
En todo el mes de Enero	9500
En Mayo	30000
En Junio	50000
En Julio	60000
En Agosto	40700
Cartas de pago	
En Enero contra Constantina	60000
En id contra Lora	100000
En id contra Cazalla	40000
En id contra el Arahal	100000
En id contra Marchena	60000
En Febrero contra Cazalla	160000
En Marzo contra Constantina	160000
En Abril contra Cazalla	120000
En id contra Huelba	60000
En id contra Moguer	60000
En Junio contra las Justic.ˢ de Gibral.ⁿᵒ	200000
En Ag.ᵗᵒ contra id de la Campana	120000
	~~1430200~~
Total librado hasta fin de Agosto	1430200

Año de 1817

Nota del Caudal q.e libra la Tesoreria de Exercito p.r Cuenta del ultimo tercio de la consign.n de dicho año, mediante á haberse cortado la Cuenta de atrasos en fin de Agosto del mismo.

De Tesoreria

En todo Setiembre	79700
En octubre	79800
En Noviemb.e	90600
En Diciemb.e de id	40000

Cartas de pago

En Dic.e contra Lora	140000
En id contra la de Carmona	40000
Suma	470100
Corresponde al ultimo tercio	989652. 24
Adeuda la Tesoreria en fin de año	519552. 24

Cobranzas en el año
de 1817.

Por Cuenta de la Asignaccion

Cobranzas hechas en Tesoreria p.r cuenta de la Asignac.n d.l Colegio de 1818 y Resto q.e quedaron á deber d.l ultimo tercio de 1817.

Hay copias de los tres Recibos formales q.e se dieron por el ultimo tercio de 1817 y el 1.º y 2.º del de 1818.

Nota del Caudal librado por la Tesoreria de Exercito en el año de 1818 á cuenta de la asignacion de 295958 r.s hecha á este Colegio, y del debito q.e resultó de la del ultimo tercio del año anterior.

Quedaron á deber del ultimo tercio	51552 .. 24
Asignacion de 1818	295958 .. "
Total	347510 24

Librado á cuenta en dinero y papel

En Enero de Tesoreria	8.400 .. "
En Febrero de id	6.000 .. "
En id en dos Cartas de pago contra Lora y Cazalla	20.000 .. "
En Marzo en un Pagaré del Tesorero	13.152 .. "
En id contra las Justicias de Almonte	10.000 .. "
En id de Tesoreria	5.000 .. "
En Abril de id	6.600 .. "
En Mayo de id	4.500 .. "
En Junio contra Cazalla y en dinero	82.000 .. "
En Julio de Tesoreria	3.900 .. "
En Ag.to de Idem	3.800 .. "
En un libram.to contra Cazalla	10.000 .. "
En 10 Setiemb.e en tres libram.tos contra las Justic.s de S.n Lucar, Guillena y Gines	24.000 .. "
En Set.e de Tesoreria	5.300
En Octub.e contra las Justic.s del Almad.n, el R.l de la Jara, Higuera la R.l, S.ta Olaya, y el Ronquillo en cinco Cartas de Pago	18.000
En id de Tesoreria	2.100
En Nov.e de id	2.200
En idem en una Carta de pago cont.a Ecija	20.000
	244.952

Suma de la 4.ta	2440952
En Dic.e de Tesorería	70800
Suma lo Recibido	2520752
Debieron dar	347.9510 . . 24
Quedan a deber p.r el ult.mo tercio	940758 . 24

Tesorª Alph. de Extº y Reyno de Andª	Pension de Hacienda.	Son 98065 2 r.s v.n

1.r Tercio de 1818

D.n Joaq.n Fran.co Fidalgo, Brigadier de la R.l Armada y Director del R.l Colegio de San Telmo de esta Ciudad: he recibido del Sor. Tesorero Mayor de S.M. en exercicio por mano del Sor. D.n José M.a Vasquez q.e lo es del Ex.to y reyno de And.as noventa y ocho mil seis cientos cincuenta y dos r.s v.n q.e en virtud de R.l orden de 9 de Enero de mil ochocientos trece le han correspondido por la Asignacion desde 1.º de Enero hasta fin de Abril del corriente año al respecto de dos cientos noventa y cinco mil novecientos cincuenta y ocho r.s q.e disfruta anualmente. Sevilla tres de Noviembre de mil ocho cientos diez y ocho. = Joaq.n Fran.co Fidalgo

Son 98065 2 r.s v.n

Tome Razon — Florentino Arizcun.

Tesorería principal del Egército y Reynos de Andalucía.	[illegible]	Son [illegible] 9[illegible] 652 rls. — mrs. vn.

9.º Tercio de 1818

D. [illegible]

he recibido del Señor Tesorero Mayor de S. M. en egercicio, por mano del Señor D. José María Ureña que lo es del Egército y Reinos de Andalucía [illegible] que en virtud de [illegible] Asignacion [illegible] de 31 de Marzo [illegible] 206.954 [illegible] por R.l orden de 2 de Enero de 1818.

Sevilla 31 de Dic.e de mil ochocientos diez y ocho. [illegible]

Son 980652 r.s vn

Tesorª. princip.l del Exto y Rnos de Andalucia

Pension de Hacda. Son 98652 R.s v.n

3er. Tercio de 1817.

D.n Joaq.n Fran.co Hidalgo Brigad.r de la R.l Armada y Director del R.l Colegio de S.n Telmo de esta Ciudad, he recibido del Sor. Tesorero mayor de S. M. en exercicio p.r mano del Sor. D.n Jose Maria Verger que lo es del Exercito y Reynos de Andalucia noventa y ocho mil seiscientos cincuenta y dos R.s v.n que en virtud de r.l orn. de 2 de En.o de 1813 le han correspondido por la asignacion de 1.o de Set.e de mil ochoc.tos diez y siete hasta fin de Diciemb.e de dho año al resp.to de doscient.s noventa y cinco mil novec.tos cincuenta y ocho R.s v.n anuales, y en equivalente á treinta y cinco recibos interinos que se tiradados en el tiempo q.e comprehende este asiento. — Sevilla 3 de Nov.e de 1818 — Joaq.n F.co Hidalgo.

Son 98652 R.s v.n

Cobranzas en el año de 1819 en la Tesoreria de Exercito p.r Cuenta de la Consignacion del Colegio

Nota

Se halla copia de Recibo formal del tercer tercio del año de 1818 y del primero y segundo de 1819.

Otra Nota

El ultimo tercio del año de 1819 y seis meses primeros del año de 1820 lo abonó la Tesoreria de Exercito en una Certificacion de Creditos contra el Estado de 246.631 R.s v.n su fecha en 23 de Enero de 1820.

Otra

Se negoció la Certificacion q.e se cita en la Nota anterior en Nov.e del 1822 con otras de igual naturaleza de los años anteriores, y su producido entró en Arca en Enero del 1823.

Las Certificac.s de Creditos negociadas hasta fin de Junio del 1820 q.e se cortó la Cuenta ascendieron á 8758.036 R.s contra el Credito publico.

Tesorería principal del Egército y Reynos de Andalucía. | Ordinario | *Son* 2950958 *rls.* — *mrs. vn.*

D.n Ant.o Garcia de Zuñiga Dir.or de la Real Fab.ca Nacional de Tabacos de esta

he recibido del Señor Tesorero Mayor de S. M. en egercicio, por mano del Señor D. Marcos Nuñez de Ocampo que lo es del Egército y Reinos de Andalucía dos cientos noventa y cinco mil novecientos cincuenta rs. que en virtud de R.l orden de 2 de Enero de 1819 corresponden al cuatro trimestre del año de 1818 hasta 31 de Marzo del año de 1819 por su asignacion.

Sevilla 20 de Junio de mil ochocientos veinte = Ant.o Garcia de Zuñiga.

Son 2950958 rl.

Notado = Gonzalez.

Nota del Caudal librado por la Tesoreria de . cito en el año de 1813, asi en dinero como en Cartas de pago á cuenta de la asignacion de 235,358 r[s]. hecha á este Colegio, y del debito que resultó de la del año anterior.

Quedaron á deber de la del año de 1818 . . .	94.358 . . 24
Asignacion de 1813	235.358 . . „
Total	329.716 . . 24

Librado á Cuenta en dinero y en papel

En 23 de Enero contra la Deposit[a] de Utrera p[r]. Renta de Tabacos . . . }	25.000 . . „
En Dinero de Tesor[a]. . . . . . }	10.000 . . „
En Febrero en dinero de id	20.000 . . „
. . . . . .	9.000
En Marzo en dinero de id	
En Abril en din[er]o. de id	10.000
En idem en C[ta]. de pago contra Cazalla . .	12.000
En Mayo Carta de pago contra Al- calá de Guadayra . . . . . . }	12.300
En Junio en dinero	12.300
En Julio en Carta de pago contra Olvera . .	12.300
En Ag[os]to. en Carta de pago contra Manzanilla y en Dinero . . . }	12.300
En Set[br]e. en Carta de pago cont[r]a Lucar la Mayor . . . . }	12.300
	120.500

Suma de la 1.ª … 126.800

En Octubre en una Carta de pago contra la Depositaria de S.n Lucar de la mayor p.r la media mensualidad d.l mismo mes … 12.300

En Nov.e otra id. contra la Manzanilla p.r la media mensuali.d d.l d.o mes … 19.300

En Dic.e en dinero, en Sevilla … 12.800

Importe recibido en dho año … 170.600

De las expresadas libranzas resta q.e cobrar 2.000 r.s de la Carta de pago de Cazalla, y 12.300 de la de Olvera … 14.300

Por consiguiente ha sido solo la entrada en caxa de las citadas libranzas … 143.300

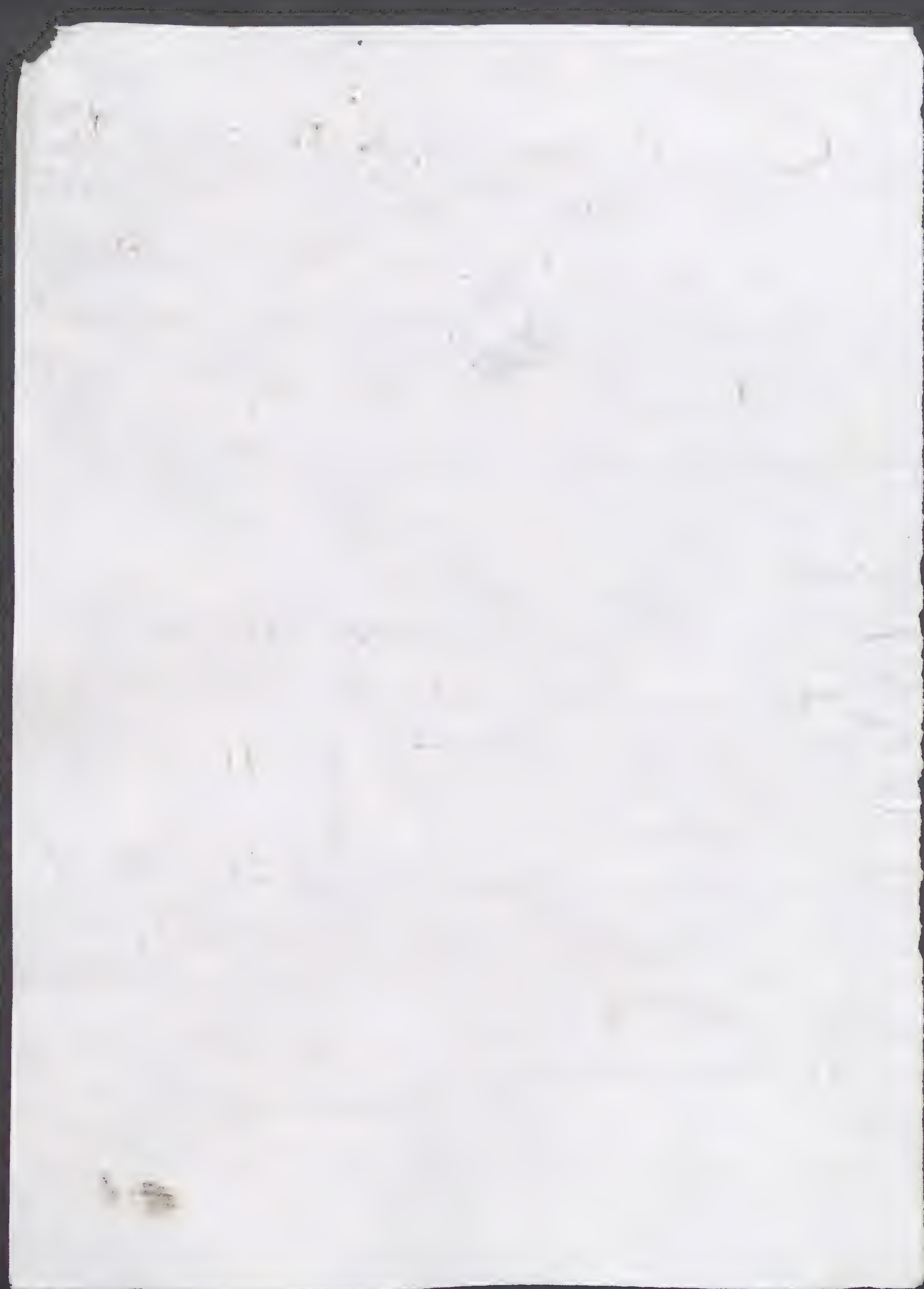
En el ajuste final del Colegio del año de 1818 quedaron pend.tes en Tesor.a la cantidad de 3836 R.s en vard.s Re-
cibos interinos, q.e se habian percibido ademas de lo corresp.te al 3.er tercio d.l citado año.

Resumen

Recibos arriba expresad.s . . .	3836
Cobrann.s en el año de 1819 . .	157.600
Idem hasta Junio de 1820 . .	123.400
Lo q.e se cobró corresp.te a Recibo formal de 29 de Julio de 1820 . . .	11.062
Total . . .	295.958 R.s

Cuya cantidad es correspond.te al 3.er tercio de 1818 y al primero y segundo de 1819 que comprende el adjunto Recibo

Niño [rúbrica]





El Contador principal de Marina de este Depto. en consequencia del Oficio de V.S. de 30 de Enero ultimo y Certificaciones q. acompaña, me dice con fha de 3 del actual lo sigte.

" Hasta ahora no se ha recivido ninguna Real orden comunicada pr. la via reservada de marina para q. los gastos delos Colegios de Sn. Telmo de Sevilla y Malaga sean à cuenta dela consignacion de marina de este Depto. y pr. lo tanto ni consta qual sea la particular consignacion anual ò mensual q. tenga establecida, ni su importe se comprehende en los presupuestos, ni rinden aqui sus cuentas, ni se sabe quienes ni quantos sean sus empleados, ni jamas se han dado cartas de pago delas Cantids. q. hallan recivido aquellos establecimientos para el sosten de sus atenciones; y por tales fundamentos considero q. mientras S. A. no tenga à bien prevenir por ordenes expresas comunicadas directamente pr. el conducto natural y propio de la via reservada de marina q. tenga alteracion el sistema q. ha regido hta ahora en dhos Colegios, no puede tener efto. la solicitud q. se hace en esta Carta pues ademas de carecer de autoridad en q. fundarla faltan tambien de todos los antecedentes y datos indispensables para la calificacion del credito cuya Certifon. se reclama."

Trasladolo à V.S. por contn. devolviendole las dos Certifs. à q. se contrahe el antr. inserto.

Dios

que à V.S. m.s a.s S.n Fernando 6 de Febrero de 1821.

Joaq.n Sanz de Andino

S.or D.n Ant.o de Quesada. Sevilla

de Amig.s del Pais de esta Ciudad, Comis.o ordenad.o

de este —— — desu

Contaduría General de Ejército y
Hacienda [illegible] de [illegible]

Tesorería Gral. del Reyno. Por orden de junio del año
próximo pasado [illegible] a V.S. [illegible]
de [illegible] de veinte y cinco de Julio de mil
[illegible] y otra de trece de Abril del
año de mil setecientos [illegible] de la que se
[illegible] la [illegible] y [illegible] de [illegible] de
Agosto del mismo año [illegible] a V.S. en
[illegible] que [illegible] a V.S. por
[illegible] de veinte [illegible]
[illegible] que se le [illegible]
[illegible] de trece de Abril del año [illegible]
[illegible] de la [illegible]
[illegible] por cuenta [illegible]
[illegible] general de [illegible]
[illegible]
por [illegible] de las [illegible]
[illegible] de [illegible] que no
[illegible] duda alguna de que corresponde [illegible]
al [illegible] de [illegible] del Ayuntamiento de
[illegible] de [illegible] que parece
[illegible] se le [illegible] al efecto como
[illegible]
de [illegible] cantidad q. [illegible] a esta general de
mi cargo [illegible] de [illegible]
[illegible] de la referida cantidad [illegible] alguna duda q.
[illegible] en la [illegible] en la [illegible]
[illegible] V.S. [illegible] para [illegible] efecto [illegible]

[illegible]

[illegible] Intendente [illegible]
[illegible] Reinos de Andalucia

[illegible] con su original [illegible] en [illegible]
[illegible]
que [illegible] esta copia [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] mil [illegible] veinte y [illegible]

[illegible]
[illegible]

Coleg.o Nacion.l
de S.n Telmo

Devuelvo á V. S. adjuntas las dos Certificaciones dadas p.r el Contador pral de esta Provincia; la primera relativa á q.e todos los pagos q.e se hagan á estos Coleg.s sean p.r cuenta de la Consignacion general de la Marina; y la segunda en que se acredita el Caudal que ha ~~[illegible]~~ recibido este Establecim.to por esta Tesoreria de Exto. desde 1.o de Setiembre de 1818 hasta fin de Junio de 1820 en q.e ha quedado cortada la Cuenta de atrasos por Decreto de las Cortes.

Y como del ultimo de los citados documentos resulta acreedor este Colegio á diez meses de su haber en el tiempo que expresa, que es decir 246.581 r.s v.n y 22 marav.s de alcance, pido á V. S. se sirva mandar q.e por la Contad.a pral de ese Departam.to se expida a favor de este Colegio la competente Certificacion de dicho Credito para su presentacion el Credito publico á los efectos q.e esta mandado.

Dios gue. á V. S. m.s a.s Sevilla 30 de Enero de 1821

S.r D.n Jacinto [illegible].

[illegible]

Colegio Nacio-
nal de Sn Telmo

Habiendo recurrido á este Sr Intendte de esta Provincia para que con arreglo al Decreto de las Cortes de 9 de Novre de 1820 se liquidase pr la Contaduria de Exto. la consig-
nacion que disfruta este Colegio desde 1º de Setre de 1818 hasta fin de Junio de 1820, y se nos expediese la Certificacion de Credito correspondiente del alcance qe resultase; y con-
testó qe con arreglo á la orden de esa Tesoreria genl de 5 de Febrero de 1819, de qe acompañó Certificacion, correspondia á la Marina la expedicion de semejante documento. En esta virtud acudí al Sor Intte de Marina del Departamto de Cadiz al mismo efecto, quien en contestacn me dice qe no habiendose comunicado á aql Departamto semejante orden pr la via reservada de Marina, ni tenido alteracion el sistema qe hasta ahora ha regido con estos Colegios no puede asentir á mi solicitud, segun mas extensamte verá V por la copia de su oficio qe asimismo incluyo.

Por consecuencia y conviniendo con la mayor urgencia liquidar los Creditos á qe es acrehedor este Colegio, lo manifiesto todo á V pa qe en su vista se sirva determinar si por esa Tesoreria general, ó por esta de Exercito se ha de expedir la Certificacn del alcance qe tiene el Colegio de su consignaccion anual desde 1º de Setre

de 1818 hta fin de Junio de 1820 en que
quedó cortada la Cuenta de atrasos, á cuyo
efecto incluyo tambien á V. una Certificac.n
del Sor Contador de este Exto. que manifiesta
las Cantidad percibidas p.r el Colegio en dho tiem
po, y de la q.e se deduce alcanzar el Colegio
diez meses de su asignacion, ó bien sean 246D
581 r.s y 22 marav.s v.n; ~~y si la resolucion de V.~~
~~fuese el q.e se despache el docum.to q.e pido por~~
~~esta oficina de Exercito, se servirá V. devolver~~
~~me la dha Certif.~~

Dios gue. á V. m.s a.s Sevilla 17
de Febr.o de 1821.

Sor. d.n Domingo de Torres Tesor.o g.l de la Nacion.

Coleg.o Nacional de S.n Pelayo.

En oficio de 17 de Febrero del presente año dixe á V. S. lo siguiente.

Todo el oficio

Y no habiendo tenido resultas hasta la fecha, diciendome ademas el Apoderado de este Colegio en esa Corte q.e no se encuentra en esa el oficio mio que queda inserto, lo repito á V. S. con inclusion de Copias Certificadas de los documentos originales q.e le acompañaban sacadas de otras q.e quedaron en este Archibo para que V. S. se sirva resolver la dependencia por donde se ha de expedir la citada Certificacion de Credito, siendo á mi entender la mas analoga la de este Exercito que es por donde se nos han expedido las anteriores y la que ha corrido con los pagos hechos al Colegio.

Dios &a. Sevilla 7 de Mayo de 1821.

S.or D.n Tesorero general de la Nacion.

Cobranzas del primero y segundo años economicos que principiaron en 1.º de Julio de 1820 y concluyeron en 30 de Junio de 1822.

Caudal Recibido de las Tesorerias de Exercito y Provincia por Cuenta de la Consignacion del primer año economico que dió principio en 1º. de Julio de 1820.

Consignac.on anual . . . . 295.958. Rs. vn.

Por la Tesor.a de Exercito

En Agosto en dinero y Carta de pago	24.700
En Setiembre	6.000
En Octubre	12.000
En Noviembre	17.700
En Diciembre	11.500
En Enero de 1821	10.800
En Febrero de id	13.500
En Marzo de id	4.500
Total de Exercito	106.700

Idem por Provincia

En Marzo de 1821	16.000
En Abril	8.000
En Mayo	4.500
En Junio	15.831
En Julio	12.332
En Agosto	24.663
En Setiembre	24.663
En Octubre	18.000
En Noviembre	15.663
En Diciembre	27.663
Total de ambas Tesorerias hasta fin de 1821	274.015

Liquidacion de la Cuenta anterior

Pagado pr. Exercito en los seis ultimos meses del 1820 en dinero y Carta de pago	71.900
Idem por la de Provincia en 1821	202.115
	274.015
Consignacion	295.958
Quedan debiendo del 1er. año economico en fin de 1821	21.943 Rs. vn.

Niño

Año de 1822

Caudal que se recibe de la Tesorería de Provincia por complemento del 1.er año económico y satisfacción del 2º. que cumplirá en 30 de Junio del citado año de 1822.

	Reales vn
En Enero	15.163
En Febrero	6.000
En Marzo en dos Cartas de pago	16.000
En idem en dinero	11.400
En Abril	16.680
En Mayo en dos Cartas de pago sobre Moguer y Alcalá	49.326
En idem en dinero	9.563
En Junio en siete Cartas de pago satisfaciendo hasta fin del mismo 6º. completo de los citados años económicos, en siete Cartas de pago sobre las Contribuciones de varios pueblos de la Provincia	192.804
Total	316.936

Del anterior Caudal en dinero y Cartas de pago sólo se realizaron en dicho año 156.278 r. 24 mrs. vn quedando el resto pendiente de cobro en los citados documentos. — Sevilla 31 de Dicie. de 1822.

Nieto

Nota

	Real.s v.n
Pend.te de Cobro en Cartas de pago q.e Restaron en fin del año de 1822 de las Cartas de pago d.l 2.º año economico	160.559

Realizado de las mismas en los años de

1823

	R.s v.n
En todo el año p.r cuenta de dichas Cartas de pago pend.tes	48.136

Idem en 1824

De una de Alcalá de Guadayra	5.590 .. "

Idem en 1827 y 28

De la misma y de otra de Riegen	4772 .. "
Total cobrado	58498
Existe sin cobrar en las cinco adjuntas Cartas de pago que ya no son realizables por tener mandado el Gobierno q.e no se paguen a los tenedores	101.681 .. 17
	160179 .. 17

El pico que resulta de menos de 378 R.s v.n es proviniente de las perdidas q.e son consiguientes a los q.e estuvieron encargados de la Cobranza

Niño

RENTA NACIONAL DE Dho. de Territorial

Nº 387

2º Economico.

POR EL AÑO DE 18

Son 35,000 rs. — mrs. de vn.



Cazalla de la Sierra

D. JOAQUIN ORTIZ DE ZARATE,

Caballero de la Real y Militar Orden de S. Hermenegildo, condecorado con varias cruces de distincion, Coronel de los Egércitos nacionales, y Tesorero principal de Hacienda pública de esta provincia.

S.do En Tesorería.

Recibí de l Ayuntamto. de Cazalla de la Sierra por mano de D. Antº de ... Director del Colegio de ..., treinta y cinco mil rs. vn. en metalico a cuenta del Derecho Territorial de este segundo año Economico.

De cuya cantidad me hago cargo en virtud de esta Carta de pago, y que ha de tomar razon el Sr. Contador principal de esta Provincia, y en otra forma no valga. Sevilla catorce de Junio de mil ochocientos veinte y dos.

Joaqn. Ortiz de Zarate

TOMÓSE RAZON.
C. C. P. 7.
Manuel Garcia de Semina

S.do cargo general núm. 3774.

S.do de Contaduría.

Sevilla 30 de Octubre de 1822 — Paguese á la orden de Dn Rafael Garcia y Gomez.

Antº de Quesada

Cavalla 30 de Diciembre de 1822 — Paguese á la orden de dn Antonio de Quesada

Rafael Garcia y Gomez

RENTA NACIONAL DE Dro. de Consumo

Nº 259

2º Economico

POR EL AÑO DE 18

Son 10309 rs. 17 mrs. de vn.



Caralla de la Sierra

D. JOAQUIN ORTIZ DE ZARATE,

Caballero de la Real y Militar Orden de S. Hermenegildo, condecorado con varias cruces de distincion, Coronel de los Egércitos nacionales, y Tesorero principal de Hacienda pública de esta Provincia.

S.do
En Tesorería.

Recibí del Ayuntam.to Constitucional de Caralla de la Sierra por mano de Dn Ant.o Garcia Quesada Director de Sn Telmo diez mil trescientos nueve rs diez y siete mrs. Vn a cuenta del Dro de Consumo de este segundo año Economico

De cuya cantidad me hago cargo en virtud de esta Carta de pago, y que ha de tomar razon el Sr. Contador principal de esta Provincia, y en otra forma no valga. Sevilla nueve de Marzo de mil ochocientos veinte y dos.

Joaq.n Ortiz de Zarate

TOMÓSE RAZON.

P. E. S. C. C. P. I.
Manuel Garcia de Miras

S.do cargo general núm. 2317

S.do de Contaduría.

Sevilla 16 de Mayo de 1822.

Paguese á la orden de [illegible]

[illegible]

Nota. Cobrados dos mil rs. vn. á cuenta y remitidos al Sr. Director de Sn. Telmo pr. mano de Dn. Franco. Ruibal, cuyo recibo acompaña.

[illegible]

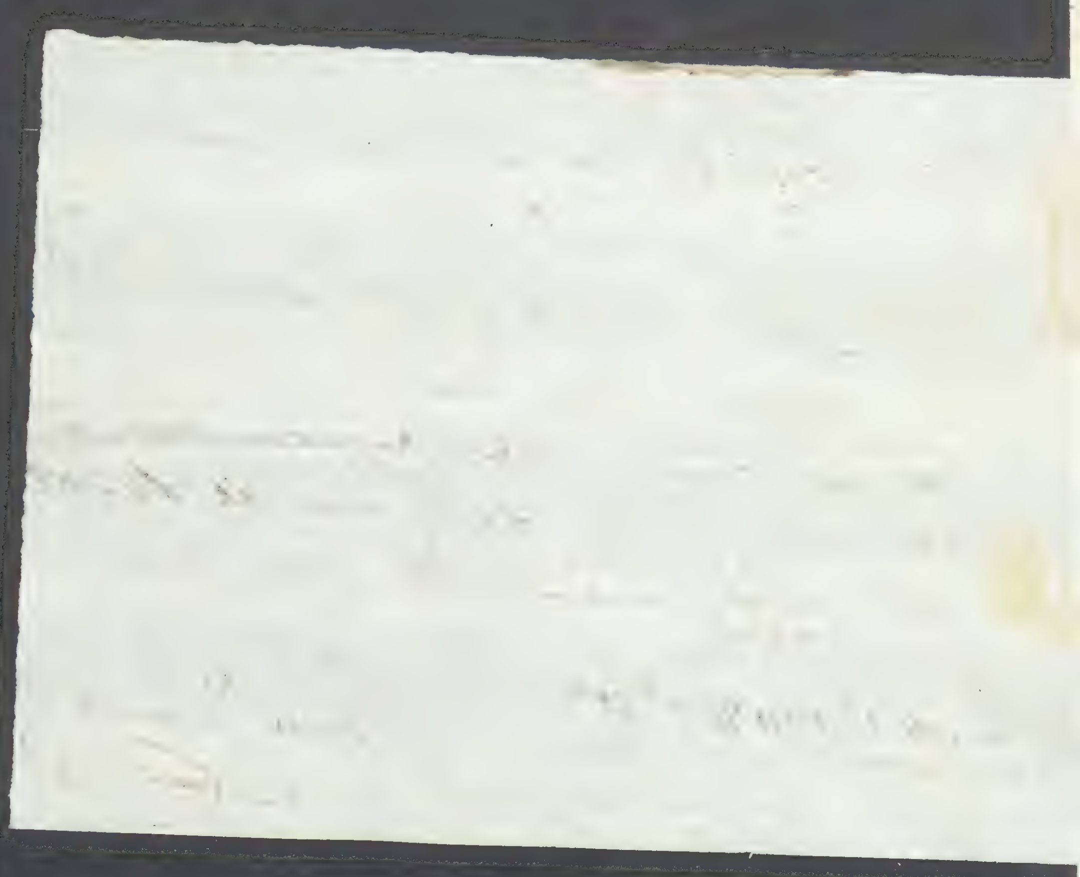
Caralla 30 de Octubre de 1822 = Paguese á orden del Sor. Dn. Antonio de Quevedo.

Jose Lopez Requena

He recivido de Dn. José Lopez
Requena dos mil rs. vn. que me ha
entregado para su conduccion al
Sr. Director del Colegio de Sn.
Felipe como cobrador en virtud
de una Carta de pago de 1030 rs.
y 17 mrs. Cazalla 11 de Octubre
de 1822

Son # 2000 # rs. vn.

Franco. Ruibal



RENTA NACIONAL DE Dro de Consumo

C. 426.

2º Economico

POR EL AÑO DE 18

Son 35 Dovo rs. — mrs. de vn.



Moguer
8

D. JOAQUIN ORTIZ DE ZARATE,

Caballero de la Real y Militar Orden de S. Hermenegildo, condecorado con varias cruces de distincion, Coronel de los Egércitos nacionales, y Tesorero principal de Hacienda pública de esta provincia.

S.do
En Tesorería.

Recibí de l Ayuntamto. de Moguer por mano del Sr. Director del Colegio de Sn. Telmo treinta y cinco mil rs. vn. que ha de percivir a cuenta del Dro. de Consumo de este Segdo. año Economico

De cuya cantidad me hago cargo en virtud de esta Carta de pago, y que ha de tomar razon el Sr. Contador principal de esta Provincia, y en otra forma no valga. Sevilla primero de Mayo de mil ochocientos veinte y dos.

Joaqn. Ortiz de Zarate

TOMÓSE RAZON.
C. C. P. T.
Morales





S.do *cargo general núm.* 1955



S.do *de Contaduría.*



Sevilla 19 de Octubre de 1822 — Paguese a la orden de Dn. Luis Hernandez Pinzon Capitan del Puerto de Moguer.

Ortiz Zarate

recibi la expresada Diez mil Rs. vn. Moguer Marzo 13 1823.

Como Apoderado

Juan Cayet.o el Burgo

Paguese a la Orden de Dn. José Saenz Vecino de Moguer = Sn. Juan del Pto. 29 de Enero de 1824

Luis Pinzon

Paguese a la orden de Dn. Antonio Quemada. Moguer 15 de Julio de 1824.

José Saenz

RENTA NACIONAL DE Derecho Territorial.

Nº 983

2º Economico.

POR EL AÑO DE 18

Son 80000 rs. — mrs. de vn.



Sevilla.

D. JOAQUIN ORTIZ DE ZARATE,

Caballero de la Real y Militar Orden de S. Hermenegildo, condecorado con varias cruces de distincion, Coronel de los Egércitos nacionales, y Tesorero principal de Hacienda pública de esta provincia.

S.do En Tesorería.

Recibí de Exmo. Ayuntamto. constitucional de esta Ciudad por mano de Dn Agtn de Inerico Director del Colegio de Sn Telmo ochenta mil rs. vn. en metalico a cuenta del Dro. Territorial de este Segundo año Economico

De cuya cantidad me hago cargo en virtud de esta Carta de pago, y que ha de tomar razon el Sr. Contador principal de esta Provincia, y en otra forma no valga. Sevilla catorce de Junio de mil ochocientos veinte y dos.

Joaqn Ortiz de Zarate

TOMÓSE RAZON.

 C. P. T.

Manuel Garcia de Simas

S.do cargo general núm. 3770

S.do de Contaduría.

Sevilla 6 de Julio de 1822. — Paguese a la orde[n]
de dn. Juan Franco Portillo

En 7 de Septiembre he recivido pr. cuenta de esta Carta de } 1000
Pago mil rs. vn. ------
Juan Franco Portillo

En 18 de dho. he recivido pr. cuenta de esta Carta de } 2000
Pago la cantidad de dos mil rs. de vn.
Juan Franco Portillo

En 23 de dho mes, he recivido pr. cuenta de esta Carta de } 1000
Pago Mil rs. Vn. ------
Juan Franco Portillo

En 25 de dho mes he recivido pr. cuenta de esta Carta de } 1000
Pago, Mil Rs. Vn. ------
Juan Franco Portillo

En 3 de Octe. he recivido pr. cuenta de esta Carta de } 2000
Pago Dos mil rs. vn. ------
Portillo

En 9 de dho Octubre he recivido pr. cuenta de } 2000
esta Carta de Pago, Dos mil Rs. Vn. ------
Portillo

En 16 de dho mes, he recivido pr. cuenta de esta Carta de } 2000
Pago Dos mil Rs. Vn. ------
Portillo

En 19 de dho Octubre he recivido pr. cuenta de esta Carta de } 1000
Pago, Mil Rs. Vn. ------
Portillo

12000

En 24 de Octubre

Suma del frente Rs. vn. 12.000.

He recivido por cuenta de esta Carta de Pago Tres mil Rs. vn. ———— } 3.000.

Portillo

En 31 de Octubre he recivido por cuenta de esta Carta de Pago tres mil Rs. vn. ———— } 3.000.

Portillo

En 7 de Noviembre he recivido por Cuenta de esta Carta de Pago tres mil Rs. vn. ———— } 3.000.

Portillo

En 9 de dho. recivi á cuenta tres mil Rs. vn. ———— 3.000.

Portillo

En 15 de dho Novre. he recivido por cuenta de esta Carta de Pago Tres mil Rs. vn. ———— } 3000.

Portillo

En 21 de dho mes he recivido por cuenta de esta Carta de Pago Cuatro mil Rs. vn. ———— } 4000.

Portillo

En 30 de dho Novre. he recivido por cuenta de esta Carta de Pago Tres mil Rs. vn. ———— } 3000.

Portillo

En 6 de Diciembre recivi por cuenta de esta Carta de Pago la cantidad de tres mil Rs. vn. ———— } 3000.

Portillo

Suma y pasa á la bta. 37000

En 12 de Dicie.

Suma de la b.ta 37.000

Ambien he recivido p.r cuenta tres mil r.s v.n - - 3.000.
Portillo

En 18 de Diciembre he recivido p.r cuenta tres mil r.s - 3.000.
Portillo

En 24 de dho. recivi p.r cuenta tres mil r.s v.n - - - - 3.000.
Portillo

En 2 de Enero de 1823. recivi p.r cuenta tres mil r.s v.n - - - 3.000.
Portillo

En 10 de dho. recivi p.r cuenta tres mil r.s v.n - - - - 3.000.
Portillo

En 16 de dho recivi p.r cuenta, tres mil r.s v.n - - 3000.
Portillo

En 23 de dho recivi p.r cuenta, tres mil r.s v.n - - 3000.
Portillo

En 15 de Febrero de 1823. recivi p.r cuenta tres mil r.s v.n 3000
Portillo

En 1.o de Marzo recivi p.r cuenta tres mil r.s v.n - - - 3.000.
Portillo

En 6 de dho. recivi p.r cuenta cuatro mil r.s v.n - - - 4000.
Portillo

En 8 de dho. recivi p.r cuenta mil r.s v.n - - - - - 1000.
Portillo 69.000

Suma del frente ... 69.000

12 de Marzo de dho año he recivido p.r cuenta Mil rs. v.n ... 1.000

Portillo

En 18 de dho mes, he recivido p.r cuenta de esta Carta de Pago, Mil R.s v.n ... 1000.

Portillo

En 12 de Abril he recivido p.r cuenta de esta Carta de pago mil quinientos rr. v.on ... 1500.

Portillo

En 9 de Mayo he recivido por cuenta de esta Carta de Pago dos mil rs. v.n ... 2.000.

Portillo

~~Portillo~~

RENTA NACIONAL DE Dro Territorial

nº 088

1º Economico

POR EL AÑO DE 18

Son 32.235 rs. 10 mrs. de vn.



Alcala de Guadaira

D. JOAQUIN ORTIZ DE ZARATE,

Caballero de la Real y Militar Orden de S. Hermenegildo, condecorado con varias cruces de distincion, Coronel de los Egércitos nacionales, y Tesorero principal de Hacienda pública de esta provincia.

S.do En Tesorería.

Recibí de el Ayuntamto de Alcala de Guadaira p. mo de Dn Antº Quesada Directorio Sn Telmo treinta y dos mil doscientos treinta y cinco rs diez ms. vn en metalico a cuenta del Dro territorial de este segundo año Economico

De cuya cantidad me hago cargo en virtud de esta Carta de pago, y que ha de tomar razon el Sr. Contador principal de esta Provincia, y en otra forma no valga. Sevilla Catorce de Junio de mil ochocientos veinte y dos.

Joaqn Ortiz de Zarate

TOMÓSE RAZON.

C. C. P. Y.

Manuel Garcia de Mixas

S.do cargo general núm. 3775.

S.do de Contaduría.

Sevilla 13 de Julio de 1822 — Paguese á la orden de dn. Franco. de Zafra.

Paguese á la orden del Sr. D. Antº de Quezada Director del R. Colegio de Sn. Telmo el resto de esta Carta de Pago. Alcalá de Guadra. 29 de Julio de 1827.

Como heredera del Sr. Dn. Franco. de Zafra

Juana María Rodriguez

Certificaciones de Creditos de la asignacion del Colegio

318.105	Todas estas Certificaciones se negociaron al quebranto de 30 %, a dicho Fernando del Castillo
10.000	
237.[illegible]	
246:631	
2436	
875.035	
246.631	
628 464	

— Negociadas y estan dentro las minutas del Corredor.

— 1 —

Liquido de una Certificacion de Credito sin interes de 246631 r.s negociada con mi Intr.o en 21. de nov.e de 1822. a los S.S. D.a de Adriaensen e Hijo mayor con quebranto de noventa y medio p.% q.e importa el Liq.do R.s v.on 23430.

Su pago al S.r D.n Ant.o Quesada como Director de S.n Telmo.

Entregados en 28. de Octubre 1822. Diez mil r.s	10000.
Premio de d.hos 10000 r.s Cond.o &.	75
Cond.o de la negoc.on de la Certif.n	246: 21.
Entregados en este dia p.r Liquido en din.o	13108 13.
	23430.

Son veinte y tres mil quatrocientos treinta r.s Sevilla 22. nov.e 1822.

Leandro del Castillo

Liquido de la Certificaciones de Credito sin interes de 318105 / 297923-11¼ / 10000 / 2436.22 y importantes juntas seiscientos veinte y ocho mil quatrocientos sesenta y cinco rs. vn. negociadas con mi Interv.on en 3. de Dic.e 1822 a D.n Pedro Fern.z con quebranto de noventa y medio por ciento q.e importe el liquido . . . . Rs. v.n 59704.

Se bajo por Corr.e . . . . 628.

Liquido cinquenta y nueve mil setenta y seis rs. de vellon . . . . Rs. 59076

q.e entregue en metalico en este dia al S.r D.n Ant.o Quesada como Director del Colegio de S.n Telmo: Sevilla 5. de Diciembre de 1822.

Leandro del Castillo

Vº Bº

Pagese como se dice D. P.

Ruiz

[illegible]

JUNTA
DE
ALMIRANTAZGO.

El Sor. Secretario de Estado y del Despacho de Marina me dice en Real orden de 26 del actual lo que sigue.

„El Pagador general de este Ministerio me participa, en 24 del actual, ha dirigido libranzas en el correo de aquel dia á los Directores de los Colegios de San Telmo de Sevilla y Malaga, y contra las tesorerias de las respectivas Provincias por el valor á cada establecimiento de ciento veinte mil rs. pa. qe. ocurran á las atenciones desde 1º. de Julio hasta fin del corriente Diciembre. De Real orden lo digo á V.S. pa. conocimiento de la Junta de Almirantazgo, y por resultas de su acuerdo, que V.S. me espresó en 11 del actual."

De acuerdo de la Junta lo traslado á V.S. pa. su noticia y fines consiguientes.

Dios gue. á V.S. ms. as. Madrid 31 de Dice. de 1822

Franco. de la Llave

Sor. Director del Colegio de San Telmo de Sevilla.

Comis.n Nac.l de C.to Publico

Con oficio de 24 del mes proximo pasado me dirigio el Pagador general de la Marina una libranza a favor de este Establecim.to de 12.082 r.s v.n contra la Tesoreria de Provincia, segun previene la real orden de 26 del mismo que V.S. me traslada en 31 del propio, a que contexto.

Dios gue. a V.S. m.s a.s [illegible] 8 de Enero de 1823.

Sor. D.n Fran.co de Ca[illegible] Llave.

poder ir cubriendo las atenciones coti-
dianas ~~con~~ en union con los socorros
que pueda facilitar esta Deposita-
ría de Provincia.

Dios gũe. á V.S. m.s a.s Se-
villa 15 de Febrero de 1823.

Sr. D.n Miguel Sarmiento.

Colegio Nacion.l
de S.n Telmo

Desde 24 de Diciembre anterior en que V.S. me ~~…~~ remitió la libranza de 1200 rs. contra esta Tesorería de Provincia sólo se han percibido á cuenta hasta la fecha 160 rs.; de suerte que nos hallamos en los mayores apuros y miserias para sostener á estos huérfanos; y como las atenciones de dicha Tesorería crecen cada dia mas y mas en razon de las circunstancias, tardará mucho tiempo en q.e podamos realizar el cobro de dicha libranza.

En esta virtud y mediante que las necesidades del Colegio no pueden esperar á semejante demora, espero tendrá V.S. la bondad de disponer se nos libre en esa Corte en metálico á lo menos una mensualidad para

Colegio Nacion.l
de S.n Telmo

Adjunta á oficio de V. S. de 24 último he recibido la libranza que me remite contra esta Tesorer.a de Provincia importante de 1200 R.s v.n num.o 3.035, para subvenir á las atenciones de este Colegio desde 1.o de Julio anterior: y como en esta remesa ha contribuido V. S. eficazm.te con su influjo, no puedo menos que tributar á V. S. las mas expresivas gracias por el bien q.e ha proporcionado á estos huerfanos desvalidos, sacandolos de la miseria en q.e yacian; y no dudando continuará V. S. dispensandoles en lo succesivo su proteccion.

Dios gue. á V. S. m.s a.s Sevilla 28 de Dic.e de 1822.

Sor. D.n Migl. Sarmiento.

PAGADURIA GENERAL
DE MARINA.

Para las atenciones de ese Colegio de S. Telmo desde 1.º de Julio ultimo hasta fin del presente mes dirijo á V.S. la adjunta libranza importante veinte y cinco mil rs. von. [illegible] 3.035. expedida en 21 del corriente contra la Tesoreria de esa Provincia. Y de su recibo espero se sirva V.S. darme aviso, entretanto que se formaliza la correspond.te Cta. de P.

Dios gue. á V.S. m. a.
Madrid 24 de Dic.e de 1822.

Miguel Sarmiento

Sr. Director del colegio de S. Telmo de Sevilla.

Sor. D.n Mig.l Sarmiento.

Madrid 31 de Diciemb.^e de 1822.

El Secret.^o de Almirantazgo

Traslad.^o real ord.^n de 26 d.^l mismo en q.^e se manifiesta q.^e en 24 del anterior Remitió el Pagador general de la Marina a favor de este Colegio una libranza de 1200 r.^s contra la Tesorería de esta Provincia, ——— se halla aquí

Dn. Fran.co Portillo &c.a

Recibi del Sor. D.n Miguel Sarmiento Pagador general de la Marina Cincuenta y tres mil p.s v.n q.e me han sido entregad.s por el Tesor.o de estas Prov.a D.n Ysag.n Ortiz de Zarate, en cuenta de la Libranza n.o 3035 su fecha 21 de Dic.e de 1822 import.te 120,000 p.s, q.e endosada á favor del Sor. D.r Antonio de Quevada Dir.or de este R.l Coleg.o y contra la Tesor.a referida, le dirigio el citado Pagador general con oficio de 24 del mismo Diciemb.e p.a las atenciones del dho Establecim.to desde 1.o de Julio hta. fin del mismo Diciembre. — De cuya prime ra cantidad me hago cargo en virtud de esta Carta de pago, q.e ha de ser visada p.r dho. Sor Director y tomada la razon en la Contad.a de este citado Colegio, siendo prevencion que los Recibos interinos q.e asi el Sor. Director, como yo tenemos dados, á dho Tesorero no deben producir otro efec to que la Data de este Tesorero. Real Colegio de S.n Telmo de Sevilla 31 de Mayo de 1823.

V. B.o
Quevada.

Tomé Paron
T. B. Niño

Fran.co Port.llo

R.l Coleg.o de S.n Telmo

Devuelvo á V. S. adjunta la Carta de paso á favor del Expresad.o gen.l de Mar.na D.n Miguel Sarmiento en los mismos terminos que expresa el modelo que V. S. me acompaña en su oficio de 3. ultimo á q.e contexto.

Dios gue. á V. S. m.s a.s Sevilla 7 de Agosto de 1824.

[rubric]

Sor. D.n Jose Jimenez de Arbaloaba

D. F. de N. Administrador del Colegio de San telmo de esta Ciudad, de que es Director el de tal clase de la real armada D. N.

Recibí del Sr. D. Miguel Sarmiento, Pagador general gral. de Marina cincuenta y tres mil Rs. vn. que me han sido entregados por el tesorero de esta Provincia D. N., en cuenta de la libranza n.º 3.035. su fha. 21 de Diciembre de 1822, importante 120.000. Rs. que endosada á favor del Sr. D. N. Brigadier ó Capitan de Navio de la real armada y Director de este Colegio de S. Telmo, y contra la tesoreria referida, le dirigió el citado Pagador gral. con oficio de 24 del indicado Diciembre, pa. las atenciones de dho. establecimiento desde 1.º de Julio hta. fin del mismo Diciembre. De cuya primera cantidad me hago cargo, en virtud de esta carta de pago, que ha de ser visada por dho. Sr. Director, y tomada la razon en la Contaduría de este citado Colegio; siendo prevencion que los recibos interinos que tengo dados á favor del referido tesorero, no deben producir otro efecto que la data de este tesorero. Sevilla 1.º de Setiembre de 1823 ó la fha. en que se recibió la ultima suma.

Vto. Bo.

Media firma del Director.

Tomó razon.

Firma entera del Contador.

Firma entera del Administrador.

INTENDENCIA DE MARINA
DE CÁDIZ.

En vista de lo q.e se sirve V.S. manifestarme en su oficio de 20 de Julio ultimo y no haviendo parecido la libranza q.e dirijió al ex-pagador gral. de Marina D. [illegible], espero tendra V.S. a bien dictar sus ordenes p.a q.e se formalize y me remita carta de pago, segun el modelo adjunto, de los cinquenta y tres mil r.s q.e recivió del tesorero q.e fue de esa provincia en cuenta de dha libranza p.a q.e pueda servir de data a [illegible].

Dios gue. a V.S. m.s a.s S.n Fern.do 3 de Agosto de 1824.

José Ld.o de Rubalcava

S.r Director d.l Colegio de S.n Telmo — Sevilla

Tesor.ª dela Prov.ª de Sev.ª

No existe en esta Tesor.ª de Mi Cargo antecedente alguno de la Libranza N.º 3035. q.e como expedida en 1822. parece corresponde al Sistema de Pagadurias que entonces regía, y que en esta Prov.ª estaba á Cargo de D.n Joaq.n Ortiz de Zarate Tesor.º dela misma epoca, de cuyas Cuentas resultará en su dia lo entregado á Cuenta de su importe, pues hasta tanto como llevó consigo los papeles de su pertenencia y responsabilidad no es facil hallar la Comprovacion que V.S. desea, y de sus

resultas la Certificacion de que trata su oficio de esta fha que dejo contestado.

Dios güe. a V. S. m. a. Sevilla 28. de Enero de 1825.

Pedro M.ª de Barrondona

Sr. D. Antonio Quesada.

Al Colegio de S.n Telmo.

Pidiendoseme de R.l orn. una Certificacion que acredite las cantidades q.e ha percibido este Colegio á cuenta de una libranza del Tesorero general de 21 de Dic.e del 1822 n.o 2039 á favor de D.n Miq.l Saint[?] Roado[?] Ben.l q.e fue de las Marinas y endosada por este á mi: y como por esa ~~[illegible]~~ oficina se hicieron los pagos de cincuenta y tres mil r.s q.e se recibieron á cuenta de dha. libranza, espero que si hubiese en ella documentos p.a donde conste se sirva V.S. darme una Certificacion de dha Gantidad recibida y justificado en debida forma.

Dios gu.e á V.S. m.s a.s[?] 8 de Enero de 1825.

Sr. D.n Pedro Maria Bertendona

3er. Año Económico

No fue incluido en el Presupuesto general de la Marina este Colegio y por consig.te quedó sin Consignacion alguna; pero habiendo recurrido á S. M. se sirvió determinar q.e se le socorriese por el Imprevisto general.

En 24 de Diciembre de 1822 remitió el Proveedor general de Marina una Libranza de 120 000 r.s v.n p.a los gastos de los seis primeros meses contra la Tesor.a de Prov.a

Nota

Se dio Carta de pago á favor de d.n Ant.o Sarmiento en 31 de Mayo de 1823 de los 53.000 r. cobrad.s q.e se manifiestan al margen y consta de los oficios q. mediaron y estan aqui unidos

Cobrado p.r dicha Tesor.a — R.s de V.n

a Cuenta

En 1822	13.500 ..
Año de 1823	
En Enero	6.500 ..
En Febrero	05.000 ..
En Marzo	10.000 ..
En Abril	10.000 ..
En Mayo	8.000 ..
Total Cobrado	53.000

No se concluyeron las expresadas Cobranzas, asi por haber emigrado á Cadiz el Gobierno Constitucional en 12 de Junio de 1823, como por que restablecido el Gobierno de S. M. determinó la Regencia del Reyno que no se pagase ningun libram.to dado p.r los Revolucionarios.

[illegible signature]

INTENDENCIA DE MARINA DEL

DEPARTAMENTO DE CÁDIZ.

Por el oficio de V.S. de 29 de enero último he recibido la certificación que incluye con[illegible] de la contaduría [illegible] de la libranza de ciento veinte mil r.s remitida a V.S. p.r D. [illegible] Sarmiento p.a atender a los gastos del establecimiento en el año de 1822.

Dios gue. a V.S. m.s a.s S.n Fernando 1.o de febrero de 182[illegible].

José Luis de [illegible]

S.r D. Antonio de [illegible]

Sevilla

Real Colegio de Sn. Telmo.

6

Conveniente a la real orden que Vs. se sirve trasladarme en su oficio de 24 de este mes, le incluyo adjunta Certificacion de las Cantidades percibidas por este Rl. Colegio de la libranza de 1200 rs. procedida de Dn. Miguel Sarmiento [illegible] aplicadas a [illegible] gastos del mismo, y que parece fue examinada en la Resolucion que le hice de dicho documento original a su peticion.

Dios guarde a Vs. ms. as.
Sevilla 31 de Enero de 1820

Sr. Dn. José Antonio [illegible] de Pinalcaba

D. Juan Bautista Niño, Contador y Secre-
tario del Real Colegio de Sn. Telmo de esta
Ciudad, de que es Director el Brigadier de la
Rl. Armada Sr. D. Antonio de Quesada.

Certifico, que en 24 de Diciembre de 1822
con cargo a favor de dho. Director
fue remitida por D. Miguel Sarmiento Inten-
dente gener. q. era entonces de la Marina de
(3 años cum. para acudir a los gastos del Colegio en aql llamado)
una Libranza del Tesorero general fecha
21 del mismo mes num. 3035 de Ciento vein-
te mil Rs. vn. contra el Tesorero de esta Pro-
vincia D. Joaquin Ortiz de Zarate
quien presentada que le fue dicha libran-
za pagó al Colegio a cuenta de ella Cincuen-
ta y tres mil Rs. vn. en las diferentes partidas
q. a continuacion se manifiestan. Rs. vn.

Primera partida en Dic. de 1822	13.500
En Enero de 1823	6.500
En Febrero	5.000
En Marzo	10.000
En Abril	10.000
En Mayo	8000
De cuya partida total de	53,000

los expresados Cincuenta y tres mil Rs. vn.
se dió por el Mayordomo con fecha de 31 de
Mayo de 1823 la correspondte. Carta de Pago
a D. Miguel Sarmiento para su resguar-
do. Asi consta de los asientos, libros de Caja
y expedientes q. obran en esta Contaduría
de mi cargo, y a que me remito. Y para
que conste doy la presente en virtud
de real orden comunicada a este ...

Noticia de los meses en q.e se cobraron las cantidades siguientes á cuenta de una Libranza del Tesorero gen.l de 21 de Dic.e de 1822, num.o 2035 á favor de D.n Mig.l Sarm.to y endosada al Director del Colegio de S.n Telmo.

En 1822 antes de la libranza . .	13500	Recibidos en En.o de 23
En Enero de 23 . .	6500	
En Febrero	5000	Id. en Feb.o
En Marzo	10.000	Id. en M.zo
En Abril	10.000	sin Re= caudar
En Mayo	8.000	
Total . .	53000	

INTENDENCIA DE MARINA
DE CÁDIZ.

El Ex.º Capitan general de marina D.n Miguel Sarmiento con fecha de [illegible] del actual me dice lo siguiente.

"En 7 de Mayo y 22 de Junio del año actual dije al Director del colegio de Santelmo de Sevilla lo que sigue = Debiendo incluir en la cuenta que como Pagador general que fue de marina estoy formando la data de cierto [illegible], y que en 26 de Diciembre del año de [illegible] remiti a V. en una libranza de 3034 contra la tesoreria de Provincia de esa Ciudad para los alumnos del colegio de san telmo de esa Ciudad, espero se sirva V. dirigirme carta de pago del todo o parte cobrado de la espresada libranza en el concepto que hallandose en otro distinto caso me debera remitir aquella con el resguardo de las cantidades no cobradas y apareciendo de la carta de

pago que le corresponde endosado
á mi favor." = Igual oficio he
pasado al Director del Colegio de San
Telmo de Málaga reclamando lo
propio por otra libranza que en la
misma fecha y de la citada suma
se le remitió señalada con el nº 3036.=
Y no habiendo tenido contestacion
de ninguno de ellos, lo hago presente
a VS para que se sirva contribuir
por su parte a la conclusion de este
asunto.

Trasladolo a V. para que se sir-
va remitirme [illegible] el docu-
mento que reclama afin de que
por esta causa no se obstruya
la presentacion de sus cuentas que
tan recargado tiene S.M.

Dios gue a V m.s a.s S.n Fernan-
do 15 de Julio de 18[illegible].

José Ant.º [illegible]

Sr. Director del Colegio de S.n Telmo de Sevilla

Real Colegio de Sn. Telmo

En vista del oficio de V. S. de 15 del corriente mes en que se sirve trasladarme uno del Expagador gen.l de la Armada dn. Miguel Sarmiento, transcribo yo á V. S. para inteligencia del mismo mis contextaciones á sus oficios de 9 de Mayo y 22 de Junio ultimos que cita, y son como sigue.

Aqui las dos contextaciones de 11 Mayo y 26 de Junio.

Que espero se servirá V. S. poner en noticia de dn. Miguel Sarmiento á fin de q.e pueda tomar las medidas q.e le convengan p.a la evaquacion de su encargo; bien entendido que quando me pasó el segundo de dichos oficios

vino á hablarme de su parte el Contad.r
de esta Prov.a D.n Pareto, á quien
le indiqué la remision de la Libranza
Original en mi primera correspond.a, lo
q.e le decía en la segunda, añadiendole
dixese á Ayuntamiento q.e si aquel docum.to
habia padecido extravio, estaba pronto á
remitirle una Certificac.n de las canti-
dades recibidas á cuenta de ella para
que le sirviese de data; y lo mis-
mo le repito ahora p.r el conducto de V. S.;
pues que ya se de inform. le extraen
la correspondencia antes de llegar á
sus manos.

Dios gue. á V. S. m.s a.s Sevilla
26 de Julio de 1824.

Sor. D.n José Gutierrez de Rubal
caba.

Deviendo incluir en la cuenta
que como Pagador gral. que fui
de Marina estoy formando, la data
de ciento veinte mil p.s f.s que en
24 de Diciembre de 1822 remití
á V.S. en una libranza n.° 3.035
contra la Tesoreria de Provincia
de esa Ciudad para las atenciones
del Colegio de San Telmo de su
direccion, espero se sirva V.S. dirigir-
me carta de pago del todo ó parte
cobrado de la expresada libranza;
en el concepto que hallandose en
este ultimo caso me deverá remi-
tir aquella con el respaldo de
las cantidades recibidas y aparez-
can de la carta de Pago que la
acompañe, endozada á mi

favor.

Dios gũe. á V. S. m.ˢ a.ˢ
San fernando 7 de Mayo de
1824.

Miguel Sarmiento.

Sr. Director del Colegio de S. Telmo de Sevilla

En oficio de 7 de mayo ultº manifes-
té á V.S. lo siguiente.

"Deviendo incluir en la cuen-
ta que como Pagador gral. que fui
de marina estoy formando la data
de ciento veinte mil r. que en 24
de diciembre del año de 1822 remití
á V.S. en una libranza nº 3035 con-
tra la tesorería de provincia de
esa ciudad para las atenciones del
colegio de Sn Telmo de su dirección;
espero se sirva V.S. dirigirme car-
ta de pago del todo ó parte cobrado
de las expresada libranza, en el
concepto qe hallandose en este
ultº caso me deverá remitir

aquella con el respaldo de las cantidades recibidas y aparescan de la carta de pago que la acompañe endosada á mi favor."

Y como hasta ahora no he tenido contestacion, espero se sirva V.S. verificarlo á la mayor posible brevedad, pues S. M. encarga la brevedad en el despacho de mis cuentas.

Dios guê. á V.S. m.s a.s S.n Fernando 22 de Junio de 1824.

Miguel Sarmiento

Sor. Director del Colegio de S.n Telmo de Sevilla.

R.l Colegio de
S.n Telmo

Segun V. me pide en su oficio de 7 de este mes le incluyo adjunta la Libranza de ciento veinte mil P.s q.e me remitio V. en 24 de Diciembre de 1822. — Dicho documento solo está respaldado del Tesorero de esta Provincia de treinta y cinco mil P.s v.s; pero habiendose recibido despues por el mismo diez y ocho mil P.s en medio de recibos interinos que no hubo lugar de recoger por su pronta salida de esta Capital, va salvada esta falta por medio de una nota ó recibo mio lo duplicado á continuacion y despues el endoso á favor de V. de la cantidad que dejo de percibirse.

Sirvase V.m acusarme el recibo de dicha libranza expresivo de la cantidad

endosada para que en todo tiempo conste en el expediente.

Dios guarde á V. m.s a.s Sevilla 11 de Mayo de 1824

Al Colegio de S.to

Ilmo

En oficio de 11 de Mayo proxi-
mo pasado contestando al de V.S. de
9 del mismo le dixe lo siguiente.

Segun V.S. me pide [illegible] todo el
oficio

Y lo traslado a V.S. contestando
al que se sirve pasarme en 22 del
presente, para q.e en su vista pueda
hacer las diligencias convenientes en esa Ad-
ministracion de Correos al hallazgo de
aquella Carta, ó bien en la de Cadiz,
p.r si se remitió allí equivocadam.te

Dios gue. a V.S. m.s a.s Sevilla
26 de Junio de 1824.

Sor. D.n Miguel Sarmiento.



Años de 1823 y 1824, y 25

Copias de los Recibos formales dados en Tesorería, y noticias del Caudal cobrado a cuenta de la Consignacion desde q.e se restableció el Gobierno legitimo de S. M., quedando cortada la Cuenta del tiempo del Revolucionario.

Año de 1823

Caudal Cobrado de la Secesion de Exercito Restablecido que fue el Gobierno legitimo de S. M. á en fines de Junio del mismo año; desde cuyo tiempo debe principiar la Cuenta de la Consignacion de este Rl. Colegio de 295.958 Rs. anuales.

	Rs. de V.on
En Julio en Cartas de pago contra los pueblos de las Prov.as y en dinero	24.663 . . "
En 23 de Setiembre en una Carta de pago sobre Cazalla y en otra sobre Olivares . .	22.500 . . "
En Octubre en dinero	18.000 . . "
En Nov.e en idem	9.663 . . "
En idem en dos Cartas ordenes sobre Lucena y Encinarola	12.094 . . "
En Diciembre en dinero	34.326 . . "
En idem en Cartas ord.s sobre varios pueblos de la Prov.a	24.915 . . 8
Total	146.161 8
De cuyo Caudal habiendose solo Realizado y entrado en Caxa en 1823	89.640 . .
Quedan pendientes de cobro p.a el año de 1824	56.521 . . 8

S.n Felmo de Sevilla, 31 de Dic.e de 1823

Anro[?] [rúbrica]

Año de 1824

Noticia del Caudal cobrado en la Tesoreria de Exercito de esta Ciudad por complemento de la Consignacion del medio año anterior, y á cuenta de la del presente, á saber. Rs. vn.

Partidas en metalico de la misma Tesoreria

En Enero	12,663
En Febrero	5,000
En Marzo	7.500
En Abril	8.250
En Mayo	5.500
En Junio	7.500
En Julio	4.500
En Agosto	18.500
En Setiembre	4.000
En Octubre	4,500
En Novre.	5.000
En Diciembre	18331
Total	95.744

Año de 1824

Noticia del Caudal cobrado por cuenta de los Libram.tos q.e quedaron pend.tes el año anterior contra los pueblos de la Provincia, y de otros dados en el presente por el S.or Intend.te y Jef.e p.a complem.to de la consignacion del medio año de 1823 y a cuenta de la de 1824

Partidas q.e se cobraron en cada mes de los pueblos	R.s v.n
En Enero	22.532..17
En Febrero	7.000..
En Marzo	4.073..17
En Abril	6.595..17
En Mayo	7.081..13
En Junio	6.270..‹
En Julio	12180..‹
En Agosto	2.800..
En Setiembre	13.655..‹
En Octubre	25.713..24
En Nov.e	9814..‹
En Diciembre	15.000
Importe total	139.721..20

Resumen

Cobrado en dinero de Tesoreria de Exercito	95.744..‹
Idem de libram.tos a cuenta de la Contribuc.n de los pueblos	139.721..20
Total percib.do en dho año	235.465..20

Año de 1825

Cantidades de dinero cobradas por el Mayordomo en la Tesoreria de Exercito de esta Ciudad.

	Rs. de vn.
En todo Enero	4.000
Idem en Febrero	7000
Idem en Marzo	9800
Idem en Abril	15.000
En Mayo	2000
En Junio	10.163
En Julio	6.500
En Agosto	13.000
Total cobo. en Exto.	67.163

Idem por la Depositaria de esta Provincia

En Setiembre	16.865	"
En Octubre	17.465	"
En Noviembre	14.800	"
En Diciembre	24.863	6
	73.993	6

Resumen

Cobrado en dinero de la Tesoreria de Exto.	67163	"
Idem de Pueblos por libramtos. de dha. Tesoria. sobre las Contribuciones de aquellos segun consta del libro manual de Casa	57682	2
Idem de la Tesoreria de Provincia desde el en q. el Coleo. paso á cobrar á ella	73.993	6
Suma total del caudal recibido en dicho año	198.842	8

67 — 100

asi de las Tesorerias de Exercito y Provincia, como de los libramientos dados contra los Pueblos de la misma Ciento noventa y ocho mil ochocientos cuarenta y dos P.s y ocho marav.s v.n

S.n Felipe de Sevilla 31 de Diciembre de 1825.

Juan Baut.ta N.

Recibos formales dados en equivalente de Cortes y Cintianos desde el 13 de Junio de 1823 a 31 de Agosto de 1825 la suma de 295.358 r.s que tiene el Colegio de Comis.on anual.

1 - Recibo de 31 de Dic.e de 1823 . .	88.783	17.
1 - Id. de 31 de Id. de 1824 . . .	234.185	8.
1 - Id. de Id. de Id.	14.560	"
1 - Id. de Id. de Id.	12.332	"
1 - Id. de 15 de Marzo de 1825 . .	14.500	"
1 - Id. de 30 de Junio de Id. . .	40.163	"
1 - Id. de 30 de Agosto de Id. . .	43.500	"
7 rec.		
Total . .	448.023	25.

Desde el 13 de Junio hasta el 31 de Dic.e de 1823 le corresponden al Colegio al respecto de la Comis.on citada	163.790	15½
La comis.on de todo el año de 1824 . . . . id.	295.358	"
Total q.e le corresp.e . .	459.748	15½
Recibido hasta el 30 de Ag.to de 1825	448.023	25
Queda alcanzando el Colegio	# 11.724	24½

en fin de Diciembre de 1824.

TESORERÍA DEL EGÉRCITO DE ANDALUCÍA. Pension de Hacienda Son 88 ∂ 783 r.s 17 m.s

D. Ant.o de Zugada Brigadier de la R.l Armada y Director del R.l Colegio de S.n Telmo.

He recibido del Sr. Tesorero General del Reino, por mano del Sr. D. José Joaq.n Lerace que lo es del Egército y Reinos de Andalucía, la cantidad de ochenta y ocho mil setecientos ochenta y tres r.s y diez y siete m.s de vellon, que se me satisfacen por cuenta de la consignación de dho. establecimiento desde el 13 de Junio del pres.te año hasta el muy de la fecha y equivalente a dos recibos interinos q.e retiro.

Sevilla 31 de Dic.e de 1823. Antonio de Zuerada.

Son 188 ∂ 783 rs. 17 mrs. de vn.

[illegible]

TESORERÍA DEL EGÉRCITO DE ANDALUCÍA.	Pension de [illegible]	Son 234 @ 165 rs. [illegible]

D. [illegible] Director del Real Coleg.° de San [illegible] de esta Ciudad.

He recibido del Sr. Tesorero General del Reino, por mano del Sr. D. [illegible] *que lo es del Egército y Reinos de Andalucía, la cantidad de* [illegible] *de vellon, que se me satisfacen* [illegible] de dicho Colegio [illegible] [illegible] expresan

Sevilla 31 *de* [illegible] *de 182*[illegible]. [illegible]

Son 234 @ 165 **rs.** [illegible] **mrs. de vn.**

65.		224,922,, 6
1	En 22	8,400,,
1	En 23	933
1	En 31	430,,
68.		234,685,, 6

Tesorería del Egército de Andalucía.

Semnon. de Hac.^o

Son 12∂332 R.^s v.^n

D.^n Ant.^o de Quevedo Director del R.^l Colegio de S.^n Telmo.

He recibido del Sr. Tesorero General del Reino, por mano del Sr. D. José Joaq.^n de Lezcano que lo es del Egército y Reinos de Andalucía, la cantidad de doze mil trescientos y treinta y dos r.^s v.^n de vellon, que se me satisfacen por cuenta de las pensiones de d.^ho Establecim.^to y en equivalente a un recibo interino de igual cantidad q.^e retiro.

~~en virtud de~~

Sevilla 31 de Dbre de mil ochocientos veinte y quatro. = Ant.^o Quevedo

Son 12∂332 rs. — mrs. de vn.

Con mi intervencion.

V.° B.°

TESORERÍA DEL EGÉRCITO DE ANDALUCÍA. — Ramo de Hacienda — Son # 14.560 rs. v.n

D. N.l Admon. de Quebrada Pensiones de la [illegible] Director del R.l Colegio de S.n Telmo de [illegible]

He recibido del Sr. Tesorero General del Reino, por mano del Sr. D. [illegible] que lo es del Egército y Reinos de Andalucía, la cantidad de catorce mil quinientos sesenta [illegible] de vellon, que se me satisfacen por cuenta de los haberes de [illegible] establecimiento, y en equivalente a los cinco [illegible] [illegible] [illegible] al mes [illegible]

en virtud de Real Orden

Sevilla treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos veinte y cuatro. = Admon. de Quebrada

Son 14.560 rs. -mrs. de vn.

Recib.		Rs. v.n
1.31	[illegible]	4.000
1.35	[illegible]	6.000
1.34	[illegible]	1.000
1.	[illegible]	1.000
1.30	[illegible]	2.560
5		14.560

Con mi intervencion, [illegible] lo compren[illegible] en seguridad de la R.l Hacienda. [illegible] Andrés [illegible]

V.º B.º = Armero.

Dolores		R. von
1. de 20 de dic.e de 1824		1.500
1. de 28 id		6.000
1. de 31 id		1.960
1. de id		10.687
1. de id		1.100
1. de id		1.680
1. de id		4.000
1. en id		4.000
1. en id		4.487
1. en id		2.720
1. en id		
		8.134

TESORERÍA DEL EGÉRCITO DE ANDALUCÍA. Pension de Hacienda Son 14.500 rs. vn.

D.n Antonio de Ynerdo Brigadier y Director del R.l Colegio de S.n Telmo.

He recibido del Sr. Tesorero General del Reino, por mano del Sr. D. Narciso Menecese que lo es del Egército y Reinos de Andalucía, la cantidad de catorce mil y quinientos rs. de vellon, que se me satisfacen por cuenta de la gratificacion de dho. Colegio, y en equivalente de onze recibos anteriores q. retiro, y en que al dorso se detallan

~~en virtud de~~

Sevilla 15 de Marzo de mil ochocientos veinte y cinco. = Antonio de Ynerdo

Son 14.500 rs. = mrs. de vn.

Con mi intervencion.

V.° B.°

Recibos	Fechas	Rs. v.n
1	de 5 Enero de 1825	1.000
1	de 12 de id.	1.000
1	de 19 de id.	1.000
1	de 26 de id.	1.000
1	de 1º de Febrero	1.500
1	de 9 de id.	1.500
1	de 17 de id.	2.000
1	de 23 de id.	2.000
1	de 3 de Marzo	1.000
1	de 5 de id.	1.000
1	de 10 de id.	1.500
11		14.500

Asignación de Hacienda

TESORERÍA DEL EGÉRCITO DE ANDALUCÍA. Son — 60,163 r.s v.n

D.n Antonio de Ynesa Director del R.l Colegio de S.n Telmo.

He recibido del Sr. Tesorero General del Reino, por mano del Sr. D. Narciso Minica — que lo es del Egército y Reinos de Andalucía, la cantidad de sesenta mil ciento sesenta y tres r.s de vellon, que se me satisfacen por cuenta de los haberes del Colegio segun su Asignacion, y en equivalente de diez y ocho pesos inte... ...ranos q.e retiro segun al dorso se detallan.

~~en virtud de~~

Sevilla treinta de Junio de mil ochocientos veinte y cinco. = Antonio de Ynesa.

Son — 60,163 rs. — mrs. de vn.

Con mi intervencion.

V.º B.º

Recivos.	Fechas.	Rs. de vn.
1	de 16 de Marzo de 1825	2.000
1	de 24 de id	2.000
1	de 30 de id	2.000
1	de 7 de Abril	1.000
1	de 9 de id	1.000
1	de 14 de id	1.000
1	de 16 de id	1.000
1	de 22 de id	1.000
1	de 27 de id	10.000
1	de 16 de Mayo	1.000
1	de 25 de id	1.000
1	de 26 de Marzo	7.000
1	de 9 de Junio	1.500
1	de 10 de id	2.500
1	de 15 de id	2.500
1	de 22 de id	1.500
1	de 2 de id	663
1	de 30 de id	1.500
18		40.163

Tesorería del Egército de Andalucía.

Son 467 ∂ 130 r.s v.n

D.n Ant.o de Zuricde Brigadier Marino y Director del R.l Colegio de S.n Telmo de esta Ciudad.

He recibido del Sr. Tesorero General del Reino, por mano del Sr. D. Narciso Manuel

que lo es del Egército y Reinos de Andalucía, la cantidad de 43∂500 r.s

de vellon, que se me satisfacen á cuenta de la consignación de dho Colegio y en equivalente á los catorce recibos interinos q.e retiro dados al dorso de el de este en virtud de

Sevilla 31 de Ag.to de mil ochocientos veinte y cinco. Ant.o de Zuricde.

43∂500

Son ~~467~~ rs. mrs. de vn.

Veces	Fecha	Pso.
1	En 6 de Julio de 1825	1.500.
1	En 21 de Id.	1.200.
1	En 14 de Id.	1.500.
1	En 28 de Id.	1.500.
1	En 21 de Id.	800.
1	En 12 de Ag.to	10.000
1	En 7 de Mayo	2.000.
1	En 2 de Agosto	~~2.000~~
1	En 4 de Id.	1.000.
1	En 26 de Junio	12.000.
1	En 12 de Agosto	1.000
1	En 20 de Id.	4.000
1	En 30 de Id.	6.000
1	En 18 de Id.	1.000
14		43.500.

Liquidacion

Haber del Colegio desde mediad.s de Junio en q.e se restableció el gobierno legitimo hasta fin de Dic.e del 1823 . . . . 160.310 . 17

Ydem en el de 1824 . . . . 295.958 . "

Total haber en los dos años . . 456,268 . 17

Recib.do en 1823 . . . . 89.640 . . "
Ydem en 1824 . . . . . 235.465 . 20 } 325.105 . . 20

Resulta tener de alcance el Colegio en fin de Diciembre de 1824 = 131,162 . 31

131,162 r.s y 31 marav.s v.n

Juan Baut.ta Niño

N.º 1, 0

Ministerio de Marina.

Al Intendente de Marina del Departam.to de Cadiz digo con esta fha. lo siguiente.

" Conforme S. M. con el parecer de ese Contador prval. que V.S. apoya en carta num.º 673. del año ultimo, y que se halla corroborado por otros informes que se há servido tomar S. M. en la materia, há tenido á bien resolver que para subsanar el raro extravio de la libranza de que trata el expediente, expida el Director del Colegio de San telmo de Sevilla una certificacion expresiva del numero y valor de la expresada libranza y de las cantidades que en cuenta de ella há recivido de la tesoreria contra la cual estaba girada, quedando sin embargo en la obligacion el citado Director de acreditar oportunamente con documento de la tesoreria que hacia los pagos las partidas satisfechas en cuenta de la libranza extraviada. Digolo á V.S. de Real orden para su cumplimiento en la parte que le toca, en el concepto de que con esta fha. advierto lo conveniente al Director del Colegio de Sevilla."

Y lo traslado á V.S. de la propia Real orden para que concurra á su observancia en el punto que le respecta. Dios gue. a V.S. m.s a.s Madrid 13. de Enero de 1825.

Luis M.a de Salazar

Sor. Director del Colegio de San telmo de Sevilla.

R.l Coleg.o de S.n Telmo

Exmo. Sor.

En cumplimiento de la real ord.n del 18. del presente mes q.e V.E. se sirve comunicarme, y prevencion q.e consecuente á ella me ha hecho el Intend.te de Marina del Departam.to de Cadiz, le remito con esta fecha Certificacion expedida p.r la Contaduria de este Colegio y visada por mi de las Cantidades percibidas en la Tesoreria de esta Provincia á cuenta de una Libranza de 120000 R.s q.e me fue remitida p.r d.n Anto. Laun.do en 24 de Dic.e de 1821 p.a atend.r á los gastos de este Establecim.to en el mismo año. Y lo manifiesto á V.E. en contestacion.

Dios gue. á V.E. m.s a.s Sevilla 23 de Enero de 1825.

Exmo. Sor. d.n Luis Maria de Salazar.

dela expresada libranza y dchas cantidades [illegible] cuenta de ella ha recivido dela tesoreria contra la cual estaba girada, quedando sin embargo en la obligacion el citado Director de acreditar oportunamente con documento dela tesoreria y hacia los pagos, las partidas satisfechas en cuenta dela libranza extraviada. Digolo á V.S. de R.l orden para su cumplimiento en la parte que le toca, en el concepto de que con esta fecha advierto lo conveniente al Director del Colegio de Sevilla."

Trasladolo á V. para que en su consequencia se sirva remitirme el documento que expresa esta soberana determinacion.

Dios gue á V. m.s a.s S. Fern.do 24 de Enero de 1825.

Jose Luis de Rubalcava

Sr. Director del Colegio de S.n Telmo de Sevilla

INTENDENCIA DE MARINA DEL
DEPARTAMENTO DE CÁDIZ.

El Sor. Secretario de Estado y del Despacho de marina me dice de Rl. órn. con fha 16 del actual lo q. sigue.

"Conforme S. M. con el parecer de ese Contador prl. que V. S. apoya en carta nº. 673 del año último y q. se halla corroborado por otros informes q. se ha servido tomar S. M. en la materia, ha teni do á bien resolver que para subsanar el raro extravio de la libranza de q. trata el expediente, expida el Director del Colegio de Sn. Telmo de Sevilla una certificacion espresiva del numero [illegible]

Año de 1826

Caudal Cobrado en dicho año de la Tesorería de Provincia de esta Ciudad por cuenta de la Consignacion de Rs. 95.958 rs. vn.

	Rs. de vellon	
En Enero	13.731	20
En Febrero	13.731	20
En Marzo	13.731	20
En Abril	14.800	"
En Mayo	29594	26
En Junio	14800	"
En Julio	17263	6
En Agosto	22.200	"
En Setiembre	13731	20
En Octubre	13.731	20
En Novre.	14800	
En Diciembre	24.663	6
Total Cobrado en Tesora.	236779	2
Ydem de las Cartas de pago pendtes. contra los Pueblos de la Provincia como consta del Libro manual de Casa	28750	
Total por Consignn.	265529	2

Numero 1º

Treinta y dos Recibos originales q.e fueron Remetidos por el Sor. Contador R.al del Departamento en oficio de 21 de Julio de 1831, p.a q.e examinados por esta Contaduria se vea su conformidad y si estan formados los cargos correspondientes; lo que verificado se devolvieron á la misma en cumplimiento del oficio; y correspond.n á las cantidad.s Recibidas en el año de 1826 p.r la Tesor.a de Rov.a á cuenta de la Consign.n

1 de 17 de Enero	7400	Cargad.s en el libro de Caja en el mes de Enero de 1826
1 de 31 de id	7400	
1 de 4 de Febrero	4931 . . 20	
1 de 18 de id	7400	Idem en Febrero
1 de 8 de Marzo	7400	
1 de id	4931 . . 20	
1 de 18 de id	7400 . . "	Idem en Marzo
1 de 6 de Abril	7400	
1 de 8 de id	4931 . . 20	
1 de 18 de id	7400 . . "	Idem en Abril
1 de 5 de Mayo	7400 . .	
1 de 11 de id	4931 . . 20	Idem en Mayo
1 de 22 de id	7400	
1 de 31 de id	7400	
1 de id	9863 . . . 6	
1 de 13 de Junio	7400	Idem en Junio
1 de 3 de Julio	7400	
1 de 17 de Julio	7400 . . "	Idem en Julio
1 de 26 de id	9863 . . 6	
1 de 5 de Agosto	7400 . .	Idem en Agosto
1 de 13 de id	7400	
1 de 2 de Setiembre	7400 . .	
1 de 13 de id	7400 . . .	Idem en Setiembre
1 de 25 de id	4931 . . 11	
1 de 5 de Octubre	7400 . . "	
1 de 14 de id	4931 . . 11	Idem en Octubre
1 de 25 de id	7400	
1 de 4 de Nov.e	7400 . . .	
1 de 17 de id	7400 . . .	Idem en Nov.e
1 de 2 de Dic.e	7400 . . .	
	212115 . 12	

Suma de la v.ta . . 212115 . . 12

1 de 16 de Diciemb.e . . . 9400 . . "	}	Idem en Diciemb.e
1. de 21 de id . . . . 9862 . 22		
Total de los Recibos	229378 . . "	

Pero apareciendo Cargados en el libro de Caja, y en los estados del Mayord.mo y en la 1.a foja de esta minuta	236779 . . 2
	7401 . . 2

La diferencia que re-sulta debe ser un Recibo de la Quincena q.e falta, q.e la Tesoreria de Provincia daria en 1.os Enero de 1827 y como cor-respond.te al anterior fue cargado p.r el Colegio en sus asien-tos en el mes de Dic.e anterior á que pertenecia.

Numero 2.o

Diez Recibos q.e tambien Remitio la Contad.a del Depart.to con los anteriores correspond.tes á Sueldos del Sor. Director D.n Antonio de Quesada, de los cuales no habiendose llevado nunca Cuenta y Razon por la del Colegio, se devuel-ven para que por aquella se formen los correspond.tes Cargos al asiento de dho Gefe finado; y son los siguientes.

1 de 6 de Febrero . . .	931 . . 26
1 de 9 de Marzo . . .	931 . . 26
1. de 8 de Abril . . .	931 . . 26
1 de 11 de Mayo . . .	931 . . 26
1 de 31 de id	1863 . . 18
1 de 26 de Julio . . .	1863 . . 18
1 de 25 de Setiemb.e .	931 . . 26
1 de 1.o de Octub.e . .	1863 . . 18
1 de 10 de Nov.e . . .	1863 . . 18
1 de 20 de Dic.e . . .	3727 . . 2
	15840 . . "

Que unidos á los expresados en el num.o 1.o de la consecion.n del Colegio componen el td. total q.e expresa la Relacion con q.e fueron Remitidos p.r la Contad.a del Departam.to — Niño

[rubric]

Año de 1827

Caudal que se Cobra en dicho año de la Tesorería de Provincia de esta Ciudad por Cuenta de la Consignaccion.

	Real.s de v.on
En Enero	14.800 .. "
En Febrero	12.331 .. 20
En Marzo	14.800 .. "
En Abril	14.800 .. "
En Mayo	12731 .. 20
En Junio	14.800 .. "
En Julio	14.800 .. "
En Agosto	12.731 .. 20
En Setiembre	12.731 .. 20
En Octubre	12.731 .. 20
En Nov.e	14800 .. 00
En Diciembre	12731 .. 20
Total Cobrado en Tesor.a	199789 .. 18
Idem de los Pueblos p.r Cuenta de las Consignacciones de los años anteriores y proced.tes de Cartas de pago contra ellos	11.217 .. 24
Que asciende a	211007 .. 8

como resulta de las entradas en el Arca de tres llaves en el citado año en su correspond.te libro desde fol.s 62 v.to al 65 inc.e. Sevilla 31 de Diciembre de 1827.

Juan Bautista Niño

Nota de treinta Recibos originales q.e fueron remitidos p.a el Sor. Contador Real del Departam.to en oficio de 10 de Noviembre de 1831 p.a q.e examinados por esta Contad.a se vea su conformidad y si estan formados los Cargos correspond.tes; lo q.e verificado se devolvieron al mismo Gefe en cumplim.to del oficio; y corresponden á las cantidades recibidas en el año de 1827 por la Tesoreria de esta Prov.a á cuenta de la Consignacion.

1	2 de Enero	7400		Cargados en el Libro de Caja en el mes de Enero
1	17 de id	7400		
1	1º de Febrero	7400		idem en Febrero
1	14 de id	4931	20	
1	16 de id	7400		Idem en Marzo
1	1 de Marzo	7400		
1	22 de id	7400	"	idem Abril
1	6 de Abril	7400	"	
1	22 de id	7400		Cargad.s en Mayo
1	4 de Mayo	7400		
1	1º de Junio	4931	20	
1	17 de Mayo	7400	"	idem en Junio
1	1º de Junio	7400	"	
1	18 de id	7400	"	idem en Julio
1	3 de Julio	7400	"	
1	26 de Julio	7400	"	idem en Agosto
1	7 de Agosto	7400	"	
1	10 de id	4931	20	
1	20 de Agosto	7400	"	Idem en Setiembre
1	4 de Setiemb.e	7400	"	
1	18 de id	4931	20	
1	24 de Set.e	7400	"	Idem en Oct.e
1	4 de Oct.e	7400	"	
1	30 de id	4931	20	
1	17 de id	7400	"	Idem en Nov.e
1	6 de Nov.e	7400	"	
1	22 de id	7400	"	Idem en Dic.e
1	6 de Diciemb.e	7400	"	
1	12 de Dic.e	4931	20	
		199789	18	

Recibos

29 — Suma de frente — 199.789 ... 18

1. de 18 de Diciembre — 7.400 ... " } Este Recibo no aparece carga do en 1827, pr. lo está en ~~el~~ el año anterior ~~…~~ en cuyo ~~…~~ ~~…~~ ~~…~~ año se encuentra haberse cargado el Mayo de dho. 7408 p. mas de los Recibos remitidos pa. su exámen. Vease minuta de ellos en dho año.

30

Total de los Recibos corresp.tes á la Consignn. del Coleo. } 207.189 — 18

Once Recibos, remitidos tambien al mismo tiempo con los anteriores corresp.tes á sueldos del Sor. Director Dn. Antonio de Quesada, de los cuales no habiendose llevado nunca cuenta y razon por la del Colegio se devuelven pa. qe. pr. la del Departamto. se formen los correspond.tes cargos en el asiento de dicho finado Gefe, y son los siguientes.

1	26 de Febrero	2795	10
1	18 de Abril	2795	10
1	14 de Mayo	2795	10
1	31 de Mayo	2795	10
1	15 de Junio	2795	10
1	26 de Julio	2795	10
1	10 de Agosto	2795	10
1	5 de Setiembre	2795	10
1	6 de Octubre	2795	10
1	6 de Noviembre	2795	10
1	5 de Dicre.	2797	2

Total de los Recibos mandados pa. su exámen pr. la Contadua. del Departamto. } 238.779 ... 18

Novre. 16 de 1831

Niño

Año de 1828.

Relacion de las Cantidades que cobra el Mayordomo en la Tesoreria de Provincia de esta Ciudad por Cuenta de la Consignacion de 295958 r.s v.n anuales

	R.s de v.on
En 7 de Enero	7.400
En 26 de id	7.400
En 29 de Febrero	7400
En 11 de Marzo	7400
En de Abril	7400
Total Cobrado por Tesoreria de Provincia	37.000
Restos q.e se cobraron en dho año procedentes de Cartas de pago sobre las Contribuciones de los pueblos del año de 1824	1.900
Idem por una Carta de pago de Ftecenal del año de 1820 del tiempo de la Constitucion	772
Total Cobrado p.r la Consign.n hasta fin de Abril en dho año	39672

Nota

Por Real Decreto de 30 de dicho mes de Abril y orden especial de 8 de Junio del mismo año deben los Colegios de S.n Telmo cobrar su Consignaccion por el Presup.to gen.l de la Marina, y por consecuencia por la Intendencia del Departam.to de Cadiz; en cuya virtud queda Cortada

la Cuenta con las oficinas de Real Hacienda por donde ha cobrado el Colegio hasta dicha fecha; y se seguirá separadamente la de la Marina que debe contarse desde 1.º de Mayo del presente año de 1828.

Juan Bautista Niño

Nota

En oficio de 27 de Marzo de 1832 remitió el Señor Contador Real, para su examen por esta Contaduría cinco recibos de Don Felix Albas de cantidades tomadas á cuenta de la consignacion que ascendian á 37000 Reales vellon, que son los mismos que se anotan en la Marina como percibidos en el año de 1828 hasta fin de Abril

Niño

Liquidacion de lo q.e corresponde al Colegio de San Telmo, segun el Cese de Ter.a de 1818. q.do el Colegio paso de ello á cobrar por la Dep.a de Rentas de esta Prov.a en primero de Set.e de 1825 hasta el 30 de Junio de 1828 en q.e ha cesado: á saber.

Haber q.e le corresponde en dicha época.

Segun el Cese dado por la Ter. Gral. Alcanza la mitad de la Comision del mes de Dic.e de 1824	12.331 „ 20	
Consignac.n de todo el año de 1825	295.958 „	
Por la del de 1826	295.958 „	
Por la del de 1827	295.958 „	
Por la mitad de la de 1828	147.976 „	
Total	1.048.181 „ 20	1.048.181 „ 20

Debe el Colegio de San Telmo p.r lo cobrado desde 1.o de Set.e de 1825 hasta el diez de Abril de 1828, en q.e cesó el pago.

Por lo cobrado en 1825	73.993 „ 6	
Por lo idem en 1826	236.777 „	
Por idem en 1827	199.789 „ 18	
Por idem en 1828	37.000 „	
Total	547.559 „ 24	547.559 „ 24

Resulta Alcanze en favor del Colegio por fin de Junio de 1828. | 500.621 „ 30

Nota

Expidieron certificacion de este alcance en 12 de Julio siguiente

Comis.n de Liquidac.n del Exmo. Ayuntam.to

Siendo indispensable q.e V. exija del Dador de esta, debuelva firmado el recivo q.e le incluyo de la cantid.d q.e aparece tiene cobrada p.r cuenta de la carta de pago q.e obra en su poder contra este Exmo. Ayuntam.to, siendo esto p.a la liquidac.n q.e estoy practicando con la del Hac.da de p.r orn sup.r y autorizado p.r aquel espero no tendrá reparo de verificarlo asi, pues de lo contrario se le seguirá un perjuicio irremediable q.e trato de evitar.

Dios gûe a Vmd. a.s Sevilla y Dic.e 9 de 1834.

José Saravia

S.r Director del R.l Colegio de S.n Telmo.

M. I. Colegio de
S.n Telmo

En vista del oficio de V.S. fecha de ayer le incluyo adjunta certificacion de la Contaduria de este Colegio que acredita haberse percibido en él en los años de 1822 y 23 treinta y cuatro mil y quinientos R.s v.n por cuenta de la Carta de pago que V.S. me cita, documento que considero suficiente p.a la liquidacion q.e se tiene entre manos, y de mas valor q.e el Recibo q.e se me pide y q.e no debo firmar por no haber sido yo Director del Colegio en aquella epoca.

Dios gue. á V.S. m.s a.s Sevilla 10 de Dic.e de 1834.

Sor. D.n José Saravia.

D.n Juan Bautista Niño, Alferez de navio grad.do de la R.l Armada y Contador del Colegio de S.n Telmo de esta Ciudad.

Certifico que en los asientos del libro de Caja del citado Seminario de los años de 1822 y 23, consta que D.n Franc.co Portillo Mayordomo del mismo cobró del Exmo. Ayuntam.to de esta Ciudad y entregó en la Caja de este Colegio setenta y quatro mil y quinientos R.s vn. á cuenta de una Carta de pago de ochenta mil dada por el Tesorero Nal. de esta Provincia D.n Joaq.n Ortiz de Zarate en 22 de Junio de 1822, contra el dicho Exmo. Sor. Ayuntam.to por cuenta de la Contribucion territorial del 2.o año economico; y cuyos dichos setenta y quatro mil y quinientos R.s cobrados por la parte de este Colegio estan respaldados en la expresada Carta de pago original que obra en esta Contaduria de mi cargo, y á que me remito. Y para que conste á los fines q.e puedan convenir doy la presente en virtud de orden del Sor. Director de este R.l Colegio de S.n Telmo de Sevilla en el á nueve de Diciembre de mil ochocientos treinta y quatro.

— J. B. N. — V.to B.no J. P. de A.

Rl. Colegio de
Sn. Telmo

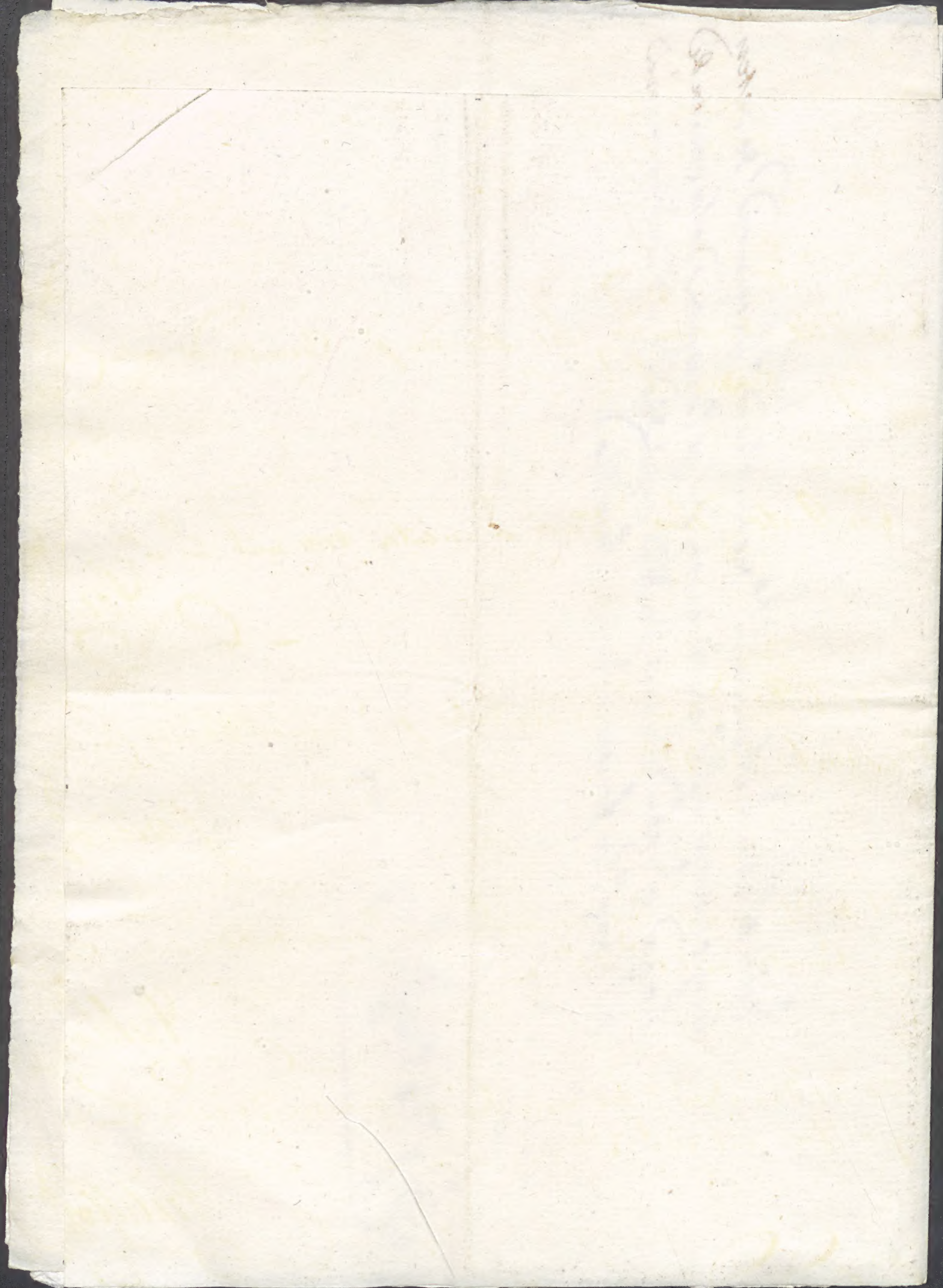
En vista del oficio de V.S. fecha de ayer le incluyo adjunta certificacion de la Contaduria de este Colegio que acredita haberse percibido en él en los años de 1822 y 23 setenta y cuatro mil y quinientos R. vn. por cuenta de la Carta de pago que V.S. me cita, documento que considero suficiente pa. la liquidacion q. se tiene entre manos, y de mas valor q. el Recibo q. se me pide y q. no debo firmar por no haber sido yo Director del Colegio en aquella epoca.

Dios gue. á V.S. ms. as. Sevilla 10 de Dice. de 1834.

Sor. Dn. José Sarasa

Resivi del Exmo. Ayuntamto. de esta Ciud. la cantid. de seten
ta y cuatro mil quinientos r.s por cuenta de la carta de
pago q. obra en mi poder espedida p.r M.r Teso[illegible]
de [illegible] a favor de esta Sevilla

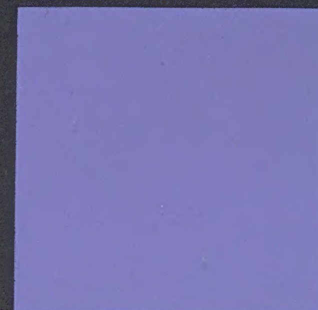
Son 74.500 r.s [illegible]



colorchecker CLASSIC





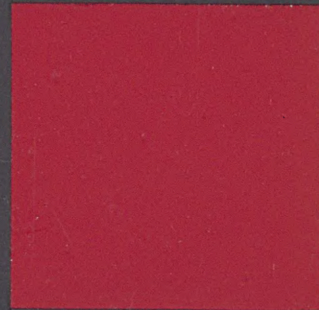


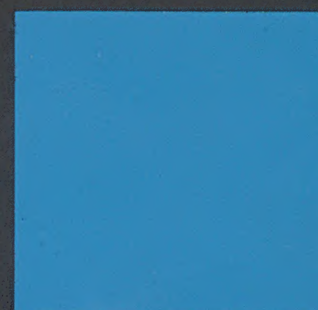


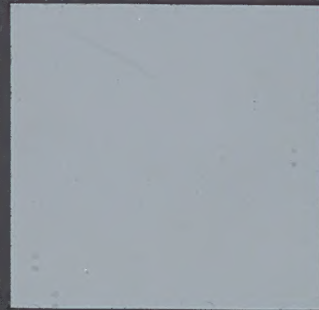











calibrite

mm